



### SUMARIO

#### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

##### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

6

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del Sector Público Andaluz.

6

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 6 de julio de 2010, por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 2008, por la que se establecen normas de aplicación del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativas a la regulación del régimen de ayuda al abandono de viñedo destinado a la producción de uva de vinificación para las campañas 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011.

6

Orden de 6 de julio de 2010, por la que se modifica la de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir.

7



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 29 de junio de 2010, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

13

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

13

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Cuadros Rodríguez.

13

Resolución de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan de Dios Luna del Castillo.

14

Resolución de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Natalia Arregui Barragán.

14

Resolución de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Agustín Francisco Pérez Cadenas.

14

Resolución de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Sierra Alonso Catedrática de Universidad.

14

Resolución de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel Vázquez Liñán Profesor Titular de Universidad.

15

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Andrés Rodríguez Benot.

15

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Jefe de Grupo Administrativo.

16

Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Administrativo.

19

Resolución de 11 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo para la UGC «Barbate».

23

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo Administrativo.

27

Resolución de 18 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Enfermería Bloque Quirúrgico.

31

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Encargado Personal de Oficio.

35

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

40

Resolución de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 556/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería.

71

Resolución de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario docente, sanitario y laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el 16 de febrero hasta el 31 de marzo de 2010.

71

Resolución de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas desde el 16 de febrero hasta el 31 de marzo de 2010.

71

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 12 de enero de 2010, por la que se declaran como minero-medicinales las aguas del manantial «Eras del Corazón», en el término municipal de Orcera (Jaén). (PP. 452/2010).

72

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 29 de junio de 2010, adoptado por el Servicio de Atención al Ciudadano en el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos.

73

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 24 de junio de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que realiza servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, riego y conservación de alcantarillado en la localidad del El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

74

Orden de 28 de junio de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Rinconbus, S.C.A.», mediante el establecimiento de servicios mínimos.

75

Orden de 30 de junio de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limasa, S.A., dedicada al servicio de limpieza de Colegios Públicos y de Dependencias Municipales en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

75

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 120/2009. (PD. 1756/2010).

77

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona (Málaga), dimanante de procedimiento de Juicio Verbal (N) 680/2003. (PD. 1758/2010).

77

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de junio de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Ejecución 37/2002.

78

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 25 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se eleva a definitiva la adjudicación provisional en el procedimiento de contratación que se cita.

79

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de servicios que se cita. Expte. SVA-809/10-DS. (PD. 1759/2010).

79

Resolución de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

80

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 21 de junio de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1755/2010).

80

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto, la entrega e instalación, que a continuación se indica. (PD. 1757/2010).

81

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas, con carácter informativo, las ayudas concedidas y beneficiarias de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

82

Acuerdo de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se anuncia la apertura del expediente de inicio de caducidad.

82

Anuncio de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a la entidad relacionada a continuación el acuerdo recaído en el expediente que se cita, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

82

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

82

Anuncio de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de Rehabilitación de edificios, convocada por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

83

Anuncio de 28 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.

83

Anuncio de 28 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.

83

Anuncio de 4 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0101.

84

Anuncio de 28 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

84

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 25 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

85

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en el recurso de alzada que se cita.

86

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

86

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

104

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

111

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Notificación de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 26 de abril, de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyectos de establecimientos turísticos que se citan.

112

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos de apercibimiento de caducidad.

112

Resolución de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo 209/2010, negociado 1.º del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

113

Acuerdo de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto que a doña Soledad Gilabert Muñoz.

113

Notificación de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de fecha 1 de julio de 2010, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

113

Notificación de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial en Sevilla, de la Resolución de fecha 1 de julio de 2010, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

113

Anuncio de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

114

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de ampliación de cantera para aprovechamiento de recursos de la Sección A) «San Francisco», en el paraje «Cortijo de Escúzar», en el término municipal de Colomera (Granada). (PP. 1291/2010).

114

Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

115

Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Instalaciones de manufacturación que se cita en el t.m. de Ayamonte (Huelva). (PP. 1502/2010).

115

Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando incoación y pliego de cargos relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

115

### IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 16 de abril de 2010, del IES Virgen de las Nieves, de extravío del título de Formación Profesional de Primer Grado. (PP. 1041/2010).

116

Anuncio de 14 de junio de 2010, del IES Francisco Pacheco, de extravío de Título de Bachillerato LOGSE. (PP. 1632/2010).

116

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2010, ha acordado convalidar el Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 114, de 11 de junio de 2010.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- La Presidenta, Fuensanta Covas Botella.

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del Sector Público Andaluz.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2010, ha acordado convalidar el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del Sector Público Andaluz, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 105, de 1 de junio de 2010.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- La Presidenta, Fuensanta Covas Botella.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 6 de julio de 2010, por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 2008, por la que se establecen normas de aplicación del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativas a la regulación del régimen de ayuda al abandono de viñedo destinado a la producción de uva de vinificación para las campañas 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011.*

#### P R E Á M B U L O

Mediante la Orden de 28 de julio de 2008, de esta Consejería, se establecen normas de aplicación del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, en la Comunidad Autónoma de An-

dalucía, relativas a la regulación del régimen de ayuda al abandono de viñedo destinado a la producción de uva de vinificación para las campañas 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011.

No obstante, dicho Real Decreto ha sido objeto de modificación mediante el Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola, de forma que en su disposición final primera se modifica la fecha límite para efectuar los arranques.

Por lo tanto, procede la modificación de la Orden de 28 de julio de 2008, antes referida, para su adaptación a la normativa básica del Estado.

El artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a Andalucía la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149 de la Constitución. Igualmente, el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, en relación con el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, establecen que corresponde a la Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que las personas titulares de las Consejerías tienen potestad reglamentaria en lo relativo a la organización y materias internas de las mismas.

Por lo tanto, a propuesta del Director General de Fondos Agrarios, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 28 de julio de 2008.

Se modifica la Orden de 28 de julio de 2008, de esta Consejería, por la que se establecen normas de aplicación del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativas a la regulación del régimen de ayuda al abandono de viñedo destinado a la producción de uva de vinificación para las campañas 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011, de la siguiente forma:

Uno. Se introduce en el artículo 6, apartado 2, un nuevo guión relativo a la documentación que se debe aportar con la solicitud de ayuda, quedando redactado como sigue:

«- Copia de la solicitud única de pagos directos a la agricultura y ganadería o, en su defecto, relación de las referencias alfanuméricas SIGPAC de todas las parcelas agrícolas que forman parte de su explotación, a efectos del control de la condicionalidad establecido en el artículo 12 de esta Orden. Si durante el período en que deben cumplirse los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se produjeran cambios en las parcelas de la explotación de un titular que hubiera recibido un pago a la ayuda por arranque de viñedo, este deberá actualizar la relación de las parcelas de su explotación antes del 30 de mayo de cada uno de los años en los que esté obligado a respetar la condicionalidad.»

Dos. Se modifica el segundo párrafo del artículo 8, que queda redactado como sigue:

«La Consejería de Agricultura y Pesca, una vez comprobadas las condiciones de elegibilidad contempladas en el artículo

3 de la mencionada Orden, comunicará, mediante Resolución del Director General de Fondos Agrarios, las personas seleccionadas conforme a la lista de priorización remitida por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, así como la prima que se les concederá y la fecha límite hasta la que se podrá realizar el arranque, que en todo caso deberá ser anterior al 30 de abril del año siguiente al que se presentó la solicitud de arranque.»

Tres. Se modifica el artículo 9, que queda redactado como sigue:

«1. A partir del 30 de abril del año siguiente al que corresponda la solicitud de ayuda, la Consejería de Agricultura y Pesca comprobará mediante controles sobre el terreno que el arranque de las superficies se ha producido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

2. Conforme a ese artículo 24 del Real Decreto 1244/2008, en el caso de que tras el control sobre el terreno se comprobara que el titular no ha arrancado la totalidad de la superficie para la que se aceptó la solicitud de prima de abandono, no percibirá ninguna ayuda del régimen de abandono de viñedo, y será considerado como infracción leve según lo previsto en el artículo 38.1.g) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino, y será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 6 de julio de 2010, por la que se modifica la de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir.*

## P R E Á M B U L O

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la comunidad autónoma andaluza, en su artículo 48.2, la competencia exclusiva en materia de marisqueo y pesca marítima en aguas interiores. La Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, otorga a la Consejería de Agricultura y Pesca la potestad para regular la actividad extractiva, procurando una pesca racional y responsable, así como el establecimiento de medidas dirigidas a la conservación y mejora de los recursos pesqueros.

Mediante la Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir, se inició una etapa de protección de los recursos pesqueros y marisqueros en dicha zona, justificada por las características especiales de la misma como zona de cría y alevinaje. A su vez la Reserva se establece como una herramienta para mantener un equilibrio entre la producción pesquera y la conservación de los recursos, de forma que se pueda realizar una explotación sostenible de los mismos.

Actualmente la Reserva de Pesca ocupa una superficie total de 202 km<sup>2</sup>, y se encuentra dividida en tres zonas en las que

se ha realizado una regulación específica adecuada a las características del medio físico y biológico de cada una de ellas.

Por otro lado, el Decreto 366/2009, de 3 de noviembre, estableció la delimitación interna de las aguas interiores en el río Guadalquivir, fijando dicho límite en la desembocadura del Caño de la Esparraguera.

Los resultados del Programa de Evaluación y Seguimiento de los Recursos Marisqueros llevados a cabo a lo largo de toda la costa de la provincia de Huelva para dos especies objetivo (Chirla y Coquina) muestran una mayor abundancia de individuos de talla comercial en la población de chirlas (*Chamellea gallina*) de la zona B de la Reserva, en la que se encuentra prohibida su extracción, habiéndose convertido en un reservorio de reproductores de esta especie.

El análisis del reclutamiento de especies marinas de interés pesquero (peces y crustáceos decápodos) en el estuario del Río Guadalquivir ha concluido que la comunidad acuática del estuario está formada al menos por 281 especies, siendo la mayoría de ellas especies marinas que accidentalmente entran favorecidas por el bajo aporte de agua dulce propio del clima que saliniza el estuario.

Las especies marinas son en su gran mayoría fases jóvenes que entran estacionalmente en el estuario en grandes densidades para usarlo como zona de cría y engorde; la entrada de los juveniles en el estuario se produce durante el período cálido, o durante el período más frío e inestable, en función del período reproductivo de las distintas especies marinas. Sin embargo, las especies estuáricas completan su ciclo de vida dentro del estuario, y en función de las características físicas del mismo pueden verse desplazadas hacia la parte alta del estuario o hacia su desembocadura.

Por otro lado, los resultados obtenidos del «Seguimiento, mediante Sónar de Barrido Lateral, de la Reserva de Pesca» han constatado la presencia de abundantes marcas de arrastre sobre la superficie del fondo marino de la Reserva de Pesca, siendo esas marcas más significativas en los límites de la zona B y C de la misma, y continuando hacia el interior de ambas zonas.

Ello evidencia la existencia de una actividad pesquera ilegal, no solo dentro de la propia Reserva de Pesca, sino también en las aguas interiores de esa zona del litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, todos los estudios y observaciones directas realizadas en torno a la Reserva evidencian la necesidad de extender sus límites, para reducir los impactos producidos por determinadas modalidades de pesca profesional y para potenciar la afluencia de individuos adultos de las principales especies pesqueras al estuario con el objeto de desovar.

La presente modificación implicará el aumento de la superficie de la zona A hasta hacerla coincidir con el caño de la Esparraguera, actual delimitación interna de las aguas interiores en el río Guadalquivir, así como la incorporación de una nueva zona denominada D, en la zona de poniente, que contribuirá a una mejor y mayor protección de la reserva al integrarse dentro de la misma las aguas interiores de las Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos, tunicados y equinodermos AND10 y AND11.

Por otro lado, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, determina en su artículo 22 las limitaciones a la pesca con artes de arrastre y de cerco, estableciendo que de forma excepcional, la Consejería de Agricultura y Pesca podrá establecer, en determinadas zonas, una regulación especial para la práctica de estas modalidades, adecuándose la misma a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico comunitario.

Por ello, se incluye en esta Orden una disposición transitoria, con el objeto de obtener los argumentos científicos necesarios que permitan evaluar determinadas especies de

pequeños pelágicos de la reserva, en la cual se plantea la apertura temporal de la zona D de la Reserva a determinados barcos de la modalidad de cerco con puerto base en Sanlúcar de Barrameda, para realizar la captura exclusiva de boquerón (*Engraulis encrasicolus*) en determinadas condiciones.

En la elaboración de la presente Orden se ha recabado informe de la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo, ha sido consultado el Instituto Español de Oceanografía y el sector pesquero afectado de la comunidad autónoma andaluza.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura, y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías,

**D I S P O N G O**

Artículo único. Modificación de la Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir.

Se modifica la Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir, de la siguiente forma:

Uno. Se modifica el artículo 2, quedando redactado como sigue:

«Artículo 2. Delimitación de la Reserva de Pesca.

1. La Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir estará comprendida, según se refleja en el Anexo I, entre la línea de costa y la línea que pasa por los vértices 1 y 2, y la línea que pasa por los vértices 5, 6, 13, 12, 11 y 10, cuyas coordenadas geográficas son:

VÉRTICE	LATITUD	LONGITUD
1	36°:53,920' N	6°:15,528' W
2	36°:53,660' N	6°:15,528' W
3	36°:47,940' N	6°:20,980' W
4	36°:47,490' N	6°:20,980' W
5	36°:44,342' N	6°:26,564' W
6	36°:47,820' N	6°:31,000' W
7	36°:52,664' N	6°:31,000' W
8	36°:52,530' N	6°:25,737' W
9	36°:58,544' N	6°:31,000' W
10	37°:05,496' N	6°:43,720' W
11	37°:05,387' N	6°:43,720' W
12	37°:05,380' N	6°:43,700' W
13	36°:47,820' N	6°:31,216' W

2. La Reserva de Pesca, indicada en el apartado anterior, se divide en cuatro zonas diferenciadas, según se representa en el Anexo, delimitadas de la forma siguiente:

a) Zona A: Localizada completamente en el cauce principal del río Guadalquivir, está formada por el área comprendida entre ambas orillas del cauce, la línea que pasa por los vértices 1 y 2, y la línea que pasa por los vértices 3 y 4 (Bajo de Guía).

b) Zona B: Formada por el polígono limitado por la línea de costa, la línea que pasa por los vértices 3 y 4, y la línea que pasa por los vértices 5 (situado en el faro de Chipiona), 6, 7 y 8 (situado en Torre Zalabar).

c) Zona C: Situada al norte de la anterior, con forma triangular y limitada por la línea de costa y la línea que pasa por los vértices 8 (Torre Zalabar), 7 y 9.

d) Zona D: Área situada al noroeste de las zonas B y C. Se forma con los vértices 6 y 9, que constituyen el límite exterior de ambas zonas, y la línea de costa hasta el vértice 10 (Pico del Loro), que se une, siguiendo la delimitación de las Zonas de Producción AND-09 y AND-10, al vértice 11 en el corte con la línea de base recta, marcando el perímetro hasta llegar al vértice 13.»

Dos. Se modifica el artículo 5.2, quedando redactado como sigue:

«2. Marisqueo. En la Zona C de la Reserva, se permite el ejercicio de la actividad marisquera en las modalidades de marisqueo a pie y marisqueo desde embarcación. Las embarcaciones que se dediquen a esta actividad tendrán las siguientes limitaciones:

a) Únicamente podrán realizar la actividad marisquera aquellas embarcaciones pertenecientes al censo de embarcaciones marisqueras del caladero del Golfo de Cádiz, y durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre y febrero, ambos inclusive.

b) El ejercicio de la actividad se podrá efectuar de lunes a viernes, excepto los días festivos.

c) El horario para el ejercicio de la actividad marisquera en esta zona será desde las 7 horas a las 14 horas.»

Tres. Se añade un nuevo artículo 6, quedando redactado como sigue:

«Artículo 6. Limitaciones de uso en la zona D:

1. Artes Menores. En la zona D de la Reserva se permite el ejercicio de la pesca con artes menores, con las siguientes limitaciones:

a) Únicamente podrán realizar la actividad pesquera con artes menores las embarcaciones incluidas en el censo de embarcaciones de artes menores del Golfo de Cádiz, y estén en posesión de una licencia de pesca para dicha modalidad y caladero.

b) El ejercicio de la pesca con artes menores sólo podrá efectuarse con artes de red, aparejos de anzuelo y líneas de alcatruces para la captura de pulpo, quedando expresamente prohibido el ejercicio de la actividad con nasas.

c) Los artes calados deberán estar debidamente identificados de acuerdo con la normativa en vigor.

d) Queda prohibido el calamento de los artes dentro de los canales de navegación, acceso a la costa o en las derrotas usuales del tráfico marítimo.

e) El ejercicio de la pesca con artes de red estará sujeto a las limitaciones establecidas en las letras c), f) y g) del apartado 1 del artículo 4.

f) El ejercicio de la pesca con aparejos de anzuelo estará sujeto a las siguientes limitaciones técnicas:

- Núm.º máximo de anzuelos por embarcación = 1000 anzuelos.

- Longitud máxima de la línea = 1 milla náutica.

- El tamaño mínimo de los anzuelos no podrá ser inferior a las siguientes dimensiones, en función de las especies objetivo:

ESPECIES	LONGITUD (cm)	ANCHURA (cm)
a) Cherna, mero, corvina, cazón ...	5.50	1.80
b) Congrio, palometa, besugo, caballa ...	2.70	1.20
c) Brótola, dorada, pargo, sargo, urta, lubina, pez ballesta ...	2.63	0.90
d) Salmonete y peces de roca, maragota/bodión, faneca, cabra, serrano ...	2.00	0.70

A efectos de la presente Orden, la longitud del anzuelo se corresponde con la longitud máxima de la caña, medida desde el extremo superior de la patilla o argolla hasta la tangente horizontal a la base del anzuelo. La anchura del anzuelo se corresponde con la distancia horizontal medida desde la parte exterior de la caña hasta la parte exterior de la lengüeta.

g) El ejercicio de la pesca con líneas de alcatruces estará sujeto a las siguientes limitaciones técnicas:

- Núm. máximo de alcatruces por embarcación = 1000 alcatruces.
- Núm. máximo de líneas por embarcación = 5 líneas.
- Longitud máxima de cada línea = 1 milla náutica.

2. Marisqueo: En la Zona D de la Reserva, se permite el ejercicio de la actividad marisquera en las modalidades de marisqueo a pie y marisqueo desde embarcación. Las embarcaciones que se dediquen a esta actividad tendrán las siguientes limitaciones:

a) Únicamente podrán realizar la actividad marisquera aquellas embarcaciones pertenecientes al censo de embarcaciones marisqueras del caladero del Golfo de Cádiz, y durante el período comprendido entre los meses de julio y marzo, ambos inclusive.

b) El ejercicio de la actividad se podrá efectuar de lunes a viernes, excepto los días festivos.

c) El horario para el ejercicio de la actividad marisquera en esta zona será desde las 7 horas a las 14 horas.

3. Artes de cerco y arrastre. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, queda prohibida la actividad pesquera con esas artes en la zona de la reserva.

4. Pesca marítima de recreo. El ejercicio de esta actividad se podrá realizar de acuerdo con la normativa general de aplicación sobre esta materia.»

Cuatro. Se añade un nuevo artículo 7, con la siguiente redacción:

«Artículo 7. Seguimiento científico.

La Dirección General de Pesca y Acuicultura llevará a cabo el seguimiento científico de los recursos pesqueros y marisqueos en la Reserva de Pesca del río Guadalquivir, así como de las pesquerías que se desarrollan en la misma. Al objeto de recabar la información necesaria para una correcta gestión de las pesquerías, todas las embarcaciones autorizadas a desarrollar actividades pesqueras en la Reserva de Pesca del río Guadalquivir, deberán llevar instalado el dispositivo de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras andaluzas.»

Cinco. Se modifica la numeración de los artículos 6, 7 y 8, que pasan a numerarse como «8. Comisión de Seguimiento», «9. Control e Inspección» y «10. Infracciones y Sanciones», respectivamente.

Seis. Se modifica el artículo 8.1.i) resultante de la numeración realizada en el punto anterior, con la siguiente redacción:

«i) Un representante del Espacio Natural Doñana.»

Siete. Se añade un tercer párrafo al artículo 9 resultante de la numeración realizada en el punto cinco, con la siguiente redacción:

«Sin perjuicio de lo previsto en los párrafos anteriores, los guardas de la Reserva de Pesca, encargados de la vigilancia de la misma, controlarán la práctica de actividades no permitidas o no autorizadas y denunciarán los casos de incumplimiento de la normativa vigente dentro de la reserva.»

Ocho. Se modifica el Anexo de la Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir, quedando representado según se acompaña en el Anexo I de la presente Orden.

Disposición adicional primera. Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas.

Las embarcaciones obligadas a instalar el dispositivo de localización de embarcaciones pesqueras andaluzas en virtud de la presente Orden, dispondrán de los siguientes plazos para realizar la instalación:

Hasta el 31 de diciembre de 2010:

- Embarcaciones pertenecientes al censo de embarcaciones marisqueras del Golfo de Cádiz.

- Embarcaciones pertenecientes al censo de artes menores del Golfo de Cádiz con puerto base en Rota, Chipiona o Sanlúcar de Barrameda.

Hasta el 31 de julio de 2011:

- Embarcaciones pertenecientes al censo de artes menores del Golfo de Cádiz no incluidas en los apartados anteriores.

Disposición adicional segunda. Regulación de la navegación en la Reserva de Pesca.

Las embarcaciones de cerco y arrastre sólo podrán entrar en la Reserva de Pesca del río Guadalquivir con motivo de sus navegaciones hacia puerto o hacia las zonas de pesca autorizadas. El tránsito por las zonas no autorizadas de la Reserva de pesca deberá hacerse a una velocidad mínima de 6 nudos, salvo en caso de fuerza mayor o de condiciones adversas. En tales casos, el patrón del buque informará inmediatamente a la Dirección General de Pesca y Acuicultura (personalmente desde el buque o a través de un representante en tierra), al objeto de que se realicen las comprobaciones oportunas.

Disposición adicional tercera. Publicación de censos.

1. Las embarcaciones de artes menores que pueden desarrollar su actividad pesquera en la zona B y C son aquellas que a la entrada en vigor de la presente Orden se encuentren incluidas en el Censo de embarcaciones de artes menores y tengan su base en los puertos de Rota, Chipiona o Sanlúcar de Barrameda, así como aquellas embarcaciones de los puertos mencionados que sean incluidas en el citado Censo como consecuencia de la aprobación de un plan de reconversión durante el año 2011.

2. La Dirección General de Pesca y Acuicultura publicará una nueva relación de embarcaciones autorizadas para el ejercicio de la pesca con artes menores en la zona B y C, en relación con lo establecido en el punto anterior.

Disposición transitoria única. Permiso temporal de pesca en modalidad de cerco dentro de la zona D de la Reserva.

1. Al amparo del artículo 22.1 de la Ley 2/2001, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, y sin perjuicio del cumplimiento de la reglamentación comunitaria, estatal y autonómica, de forma excepcional e improrrogable y con el objeto de obtener los argumentos científicos necesarios que permitan evaluar determinadas especies de pequeños pelágicos de la reserva, se autoriza el ejercicio de actividades pesqueras desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden hasta el 30 de septiembre de 2010 en la Zona D de la Reserva de Pesca a las embarcaciones censadas en la modalidad de cerco del Caladero Nacional del Golfo de Cádiz con puerto base en Sanlúcar de Barrameda, que aparecen en el Anexo II de la presente Orden, debiendo cumplir las siguientes condiciones específicas:

a) Los buques deberán llevar instalado el dispositivo de localización de embarcaciones pesqueras andaluzas (Caja Verde).

b) Las embarcaciones deberán permitir el embarque de observadores del Instituto Español de Oceanografía, al objeto de recabar la información necesaria para la evaluación de la población de determinadas especies de pequeños pelágicos.

c) Se establece un número máximo de 9 buques autorizados a faenar diariamente en la Zona D de la Reserva de Pesca. La Cofradía de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda deberá comunicar a la Dirección General de Pesca y Acuicultura el listado diario de embarcaciones que faenarán en la Reserva, con una antelación mínima de 72 horas.

d) En un mismo día sólo se podrá faenar en una zona, es decir, o en aguas exteriores o en la zona D autorizada, cumpliendo las condiciones de cada zona.

e) La actividad estará dirigida exclusivamente a la captura de boquerón (*Engraulis encrasicolus*), estando prohibido la captura de cualquier especie diferente.

f) Se establece un volumen máximo de capturas de 1.200 kg diarios por embarcación.

g) Se prohíbe el ejercicio de actividades pesqueras en fondos inferiores a 12 metros de profundidad de carta náutica. Los buques adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar que los artes no entren en contacto con el fondo ni con los arrecifes artificiales fondeados en la zona.

h) Se prohíbe la captura y tenencia a bordo de especies bentónicas y demersales.

2. El incumplimiento del apartado 1.c) de esta disposición transitoria, por parte de la Cofradía de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda, ocasionará la imposibilidad de autorizar por parte de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, la faena de las embarcaciones relacionadas para esa jornada.

3. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente disposición, dará lugar a la exclusión del buque infractor del listado de embarcaciones autorizadas.

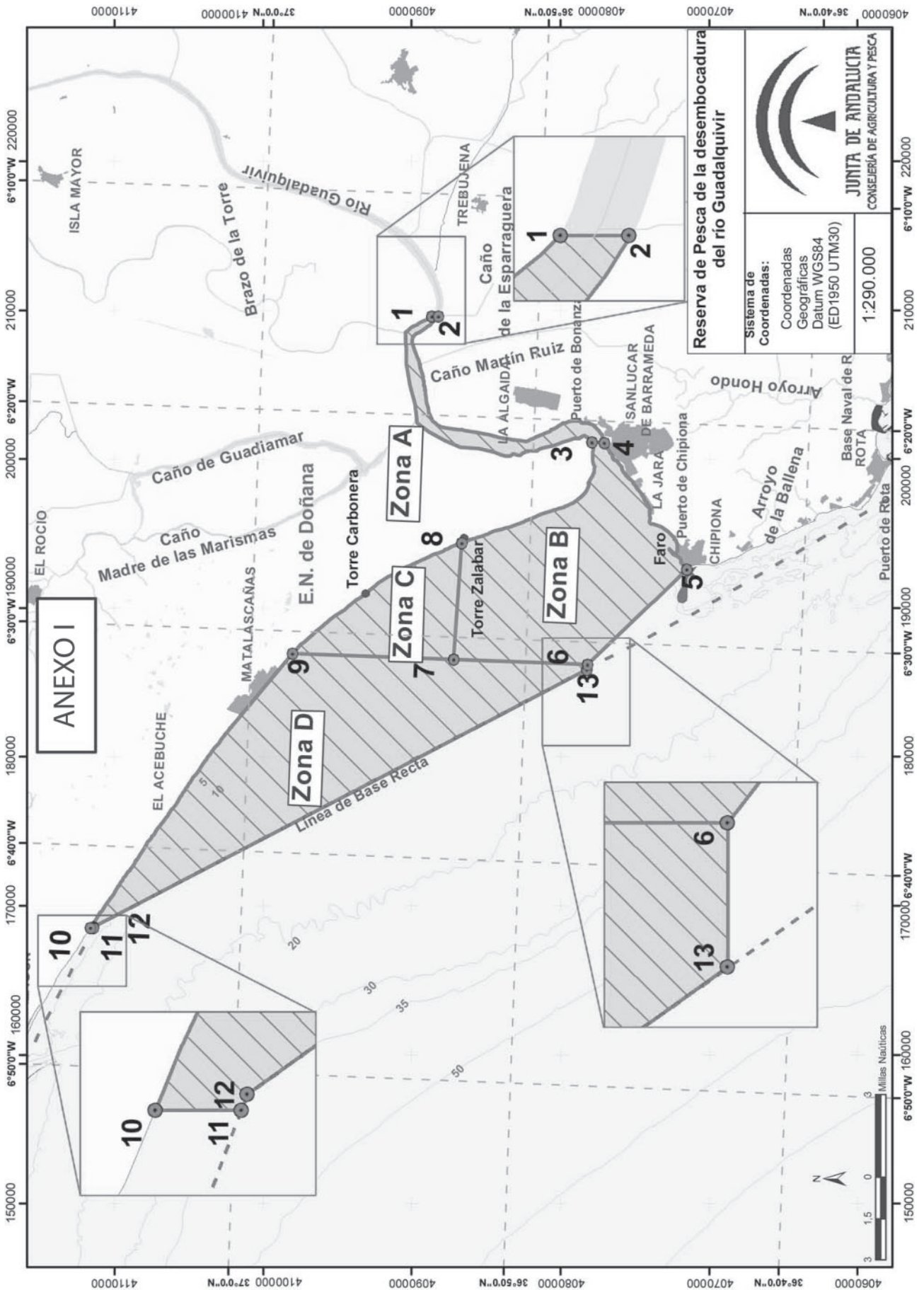
4. La autorización excepcional prevista en el apartado 1 de esta disposición transitoria podrá ser revocada en cualquier momento, por parte de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, en función de los resultados obtenidos durante el seguimiento científico.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca



## ANEXO II

## LISTADO DE EMBARCACIONES AUTORIZADAS A FAENAR EN LA MODALIDAD DE CERCO EN LA «ZONA D» DE LA RESERVA DE PESCA DEL RÍO GUADALQUIVI

NOMBRE DEL BUQUE	MATRÍCULA	FOLIO
ALMIRANTE LOBO	HU-2	1537
CABACO	HU-2	5-07
EL CHUBASCO	AL-2	1-91
EL COMIA	SE-1	15-04
HERMANOS BEAS	SE-1	623
JOSE MIGUEL CINCO	SE-1	2-06
MANOLO III	SE-1	842
MILAGRO DE LA VIRGEN	HU-2	1742
NUEVO ANTEQUERA	SE-1	4-03
NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	SE-1	21-03
NUEVO GALATEA	SE-1	3-07
NUEVO SIRENA MAR	SE-1	2-04
RUMBO A HIGUERAS	SE-1	6-01
SANLUCAR BARRAMEDA DOS	SE-1	8-02
SANLUCAR BARRAMEDA UNO	SE-1	23-03
TOMASIN	HU-3	1333
ZORAYA	SE-1	772

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario General, código 11436710, adscrito a la Dirección Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2010 (BOJA núm. 110, de 7 de junio de 2010), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- La Directora-Gerente, Amalia Rodríguez Hernández.

#### A N E X O

DNI: 09.154.231-R.  
Primer apellido: Monago.  
Segundo apellido: Ramiro.  
Nombre: Catalina.  
Código P.T.: 11436710.  
Puesto de trabajo: Secretario General.

Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.  
Centro directivo: Dirección-Gerencia.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 8 de marzo de 2010 (BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010), que se describe en el Anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Desierto.  
Código puesto de trabajo: 6659110.  
Puesto de trabajo: Director/a.  
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.  
Provincia: Huelva.  
Localidad: Valverde del Camino.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Cuadros Rodríguez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19.3.2010 (Boletín Oficial del

Estado de 12.4.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Química Analítica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Luis Cuadros Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad número 24.125.516-B, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Química Analítica, adscrito al Departamento de Química Analítica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 24 de junio de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan de Dios Luna del Castillo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19.3.2010 (Boletín Oficial del Estado de 12.4.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan de Dios Luna del Castillo, con Documento Nacional de Identidad número 24.096.020-R, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 24 de junio de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Natalia Arregui Barragán.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19.3.2010 (Boletín Oficial del Estado de 12.4.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Filología Francesa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en

su virtud, nombrar a doña Natalia Arregui Barragán, con Documento Nacional de Identidad número 35.767.739-W, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Filología Francesa, adscrita al Departamento de Filología Francesa de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 24 de junio de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Agustín Francisco Pérez Cadenas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19.3.2010 (Boletín Oficial del Estado de 12.4.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Química Inorgánica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Agustín Francisco Pérez Cadenas, con Documento Nacional de Identidad número 78.681.165-M, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrito al Departamento de Química Inorgánica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 24 de junio de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Sierra Alonso Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de mayo de 2010 (BOE de 21.5.10), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María Sierra Alonso Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Historia Contemporánea, adscrita al Departamento de Historia Contemporánea.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel Vázquez Liñán Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de mayo de 2010 (BOE de 21.5.10), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al don Miguel Vázquez Liñán Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Periodismo I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Andrés Rodríguez Benot.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de marzo de 2010 (BOE de 13 de abril de 2010), para la provisión de la plaza núm. DF000221 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Derecho Internacional Privado», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Andrés Rodríguez Benot, con Documento Nacional de Identidad número 28701591-Y, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Privado», adscrita al Departamento de Derecho Privado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 1 de julio de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Jefe de Grupo Administrativo.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de tres puestos, clasificados como cargos intermedios, de Jefe de Grupo Administrativo, Unidad de Atención a la Ciudadanía en el Distrito Bahía de Cádiz-La Janda.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 27 de mayo de 2010.- El Director Gerente, Rafael Pereiro Hernández.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE TRES PUESTOS DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Descripción de tareas.

1.3.2. Organización del servicio.

1.3.3. Objetivos a desarrollar.

1.3.4. Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

1.3.5. Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

1.3.6. Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

1.3.7. Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Características y funciones de los puestos convocados.

#### 3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo Unidad de Atención a la Ciudadanía.

- UGC «Olivillo»; UGC «La Atalaya» de Conil y UGC «Ribera del Muelle» Puerto Real.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda.

3.1.5. Grupo retributivo: D/C.

3.1.6. Nivel: 18.

#### 3.2. Funciones.

3.2.1. Dirección y liderazgo del Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) de la de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) con énfasis en la capacidad de organización, de comunicación, de dirección de grupos y de fomento del trabajo en equipo, de toma de decisiones, capacidad de negociación y de resolución de conflictos, de desarrollo de propuestas de mejora.

3.2.2. Gestión y coordinación de la estructura y organización funcional del SAC de la UGC, orientada a la ciudadanía y a los profesionales relativas a:

3.2.2.1. Información general sobre el Centro de Salud u otros servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

3.2.2.2. Asegurar la accesibilidad a la Cartera de Servicios que se prestan en el Centro.

3.2.2.3. Facilitar la gestión y tramitación administrativa para el acceso a las distintas prestaciones sanitarias, mediante la implantación de protocolos de trabajo y procedimientos administrativos.

3.2.2.4. Dominio aplicaciones informáticas: DIRAYA, BDU, SIPAD, SIGAP, Planes integrales, Receta XXI, etc.

3.2.2.5. Establecer medidas oportunas para cumplir los objetivos acordados para el Centro con la Dirección del Distrito.

3.2.2.6. Apoyo de las tareas administrativas al resto del equipo.

3.2.2.7. Establecer el canal de comunicación interna y externa del SAC con el resto del personal y Dirección del Centro de Salud y el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Distrito.

3.2.3. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda y se presentarán en el Registro General del Distrito, sito Avda. Ramón de Carranza, 19, 11006, Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Cádiz.

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Cádiz aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Cádiz.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaria será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Cádiz, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la

página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

## ANEXO I

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
y domicilio en .....  
número de teléfono ..... en posesión del título académico de .....

## S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo Administrativo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, de fecha 27 de mayo de 2010, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ..... para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Bahía de Cádiz.

## ANEXO II

## BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

## 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

## 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

## 1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos cita-

dos, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

## 1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

## 1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

## 2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Iniciativa.

2.3. Capacidad de asumir compromisos.

2.4. Resolución de problemas.

2.5. Motivación y gestión de equipos de trabajo.

2.6. Relación interpersonal.

2.7. Orientación de resultados.

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Administrativo.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Administrativo en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Minas de Riotinto, 1 de junio de 2010.- La Gerente, M.<sup>a</sup> Paz Martín Gómez.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Gestión de la Unidad de Informática.
  - Misión y Valores.
  - Objetivos y Directrices.
  - Propuesta de Modelo Organizativo.
  - Catálogo de Servicios.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado o Diplomado Universitario expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del "Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios", o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

##### 3. Características y funciones del puesto convocado.

###### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Administrativo de Informática.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

3.1.3. Dependencia Funcional: Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

3.1.4. Grupo Retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 24.

3.2. Funciones:

- Coordinar la gestión, planificación y control de la Unidad de Informática.

- Gestión de recursos humanos (internos y externos) y materiales de TI.

- Definir los objetivos de la Unidad y velar por el cumplimiento de los mismos.

- Coordinar las relaciones de colaboración con los demás servicios del hospital y atención primaria.

- Supervisión y aprobación del análisis, diseño, construcción y pruebas de sistemas de información.

- Gestión de cambios y mantenimiento de sistemas de información.

- Definición y validación de modelos de explotación de datos.

- Gestión de lanzamientos y entornos anteriores a producción.

- Gestión de implantaciones y despliegues en producción.

- Gestión de la operación y mantenimiento de los sistemas e infraestructuras. Incluyendo gestión de capacidad, disponibilidad y continuidad.

- Seguimiento de ANS.

- Provisión y recepción de nuevos servicios TI a usuarios.

- Coordinación técnica, metodología, normalización, calidad, soporte a la gestión de proyectos.

- Soporte a la I+D+i, vigilancia tecnológica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

4.2. A la solicitud acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y se presentarán en el Registro General de dicha Área, sito en C/ La Esquila, nº 5, 21660, de Minas de Riotinto (Huelva) sin perjuicio de lo dis-

puesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los

miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea

cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
con DNI número ..... y domicilio en .....  
número de teléfono ....., en posesión del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Administrativo de Informática, convocada mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva de fecha 1 de junio de 2010, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros meritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por Títulos de la Propiedad Industrial relacionados con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Conocimientos en gestión de proyectos informáticos asistenciales pertenecientes al marco corporativo DIRAYA.

- Conocimientos en gestión de proyectos informáticos asistenciales en Centros e Instituciones Sanitarias del SAS.

- Conocimientos específicos en Metodologías de Gestión de Proyectos.

- Conocimientos específicos sobre la Ley de Protección de Datos.

- Certificación en fundamentos de ITIL.

- Conocimientos específicos en Arquitectura SOA, Buses de Integración y HL7.

- Conocimientos específicos en herramientas de administración electrónica.

- Actitud de aprendizaje y mejora continuada.

- Trabajo en equipo y relaciones interprofesionales.

- Orientación a resultados.

- Capacidad de comunicación y resolución de conflictos.

- Orientación al ciudadano.

- Gestión de equipos de trabajo.

- Desarrollo de los profesionales de su equipo.

- Liderazgo.

- Empatía.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo para la UGC «Barbate».*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo, Unidad de Atención a la Ciudadanía en la UGC «Barbate» del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Di-

rección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 11 de junio de 2010.- El Director Gerente, Rafael Pereiro Hernández.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Descripción de tareas.

1.3.2. Organización del servicio.

1.3.3. Objetivos a desarrollar.

1.3.4. Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

1.3.5. Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

1.3.6. Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

1.3.7. Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

##### 3. Características y funciones de los puestos convocados.

###### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo Unidad de Atención a la Ciudadanía.

- UGC «Barbate».

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda.

3.1.5. Grupo retributivo: D/C.

3.1.6. Nivel: 18.

###### 3.2. Funciones:

3.2.1. Dirección y liderazgo del Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) de la de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) con énfasis en la capacidad de organización, de comunicación, de dirección de grupos y de fomento del trabajo en equipo, de toma de decisiones, capacidad de negociación y de resolución de conflictos, de desarrollo de propuestas de mejora.

3.2.2. Gestión y coordinación de la estructura y organización funcional del SAC de la UGC, orientada a la ciudadanía y a los profesionales relativas a:

3.2.2.1. Información general sobre el Centro de Salud u otros servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

3.2.2.2. Asegurar la accesibilidad a la Cartera de Servicios que se prestan en el Centro.

3.2.2.3. Facilitar la gestión y tramitación administrativa para el acceso a las distintas prestaciones sanitarias, mediante la implantación de protocolos de trabajo y procedimientos administrativos.

3.2.2.4. Dominio aplicaciones informáticas: DIRAYA, BDU, SIPAD, SIGAP, Planes integrales, Receta XXI, etc.

3.2.2.5. Establecer medidas oportunas para cumplir los objetivos acordados para el Centro con la Dirección del Distrito.

3.2.2.6. Apoyo de las tareas administrativas al resto del equipo.

3.2.2.7. Establecer el canal de comunicación interna y externa del SAC con el resto del personal y Dirección del Centro de Salud y el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Distrito.

3.2.3. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda y se presentarán en el Registro General del Distrito, sito Avda. Ramón de Carranza, 19, 11006 Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Cádiz.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Cádiz aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Cádiz.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda o persona en quien delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Cádiz, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de

Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
con DNI número ..... y domicilio en .....  
número de teléfono ....., en posesión del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo Administrativo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda de fecha 11 de junio de 2010, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Bahía de Cádiz.

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

#### 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

##### 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

##### 1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son

excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Iniciativa.

2.3. Capacidad de asumir compromisos.

2.4. Resolución de problemas.

2.5. Motivación y Gestión de equipos de trabajo.

2.6. Relación interpersonal.

2.7. Orientación de resultados.

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo Administrativo.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo Administrativo, clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de

conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén

## RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como Cargo Intermedio, de Jefe de Equipo Administrativo para el Complejo Hospitalario de Jaén.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de junio de 2010.- El Director Gerente, Emiliano A. Nuevo Lara.

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE EQUIPO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción y plan de tareas para la unidad de Centralita Telefónica, así como para el área de recursos humanos de la Dirección de Servicios Generales.

- Organización del servicio.

- Objetivos de la unidad.

- Plan de gestión de recursos humanos que incluirá propuestas de optimización de los mismos, control de absentismo, gestión de cuadrantes y coberturas, planes de vacaciones, así como la evaluación, formación y desarrollo profesional del personal a su cargo.

- Plan de mejoras organizativas para la prestación del servicio.

- Propuestas de mejora para la comunicación interna y externa que faciliten las relaciones diarias dentro y fuera del colectivo.

- Gestión de la Prevención de riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que habilite el acceso a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Equipo Administrativo.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Servicios Generales.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Servicios Generales.

3.1.4. Destino: Complejo Hospitalario de Jaén.

3.1.5. Grupo retributivo: C/D.

### 3.2. Funciones:

3.2.1. Gestión de recursos humanos dentro del colectivo de Telefonistas del Complejo Hospitalario de Jaén, que incluirá como mínimo:

- Gestión de cuadrantes, asignación de efectivos y control de absentismo e incidencias, autorización de permisos y licencias, desarrollo de planes de vacaciones, acogida de nuevas incorporaciones y cualquier otra tarea encomendada por la Dirección, relativas al personal a su cargo.

- Perfecto conocimiento y manejo de la aplicación de turnos corporativa (Gerhonte) y de cualquier otra que la Dirección estime conveniente implantar.

- Evaluación del Desempeño Profesional y Plan de Desarrollo Individual y de Formación para todos los profesionales bajo su responsabilidad.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.2. Fomento de la comunicación y la participación interna y externa.

3.2.3. Elaboración de informes de respuesta a las reclamaciones interpuestas a los profesionales a su cargo.

3.2.4. Implantación, gestión y control del Sistema Integral de Gestión Ambiental, en el ámbito de su Servicio.

3.2.5. Gestión administrativa de las cuestiones relativas a recursos humanos, de la Dirección de Servicios Generales.

3.2.8. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.9. Otras funciones y tareas que le sean encomendadas por la Dirección o Subdirección de Servicios Generales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. La acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén y se presentarán en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén, sito en Avd. Ejército Español, 12 de Jaén (C.P. 23007), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Complejo Hospitalario de Jaén.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Complejo Hospitalario de Jaén y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén o persona

en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del Complejo Hospitalario de Jaén.

2.º Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.6. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.7. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
 con DNI número .....y domicilio en .....  
 número de teléfono .....en posesión del título académico de .....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión provisional del puesto de Jefe de Equipo Administrativo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén de 14 de junio de 2010, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sr. Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a este grupo en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D, cargos intermedios del área de gestión y servicios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concurra.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

## 1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revistas– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

## 1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

## 2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Capacidad de asumir compromisos.

2.3. Resolución de problemas.

2.4. Motivación y gestión de equipos de trabajo.

2.5. Gestión de equipos de trabajo.

2.6. Orientación a los resultados: Motivación para el logro de metas.

2.7. Orientación al cliente: Motivación por la calidad.

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Enfermería Bloque Quirúrgico.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín», de Linares

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería Bloque Quirúrgico en el Hospital «San Agustín», de Linares.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Linares, 18 de junio de 2010.- El Director Gerente, Antonio E. Resola García.

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA BLOQUE QUIRÚRGICO

## 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Gestión y organización de los cuidados de enfermería en la unidad objeto de la convocatoria, descripción de tareas y objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal de enfermería adscrito a la unidad.

- Gestión de los recursos materiales del Área (fungible y aparatos electromédicos) de acuerdo con las funciones del cargo descritas en el apartado 3.2 siguiente.

- Gestión de la prevención de riesgos laborales. Colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

Implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objeto de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de Salud de su Centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secreta las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación Diplomado de Enfermería y / A.T.S. expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor de Enfermería Bloque Quirúrgico.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Hospital «San Agustín», de Linares.

3.1.5. Grupo retributivo: «B».

3.1.6. Nivel: 22.

### 3.2. Funciones:

3.2.1. El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Asumir funciones de liderazgo en el ámbito del personal de enfermería del Proceso Quirúrgico promoviendo la gestión clínica, facilitando la coordinación interniveles, el modelo de Procesos Asistenciales Integrados y la acreditación en calidad.

- Colaborar con la Dirección del Centro en la definición de los objetivos de enfermería y en los objetivos generales del Área de quirófanos. Dirigir el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de enfermería. Evaluar los resultados obtenidos. Participar activamente en la Comisión del Proceso Quirúrgico y en el resto de las comisiones hospitalarias para las que sea designado.

- Gestionar de manera eficaz y eficiente el personal de enfermería del Área, en coordinación con el resto de responsables del Área de Quirófano, mediante las siguientes tareas:

1. Participar en la definición de los puestos de trabajo.

2. Organizar y distribuir al personal en función de las necesidades asistenciales, gestionar eficazmente las incidencias que puedan presentarse.

3. Promover la comunicación y cooperación dentro del servicio entre los profesionales, usuarios y sus familias.

4. Facilitar el desarrollo profesional identificando las necesidades de formación, colaborando en la programación del plan de formación del Centro y evaluando los resultados obtenidos.

5. Promover el compromiso de los profesionales con la institución.

6. Gestionar adecuadamente los recursos materiales del Área mediante las siguientes actividades:

7. Gestión eficaz y eficiente del material fungible, aparatos de baja, media y alta tecnología. Evaluación de consumos y control de rendimiento de aparatos.

8. Elaboración y mantenimiento de inventario de aparatos de electromedicina.

9. Asumir un compromiso personal en la investigación en el ámbito de los cuidados de enfermería de la unidad, participando en proyectos de investigación y facilitando las actuaciones de los profesionales del Centro.

10. Desarrollar una coordinación permanente con el resto de servicios y unidades del centro vinculados al Área Quirófanos (servicios de hospitalización, personal Celador, Cocina, Lencería, Esterilización, etc.).

11. Contribuir a la promoción de la Cirugía Ambulatoria.

12. Realizar una vigilancia activa del cumplimiento del Manual de Normas Higiénicas del Área Quirúrgica. Contribuir a su mejora y a la consecución de los objetivos del Centro en la reducción de las infecciones hospitalarias. Promover la seguridad del paciente.

13. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

14. Garantizar la correcta utilización y cumplimentación de los registros.

15. Asumir las funciones que, en su caso, les delegue la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital «San Agustín», de Linares.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital «San Agustín» y se presentarán en el Registro General del Hospital «San Agustín», sito C/ Avda. San Cristóbal, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital «San Agustín», de Linares.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín», de Linares aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital «San Agustín», de Linares y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín», de Linares.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital «San Agustín» o persona en quien delegue; cuatro Vocalias designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
 con DNI número ..... y domicilio en .....  
 número de teléfono ....., en posesión del título académico de .....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor/a de Enfermería Bloque Quirúrgico, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín», de fecha ..... de 2010, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital «San Agustín».

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos)

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo: 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo: 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citación:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo: 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo: 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de Equipos de Trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales del Equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Trabajo en equipo.

2.5. Orientación a resultados.

2.6. Orientación al usuario.

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Encargado Personal de Oficio.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío

## RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Encargado Personal de Oficio en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- El Director Gerente, Fco. Javier Torrubia Romero.

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE ENCARGADO DE PERSONAL DE OFICIO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases:

Evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos.

Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción de tareas.
- Organización del Servicio.
- Objetivos a desarrollar.

El proyecto de gestión debe enfocarse a optimizar la asistencia técnica al usuario, tanto interno como externo, para cubrir las necesidades presentes y futuras del mismo, con un nivel óptimo de calidad técnica y humana, utilizando los recursos disponibles de forma más eficiente, con la colaboración de personas formadas y motivadas, capaces de identificarse con el Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

Para ello, el servicio de Mantenimiento, colaborará de forma activa con los órganos sanitarios y de gestión de los centros, aportando sugerencias que redunden en beneficio de la calidad, funcionalidad y posterior mantenibilidad de las instalaciones, el equipamiento y los edificios.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: Colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales: Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación: Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas: Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud: Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación,

referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Formación Profesional Grado Superior o Formación Profesional Grado Medio en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud, (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008) o equivalente, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes, o en su caso, estar en posesión de título de nivel académico igual o superior y acreditar al menos cinco años de desempeño de funciones de mantenimiento de Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Encargado de Personal de Oficio.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección Económico-Administrativa y de SS.GG. (Área de Ingeniería y Mantenimiento).

3.1.4. Destino: Equipo de Guardia de Mantenimiento del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 17

### 3.2. Funciones:

- Gestión de equipos de trabajo multidisciplinares de mantenimiento (Técnicos Superiores de Mantenimiento y Técnicos de Mantenimiento).

- Conocer las instalaciones de los Centros dependientes del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

- Realizar el control de presencia diario del personal a su cargo.

- Conocer los programas de mantenimiento del Hospital Universitario Virgen del Rocío y utilizarlos para la gestión de partes.

- Llevar a cabo jornadas técnicas periódicas para formar al personal a su cargo.

- Coordinar las actuaciones de prevención de riesgos en las instalaciones.

- Supervisión mensual del cuadrante de turnos del personal de oficio asignado a su área.

- Planificación y previsión del material respuestos/reposición del almacén de mantenimiento del equipo de Guardia de Mantenimiento.

- Elaboración y puesta al día de planos de distribución e instalaciones.

- Participación y seguimiento de aspectos medioambientales en el ámbito del Sistema Integral de Gestión Ambiental (SIGA), del Servicio Andaluz de Salud.

- Control y supervisión de trabajos realizados por empresas externas adjudicatarias de mantenimientos contratados con el fin de asegurar que la conducción, mantenimiento y conservación se ejecuta en todo momento conforme a las exigencias de los pliegos de prescripciones técnicas respectivas, así como de los compromisos contractuales dentro del área funcional asignada.

- Control y optimización de los consumos de los denominados productos primarios y gases medicinales del área funcional asignada, tales como la electricidad, gases y líquidos combustibles, gases medicinales, agua potable y agua no potable.

- Planificación, seguimiento y mantenimiento de planes especiales.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Cualesquiera otras funciones técnicas acordes a su puesto de trabajo que le sean asignadas por la Dirección del Centro.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, y se podrá obtener en la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta (en soporte papel y digital), cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío y se presentarán en el Registro General del Centro, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n 41013, Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Virgen del Rocío.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de la lista de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

2.º Una vocalía a propuesta de la Dirección del Hospital.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario Virgen del Rocío, o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Centro, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes

podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área hospitalaria correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. Las personas designadas obtendrán un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea

cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, las personas que resulten nombradas deberán superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....,  
con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
....., número de teléfono fijo .....  
y móvil ....., dirección de correo electrónico .....  
en posesión del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Encargado de Personal de Oficio, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de fecha 22 de junio de 2010, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario.

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías de personal de oficio o Encargado de Personal de Oficio en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1 en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revistas– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Instalaciones eléctricas en media y baja tensión.
- Instalaciones de gases medicinales.
- Instalaciones de fontanería (a.f.c.h. y a.c.s.).
- Instalaciones de climatización.
- Manejo de las normativas técnicas, en especial del R.E.B.T.
- Técnicas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y edificios.
- Organización de talleres: Equipos y herramientas.
- Informática, nivel usuario.
- Interpretación de planos y esquemas de principio.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Capacidad de aprendizaje, mejora continua y de adaptación a entornos cambiantes.
- Capacidad para fomentar el trabajo en equipo y motivar a los integrantes de los mismos.
- Capacidad de liderazgo y toma de decisiones.
- Capacidad para la toma de decisiones y manejo de conflictos.
- Orientación al ciudadano.
- Desarrollo de los profesionales a su cargo.

Competencias de habilidad:

- Resolución de problemas.
- Capacidad de relación interpersonal (asertividad, empatía, sensibilidad interpersonal, capacidad de construir relaciones).
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.*

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Secretaría General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

#### R E S U E L V O

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 30 de junio de 2010.- El Secretario General, José Antonio Ortiz Mallol.

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>ALCAIDE</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>SEGO</b>
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA	
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
ORGANISMO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
Vivienda unifamiliar	Sevilla
Valor catastral	30.317,88 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.205,24 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Citroen C4	Valor euros
	10.854,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
	30.050,60 €
Entidad	
	Valor euros
	17.881,72 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>ALCAIDE</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>SEGO</b>
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA	
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
ORGANISMO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
Vivienda unifamiliar	Sevilla
Valor catastral	30.317,88 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.205,24 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Citroen C4	Valor euros
	10.854,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
	30.050,60 €
Entidad	
	Valor euros
	17.881,72 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>ALLEPUZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GARRIDO</b>
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLES	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS	
ORGANISMO: Y VIVIENDA	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
MIEMBRO DEL CONSEJO ANDALUZ DE TURISMO	
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE IDEA	
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE ANDALUCÍA	
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.	
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EGMASA	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
Vivienda	HUELVA
Valor catastral	15.251,35 €
Saldo total de cuentas bancarias: 50.714,42 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>ALCAIDE</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>SEGO</b>
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
ORGANISMO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	
FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
Vivienda UNIFAMILIAR	SEVILLA
Valor catastral	30.317,88 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.205,24 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
	10.854,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
	30.050,60 €
SEGURO DE VIDA	
Valor euros	
30.050,60 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>ALLEPUZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GARRIDO</b>
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLES	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS	
ORGANISMO: Y VIVIENDA	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
MIEMBRO DEL CONSEJO ANDALUZ DE TURISMO	
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE IDEA	
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE ANDALUCÍA	
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.	
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EGMASA	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
Vivienda	HUELVA
Valor catastral	15.251,35 €
Saldo total de cuentas bancarias: 50.714,42 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	

PISO	CÁDIZ	31.315,99 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 7.406,28 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
VEHICULO AUDI A4		Valor euros 30.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		Valor euros 12.179,99 €
PRESTAMO PERSONAL		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>BECERRA</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>BERMEJO</b>	NOMBRE: <b>MARÍA CONCEPCIÓN</b>
CARGO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71		FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):		
VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS		
VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO		
PATRONO DEL LA FUNDACION DEL LEGADO ANDALUSI		
PATRONO DE LA FUNDACION BARENBOIM-SAID		
PATRONO DE LA FUNDACION MUSEO PICASSO DE MALAGA		
OTRAS DESIGNACIONES POR RAZON DEL CARGO COMO MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA-PISO	SEVILLA	42.232,95 €
PLAZA DE GARAGE	SEVILLA	7.773,46 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 64.821,00 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
FONDOS DE INVERSION		166.618,17 €
SEGURO DE VIDA-AHORRO		110.518,41 €
LIBRETA CH		4.366,16 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>BENÍTEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>PALMA</b>	NOMBRE: <b>ENRIQUE</b>
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL DE MÁLAGA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>ÁLVAREZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>CIVANTOS</b>	NOMBRE: <b>BEGOÑA</b>
CARGO: CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 23/03/2010
Nº DE BOJA: 60		FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010

Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES	17.881,72 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>ÁLVAREZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>CIVANTOS</b>	NOMBRE: <b>BEGOÑA</b>
CARGO: CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 23/03/2010
Nº DE BOJA: 60		FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO URBANO 50%	MADRID	58.950,00 €
CASA CAMPO URBANA 50%	MADRID	5.157,00 €
SOLAR URBANO 50%	MADRID	708,00 €
SOLAR URBANO (50%)	MADRID	1.073,00 €

<b>Saldo total de cuentas bancarias: 2.322,60 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
5 ACCIONES BANKINGER 50%	3,75 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
AUTOMÓVIL SANGYOUNG REXTON 50%	Valor euros 13.250,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
CIA LA ESTRELLA (BNEF. DECLARANTE 50%-3,50%)	Valor euros 19.616,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
DEUDA HIPOTECARIA 50%	Valor euros 511.019,88 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>ARAUJO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MORALES</b>	NOMBRE: <b>GEMMA</b>
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN CÁDIZ		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010
Nº DE BOJA: 63		FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
GARAJE	CÁDIZ	6.231,45 €

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	MÁLAGA	6.000,00 €
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			Valor euros
Cracterísticas	Provincia		13.500,00 €
Vivienda habitual (50%)	Málaga		
Plaza de garaje (50%)	Málaga		
Saldo total de cuentas bancarias: 2.000,00 €			Valor euros
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			22.000,00 €
Hipoteca (50%)			20.000,00 €
			230,00 €

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			Valor catastral
Cracterísticas	Provincia		33.416,00 €
Vivienda habitual (50%)	Málaga		
Plaza de garaje (50%)	Málaga		4.568,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 2.000,00 €			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			Valor euros
Hipoteca (50%)			156.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: CÁCERES	SEGUNDO APELLIDO: GEREZ	NOMBRE: JUAN	
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL DE ALMERIA			
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			Valor catastral
Cracterísticas	Provincia		53.575,67 €
PISO	ALMERIA		
PLAZA DE GARAGE	ALMERIA		4.771,11 €
Saldo total de cuentas bancarias: 8.481,62 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			Valor euros
Automovil Toyota Avenis Sol			8.150,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			Valor euros
PRESTAMO			16.776,87 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: BENITEZ	SEGUNDO APELLIDO: PALMA	NOMBRE: ENRIQUE	
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN MÁLAGA			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			Valor catastral
Cracterísticas	Provincia		33.416,00 €
Vivienda Habitual (50%)	Málaga		
Plaza de Garaje (50%)	Málaga		4.568,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 2.000,00 €			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			Valor euros
Hipoteca (50%)			156.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: CÁCERES	SEGUNDO APELLIDO: GEREZ	NOMBRE: JUAN	
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN ALMERIA			
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: BILBAO	SEGUNDO APELLIDO: GUERRERO	NOMBRE: AMPARO	
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL MÁLAGA			
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			Valor catastral
Cracterísticas	Provincia		13.455,00 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR LOCAL	MÁLAGA		
	MÁLAGA		20.000,00 €

Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Cracterísticas	HUELVA	23.169,00 €
APARTAMENTO	JAEN	22.500,00 €
1/2 VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEVILLA	131.090,94 €
CASA		
Saldo total de cuentas bancarias: 4.500,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
FONDO DE PENSIÓN	3.500,00 €	
PLAZO FIJO	41.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
Entidad	Valor euros	
SEGURENGIN INDEMNIZACIÓN FUTURA	194.540,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Entidad	Valor euros	
AVAL PRÉSTAMO	213.000,00 €	
PRESTAMO CAJA MADRID	97.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: CASTILLEJO	SEGUNDO APELLIDO: CAICEO	NOMBRE: ROSA
CARGO: EX-DIRECTORA DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA		
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010	
Nº DE BOJA: 63	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Cracterísticas	SEVILLA	40.087,87 €
VIVIENDA		
Saldo total de cuentas bancarias: 18.513,97 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PARTICIPACIÓN PREFERENTE EN TELEFÓNICA	3.000,00 €	
ACCIONES (CRITERIA)	1.258,69 €	
LETRAS DEL TESORO DEUDA PÚBLICA	25.000,00 €	
DEPÓSITO INTERÉS CRECIENTE (LA CAIXA)	15.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Entidad	Valor euros	
COCHE	3.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Entidad	Valor euros	

Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
Piso	Almería	53.575,67 €
Garage	Almería	4.771,11 €
Saldo total de cuentas bancarias: 8.481,62 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Entidad	Valor euros	
Toyota Avensis Sol	8.150,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Entidad	Valor euros	
Préstamo	16.776,87 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: CAPARRÓS	SEGUNDO APELLIDO: MIRÓN	NOMBRE: LUIS
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN ALMERÍA		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Cracterísticas	ALMERÍA	171.976,44 €
VIVIENDA		
Saldo total de cuentas bancarias: 4.600,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
BANCO SANTANDER- PLAN FUTURO 2015	1.050,00 €	
CAJAMAR MIXTO I. PLAN PENSIONES	1.208,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Entidad	Valor euros	
BMW X3	24.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Entidad	Valor euros	
HIPOTECA CAJAMAR	31.553,00 €	
PRÉSTAMO PERSONAL CAJAMAR	18.000,00 €	
PRÉSTAMO PERSONAL CAJAMAR	46.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: CARO	SEGUNDO APELLIDO: GÓMEZ	NOMBRE: ESPERANZA
CARGO: EX-SECRETARIA GRAL. DE PLANIFICACIÓN, CAMBIO CLIMÁTICO Y CALIDAD AMBIENTAL		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	

CITROEN C-4 HDI 110 COOL	Valor euros
12.000,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
PLAN PENSIONES "LA CAIXA"	Valor euros
11.146,06 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
HIPOTECA ABIERTA "LA CAIXA"	Valor euros
65.502,81 €	
HIPOTECA ABIERTA "LA CAIXA"	Valor euros
35.361,75 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>COBENA</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>FERNÁNDEZ</b>	NOMBRE: <b>JOSÉ ANTONIO</b>
CARGO: <b>DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS PARA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</b>		
CONSEJERÍA: <b>HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
ORGANISMO: <b></b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>13/04/2010</b>	
Nº DE BOJA: <b>71</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>14/04/2010</b>	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	41.119,84 €
GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	3.619,37 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 31.467,49 €</b>		

<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES LA CAIXA (50%)	9.928,44 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
RENAULT LAGUNA (50%)	10.950,00 €	
RENAULT MODUS (50%)	5.450,00 €	

<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
Valor euros		
SEGURO DE VIDA (50%)	30.000,00 €	
SEGURO DE ACCIDENTES (50%)	25.000,00 €	
SEGURO FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE (50%)	37.500,00 €	
SEGURO ACCIDENTE VUELO (60%)	250.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>CRUCES</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>ROLDÁN</b>	NOMBRE: <b>CRISTINA</b>
CARGO: <b>CONSEJERA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA</b>		
CONSEJERÍA: <b></b>		
ORGANISMO: <b>CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		

CRÉDITO HIPOTECARIO	95.669,21 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>CASTILLEJO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>CAICEO</b>	NOMBRE: <b>ROSA</b>
CARGO: <b>SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA</b>		
CONSEJERÍA: <b>PRESIDENCIA</b>		
ORGANISMO: <b></b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>30/03/2010</b>	
Nº DE BOJA: <b>63</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>31/03/2010</b>	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA		40.087,87 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 18.513,97 €</b>		

<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
PARTICIPACIÓN PREFERENTE EN TELEFÓNICA	3.000,00 €	
ACCIONES (CRITERIA)	1.409,58 €	
LETRAS DEL TESORO DEUDA PÚBLICA	25.000,00 €	
DEPOSITO INTERER CRECIENTE (LA CAIXA)	15.000,00 €	

<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
Valor euros		
COCHE	3.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Valor euros		
CRÉDITO HIPOTECARIO	95.669,21 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>CEBA</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>PLEGUEZUELOS</b>	NOMBRE: <b>MANUEL</b>
CARGO: <b>EX-DELGADO PROVINCIAL EN ALMERÍA</b>		
CONSEJERÍA: <b>JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
ORGANISMO: <b></b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>30/03/2010</b>	
Nº DE BOJA: <b>63</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>31/03/2010</b>	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA (BERJA)	ALMERIA	50.287,05 €
VIVIENDA (BERJA)	ALMERIA	32.142,44 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 8.205,26 €</b>		

<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
---	--	--

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias		FECHA DEL EVENTO: 31/05/2010
de hecho		
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
Piso	Sevilla	61.604,69 €
Piso	Sevilla	26.204,66 €
Garage	Sevilla	6.235,91 €
Garaje	Cádiz	2.516,40 €
Trastero	sevilla	2.509,93 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 76.997,97 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
LETRAS DEL TESORO	95.000,00 €	
SEGURO VIDA AHORRO	47.354,51 €	
PLAN DE PENSIÓN	34,07 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	Valor euros	
CITROEN	25.150,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: CUBERTA	SEGUNDO APELLIDO: GALDÓS	NOMBRE: FRANCISCO JAVIER
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN SEVILLA		
CONSEJERÍA: SALUD	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DEL EVENTO: 21/04/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Percepción de pensiones de derechos pasivos o Seguridad Social (En caso afirmativo, detallar)		
PENSIÓN DE VIUDEDAD INSS 6580 E/AÑO		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO	SEVILLA	51.000,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 5.668,00 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	Valor euros	
RENAULT ESPACE	7.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO BBVA	30.000,00 €	
PRESTAMO PERSONAL CAJASOL	6.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: CUENCA	SEGUNDO APELLIDO: RODRÍGUEZ	NOMBRE: FRANCISCO
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA		
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO CONSEJO ADMÓN CETURSA		
MIEMBRO CONSEJO ADMÓN AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL		
MIEMBRO CONSEJO RECTOR PARQUE DE LAS CIENCIAS		
MIEMBRO PATRONATO PARQUE TECNOLÓGICO CIENCIAS DE LA SALUD		
MIEMBRO PARQUES NATURALES DE LA PROVINCIA		
VICEPRESIDENTE CETURSA		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
1/3 SOLAR URBANO 700M	GRANADA	7.000,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 3.300,00 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	Valor euros	
RENAULT MEGANE	12.000,00 €	
AUTOCARAVANA FIAT DUCATO	10.000,00 €	
NISSAN QASQAI 150 KV 2.0	25.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	Valor euros	
CRÉDITO PERSONAL	10.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: CUENCA	SEGUNDO APELLIDO: RODRÍGUEZ	NOMBRE: FRANCISCO
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACIÓN CETURSA		

VIVIENDA (NUDA PROPIEDAD)	MÁLAGA	12.792,53 €
LOCAL (NUDA PROPIEDAD)	MÁLAGA	57.663,80 €
OFICINA (NUDA PROPIEDAD)	MÁLAGA	12.161,40 €
VIVIENDA FAMILIAR	SEVILLA	38.790,80 €
FINCA RÚSTICA	HUELVA	3.203,63 €
VIVIENDA (NUDA PROPIEDAD)	MALAGA	20.000,00 €
VIVIENDA (NUDA PROPIEDAD)	MALAGA	20.000,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 5.650,80 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
PARTICIPACIONES PREFERENTES EL MONTE	13.006,60 €	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EL MONTE	1.108,70 €	
CUENTA AHORRO EL MONTE	33.042,80 €	
DEPÓSITO ASEGURADO EL MONTE	10.126,50 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: DE HARO	SEGUNDO APELLIDO: BAILÓN	NOMBRE: JOSÉ
CARGO: EX-VICECONSEJERO		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010		
Nº DE BOJA: 63		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010		

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
PRESIDENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA (508% TITULARIDAD)	SEVILLA	51.310,66 €
PLAZA DE GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	2.387,06 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 19.887,90 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
IMPOSICIÓN PLAZO FIJO OPEN BANK (50%)	9.500,00 €	
33 ACCIONES D. TELEKOM (50%)	151,80 €	
143 ACCIONES DE ZELTIA (50%)	228,80 €	
691 ACCIONES BBVA (50%)	2.694,90 €	
FONDO BBVA TELECOM (50%)	556,70 €	
PLAN DE PENSIONES PASTOR SABADELL (50%)	13.553,15 €	
501 ACCIONES DE TELEFÓNICA (50%)	3.122,50 €	
IMPOSICIÓN PLAZO FIJO BBVA (50%)	12.000,00 €	
FONDO BANCO PASTOR (50%)	4.803,00 €	

<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
---	--	--

MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL		
MIEMBRO CONSEJO RECTOR PARQUE DE LAS CIENCIAS		
MIEMBRO PATRONATO PARQUE TECNOLÓGICO CIENCIAS DE LA SALUD		
VICEPRESIDENTE CETURSA		
MIEMBRO PARQUES NATURALES DE LA PROVINCIA		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
1/3 SOLAR URBANO 700M2 EN OGIJARES	GRANADA	7.000,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 3.300,00 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
RENAULT MEGANE	12.000,00 €	
NISAN QASQAI5 KV. 2.0	25.000,00 €	
AUTOCARAVANA FIAT DUCATO	10.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
CRÉDITO PERSONAL	10.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: DE HARO	SEGUNDO APELLIDO: ARAMBERRI	NOMBRE: ISABEL
CARGO: SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho		
FECHA DEL EVENTO: 24/06/2010		
Nº DE BOJA:		
FECHA DE PUBLICACIÓN:		

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
PRESIDENTA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (SIN RETRIBUCIÓN)		
MIEMBRO CONSEJO RECTOR DE IDEA (SIN RETRIBUCIÓN)		
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN RED ANDALUCIA EMPRENDE (SIN RETRIBUCIÓN)		
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE INVERCERIA (SIN RETRIBUCIÓN)		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EXTENDA (sin retribución)		
<b>Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan</b>		
PRESIDENCIA SOCIEDAD DE VALORIZACIÓN DE BIOMASA S.A. (SIN RETRIBUCIÓN)		
Representante por IDEA en Consejo de Administración de Silicio Energía S.A. (sin retribución)		
Representante por IDEA en el consejo de administración de CEDES S.A. (sin retribución)		
Representante por IDEA en el consejo de administración de CETURSA S.A. (sin retribución)		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). CONSEJERA CONSEJO ADMÓN EGMASA; VICEPRESIDENTA ANDANATURA; CONSEJO RECTOR P. DE LAS CIENCIAS; COMITÉ SEGUIMIENTO LEADER PLUS; COMISIÓN ACC. DESARROLLO RURAL; CONSEJO P. DONANA Y SIERRA NEVADA; SUPLENTE CONSEJO RED PARQUES NACIONALES; COMITÉ ESPAÑOL PROGRA M a b; COMITÉ ANDALUZ RESERVAS BIOSFERA; PRESIDENTE COMITÉ ANDALUZ HUMEDALES; CONSEJO ADMÓN DEPORTES; SUPLENTE CONSEJO ANDALUZ TURISMO Y OFICINA CALIDAD DEL TURISMO; CONSEJO AD. TURISMO ANDALUZ S.A.; CONSEJO ANDALUZ BIODIVERSIDAD; CONSEJO ANDALUZ MEDIO AMBIENTE	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA UNIFAMILIAR	HUELVA
SOLAR	HUELVA
Saldo total de cuentas bancarias: 28.587,66 €	Valor euros
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	65.342,04 €
HIPOTECA	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ	SEGUNDO APELLIDO: CARMONA
CARGO: EX-DELGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS	ORGANISMO: Y TRANSPORTES
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). PRESIDENTA CONSEJO RECTOR C.T.M. MALAGA	
NATOS DEL CARGO	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA FAMILIAR 50%	MÁLAGA
CASA	MÁLAGA
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €	Valor euros
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	19.600,00 €
C. RENAULT	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	Valor euros
SEGURO VIDA (ASOC. HIPOTECA)	64.000,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	Valor euros

Valor euros	
4.125,00 €	
6.399,17 €	
Valor euros	
13.597,61 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: ESPINOSA	SEGUNDO APELLIDO: DE LA TORRE
NOMBRE: ROCÍO	
CARGO: EX-DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). CONSEJERA CONSEJO ADMÓN EGMASA; VICEPRESIDENTA FUNDACIÓN ANDATURA; CONSEJO RECTOR PARQUE DE LAS CIENCIAS; CONSEJO ADMÓN EMPRESA PUBLICA TURISMO ANDALUZ; COMITÉ REGIONAL SEGUIMIENTO PROGRAMA "LEADER PLUS"; CONSEJO PARTICIPACIÓN ESPACIO NATURAL DONANA Y SIERRA NEVADA; COMISIÓN ACC. DESARROLLO RURAL; SUPLENTE CONSEJO RED PARQUES NACIONALES; COMITÉ ESPAÑOL PROGRAMA M a b; COMITÉ ANDALUZ RESERVAS BIOSFERA; PRESIDENTA COMITÉ ANDALUZ HUMEDALES; CONSEJO ADMINISTRACIÓN DEPORTES; SUPLENTE CONSEJO ANDALUZ TURISMO Y OFICINA CALIDAD DEL TURISMO; CONSEJO ANDALUZ BIODIVERSIDAD; CONSEJO ANDALUZ MEDIO AMBIENTE	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA	HUELVA
SOLAR	HUELVA
Saldo total de cuentas bancarias: 28.587,66 €	Valor euros
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	6.000,00 €
RENAULT SCENIC	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	Valor euros
HIPOTECA	65.342,04 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: ESPINOSA	SEGUNDO APELLIDO: DE LA TORRE
NOMBRE: ROCÍO	
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversión y otros valores mobiliarios		Valor euros
Entidad		
DEPÓSITO DE CUSTODIA DE VALORES		47,95 €
FONDOS DE INVERSIÓN		2.330,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
		Valor euros
PLAN DE PENSIONES		73.730,00 €
SEGURO DE VIDA Y JUBILACIÓN		62.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
		Valor euros
GARAJE		19.740,00 €
HIPOTECA PAREADO		48.000,00 €
ÁTICO		384.265,00 €
CRÉDITO PERSONAL		24.460,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>FERNÁNDEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>HERNÁNDEZ</b>	NOMBRE: <b>FRANCISCO JAVIER</b>
CARGO: <b>DELEGADO PROVINCIAL EN SEVILLA</b>		
CONSEJERÍA: <b>MEDIO AMBIENTE</b> ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b> FECHA DEL EVENTO: <b>20/04/2010</b>		
Nº DE BOJA: <b>76</b> FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>21/04/2010</b>		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	SEVILLA	61.903,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>5.700,00 €</b>		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
PRESTAMO HIPOTECARIO		
Valor euros		
30.099,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>GARCÍA</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>DELGADO</b>	NOMBRE: <b>FRANCISCO</b>
CARGO: <b>EX-DELEGADO PROVINCIAL EN CÓRDOBA</b>		
CONSEJERÍA: <b>VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b> ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b> FECHA DEL EVENTO: <b>20/04/2010</b>		
Nº DE BOJA: <b>76</b> FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>21/04/2010</b>		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral

HIPOTECARIO (AL 50%)		64.000,00 €
PERSONAL (AL 50%)		9.000,00 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>FERNÁNDEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>CERVANTES</b>	NOMBRE: <b>FRANCISCO JOSÉ</b>
CARGO: <b>EX-DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES</b>		
CONSEJERÍA: <b>CULTURA</b> ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b> FECHA DEL EVENTO: <b>18/04/2010</b>		
Nº DE BOJA: FECHA DE PUBLICACIÓN:		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
FINCA URBANA, VIVIENDA	MÁLAGA	54.343,01 €
FINCA URBANA, APARCAMIENTO	MÁLAGA	1.251,92 €
FINCA URBANA, APARCAMIENTO	MÁLAGA	1.963,74 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>12.357,00 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
5.123,00 €		
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
Valor euros		
30.000,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>FERNÁNDEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GARCÍA</b>	NOMBRE: <b>ANTONIO</b>
CARGO: <b>EX-CONSEJERO</b>		
CONSEJERÍA: <b>EMPLEO</b> ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b> FECHA DEL EVENTO: <b>23/03/2010</b>		
Nº DE BOJA: <b>57</b> FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>23/03/2010</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). DIPUTADO PARLAMENTARIO ANDALUZ POR CÁDIZ		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
ÁTICO (VALOR COMPRA)	CÁDIZ	410.000,00 €
INMUEBLE URBANO VALOR COMPRA	CÁDIZ	248.402,78 €
GARAJE (VALOR COMPRA)	CÁDIZ	24.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>15.142,00 €</b>		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>FERNÁNDEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GARCÍA</b>	NOMBRE: <b>ANTONIO</b>
CARGO: <b>EX-CONSEJERO</b>		
CONSEJERÍA: <b>EMPLEO</b> ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b> FECHA DEL EVENTO: <b>23/03/2010</b>		
Nº DE BOJA: <b>57</b> FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>23/03/2010</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). DIPUTADO PARLAMENTARIO ANDALUZ POR CÁDIZ		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
ÁTICO (VALOR COMPRA)	CÁDIZ	410.000,00 €
INMUEBLE URBANO VALOR COMPRA	CÁDIZ	248.402,78 €
GARAJE (VALOR COMPRA)	CÁDIZ	24.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>15.142,00 €</b>		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
FINCA URBANA	CÓRDOBA
Valor catastral	215.358,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 4.732,00 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
FONDOS DE INVERSIÓN BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	12.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
TOYOTA AVENSIS	10.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>GÓMEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MARTÍNEZ</b> NOMBRE: <b>MANUEL</b>
CARGO: EX-INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan	
Presidente de la Fundación Instituto de Estudios para la Hacienda Pública de Andalucía (IEHPA)	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	SEVILLA
Valor catastral	61.071,98 €
VIVIENDA	SEVILLA
Valor catastral	20.090,62 €
VIVIENDA	CÁDIZ
Valor catastral	15.223,59 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 20.000,00 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros

Antena 3	30,40 €
BBVA	11.431,34 €
BANKINTER DINERO 2	18.847,03 €
BK RENTA VARIABLE EUROPEA	6.621,97 €
JPMFF CHINA FUND A (DIST)	25.942,32 €
TEMPLETON LATIN AMERICA ACC	6.159,83 €
Banco Popular	2.150,04 €
Repsol YPF	3.338,59 €
BSCH	12.726,28 €
Telefónica	13.480,89 €

VIVIENDA (suelo más construcción) 50%	CÓRDOBA	78.010,61 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 3.500,00 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
MAPFRE VIDA PENSIONES (DERECHOS CONSOLIDADOS)	18.940,64 €	
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES	5.373,80 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	Valor euros	
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJA SUR (50%)	15.025,30 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>GARCÍA</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>DELGADO</b> NOMBRE: <b>FRANCISCO</b>
CARGO: DELGADO PROVINCIAL EN CÓRDOBA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS ORGANISMO:	
Y VIVIENDA	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
CASA (SUELO MÁS CONSTRUCCIÓN) 50%	CÓRDOBA
Valor catastral	78.010,61 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 3.500,00 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros

MAPRE VIDA PENSIONES (DERECHOS CONSOLIDADOS)	18.940,64 €
MUTUA PREVISIÓN SOCIAL PÉRITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES (ACUMULADO)	5.373,80 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
	Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJA SUR 50%	15.025,30 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>GIMÉNEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GUERRERO</b> NOMBRE: <b>MARÍA DEL MAR</b>
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN CÓRDOBA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
AUTOMÓVIL	25.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
Préstamo	40.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: GRACIA	SEGUNDO APELLIDO: VITORIA	NOMBRE: PEDRO EUGENIO
CARGO: EX-DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
CASA	ALMERÍA	40.696,43 €
Saldo total de cuentas bancarias: 116.916,13 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
NISSAN	15.900,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: GRACIA	SEGUNDO APELLIDO: VITORIA	NOMBRE: PEDRO EUGENIO
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PARA EL EMPLEO DEL SAE		
CONSEJERÍA: EMPLEO	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
CASA (UR002)	ALMERÍA	40.696,43 €
Saldo total de cuentas bancarias: 116.916,13 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
NISSAN QASHQAI 1.6 ACENTA 4X2	15.900,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: HUERTAS	SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA	NOMBRE: JESÚS
CARGO: EX-DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	GRANADA	50.078,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 10.246,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
TOYOTA AURIS	9.500,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Valor euros		
CRÉDITO HIPOTECARIO	63.476,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: HUERTAS	SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA	NOMBRE: JESÚS
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE VIVIENDAS Y BARRIADAS		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	GRANADA	50.078,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 10.246,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
TOYOTA AURIS	9.500,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Valor euros		
CRÉDITO HIPOTECARIO	63.476,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: JIMÉNEZ	SEGUNDO APELLIDO: GÓMEZ	NOMBRE: LUIS MIGUEL
CARGO: DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS		

CONSEJERÍA: CULTURA		ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres		FECHA DEL EVENTO: 19/04/2010	
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Saldo total de cuentas bancarias: 5.270,32 €		Valor euros	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad		Valor euros	
AXA PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL DERECHOS CONSOLIDADOS 11.515,61 €			
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		Valor euros	
ACE EUROPE 8CITIBANK) VALOR RESCATE .00 €			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: LLANES	SEGUNDO APELLIDO: DIAZ-SALAZAR	NOMBRE: GASPAR	
CARGO: EX-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA			
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA		ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 06/04/2010	
Nº DE BOJA: 66		FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>			
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento			
Actividades	Retribuido		
GESTION DEL PATRIMONIO FAMILIAR No			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	24.793,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €		Valor euros	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
CARTERA DE VALORES GRIFOLS 4.882,00 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
AUTOMÓVIL TOYOTA COROLLA VERSO 2005		Valor euros	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		7.000,00 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO EN UNICAJA 32.751,68 €			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: LLANES	SEGUNDO APELLIDO: DIAZ-SALAZAR	NOMBRE: GASPAR	
CARGO: SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA			
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA		ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres		FECHA DEL EVENTO: 06/04/2010	
Nº DE BOJA: 66		FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).			
PRESIDENTE DE AGENCIA DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE ANDALUCÍA			
CONSEJO ASESOR DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	24.793,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €		Valor euros	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
VALORES GRIFOLS 4.882,00 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
TOYOTA COROLLA VERSO 2005		Valor euros	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		7.000,00 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA HABITUAL 30.500,00 €			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: LÓPEZ	SEGUNDO APELLIDO: CALAHORRO	NOMBRE: MARÍA INMACULADA	
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE MUSEOS Y PROMOCIÓN DEL ARTE			
CONSEJERÍA: CULTURA		ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres		FECHA DEL EVENTO: 21/04/2010	
Nº DE BOJA: 76		FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).			
Vocal del Consejo Social de la Universidad de Granada			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			

<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
Bien inmueble urbano (vivienda unifamiliar)	Granada	36.491,08 €
Plaza de Garaje (compra 05/02/2010)(valor catastral en trámite)	Granada	,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 4.067,27 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
Plan de Pensiones CajaGranada	6.249,98 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
Automovil Volkswagen Golf TDI	8.000,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
Seguro de vida asociado a hipoteca CajaGranada	54.692,10 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
Préstamo hipotecario casa	33.062,36 €	
Préstamo hipotecario Garaje	7.468,73 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: LORENZO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: RUBIO</b>	<b>NOMBRE: PABLO</b>
<b>CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN CÁDIZ</b>		
<b>CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>		<b>FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010</b>
<b>Nº DE BOJA: 76</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010</b>

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
PLAZA DE GARAJE	CÁDIZ	2.247,00 €
PARCELA	CÁCERES	2.219,00 €
casa con parcela	Cádiz	206.040,00 €
VIVIENDA	CÁDIZ	35.343,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 10.332,00 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
TOYOTA AURIS	8.100,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
préstamo HIPOTECARIO	38.360,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: LORENZO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: RUBIO</b>	<b>NOMBRE: PABLO</b>
<b>CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN CÁDIZ</b>		
<b>CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombriamiento</b>		<b>FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010</b>
<b>Nº DE BOJA: 76</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010</b>

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA	CÁDIZ	35.343,00 €
PLAZA DE GARAJE	CÁDIZ	2.247,00 €

<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
Bien inmueble urbano (vivienda unifamiliar)	Granada	36.491,08 €
Plaza de Garaje (compra 05/02/2010)(valor catastral en trámite)	Granada	,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 4.067,27 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
Plan de Pensiones CajaGranada	6.249,98 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
Automovil Volkswagen Golf TDI	8.000,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
Seguro de vida asociado a hipoteca CajaGranada	54.692,10 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
Préstamo hipotecario casa	33.062,36 €	
Préstamo hipotecario Garaje	7.468,73 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: LÓPEZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA</b>	<b>NOMBRE: FELIPE</b>
<b>CARGO: DELEGADO DEL GOBIERNO EN JAÉN</b>		
<b>CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombriamiento</b>		<b>FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010</b>
<b>Nº DE BOJA: 76</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010</b>

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA	JAÉN	34.548,40 €
VIVIENDA	JAÉN	57.837,96 €
LOCAL	JAÉN	19.383,00 €
PARCELA URBANA	JAÉN	1.618,88 €
PARCELA URBANA	JAÉN	8.935,78 €
PARCELA URBANA	JAÉN	12.089,50 €
VIVIENDA	ALMERÍA	15.132,96 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 12.967,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
PLAN DE PENSIONES	3.640,00 €	
EXPLOTACIÓN POR CÓNYUGE FRANQUICIA OBJETO DE REGALOS Y PLATERÍA	,00 €	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA	JAÉN	34.548,40 €
VIVIENDA	JAÉN	57.837,96 €
LOCAL	JAÉN	19.383,00 €
PARCELA URBANA	JAÉN	1.618,88 €
PARCELA URBANA	JAÉN	8.935,78 €
PARCELA URBANA	JAÉN	12.089,50 €
VIVIENDA	ALMERÍA	15.132,96 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 12.967,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
PLAN DE PENSIONES	3.640,00 €	
EXPLOTACIÓN POR CÓNYUGE FRANQUICIA OBJETO DE REGALOS Y PLATERÍA	,00 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		

Nº DE BOJA: 66	FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA UNIFAMILIAR (50% BIENES GANANCIALES)	SEVILLA
APARTAMENTO (VALOR DE VENTA 50% GANANCIALES)	SEVILLA
Valor catastral	28.367,90 €
Valor euros	98.650,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 6.836,07 €</b>	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
FIAT PUNTO	2.470,50 €
PEUGEOT 407	3.960,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
Valor euros	
SEGURO DE VIDA ZURICH	60.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
HIPOTECA VIVIENDA UNIFAMILIAR	69.100,00 €
HIPOTECA APARTAMENTO	54.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: LUQUE	SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA
NOMBRE: ANDRÉS	
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE INNOVACIÓN E INDUSTRIAS CULTURALES	
CONSEJERÍA: CULTURA	
ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):	
Patrono Fundación Cultural Cine Iberoamericano de Huelva	
Miembro Comisión Ejecutiva Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal	
Miembro del Consejo de Administración Empresa Orquesta de Sevilla, S.A.	
Miembro Consejo de Administración Consorcio Orquesta de Córdoba	
Miembro Patronato Fundación Real Escuela andaluza de Arte Ecuestre	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA HABITUAL	CÓRDOBA
Valor catastral	18.360,21 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 40.848,00 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Valor euros	
ACCIONES LA CAIXA	1.775,00 €

CASA CON PARCELA	CÁDIZ	206.040,00 €
PARCELA	CÁCERES	2.219,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 10.332,00 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
TOYOTA AURIS		8.100,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Valor euros		
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		38.360,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: LUNA	SEGUNDO APELLIDO: FERNÁNDEZ
NOMBRE: MARÍA DOLORES	
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE AUTÓNOMOS. IGUALDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO	
CONSEJERÍA: EMPLEO	
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO (SAE)	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009	
Nº DE BOJA: 95	FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA UNIFAMILIAR (50% BIENES GANANCIALES)	SEVILLA
Valor catastral	28.367,90 €
APARTAMENTO (VALOR DE VENTA 50% GANANCIALES)	SEVILLA
Valor euros	98.650,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 5.736,07 €</b>	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
FIAT PUNTO	2.470,50 €
PEUGEOT 407	3.960,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
Valor euros	
SEGURO DE VIDA ZURICH	60.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
HIPOTECA VIVIENDA UNIFAMILIAR	69.100,00 €
HIPOTECA APARTAMENTO	54.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: LUNA	SEGUNDO APELLIDO: FERNÁNDEZ
NOMBRE: MARÍA DOLORES	
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE AUTÓNOMOS. IGUALDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO	
CONSEJERÍA: EMPLEO	
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO (SAE)	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	
FECHA DEL EVENTO: 06/04/2010	

PLAN DE PENSIONES	8.800,00 €	Valor euros
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		4.500,00 €
<b>Valor euros</b>		
TURISMO RENAULT SCENIC 2.0	10.192,00 €	
TURISMO RENAULT VELSATIS 3.0	12.444,00 €	
<b>Valor euros</b>		
PRESTAMO HIPOTECARIO DE EL MONTE	22.213,00 €	

PLAN DE PENSIONES	8.800,00 €	Valor euros
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		4.500,00 €
<b>Valor euros</b>		
TURISMO RENAULT SCENIC 2.0	10.192,00 €	
TURISMO RENAULT VELSATIS 3.0	12.444,00 €	
<b>Valor euros</b>		
PRESTAMO HIPOTECARIO DE EL MONTE	22.213,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: MASA	SEGUNDO APELLIDO: PARRALEJO	NOMBRE: JUAN FÉLIX	
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN HUELVA			
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Saldo total de cuentas bancarias: 29.650,00 €			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: MARTÍNEZ	SEGUNDO APELLIDO: JIMÉNEZ	NOMBRE: TOMÁS	
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN SEVILLA			
CONSEJERÍA: SALUD	ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Saldo total de cuentas bancarias: 29.650,00 €			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: MASA	SEGUNDO APELLIDO: PARRALEJO	NOMBRE: JUAN FÉLIX	
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL DE HUELVA			
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Saldo total de cuentas bancarias: 55.870,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
FONDO Y OTROS VALORES MOBILIARIOS, EL MONTE	43.450,00 €		
ACCIONES Y VALORES QUE COTIZAN EN BOLSA BSCH	16.233,14 €		
FONDO B.POPULAR	9.400,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Entidad	Valor euros		
HYUNDAY GETZ	4.500,00 €		
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>			
PRESTAMO HIPOTECARIO DE EL MONTE		Valor euros	
		22.213,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: MASA	SEGUNDO APELLIDO: PARRALEJO	NOMBRE: JUAN FÉLIX	
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL DE HUELVA			
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Saldo total de cuentas bancarias: 55.870,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
FONDO Y OTROS VALORES MOBILIARIOS, EL MONTE	43.450,00 €		
ACCIONES QUE COTIZAN EN BOLSA BSCH	16.233,14 €		
FONDO B.POPULAR	9.400,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Entidad	Valor euros		
HYUNDAY GETZ	4.500,00 €		
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>			
PRESTAMO HIPOTECARIO DE EL MONTE		Valor euros	
		22.213,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: MAYO	SEGUNDO APELLIDO: LÓPEZ	NOMBRE: ISABEL	
CARGO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ORGANISMO:		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: MAYO	SEGUNDO APELLIDO: LÓPEZ	NOMBRE: ISABEL	
CARGO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ORGANISMO:		

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Características	Provincia
VIVIENDA	MÁLAGA
TRASTERO	MÁLAGA
PLAZA APARCAMIENTO	MÁLAGA
Saldo total de cuentas bancarias: 12.674,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
LA ALACENA 22 S.L	2.975,94 €
DETALLES 22 S.L	30,06 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
VOLVO S40	Valor euros
	12.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
	Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO SOBRE VIVIENDA, TRASTERO Y PLAZA DE APARCAMIENTO	54.302,68 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: MILLÁN	SEGUNDO APELLIDO: PEREIRA	NOMBRE: JUAN LUIS
CARGO: VOCAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral	
Características	Provincia	
VIVIENDA	MÁLAGA	
TRASTERO	MÁLAGA	
PLAZA DE APARCAMIENTO	MÁLAGA	
Saldo total de cuentas bancarias: 12.674,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
LA ALACENA 22, S.L.	2.975,94 €	
DETALLES 22, S.L.	30,06 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 06/04/2010
Nº DE BOJA: 66	FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DE ANDALUCÍA	
VOCAL COMISIÓN DELEGADA DE EPSA	
VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIASA	
VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Características	Provincia
VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 12.160,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
	Valor euros
HIPOTECA PARA ADQUISICIÓN VIVIENDA	62.937,65 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: MILLÁN	SEGUNDO APELLIDO: MUÑOZ	NOMBRE: JULIO
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN JAÉN		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral	
Características	Provincia	
PISO (50%)	JAÉN	
Saldo total de cuentas bancarias: 14.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
RENAULT LAGUNA EXPRESIÓN (50%)	10.200,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50%)	22.500,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: MILLÁN	SEGUNDO APELLIDO: PEREIRA	NOMBRE: JUAN LUIS
CARGO: EX-VOCAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA		
ORGANISMO:		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>	
<b>Características</b>	<b>Provincia</b> <b>Valor catastral</b>
PISO. VALOR CATASTRAL 2010 GRANADA	118.049,88 €
GARAJE. VALOR CATASTRAL 201 GRANADA	17.635,52 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 30.533,28 €</b>	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
	<b>Valor euros</b>
MERCEDES C220 CDI	21.306,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
	<b>Valor euros</b>
PRESTAMO CAPITAL PENDIENTE	109.545,84 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: MONTERO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: PLEITE</b>	<b>NOMBRE: MARÍA FELICIDAD</b>
<b>CARGO: VICECONSEJERA</b>		
<b>CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 23/03/2010</b>	
<b>Nº DE BOJA: 60</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/03/2010</b>	

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES**

**Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).**

MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A.

MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DEL ENTE PÚBLICO DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA

**Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan**

MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO ALETAS. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y JUNTA DE ANDALUCÍA

MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTUJA 93

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>	
<b>Características</b>	<b>Provincia</b> <b>Valor catastral</b>
PISO. VALOR CATASTRAL 2010 GRANADA	118.049,88 €
GARAJE. VALOR CATASTRAL 2010 GRANADA	17.635,52 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 30.533,28 €</b>	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
	<b>Valor euros</b>
MERCEDES C220 CDI	21.306,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	

VOLVO S40	12.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
	<b>Valor euros</b>
PRÉSTAMO HIPOTECARIO SOBRE VIVIENDA, TRASTERO Y PLAZA DE APARCAMIENTO	54.302,68 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: MONIZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: SÁNCHEZ</b>	<b>NOMBRE: ANA MARÍA</b>
<b>CARGO: EX-DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA</b>		
<b>CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010</b>	
<b>Nº DE BOJA: 71</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010</b>	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b> <b>Valor catastral</b>	
VIVIENDA GRAVADA CON HIPOTECA	CÓRDOBA	54.364,00 €
1/6 PARTE INDIVISA DE VIVIENDA HUELVA LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES		104.716,17 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 798,98 €</b>		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
HIPOTECA A FAVOR DE LA CAIXA. VENCIMIENTO 31/12/2030	79.771,25 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: MONTERO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: PLEITE</b>	<b>NOMBRE: Mª. FELICIDAD</b>
<b>CARGO: EX-VICECONSEJERA</b>		
<b>CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 23/03/2010</b>	
<b>Nº DE BOJA: 60</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/03/2010</b>	

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES**

**Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).**

MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA PUERTOS DE ANDALUCÍA

MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA

MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DEL ENTE PÚBLICO DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

**Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan**

MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO ALETAS. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y JUNTA DE ANDALUCÍA

PRÉSTAMO FINANCIACIÓN ADQUISICIÓN VEHICULO	Valor euros	12.000,00 €
--	-------------	-------------

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: MORENO	SEGUNDO APELLIDO: MUELA	NOMBRE: ANA ISABEL
CARGO: PRESIDENTA DEL CONSEJO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
URBANO (HERENCIA)	SEVILLA	11.900,00 €
URBANO (HERENCIA)	CIUDAD REAL	3.230,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 2.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
VOLSWAGEN POLO A04		Valor euros
		11.792,65 €
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>		
PRÉSTAMO FINANCIACIÓN ADQUISICIÓN VEHICULO		
	Valor euros	12.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: MUÑOZ	SEGUNDO APELLIDO: DURÁN	NOMBRE: ISABEL
CARGO: EX-VICECONSEJERA CONSEJERÍA: CULTURA ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA URBANA (1/4 NUDA PROPIEDAD)	MÁLAGA	23.573,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 111.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PARTICIPACIÓN FONDO INVERSIÓN BANESTO		4.479,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		

PRÉSTAMO CAPITAL PENDIENTE	Valor euros	109.545,84 €
----------------------------	-------------	--------------

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: MORENO	SEGUNDO APELLIDO: FERRER	NOMBRE: ANTONIO
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN MÁLAGA CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA 50%	MÁLAGA	87.266,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 444,91 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
VEHICULO	Valor euros	20.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>		
CRÉDITO HIPOTECARIO 50%		
	Valor euros	255.000,00 €
CRÉDITO PERSONAL		12.360,00 €
CRÉDITO PERSONAL		18.449,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: MORENO	SEGUNDO APELLIDO: MUELA	NOMBRE: ANA ISABEL
CARGO: EX-VOCAL CONSEJO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
URBANO (HERENCIA)	SEVILLA	11.900,00 €
URBANO (HERENCIA)	CIUDAD REAL	3.230,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 2.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
VEHICULO VOLKSWAGEN POLO	Valor euros	11.792,65 €
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>		

Entidad	Valor euros
S.PERICIALES S.L. PERITAC. Y VLORAC. PATRIMONIALES (25,76%)	14.020,77 €
P.INMOBILIARIOS C.E.C.A. S.L.PROYECT. INMOBILIARIOS (1,93%)	3.578,69 €
A.M.PERICIALES S.L.(50%)	90.644,49 €
TÉCNICA Y COMERCIALIZACIÓN N.I. S.L.(25%)	1.180,28 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
<b>Valor euros</b>	
HIPOTECA	4.230,72 €
HIPOTECA	30.313,82 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: MUÑOZ	SEGUNDO APELLIDO: GAVILÁN	NOMBRE: PURIFICACIÓN	
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN CÓRDOBA			
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76		FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
PISO	CÓRDOBA	34.485,83 €	
PISO	CÓRDOBA	29.962,72 €	
COCHERA	CÓRDOBA	4.521,02 €	
COCHERA	CÓRDOBA	5.373,99 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 7.540,00 €</b>			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			

Entidad	Valor euros
S.PERICIALES S.L. PERITAC. Y VALOR. PATRIMO. (25,76%)	14.020,77 €
P. INMOBILIARIOS C.E.C.C.S.L. PROYEC. INMOBILIARIOS (1,93%)	3.578,60 €
A.M. PERICIALES S.L. (50%)	90.644,49 €
TÉCNICA Y COMERCIALIZACIÓN N.I. S.L.(25%)	1.180,28 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
<b>Valor euros</b>	
HIPOTECA	4.230,72 €
HIPOTECA	30.313,82 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: OLIVA	SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA	NOMBRE: FRANCISCO	
CARGO: DIRECTOR-GERENTE ESCUELAS DE HOSTELERÍA MÁLAGA Y BENALMÁDENA			
CONSEJERÍA: EMPLEO			
ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			

Entidad	Valor euros
ROVER 25	2.880,00 €
VOLKWAGEN PASSAT	18.291,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: MUÑOZ	SEGUNDO APELLIDO: DURÁN	NOMBRE: ISABEL	
CARGO: VOCAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA			
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA			
ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71		FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA URBANA (1/4 NUDA PROPIEDAD)	MÁLAGA	23.573,00 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 111.000,00 €</b>			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
<b>Entidad</b>			
PARTICIPACIÓN FONDO INVERSIÓN BANESTO			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
<b>Valor euros</b>			
ROVER 25	2.880,00 €		
VOLSWAGEN PASSAT	18.291,00 €		

Entidad	Valor euros
ROVER 25	2.880,00 €
VOLSWAGEN PASSAT	18.291,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: MUÑOZ	SEGUNDO APELLIDO: GAVILÁN	NOMBRE: PURIFICACIÓN	
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL DE CÓRDOBA			
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA			
ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76		FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
PISO	CÓRDOBA	34.485,83 €	
PISO	CÓRDOBA	29.962,72 €	
COCHERA	CÓRDOBA	4.521,02 €	
COCHERA	CÓRDOBA	5.373,99 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 7.540,00 €</b>			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			

CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN CÁDIZ	
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 21/04/2010
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia
Cracterísticas	Valor catastral
Apartamento (100%)	Cádiz
	9.520,18 €
Saldo total de cuentas bancarias: 15.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	Valor euros
	16.000,00 €
peugeot 308	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: PAVÓN	SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ
NOMBRE: RAFAEL CARLOS	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. VIVIENDA Y ARQUITECT TURA	
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia
Cracterísticas	Valor catastral
CASA (GANANCIALES 50%)	SEVILLA
	55.136,78 €
GARAJE (GANANCIALES 50%)	SEVILLA
	3.776,78 €
PISO (50%)	HUELVA
	9.004,00 €
LOCAL (50%)	HUELVA
	13.880,00 €
PARCELA URBANA(GANANCIAL 50%)	HUELVA
	17.636,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 13.388,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	Valor euros
	5.449,80 €
Entidad	16.421,00 €
CAJA DE ARQUITECTOS ARQUIDOS AHORRO F.P	
CAIXA DE CATALUÑA BOLSA 12 F.I	1.763,00 €
CAIXA DE CATALUÑA 1 F.I	
CAJA RURAL DEL SUR (HERENCIA 33,33%)	13.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	Valor euros
	7.552,00 €
EMBARCACIÓN BENETEAU OCEANIS 35	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	Valor euros

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre	
FECHA DEL EVENTO: 23/02/2010	FECHA DE PUBLICACIÓN:
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Valor euros
CASA VPO	39.462,92 €
CASA (1/5)	23.576,41 €
Saldo total de cuentas bancarias: 9.600,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	Valor euros
	18.000,00 €
DEPÓSITO PLAZO FIJO LA CAIXA (50%)	
	9.000,00 €
PLAZO FIJO (50%)	
	2.500,00 €
CUENTA AHORRO-FISCAL (50%)5000 ING	
	2.500,00 €
CUENTA AHORRO-FISCAL (50%) 5000 ING	
	14.000,00 €
PLAZO FIJO 50%	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	Valor euros
	19.000,00 €
MERCEDES BENZ CLASE A 180	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	Valor euros
	3.000,00 €
HIPOTECA CASA	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: ORTIZ	SEGUNDO APELLIDO: DEL RÍO
NOMBRE: ANGELINA	
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN CÁDIZ	
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 21/04/2010
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 22/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Valor euros
APARTAMENTO	Cádiz
	9.520,18 €
Saldo total de cuentas bancarias: 15.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	Valor euros
	16.000,00 €
PEUGEOT 308	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: ORTIZ	SEGUNDO APELLIDO: DEL RÍO
NOMBRE: ANGELINA MARÍA	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: ORTIZ	SEGUNDO APELLIDO: DEL RÍO
NOMBRE: ANGELINA MARÍA	

CARGO: DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD (cumplimentar sólo en caso de Alto Cargo, no para otros cargos públicos)	
Nada que declarar	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor euros
Características	Provincia
Casa adosada	Sevilla
Valor catastral	49.024,10 €
Saldo total de cuentas bancarias: 32.705,21 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	Valor euros
Mazda 3	6.500,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Préstamo hipotecario	Valor euros
	152.894,62 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: PÉREZ DE LA BLANCA	SEGUNDO APELLIDO: CAPILLA
NOMBRE: JORGE	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL DE LA OFICINA JUDICIAL, JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN	
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor euros
Características	Provincia
Piso	Granada
Valor catastral	104.058,89 €
Cochera	Granada
Valor catastral	15.918,47 €
Saldo total de cuentas bancarias: 11.444,25 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	Valor euros
Entidad	Valor euros
cartera de valores (Bankinter, SA)	38.466,00 €
ARROCABE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.L. S/ CAPITAL SOCIAL	67.686,72 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	Valor euros
COCHE BMW	10.440,00 €

PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAIXA CATALUNYA		36.000,00 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: PÉREZ	SEGUNDO APELLIDO: MARTÍN	NOMBRE: PILAR
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN SEVILLA		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Saldo total de cuentas bancarias: 1.400,00 €	Valor euros	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	Valor euros	
Entidad	Valor euros	
SOLFRIO DE NIJAR, S.L. (Objeto Social: comercialización de productos agroalimentarios)	1.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: PÉREZ	SEGUNDO APELLIDO: NARANJO
NOMBRE: MARÍA GEMA	
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD (cumplimentar sólo en caso de Alto Cargo, no para otros cargos públicos)	
Nada que declarar	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor euros
Características	Provincia
Casa adosada	Sevilla
Valor catastral	49.024,10 €
Saldo total de cuentas bancarias: 32.705,21 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	Valor euros
Mazda 3	6.500,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Préstamo hipotecario	Valor euros
	152.894,62 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: PÉREZ	SEGUNDO APELLIDO: NARANJO
NOMBRE: MARÍA GEMA	

PRESIDENTE DEL PLENO PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	
MIEMBRO CONSORCIO TEATRO MAESTRANZA Y SALAS	
MIEMBRO SA TEATRO MAESTRANZA Y SALAS ARENAL	
MIEMBRO JUNTAS ORQUESTAS SEVILLA Y CÓRDOBA	
MIEMBRO CONSORCIOS FESTIVAL INTERNACIONAL MÚSICA Y DANZA GRANADA	
FUNDACIÓN JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	
CONSTRUCCIÓN AUDITORIO MÁLAGA	
CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA	
MIEMBRO FESTIVAL IBEROAMERICANO	
PATRONO DE FUNDACIONES CABALLERO BONAL, GARCÍA LORCA FRANCISCO AYALA, LEGADO ANDALUSÍ, MUSEO PICASSO, MARÍA ZAMBRANO, BAREMBOIM-SAID, TRES CULTURAS DEL MEDITERRANEO, RESIDENCIA DE ESTUDIANTES BLAS INFANTE	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	GRANADA
	Valor catastral
	26.900,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 40.649,95 €</b>	
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>	
Entidad	Valor euros
FONDO INVERSIÓN UNICAJA	58.236,36 €
PLAN DE PENSIONES LA CAIXA	24.098,00 €
ACCIONES BBVA 382	6.923,00 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
AUDI A4 2.0 TDI	Valor euros
	25.200,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
PRESTAMO UNICAJA	Valor euros
	86.120,32 €
SANTANDER CUSTOMER	17.473,67 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: POZUELO	SEGUNDO APELLIDO: MEÑO
NOMBRE: IGNACIO	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1): REPRESENTANTE EN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	
CONSEJERO CONSEJO ADMINISTRACIÓN FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
VOCAL AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	
CONSEJERO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA	
VOCAL CONSEJO ADMINISTRACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA MOTRIL	

COCHE		1.967,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Valor euros		
PRESTAMO HIPOTECARIO BANKINTER		39.724,46 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: PÉREZ DE LA BLANCA	SEGUNDO APELLIDO: CAPILLA	NOMBRE: JORGE
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO	GRANADA	104.058,89 €
COCHERA	GRANADA	15.818,47 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 11.147,15 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
CARTERA DE VALORES (EN BANKINTER, S.A.)	38.466,00 €	
ARROCABE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.L. 4% S/ CAPITAL SOCIAL	67.686,72 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
COCHE BMW	Valor euros	
	10.440,00 €	
COCHE	1.967,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
PRESTAMO HIPOTECARIO BANKINTER	Valor euros	
	39.724,46 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: PLATA	SEGUNDO APELLIDO: CÁNOVAS	NOMBRE: PAULINO
CARGO: CONSEJERO		
CONSEJERÍA: CULTURA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 22/03/2010	
Nº DE BOJA: 57	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/03/2010	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1): COMISARIO ANDALUCIA 10		
PRESIDENTE CONSEJO RECTOR INSTITUTO ANDALUZ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS		

VOCAL CONSEJO ADMINISTRACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA BAHÍA DE CÁDIZ		Valor euros
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		7.000,00 €
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor euros
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO	SEVILLA	61.211,11 €
GARAJE	SEVILLA	3.870,65 €
1/6 PARTE PISO	SEVILLA	16.125,00 €
1/6 PARTE PISO	SEVILLA	19.500,00 €
1/6 PARTE PISO	CÁDIZ	13.125,00 €
TRASTERO	SEVILLA	2.945,90 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 1.546,30 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
PLAN DE PENSIONES BBVA		30.387,19 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
		Valor euros
FORD FIESTA 1.9 TDI		7.000,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		Valor euros
SEGURO DE VIDA BBVA		114.856,34 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>RIVERA</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GÓMEZ</b>	NOMBRE: <b>DANIEL ALBERTO</b>
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO		
CONSEJERÍA: EMPLEO ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71		FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor euros
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA EN ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	25.511,85 €
APARCAMIENTO EN ROQUETAS	ALMERÍA	2.406,34 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 12.170,96 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
ACCIONES (5) DE COMPAÑÍA C.A.F.		1.717,50 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
		Valor euros
BMW 320 D AÑO 2003		13.442,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		Valor euros
DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO EBANKINTER		62.505,26 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
		Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO EBANKINTER		46.742,84 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>RODRÍGUEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GÓMEZ DE CELIS</b>	NOMBRE: <b>ALFONSO</b>
CARGO: SECRETARIO GRAL. DE LA VIVIENDA		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71		FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		

VOCAL CONSEJO ADMINISTRACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA BAHÍA DE CÁDIZ		Valor euros
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		7.000,00 €
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor euros
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO	SEVILLA	61.211,11 €
GARAJE	SEVILLA	3.870,65 €
1/6 PARTE PISO	SEVILLA	16.125,00 €
1/6 PARTE PISO	SEVILLA	19.500,00 €
1/6 PARTE PISO	CÁDIZ	13.125,00 €
TRASTERO	SEVILLA	2.945,90 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 1.546,30 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
PLAN DE PENSIONES BBVA		30.387,19 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
		Valor euros
FORD FIESTA 1.9 TDI		7.000,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		Valor euros
SEGURO DE VIDA BBVA		114.856,34 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>POZUELO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MEÑO</b>	NOMBRE: <b>IGNACIO</b>
CARGO: DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 27/04/2010
Nº DE BOJA: 81		FECHA DE PUBLICACIÓN: 28/04/2010
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor euros
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO	SEVILLA	61.211,11 €
GARAJE	SEVILLA	3.870,65 €
TRASTERO	SEVILLA	2.945,90 €
1/6 PARTE DEL 50% DE PISO	SEVILLA	16.125,00 €
1/6 PARTE DEL 50% DE PISO	SEVILLA	19.500,00 €
1/6 PARTE DEL 50% DE PISO	CÁDIZ	13.125,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 3.166,78 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
PLAN DE PENSIONES BBVA		30.437,19 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		

<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA HABITUAL 50%	SEVILLA	48.279,33 €
VIVIENDA 50%	SEVILLA	45.567,57 €
APARCAMIENTO 50%	SEVILLA	8.075,43 €
APARCAMIENTO 50%	SEVILLA	4.404,78 €
APARCAMIENTO 50%	SEVILLA	3.523,83 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 55.528,30 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
RENAULT MEGANE	6.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
BANCO ANDALUCÍA 50% PENDIENTE	154.209,53 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
<b>PRIMER APELLIDO: RODRÍGUEZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: ROMÁN</b>	<b>NOMBRE: JESÚS MARÍA</b>	
<b>CARGO: EX-VICECONSEJERO</b>	<b>ORGANISMO:</b>		
<b>CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA</b>			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>			
<b>FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010</b>			
<b>Nº DE BOJA: 63</b>			
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010</b>			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>			
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>	
VIVIENDA FAMILIAR	SEVILLA	26.048,14 €	
LOCAL GARAJE	SEVILLA	8.950,00 €	
PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	5.862,00 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 7.550,00 €</b>			
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>			
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>		
PLAN DE PENSIONES	9.500,00 €		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>			
	<b>Valor euros</b>		
FORD MONDEO	10.000,00 €		
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>			
	<b>Valor euros</b>		
SEGURO DE ACCIDENTES	60.000,00 €		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
	<b>Valor euros</b>		
CRÉDITO HIPOTECARIO	22.500,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
<b>PRIMER APELLIDO: RODRÍGUEZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: ROMÁN</b>	<b>NOMBRE: JESÚS MARÍA</b>	
<b>CARGO: CONSEJERO DELEGADO VEIASA</b>	<b>ORGANISMO:</b>		
<b>CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>			
<b>FECHA DEL EVENTO: 09/04/2010</b>			
<b>Nº DE BOJA:</b>			
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>			
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>	
VIVIENDA FAMILIAR	SEVILLA	26.048,14 €	
LOCAL GARAJE	SEVILLA	8.950,00 €	
PLAZA GARAJE	SEVILLA	5.862,00 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 7.550,00 €</b>			
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>			
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>		
PLAN DE PENSIONES	9.500,00 €		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>			
	<b>Valor euros</b>		
FORD MONDEO	10.000,00 €		
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>			
	<b>Valor euros</b>		
SEGURO DE ACCIDENTES	60.000,00 €		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
	<b>Valor euros</b>		
CRÉDITO HIPOTECARIO	22.500,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
<b>PRIMER APELLIDO: RODRÍGUEZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: TORRES</b>	<b>NOMBRE: SOMIA</b>	
<b>CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN ALMERÍA</b>	<b>ORGANISMO:</b>		
<b>CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA</b>			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>			
<b>FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010</b>			
<b>Nº DE BOJA: 76</b>			
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010</b>			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>			
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>	
VIVIENDA 200 MTS	ALMERÍA	172.000,00 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 10.629,41 €</b>			
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
	<b>Valor euros</b>		

PRIMER APELLIDO: RUIZ	SEGUNDO APELLIDO: GONZALEZ	NOMBRE: BARTOLOME
CARGO: SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES		
CONSEJERÍA: CULTURA	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010
Nº DE BOJA: 63		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
<b>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).</b>		
Miembro del Consejo Rector Instituto Andaluz de las Artes y las Letras		
Patrono Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz Picasso		
Miembro del Consejo Rector del Auditorio de Málaga		
Miembro del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico		
Miembro de la Comisión Interdepartamental de I+D+i		
Miembro del Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación		
<b>Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento</b>		
<b>Actividades</b>	<b>Retribuido</b>	
Renderimiento actividad agrícola. Administración del Patrimonio personal y familiar (Almendra del Sur. Sociedad Cooperativa Andaluza)	Si	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
CL Tipuana 8, Almensilla	Sevilla	34.913,17 €
CL Manuel de Aguilár 191	Málaga	33.006,64 €
Antequera		
Paseo Sancha 2	Málaga	180.827,40 €
1 Parcela (bien inmueble urbano)Poligono Industrial, Casabermeja	Málaga	9.685,51 €
15 parcelas (bien inmueble rústico) Málaga Casabermeja.	Málaga	5.227,39 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 9.037,54 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
Plan de pensiones. Banco Santander	12.627,81 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
Mercedes C220 CD1	14.560,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
Préstamo hipotecario (50%)	74.923,63 €	
Hipoteca	173.617,05 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: SAAVEDRA	SEGUNDO APELLIDO: MORENO	NOMBRE: JOSÉ ANTONIO

PRÉSTAMO HIPOTECARIO	113.591,29 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: RODRÍGUEZ	SEGUNDO APELLIDO: TORRES	NOMBRE: SONIA
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN ALMERÍA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
Nº DE BOJA: 76		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA	ALMERÍA	172.000,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 10.629,41 €</b>		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
PRESTAMO HIPOTECARIO	113.591,29 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: ROMERO	SEGUNDO APELLIDO: DOMINGUEZ	NOMBRE: DIEGO
CARGO: EX-DIRECTOR GERENTE DE GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A. (GIASA)		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	ORGANISMO: GESTION E INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A. (GIASA)	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 26/11/2009	FECHA DE PUBLICACIÓN:
Nº DE BOJA:		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA URBANA	HUELVA	20.752,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 5.000,00 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
NISSAN PRIMERA	6.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
HIPOTECA	36.000,00 €	
PRESTAMO PERSONAL	7.000,00 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		

valor supere los 6000 euros		Valor euros
AUTOMÓVIL PEUGEOT 407		10.500,00 €
SEAT IBIZA SC		15.000,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
		Valor euros
SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES (SEGURO COLECTIVO TELEFÓNICA DE ESPAÑA)		158.667,20 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
		Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA HABITUAL		35.000,00 €
PRÉSTAMO PERSONAL		13.000,00 €
PRÉSTAMO PERSONAL		4.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: SÁNCHEZ	SEGUNDO APELLIDO: HERNÁNDEZ	NOMBRE: ANDRÉS
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE FORMACIÓN PROFESIONAL, AUTÓNOMOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO DEL SAE		
CONSEJERÍA: EMPLEO	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Saldo total de cuentas bancarias: 2.285,72 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
BBVA-FONDO DE PENSIONES		6.276,55 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: SÁNCHEZ	SEGUNDO APELLIDO: ROMERO	NOMBRE: MARGARITA
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE BIENES CULTURALES		
CONSEJERÍA: CULTURA	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
RESIDENCIA	GRANADA	65.312,34 €
RESIDENCIA	GRANADA	20.506,88 €
Saldo total de cuentas bancarias: 11.185,39 €		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
		Valor euros

CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE POLÍTICA INTERIOR		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD (cumplimentar sólo en caso de Alto Cargo, no para otros cargos públicos)		
Ninguna		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
VOCAL EMPRESA E.P.E.S		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	JAÉN	31.411,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 40.512,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUTOMÓVIL PEUGEOT 407	10.500,00 €	
Seat Ibiza SC	15.000,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
	Valor euros	
SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES (SEGURO COLECTIVO TELEFÓNICA DE ESPAÑA)	158.667,20 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA HABITUAL	35.000,00 €	
PRÉSTAMO PERSONAL POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO	13.000,00 €	
PRESTAMO PERSONAL	4.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: SAAVEDRA	SEGUNDO APELLIDO: MORENO	NOMBRE: JOSÉ ANTONIO
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	JAÉN	31.411,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 40.512,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo		

TOYOTA AVENSIS	Valor euros
CITROEN C-3	,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
HIPOTECA CASA DE 1997. PENDIENTE DE PAGO	Valor euros
HIPOTECA CASA . PENDIENTE DE PAGO.	3.856,20 €
	7.562,96 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: SANTANA	SEGUNDO APELLIDO: DABRIO	NOMBRE: SALUD	
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN SEVILLA			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
LOS PROPIOS DEL CARGO	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA SEVILLA	Valor catastral
COCHERA SEVILLA	39.917,28 €
	65.779,87 €

<b>Saldo total de cuentas bancarias: 18.638,65 €</b>	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
<b>Valor euros</b>	
TOYOTA AVENSIS	,00 €
CITROEN C3	,00 €

<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
<b>Valor euros</b>	
HIPOTECA CASA	3.856,20 €
HIPOTECA CASA	7.562,96 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: SERRANO	SEGUNDO APELLIDO: BOIGAS	NOMBRE: PILAR	
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA			
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 21/04/2010		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA (50%) SEVILLA	Valor catastral
COCHERA Y SUELO DE 288 MT2 SEVILLA (50%)	39.917,28 €
	65.779,87 €

PRESTAMO HIPOTECARIO	12.550,60 €
PRESTAMO HIPOTECARIO	42.691,42 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: SÁNCHEZ	SEGUNDO APELLIDO: RUBIO	NOMBRE: MARÍA JOSÉ	
CARGO: DELEGADA DEL GOBIERNO EN GRANADA			
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA HABITUAL (50% VALOR TOTAL)	Valor catastral
GRANADA	62.644,73 €
INMUEBLE URBANO (VIVIENDA HUA)100% DEL VALOR LAS PALMAS	43.628,55 €

<b>Saldo total de cuentas bancarias: 54.283,19 € (50%)</b>	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
<b>Valor euros</b>	
CITROEN C3 (50% VALOR TOTAL)	7.150,00 €
OPEL VECTRA (60% VALOR TOTAL)	10.300,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: SANTANA	SEGUNDO APELLIDO: DABRIO	NOMBRE: SALUD	
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN SEVILLA			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010		
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010		

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
los propios del cargo	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA (50%) SEVILLA	Valor catastral
COCHERA Y SUELO DE 288 MT2 SEVILLA (50%)	39.917,28 €
	65.779,87 €

<b>Saldo total de cuentas bancarias: 18.638,65 €</b>	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Provincia	Valor catastral
Características		MÁLAGA	78.505,81 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR			
Saldo total de cuentas bancarias: 2.500,00 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros			
JEEP COMPASS 2.0, 140CV			23.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			117.500,00 €
CRÉDITO HIPOTECARIO			
Valor euros			2.783,29 €
HIPOTECA 50%			

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Provincia	Valor catastral
Características		MÁLAGA	78.505,81 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR			
Saldo total de cuentas bancarias: 2.500,00 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros			
JEEP COMPASS 2.0, 140CV			23.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			117.500,00 €
CRÉDITO HIPOTECARIO			
Valor euros			2.783,29 €
HIPOTECA 50%			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>URIOSTE</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>AZCORRA</b>	NOMBRE: <b>ROSA</b>	
CARGO: <b>DIRECTORA GRA. DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA</b>			
CONSEJERÍA: <b>OBRAS PÚBLICAS</b> ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>13/04/2010</b>	
Nº DE BOJA: <b>71</b>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>14/04/2010</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
vivienda	cadiz	92.530,29 €	
GARAJE	CADIZ	3.932,79 €	
Saldo total de cuentas bancarias: <b>65.987,31 €</b>			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>SERRANO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>BOIGAS</b>	NOMBRE: <b>PILAR</b>	
CARGO: <b>DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA</b>			
CONSEJERÍA: <b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b> ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>21/04/2010</b>	
Nº DE BOJA: <b>76</b>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>21/04/2010</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA UNIFORME	MÁLAGA	78.505,81 €	
Saldo total de cuentas bancarias: <b>2.500,00 €</b>			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros			
JEEP COMPASS 2.0 140CV			
23.000,00 €			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
117.500,00 €			
CRÉDITO HIPOTECARIO			
Valor euros			
117.500,00 €			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>VALDIVIESO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>SÁNCHEZ</b>	NOMBRE: <b>RAFAEL EUGENIO</b>	
CARGO: <b>EX-DELEGADO PROVINCIAL DE JAEN Y TRANSPORTES</b>			
CONSEJERÍA: <b>OBRAS PÚBLICAS</b> ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>20/04/2010</b>	
Nº DE BOJA: <b>76</b>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>21/04/2010</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
Vivienda	JAÉN	127.318,88 €	
Saldo total de cuentas bancarias: <b>15.352,30 €</b>			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros			
MAZDA 2			
6.500,00 €			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
6.500,00 €			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>TORO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>BARBA</b>	NOMBRE: <b>ANTONO</b>	
CARGO: <b>EX-DIRECTOR GERENTE SAE</b>			
CONSEJERÍA: <b>EMPLEO</b> ORGANISMO: <b>SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO (SAE)</b>			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>06/04/2010</b>	
Nº DE BOJA: <b>66</b>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>07/04/2010</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
PISO 50%	SEVILLA	43.991,27 €	
GARAJE 50%	SEVILLA	3.876,93 €	

Préstamo hipotecario 35.000,00 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**  
 PRIMER APELLIDO: VEGA | SEGUNDO APELLIDO: VALDIVIA | NOMBRE: TERESA  
 CARGO: DIRECTORA GRAL. DE LA INFANCIA Y FAMILIAS  
 CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL | ORGANISMO:  
**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**  
 MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento | FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010  
 Nº DE BOJA: 76 | FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

**ACTIVO**

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor euros
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	JAÉN	59.200,00 €
OLIVAR	JAÉN	1.633,00 €
VIVIENDA	JAÉN	32.422,50 €

Saldo total de cuentas bancarias: 12.980,00 €  
 Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros

AUTOMÓVIL S60 | Valor euros | 5.052,50 €

AUTOMÓVIL FORD FIESTA | Valor euros | 3.618,00 €

Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros

SEGURO DE VIDA DE ALTOS CARGOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | Valor euros | 221.364,00 €

**PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)**

PRESTAMO HIPOTECARIO | Valor euros | 105.205,78 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**  
 PRIMER APELLIDO: VEGA | SEGUNDO APELLIDO: VAIDIVIA | NOMBRE: TERESA  
 CARGO: EX-DELEGADA DEL GOBIERNO EN JAÉN  
 CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN | ORGANISMO:

**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**  
 MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese | FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010  
 Nº DE BOJA: 76 | FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

**ACTIVO**

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor euros
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	JAÉN	59.200,00 €
OLIVAR	JAÉN	1.633,00 €
VIVIENDA	JAÉN	32.422,50 €

Saldo total de cuentas bancarias: 12.980,00 €  
 Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo

CRÉDITO HIPOTECARIO 52.357,40 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**  
 PRIMER APELLIDO: VALENZUELA | SEGUNDO APELLIDO: JIMÉNEZ | NOMBRE: RAFAELA  
 CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DEL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO Y DOCUMENTAL  
 CONSEJERÍA: CULTURA | ORGANISMO:  
**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**  
 MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese | FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010  
 Nº DE BOJA: 71 | FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

**ACTIVO**

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor euros
Características	Provincia	Valor catastral
INMUEBLE URBANO	CORDOBA	22.742,00 €

Saldo total de cuentas bancarias: 6.750,00 €  
 Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros

Renault Clio | Valor euros | 17.700,00 €

ALFA ROMEO 156 (1.6) | Valor euros | 7.200,00 €

PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)

PRESTAMO HIPOTECARIO CAPITAL PENDIENTE | Valor euros | 4.786,00 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**  
 PRIMER APELLIDO: VALENZUELA | SEGUNDO APELLIDO: JIMÉNEZ | NOMBRE: RAFAELA  
 CARGO: DIRECTORA GRAL. DEL LIBRO ARCHIVOS Y BIBLIOTECA  
 CONSEJERÍA: CULTURA | ORGANISMO:

**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**  
 MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento | FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010  
 Nº DE BOJA: 71 | FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

**ACTIVO**

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor euros
Características	Provincia	Valor catastral
Inmueble urbano	Córdoba	22.742,00 €
Inmueble urbano proindiviso 40%	Málaga	35.600,00 €

Saldo total de cuentas bancarias: 5.700,00 €  
 Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros

Alfa Romeo 156 (1.6) | Valor euros | 7.200,00 €

Renault Clio | Valor euros | 17.700,00 €

PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)

Valor euros

VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	28.578,13 €
Saldo total de cuentas bancarias: 20.257,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
AUTOMÓVIL FORD FOCUS	Valor euros	4.758,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
BANKINTER	Valor euros	37.295,86 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**

PRIMER APELLIDO: VIDAL	SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ	NOMBRE: EVA MARÍA
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN SEVILLA		
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 11/05/2010	
Nº DE BOJA: 93	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/05/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	28.578,13 €
Saldo total de cuentas bancarias: 20.257,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
AUTOMÓVIL FORD FOCUS	Valor euros	4.758,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
BANKINTER	Valor euros	37.295,86 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**

PRIMER APELLIDO: VIDAL	SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ	NOMBRE: EVA MARÍA
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES		
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 11/05/2010	
Nº DE BOJA: 93	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/05/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	28.578,13 €
Saldo total de cuentas bancarias: 20.257,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
AUTOMÓVIL FORD FOCUS	Valor euros	4.758,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
BANKINTER	Valor euros	37.295,86 €

valor supere los 6000 euros	Valor euros	
AUTOMÓVIL VOLVO S-60	5.052,50 €	
AUTOMÓVIL FORD FIESTA	3.618,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
SEGURO DE VIDA ALTOS CARGOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Valor euros	221.364,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	Valor euros	105.205,78 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**

PRIMER APELLIDO: VIDAL	SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ	NOMBRE: EVA MARIA
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL DE SEVILLA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 11/05/2010	
Nº DE BOJA: 93	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/05/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	28.578,13 €
Saldo total de cuentas bancarias: 20.257,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
AUTOMÓVIL FORD FOCUS	Valor euros	5.734,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
BANKINTER	Valor euros	37.295,86 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**

PRIMER APELLIDO: VIDAL	SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ	NOMBRE: EVA MARIA
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN SEVILLA		
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 556/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, comunicando la interposición por doña M.ª José Muñoz Muñoz del recurso contencioso-administrativo núm. 556/2010 contra la Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima recurso de alzada frente a Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 28 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario docente, sanitario y laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el 16 de febrero hasta el 31 de marzo de 2010.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal desde el 16 de febrero hasta el 31 de marzo de 2010, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento

y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2010, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010).

Vistos los hechos y los fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario, docente, sanitario y laboral excluido de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2010, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 28 de junio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas desde el 16 de febrero hasta el 31 de marzo de 2010.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de las Ayudas, modalidad Médica, Protésica y Odontológica del Personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el 16 de febrero hasta el 31 de marzo de 2010, y examinadas las mismas, tienen lugar los siguientes:

#### HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2010, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010).

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario, docente, sanitario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2010, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 28 de junio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 12 de enero de 2010, por la que se declaran como minero-medicinales las aguas del manantial «Eras del Corazón», en el término municipal de Orcera (Jaén). (PP. 452/2010).*

Visto el expediente incoado por la Delegación Provincial de esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, que tiene por objeto la prosecución de los trámites para la declaración como minero-medicinal del agua del manantial «Eras del Corazón», sito en el término municipal de Orcera,

en la provincia de Jaén, manantial con tres surgencias cuyas coordenadas UTM son:

X = 535.430 Y = 4.240.817  
X = 535.395 Y = 4.240.845  
X = 535.525 Y = 4.240.822

Y en el cual concurren los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El presente expediente fue incoado por don Antonio Morales Arias, en su propio nombre, quien solicitó, con fecha de 26 de julio de 2007, la declaración como minero-medicinal para las aguas del manantial arriba reseñado.

Segundo. Con fecha de 31 de octubre de 2008, la Delegación Provincial de esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén eleva el expediente para su prosecución, con su propuesta favorable.

Tercero. Con fecha de 22 de abril de 2009, se reciben las subsanaciones requeridas por el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, referidas a la rectificación de un error observado en la coordenadas del manantial.

Cuarto. El Instituto Geológico y Minero de España, en informe reglamentario que obra en el expediente, con fecha de 21 de mayo de 2008, considera que las aguas bajo consideración cumplen las condiciones necesarias para ser declaradas como minero-medicinales, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Quinto. La Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén, emite el informe preceptivo y vinculante al que se refiere el artículo 39.3 del citado Reglamento, en el que expone que no existe inconveniente para esta declaración.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Innovación Ciencia y Empresa es competente para dictar la presente resolución, a tenor de lo dispuesto en los artículos 24.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, en el que se establecen las competencias que corresponden a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se reúnen los requisitos necesarios establecidos en los artículos 24 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, y 39 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, para dictar resolución en el presente procedimiento.

Vistas la Ley 22/1973, de 21 de julio, el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y demás disposiciones legales de pertinente y general aplicación, esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a propuesta de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, y con el conforme de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

#### D I S P O N E

Declarar como minero-medicinales las aguas del manantial «Eras del Corazón», sito en el término municipal de Orcera, en la provincia de Jaén, manantial con tres puntos de surgencia, cuyas coordenadas UTM son:

X = 535.430 Y = 4.240.817  
 X = 535.395 Y = 4.240.845  
 X = 535.525 Y = 4.240.822

pudiendo solicitarse la correspondiente autorización de explotación en los términos del artículo 40 y siguientes del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
 Consejero de Innovación, Ciencia y  
 Empresa

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 29 de junio de 2010, adoptado por el Servicio de Atención al Ciudadano en el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados o públicos, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

El Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, como responsable del Registro General establecido en la misma, por razones técnicas y para agilizar los procedimientos, cree necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. En consecuencia, el Servicio de Atención al Ciudadano ha acordado y esta Delegación Provincial,

### RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 29 de junio de 2010, del Servicio de Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas

mediante cotejo al personal funcionario titular del puesto de trabajo relacionado en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención al ciudadano, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas en las que se estampase la correspondiente diligencia de compulsión en virtud de la presente delegación se indicará expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 30 de junio de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Oriz del Río.

### A N E X O

#### ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA LA FUNCIÓN DE COMPULSA Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SU TRAMITACIÓN ANTE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA EN CÁDIZ

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante el cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

El Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, como responsable del Registro General establecido en la misma, por razones técnicas y para agilizar los procedimientos, cree necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. En consecuencia, el Servicio de Atención al Ciudadano.

### A C U E R D A

Primero. Delegar, en el personal funcionario titular de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo, la competencia de autenticación de copias de documentos públicos y privados, atribuida al Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano, respecto de la documentación exigida por las distintas normas reguladoras de la gestión de los respectivos Servicios.

Segundo. La presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme al artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención al ciudadano, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano  
Fdo.: Jose María Noble Vías.

#### A N E X O

Denominación del puesto:

- Código 9087910 , Secretaría General
- Código 9084910, Secretaria de la Delegada
- Código 464010, Jefe Servicio Economía Social
- Código 3275310, Dpto. Promoción Cooperativa
- Código 464210, Neg. Gestión
- Código 11814410, Sv. Cooperación Ec. y Desarrollo Tecnológico
- Código 7062410 , Dpto. Desarrollo Tecnológico
- Código 455810, Sv. Industria, Energía y Minas
- Código 457410, Dpto. Industria
- Código 459410, Dpto. Energía
- Código 455210, Dpto. Legislación
- Código 459810, Sc. Gestión de Personal y Admón. Gral.
- Código 9209010, Sc. Gestión Económica y Presupuesto
- Código 9209410, Dpto. Información

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 24 de junio de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que realiza servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, riego y conservación de alcantarillado en la localidad del El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa FCC, S.A., dedicada a la limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga desde las 7,00 horas del día 1 de julio hasta las 7,00 horas del día 6 de julio de 2010, que en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia

de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa FCC, S.A., que presta servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), realiza un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa FCC, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), convocada desde las 7,00 horas del día 1 de julio hasta las 7,00 horas del día 6 de julio de 2010 que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

## ANEXO

## SERVICIOS MÍNIMOS

1. Recogida de residuos sólidos urbanos.
  - 3 camiones con su dotación habitual.
  - 1 mecánico.
  - 1 inspector.

Se garantizará la recogida de basura de los Centros de Salud, Hospitales, Mercados y Colegios, así como los servicios concretos que se fijen por la dirección de la empresa adjudicataria, a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

2. Limpieza viaria.

- El 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones, en días alternos. Estos días serán establecidos por la empresa, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Así mismo, se garantizará la limpieza viaria cercana a los Centros de Salud, Hospitales, Mercados y Colegios.

*ORDEN de 28 de junio de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Rinconbus, S.C.A.», mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Secretario Provincial de CGT Málaga, ha sido convocada huelga de forma indefinida todos los lunes, miércoles, viernes y domingos a partir del 4 de julio de 2010 (incluido), desde las 10,30 a las 15 h, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Rinconbus, S.C.A.» presta un servicio esencial para la comunidad cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de la localidad del Rincón de la Victoria (Málaga) y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada localidad colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4043/1982 de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

## DISPONEMOS

Artículo 1.º La situación de huelga, en la localidad del Rincón de la Victoria (Málaga), de los trabajadores de la empresa «Rinconbus, S.C.A.» de forma indefinida todos los lunes, miércoles, viernes y domingos a partir del 4 de julio de 2010 (incluido), desde las 10,30 a las 15 h, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga.

## ANEXO

## Servicios mínimos

El 30% de las expediciones habituales en el tramo horario de la huelga para cada línea, despreciándose el resto cuando excedan de número entero, salvo que el cociente sea inferior a la unidad, en cuyo caso se mantendrá la misma proporción y en los mismos términos anteriormente establecidos.

*ORDEN de 30 de junio de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limasa, S.A., dedicada al servicio de limpieza de Colegios Públicos y de Dependencias Municipales en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Limasa, S.A., dedicada al servi-

cio de limpieza de Colegios Públicos y de Dependencias Municipales en Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga para los días 7, 8 y 9 de julio de 2010, que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución, en su artículo 28.2, reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal, 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Limasa, S.A., dedicada al servicio de limpieza de Colegios Públicos y de Dependencias Municipales en Jerez de la Frontera (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en los referidos centros colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura-

ción orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Limasa, S.A., dedicada al servicio de limpieza de Colegios Públicos y de Dependencias Municipales en Jerez de la Frontera (Cádiz), convocada para los días 7, 8 y 9 de julio de 2010, que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

## A N E X O

### SERVICIOS MÍNIMOS

- Un trabajador por cada centro de trabajo, en su jornada habitual, para la realización de la limpieza de aseos y la atención a aquellas situaciones de emergencia que pudieran producirse, a requerimiento de la Dirección del centro.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 21 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 120/2009. (PD. 1756/2010).*

NIG: 2906742C20090002094.  
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago-250.1.1) 120/2009.  
Sobre: Desahucio falta pago.  
De: Doña Rocío Román Suárez.  
Procurador: Sr. Rafael Francisco Rosa Cañadas.  
Contra: Doña Luisa Gaitán Cuéllar.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 120/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de doña Rocío Román Suárez contra doña Luisa Gaitán Cuéllar sobre desahucio falta pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 32

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.  
Lugar: Málaga.  
Fecha: Once de febrero de dos mil diez.  
Parte demandante: Doña Rocío Román Suárez.  
Abogado: Don Fernando Sánchez Jiménez.  
Procurador: Don Rafael Francisco Rosa Cañadas.  
Parte demandada: Doña Luisa Gaitán Cuéllar.  
Objeto del juicio: Acción de desahucio y reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Rafael Rosas Cañadas en nombre y representación de doña Rocío Román Suárez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes litigantes y que tiene por objeto la finca sita en C/ Competa, núm. 14, 4.º, B de Málaga y, en consecuencia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio condenando a la demandada doña Luisa Gaitán Cuéllar a que la desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento de la parte demandada, y condenándole igualmente al pago de las rentas y cantidades asimiladas reclamadas vencidas, que ascienden a 1.000 euros hasta la fecha de demanda, y las rentas que vanzan hasta el efectivo lanzamiento, así como al pago de los intereses legales devengados, y todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Luisa Gaitán Cuéllar, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiuno de junio de dos mil diez.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 13 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona (Málaga), dimanante de procedimiento de Juicio Verbal (N) 680/2003. (PD. 1758/2010).*

NIG: 2905142C20030002191.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 680/2003.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona (Málaga).  
Juicio: J. Verbal (N) 680/2003.  
Parte demandante: Cdad. P. Pueblo Mexicano.  
Parte demandada: Malcom Frederick Bishop.

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente: «Sentencia: Juez doña M.ª Cristina Pedrajas Chamorro. Demandante: Cdad. Prop. Pueblo Mexicano. Procurador: Doña Presentación Garrijo Belda. Letrado: Don Ramón Varea Casares. Demandado: Don Malcom Frederick Bishop. Objeto del juicio: Reclamación de cantidad. En Estepona, a veinticinco de abril de dos mil cinco.

#### F A L L O

Estimando la demanda interpuesta en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Pueblo Mexicano contra don Malcom Frederick Bishop, condeno al demandado a los siguientes pronunciamientos:

1. Al pago de dos mil ciento setenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (2.172,89 euros).
2. Al pago del interés legal desde la interposición de la demanda.
3. Al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro

de los cinco días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a don Malcom Frederick Bishop.

En Estepona, trece de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 17 de junio de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Ejecución 37/2002.*

NIG: 2906744S20006000112.

De: Don Tirso Echevarría de la Gandara.

Contra: Granja Piscícola Costa del Sol, S.L.

### E D I C T O

Doña Ana Aznar Unzurrunzaga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

### HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 37/2002 a instancia de la parte actora don Tirso Echevarría de la Gandara contra Granja Piscícola Costa del Sol, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Málaga, a diecisiete de junio de dos mil diez.

### H E C H O S

Primero. Con fecha 2.7.2001 se dictó sentencia en los presentes autos que estimando la demanda condenó a la empresa demandada Granja Piscícola Costa del Sol, S.L. a abonar al actor la cantidad de 560.569 pesetas.

Segundo. Por auto de 18.2.2002 se acordó despachar ejecución contra la referida empresa condenada.

Tercero. Por escrito de la parte actora de fecha 10 de junio de 2009 se solicitó la ampliación de la presente ejecución contra las empresas Marbella Fish Farming, S.L.; don José María Santos García Vaquero; y Francisco Ruiz Acuicultura Marina, S.L., a fin de satisfacer el importe de 1.032,11 euros, en concepto de intereses devengados.

Cuarto. Se acordó citar a las partes de comparecencia, que tuvo lugar el día 15.6.2010, con el resultado que obra en autos.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

En el presente caso se acredita de forma clara que se está ante el supuesto previsto, toda vez que de la documental que obra en autos se acreditó que la entidad condenada Granja Piscícola Costa del Sol, de la que es representante don José M.ª Santos García Vaquero, fue sustituida en la actividad por la empresa Francisco Ruiz Acuicultura Marina, S.L. en 2002, y que en el año 2005 la empresa Marbella Fish Farming, S.L. sustituyó a aquella en todas sus actividades.

Visto los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

## PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro haber lugar a la ampliación de la ejecución formulada por la representación de la actora en el presente procedimiento. Prosigase contra la misma las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 30 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2954000030037503, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuara por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga. Doy fe.- El/La Magistrada Juez. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José María Santos García Vaquero, Marbella Fish Farming, S.L. y Francisco Ruiz Jiménez Acuicultura Marina, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de junio de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 25 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se eleva a definitiva la adjudicación provisional en el procedimiento de contratación que se cita.*

1. Entidad adjudicadora: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de la sede central de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - b) División por lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de doce meses desde la entrada en vigor del contrato.
  - e) Procedimiento de licitación: Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
  - f) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 21, de 2 de febrero de 2010.
3. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y siete mil euros (177.000 €), IVA excluido.
4. Presupuesto de adjudicación: Ciento cincuenta mil seiscientos sesenta y dos euros con cuarenta céntimos (150.662,40 €), IVA excluido.
5. Entidad adjudicataria: Clece, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 25 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de servicios que se cita. Expte. SVA-809/10-DS. (PD. 1759/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: SVA-809/10-DS.
  - d) Obtención de documentación e información:
    1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
    2. Domicilio: Avda. de Hytasa, 14.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    4. Teléfono: 955 048 000.
    5. Fax: 955 048 234.
    6. Correo electrónico: mariar.barba@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: El día 6 de septiembre de 2010. Hora: 20,00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de elaboración de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección facultativa de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud para la construcción del centro andaluz de accesibilidad y autonomía personal en Córdoba.
  - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
  - d) Plazo de ejecución: Seis meses para la redacción de los proyectos y el de la obra para su dirección.
  - e) Admisión de prórroga: No.
  - f) CPV: 71221000-3.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, en función de una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe neto: Ciento noventa y dos mil doscientos cuarenta y cinco euros con un céntimo (192.245,01 €).

IVA: Treinta mil setecientos cincuenta y nueve euros con veinte céntimos (30.759,20 €). Importe total: Doscientos veintitrés mil cuatro euros con veintidós céntimos (223.004,21 €).
5. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: Eximida.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El día 6 de septiembre de 2010 a las 20 horas.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la justificación prevista en dicha Cláusula podrá efectuarse en la dirección de correo electrónico señalada en el apartado 1.d).6 del presente anuncio.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Dependencia: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
    2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071
    4. Dirección electrónica: La señalada en el apartado 1, c), 6) del presente anuncio.
  - d) Admisión de variantes: No.
  - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de las ofertas.
  - a) Dirección: Avda. Hytasa, 14.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Proposiciones Técnicas: El día 13 de septiembre de 2010. Hora: 12,00.

d) Proposiciones Económicas: El día 20 de septiembre de 2010. Hora: 12,00.

9. Otras informaciones: El estudio de la documentación administrativa y de la solvencia económica y técnica o profesional de los licitadores se realizará el día 9 de septiembre de 2010. Hora 12,00.

10. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

Sevilla, 2 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

c) Número de Expediente: G.S.P 1/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en el Centro Residencial de Personas Mayores «Altos del Jontoya», en Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 653.285,77 € (IVA excluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.6.10

b) Contratista: Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Andalucía.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 522.628,62 € (IVA excluido).

Jaén, 21 de junio de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 21 de junio de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1755/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos.

c) Número de expediente: M10/C0000273.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de los servicios de mensajería local y paquetería a nivel provincia, regional y nacional.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincias donde presta sus servicios el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

e) Plazo de ejecución: Un (1) año.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto máximo de licitación: Cien mil euros (100.000,00 €), al que habrá de añadir el importe de dieciocho mil euros (18.000,00 €), correspondiente al 18% IVA, lo que supone un total de ciento dieciocho mil euros (118.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de licitación, mediante aval.

6. Obtención de documentación e información.

Instituto Andaluz de las Artes y las Letras y en la página web: [www.institutoandaluzdeartesyletras.es](http://www.institutoandaluzdeartesyletras.es)

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías): No.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

2. Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 929 215 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

b) Domicilio: Sede social del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación de ofertas (no se tendrá en cuenta para el cómputo del plazo el mes de agosto), en la Sede del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras. Hora: 11,30 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde el día si-

guiente al de apertura del sobre núm. 2 (no se tendrá en cuenta para el cómputo del plazo el mes de agosto), en la Sede del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras. Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de junio de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto, la entrega e instalación, que a continuación se indica. (PD. 1757/2010).*

Esta Universidad ha resuelto anunciar mediante procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Adquisiciones.

c) Número de expediente: SU 22/10 P.A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario genérico para laboratorios del nuevo edificio de la Escuela de Ingenierías. Campus de Teatinos. Universidad de Málaga.

b) División por lotes y números: 4 (cuatro).

c) Admisión de variantes: No.

d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega e instalación: 40 días desde fecha de comunicación de resolución definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios. Especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 180.998 euros sin IVA.

IVA: 32.579,64 euros (18% aplicado IVA a fecha de factura).

Total: 213.577,64 euros.

5. Garantías.

Se exime de la garantía provisional.

Definitiva: 5% valor adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Adquisiciones.

b) Domicilio: Avda. Cervantes, 2. Edificio Rectorado. Gerencia. 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: 29071, Málaga.

d) Teléfono: 952 137 251; 952 131 033.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días desde la publicación del anuncio del contrato. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego.

Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Campus El Ejido. Edificio Pabellón de Gobierno. Planta Baja, 29071, Málaga, núm. fax: 952 132 682.

b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Rectorado. Avda. Cervantes, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el perfil del contratista de la Universidad de Málaga, fecha, hora y lugar de la apertura de pliegos.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Será comunicado a las empresas en los plazos de subsanación.

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga, ([www.uma.es](http://www.uma.es)) en el perfil del contratante/suministros.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 14 de junio de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas, con carácter informativo, las ayudas concedidas y beneficiarias de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por las que se establece norma reguladora de la concesión de subvenciones en materia de Incorporación de socias y socios a las Sociedades Laborales:

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

1. 1. 13. 00. 18. 11. 2020 .477.00. 72 A. 7.

Expediente: RS.010.CA/08.

Empresa beneficiaria: Simons Chiclana 2008, S.L.L.

CIF: B72109002.

Población: Chiclana.

Importe: 12.500.

Expediente: RS.008.CA/08.

Empresa beneficiaria: Rapidauto Romo e Hijos Soc. Coop. And.

CIF: F72100092.

Población: La Línea.

Importe: 12.500.

Cádiz, 29 de junio de 2010.- La Delegada, Ángela María Ortiz del Río.

*ACUERDO de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se anuncia la apertura del expediente de inicio de caducidad.*

La Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que, con fecha 14 de mayo de 2010, se acuerda el inicio del expediente de caducidad de los derechos mineros de la explotación «2.ª de los Silos de Calañas», núm. 91, cuyo titular es la Sociedad Francesa de Piritas de Huelva, con domicilio desconocido, de 8,3 ha, para recursos de la Sección C), en el término municipal de Calañas. Sirva este anuncio como notificación al titular del derecho minero, debido a la imposibilidad de practicarla en el domicilio por resultar desconocido.

La designación de la citada concesión, en la forma de coordenadas geográficas al meridiano de Greenwich, es:

VÉRTICES	LONGITUD W	LATITUD N
PP	6° 51' 43,16"	37° 42' 30,99"
1	6° 51' 43,17"	37° 42' 36,78"
2	6° 51' 22,69"	37° 42' 36,81"
3	6° 51' 22,68"	37° 42' 31,39"
PP	6° 51' 43,16"	37° 42' 30,99"

Lo que se hace público para conocimiento de la Sociedad Francesa de Piritas de Huelva, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 25 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a la entidad relacionada a continuación el acuerdo recaído en el expediente que se cita, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa señalada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado el acuerdo recaído en el expediente que se cita.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Núm. de expediente: MA/0242/P08.

Interesado: Retelsur, S.L.

Dirección: Edificio BIC -Euronova- Avda. Juan Peñalver, núm. 21, Parque Tecnológico de Andalucía PTA.

Localidad: 29590, Málaga.

Acto notificado: Orden del Director General de Fondos Comunitarios de fecha 18.6.2008, autorizando la liberación del aval 1996/44 constituido en concepto de garantía ante el Estado en el expediente de esa entidad de beneficios de incentivos regionales, Expte. MA/242/P08. El documento original podrá ser retirado mediante la acreditación correspondiente del representante legal, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Málaga, calle Bodegueros, núm. 21, 1.ª planta.

Málaga, 21 de junio de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de confor-

midad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
ALFREDO MESA PEREZ	28407044C	29-TV-0245/09
MIGUEL MARTIN QUESADA	24769187G	29-TV-0305/09
GINES JESUS PIÑERO URIBE	25102016T	29-TV-0079/10
FRANCISCO CAMARA GARCIA	25553896E	29-TV-0081/10
Mª LUISA SANCHEZ SANCHEZ	74931094S	29-TV-0091/10
RAFAEL GUZMAN NARANJO	38531540P	29-TV-0136/10
FRANCISCO PINTO GARCIA	25319753L	29-TV-0153/10
SERGIO PEREIRA RODRIGUEZ	74926542V	29-TV-0172/10
LUIS RODRIGUEZ CENTENO	25679631Q	29-TV-0178/10
FRANCISCO PINTO GARCIA	25319753L	29-TV-0189/10
FRANCISCO GONZALEZ LARRUBIA	25334857N	29-TV-0188/10
FRANCISCO JOSE AZNAR RODRIGUEZ	25705773F	29-TV-0166/10

Málaga, 22 de junio de 2010.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

*ANUNCIO de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de Rehabilitación de edificios, convocada por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.*

La Delegación Provincial de Granada en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

H18341032 C. Prop. Cuesta del Gato 4 23.262,68 €.

Granada, 25 de junio de 2010.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.*

Se desconoce el domicilio actual de los posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que se relacionan que se ha dictado resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla, conforme al art. 8 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Nombre y apellidos del arrendatario.

30694; JA-0937; Linares (Jaén); C/ Blasco Ibáñez, 8A-3.º C; José Sánchez Fernández.

Jaén, 28 de junio de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.*

Se desconoce el domicilio actual de los posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que se relacionan que se ha dictado resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla, conforme al art. 8 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Nombre y apellidos del arrendatario.

45109; JA-0977; Linares (Jaén); Pza. José Zorrilla 1-1.ºB; Juan Heredia Cortés.

Jaén, 28 de junio de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 4 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0101.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Josefa Fernández Cordón, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Josefa Fernández Cordón, DAD-SE-2009-0101, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8087, finca SC\_000180, sita en C/ Juan Antonio Cavestany, 22-A-4.º A 3, en Sevilla, se ha dictado resolución de 2.6.2010 resolución del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago de la renta y la comunidad se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 4 de junio de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de

la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en el anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido integro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

Las personas interesadas pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por las personas interesadas, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

#### A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
21/2010	31/05/2010	JOSÉ ANTONIO GOMAR MARTÍNEZ (52292488X), BARBATE (CÁDIZ)	78.c	300 €
58/2010	31/05/2010	SETZER HEINZ WILHELM (X2858773B), CHIPIONA (CÁDIZ)	78.a (2)	300 €
137/2010	31/05/2010	ENCARNACIÓN LÓPEZ GARCÍA (70642883), BENALMÁDENA (MÁLAGA)	78.a (1)	100 €
141/2010	31/05/2010	MARÍA CECILIA CABRERA (X9760848Q), MÁLAGA	78.a (1)	100 €
159/2010	31/05/2010	RAFAEL GARCÍA DE QUIRÓS SÁNCHEZ (31308310C), ROTA (CÁDIZ)	78.c	300 €
197/2010	31/05/2010	AMBRONA OTILLA GARCÍA DÍAZ (00829147), MÁLAGA	78.a (1)	100 €
269/2010	08/06/2010	MILAGRO BANESSA ÁLVAREZ CASTAÑEDA (29487336), LEPE (HUELVA)	78.a (1)	100 €
308/2010	08/06/2010	CARLOS NEVILLE GUILLE (05223507), MARBELLA (MÁLAGA)	78.a (1)	100 €

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
311/2010	08/06/2010	TRINIDAD PATINO SABORIDO (31268876), CÁDIZ	78.a (1)	100 €
338/2010	14/06/2010	CARLOS NEVILLE GUILLE (05223507), MARBELLA (MÁLAGA)	78.a (1)	100 €
344/2010	14/06/2010	LEONOR REDONDO VILLEGAS (29790620), PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	78.a (1)	100 €

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Nota (2): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 17.1 del Reglamento de Explotación y Uso de Varaderos en los Puertos gestionados directamente por la Agencia Pública de Andalucía, aprobado por Resolución de la Dirección Gerencia de 31 de marzo de 2008.

Sevilla, 28 de junio de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE S. FERNANDO LA ISLA	CA/PIS/00002/2009	26.198,96
ASOCIACIÓN GADITANA DE DISCAPACITADOS FISICOS AGADI	CA/PIS/00003/2009	7.054,64
ASOCIACIÓN GADITANA ENCUENTROS DE FAMILIA	CA/PIS/00004/2009	7.078,56
ASOCIACIÓN FAMILIA ENLACE-CENTRO LAS MARISMAS	CA/PIS/00006/2009	9.791,36
ASOC. GAD. LARINGECTOMIZADOS, LIMITADOS DE VOZ ASGALAV	CA/PIS/00007/2009	7.078,56
ASOC. DESARROLLO PROG. SOCIOCOMUNITARIOS ALENDROY	CA/PIS/00009/2009	7.054,64
ASOCIACIÓN POR LA IGUALDAD «AYLA»	CA/PIS/00010/2009	8.221
AFA PUERTO ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZH	CA/PIS/00011/2009	11.734,57
ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA ARCHI	CA/PIS/00014/2009	11.603,23
FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	CA/PIS/00015/2009	13.010,80
CEPA COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	CA/PIS/00016/2009	8.718,42
ASODOWN-ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN Y OTRAS MINUSVALÍAS	CA/PIS/00020/2009	23.121
ASOC.EMPRS.PROFES. Y GERENTES ACT. CÁDIZ	CA/PIS/00022/2009	8.039,12
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ALZHEIMER-LA AURORA	CA/PIS/00024/2009	10.937,04
ASOC. GADITANA PERSONAS SÍNDROME POST-POLIO «AGASI»	CA/PIS/00025/2009	8.385,42
ASOC. PROV. FAM. PERSONAS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA	CA/PIS/00026/2009	18.493,91
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO	CA/PIS/00027/2009	18.604,27
ASOCIACIÓN NIVEL	CA/PIS/00028/2009	13.527,83
ADDACA ASOCIACIÓN FAMILIARES PACIENTES DAÑO CEREBRAL	CA/PIS/00035/2009	22.150,73
ASOCIACIÓN EL VIENTO DE LA ALEGRIA	CA/PIS/00040/2009	15.784,32
ASOCIACIÓN GERASA	CA/PIS/00041/2009	4.029,48
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS F. Y S. VIRGEN DEL CARMEN	CA/PIS/00042/2009	6.412,38
ASOCIACIÓN PEQUEÑO TESORO	CA/PIS/00043/2009	4.424,38
ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA	CA/PIS/00044/2009	9.815,87
BANCO DE ALIMENTOS DE CÁDIZ	CA/PIS/00045/2009	6.549,76
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN Y DESARROLLO «ANYDES»	CA/PIS/00046/2009	5.179,23
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA JEREZANA, AFIJE	CA/PIS/00047/2009	45.848,16
UPACE UNIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL	CA/PIS/00053/2009	33.090,64
ASOC.FAMILIARES ENFERMOS MENTALES	CA/PIS/00056/2009	21.214,36
ASOCIACIÓN DE ORIENTACIÓN SOCIO LABORAL FRONTERA SUR	CA/PIS/00059/2009	36.023,56
PRENDAS PUERTO REAL	CA/PIS/00061/2009	6.576,80
ASOC. PORTUENSE DE DISCAPACITADOS FÍSICOS «LA GAVIOTA»	CA/PIS/00069/2009	6.325,73
UNIÓN ROMANI DE ANDALUCÍA	CA/PIS/00075/2009	64.623,06
ASOCIACIÓN ASPERGER DE CÁDIZ	CA/PIS/00076/2009	9.758,16
ASOCIACIÓN JOVENES EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	CA/PIS/00077/2009	9.758,16
ASOCIACIÓN GADITANA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA	CA/PIS/00078/2009	4.011,62
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE CÁDIZ (A.SOR.CA)	CA/PIS/00079/2009	7.423,80
AS FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER LA MERCED	CA/PIS/00080/2009	20.089,58
ASOCIACIÓN JEREZ DE AYUDA A AFECTADOS VIH/SIDA-SILOE	CA/PIS/00081/2009	13.591,60
ASOCIACIÓN GADITANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AGDEN)	CA/PIS/00082/2009	36.051,32
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ «APESORJE»	CA/PIS/00083/2009	17.076,78

Cádiz, 25 de junio de 2010.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 4 de junio de 2010, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Cormoran Pescados y Mariscos, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, de fecha 16 de junio de 2009, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Cormoran Pescados y Mariscos, S.L.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 112/10.  
Sentido: Desestimado.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

**A N E X O**

Fecha e identificación: Trámite de Julio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/Nº 4/2009 (A)).  
Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ Nº 4/2009 de julio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la Campaña 2009.

La siguiente relación de 2.500 productores comienza por:  
DON JOSÉ FRANCISCO GIMÉNEZ VARGAS con CIF/DNI: 45590778V.

Y finaliza por:  
DOÑA DOLORES BAENA PEÑAS con CIF/DNI: 25932809X.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERÍA, sito en C/ Maestro Serrano, 3, 2.º.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1	JOSE FRANCISCO GIMENEZ VARGAS	45590778V	1000828
2	DIEGO PUERTAS BELMONTE	27210680R	1000830
3	ANA RECHE RODRIGUEZ	39017904Z	1000945
4	CRISTOBAL ARAN RODRIGUEZ	38527973Y	1001086
5	MANUELA LATORRE ORTEGA	27182868L	1001248
6	AGRICOLA BONETI, S.L.	B04651808	1001306
7	FRANCISCO MIRALLAS JIMENEZ	27258411F	1001569
8	JOSE OLLER ROZAS	27165551K	1001573
9	MARIA JESUS ORTIGOSA JIMENEZ	75197957D	1001918
10	LARISA GESTION E INVERSION S.L.	B04475497	1002087
11	LEONOR CASTAÑO CASTAÑO	75209524F	1002266
12	FRANCISCO ARTERO ROMERO	27035093L	1002407
13	JUAN CARRICONDO GONZALEZ	23205343E	1002412
14	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GARCIA	27196369L	1002570
15	ENCARNACION TERUEL AYEN	75192433M	1002592
16	MARIA DOLORES VILLANUEVA MARTINEZ	75174515G	1002734
17	MARIA SOLER PELEGRIN	27217344H	1003227
18	JOSE PERALTA GOMEZ	27262472C	1003338
19	EXPLORACIONES AGRARIAS COSTA NATURE S.L.	B04476107	1003515
20	JUAN GARCIA REDONDO	45596046H	1003517
21	ANGELA MONTSERRAT MARTIN RODRIGUEZ	75245314D	1003519
22	FRANCISCO MORENO LOPEZ	77105747H	1003521
23	ROSA BENITEZ BENITEZ	23219225N	1003566
24	DIEGO MOLINA ARCAS	23251110L	1003586
25	GINES MOLINA MOLINA	23247540Z	1003588
26	MIGUEL SANCHEZ OLIVER	23219296Z	1003598
27	JUAN BENITEZ BENITEZ	27204732X	1003609
28	CATALINA TERUEL BENITEZ	75216839P	1003704
29	PEDRO ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ	18107649W	1003710
30	JOSE FRANCISCO PUERTAS GARCIA	75242162P	1003711
31	JOSE SANCHEZ MARTINEZ	27187633T	1003896
32	ROSARIO MARIA MARTINEZ URRUTIA	34849854R	1004278
33	FRANCISCO ALCOCER LEON	27127650R	1004420
34	SALVADOR MOTOS MIRAS	00749928J	1004484
35	ROSA MARIA GUIRAO SANCHEZ	23256624J	1004567
36	CARMEN SANCHEZ GARCIA	23191978C	1004611
37	JUAN SOLA ORTIGOSA	75197960N	1004614
38	FRANCISCO AZNAR MARTINEZ	23189236S	1004625
39	EMILIA CASTAÑO BLANQUE	27054322C	1004634
40	ANTONIO MARIN LOPEZ	52179917R	1004665
41	ANA TORRECILLAS GARCIA	27160404A	1004713
42	ANTONIO TERRONES ARANEGA	23200262R	1004865
43	PEDRO MARCOS LOPEZ LOPEZ	27036197L	1004921
44	RAMON CANO LOPEZ	23188221N	1005183
45	ANTONIO JESUS LOPEZ TORRENTE	23262327N	1005323
46	PEDRO ANTONIO PARRA RODRIGUEZ	23189785N	1005350
47	MARIA JOSEFA LIROLA LOPEZ	26984999L	1005425
48	ISABEL RAMOS MOLINA	23199804A	1005457
49	JOSE ANDRES REQUENA GARRIDO	75264389Y	1005460
50	JOSE MANUEL MORALES LOPEZ	34843235Y	1005558
51	DOLORES NIETO VARGAS	27500369M	1005566
52	ANTONIO TORRECILLAS MONTOYA	27207356N	1005583
53	MARIA ENCARNACION GALERA CAMACHO	75198698Z	1005721
54	JOSE PEREZ CAPARROS	27175980P	1005760
55	JUAN PEREZ MARTINEZ	27235261H	1005762
56	MANUELA PEREZ AGUDO	08804345Z	1005851
57	ANTONIO VALVERDE MONTERREAL	45594570Z	1005881
58	HERMENEGILDA CARRILLO PEREZ	23205566S	1005890
59	VALENTIN FERNANDEZ GARCIA	23162353L	1005926
60	FRANCISCA MOLINA GARCIA	23177151M	1005939
61	REJEANE MARIE QUILLIERE	X3659474J	1005949

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
62	JUAN ANTONIO ROMERO ROMERO	23193924B	1005950
63	ANA GARCIA PEREZ	75198777R	1006001
64	ANTONIA GARCIA PEREZ	27270138G	1006002
65	MARIA ARTERO BENITEZ	23196456J	1006070
66	PATRICIO BERBEL GALERA	75226889F	1006094
67	JUAN LOPEZ MARTINEZ	27249941R	1006108
68	ANTONIO PEREZ AGUILA	23164149K	1006120
69	GINES ZURANO LOPEZ	27228897W	1006130
70	JOSE CARRILLO FERNANDEZ	52523465K	1006138
71	DIEGO JESUS MORENO AYEN	45587588R	1006161
72	JAUN BAUTI ARANEGA BELMONTE	23185529B	1006216
73	DOMINGO MARTINEZ OLIVER	23236150D	1006240
74	ANTONIA SOLA GARCIA	27129931M	1006259
75	PEDRO HORACIO BERBEL MARTINEZ	23259090H	1006290
76	KAREN MAVIS UNDERDOWN	X6189002R	1006316
77	ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ	27263301K	1006504
78	ANDRES OLLER QUILES	75215794K	1006598
79	ISABEL LOZANO SIMON	75208074Y	1006628
80	JUAN GIL PEREZ	23220918A	1006670
81	ISABEL PORTA RODRIGUEZ	75183553A	1006687
82	JOAQUIN SANTISTEBAN MARTINEZ	27202254Q	1006696
83	ANGEL SAEZ JIMENEZ	75212237Y	1006781
84	ANTONIA GOMEZ EGEA	27020518A	1006900
85	ROSA PEREZ MARTINEZ	27169482L	1006926
86	GINES RAMIREZ PEREZ	23218490J	1006982
87	RODRIGO TERUEL ARTERO	23231580Q	1007001
88	GREGORIO CASANOVA BORNAL	23197787X	1007070
89	AMADOR CARMONA GARCIA	75195058P	1007109
90	ANTONIO ESCOBAR REYES	27244054W	1007257
91	JUANA RODRIGUEZ FERNANDEZ	30778069K	1007283
92	CARMEN INVERNON RAMOS	27502901F	1007393
93	JOSE ANTONIO CABRERA TORRENTE	23188288X	1007440
94	FRANCISCO GALERA JIMENEZ	27213655D	1007449
95	CASIMIRO CRUZ VARGAS	27045504B	1007507
96	DEMETRIO CARMONA DEL BARCO	24153011K	1007604
97	BLAS JAIME JIMENEZ BALLESTA	34799601A	1007827
98	CHARLES BURNETT HITCHCOCK	X2272498Y	1007845
99	ANTONIO ALIAGA MARTINEZ	34864915C	1007847
100	JUAN GUSTAVO FERNANDEZ MARTOS	45596266P	1007862
101	MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	27250429Y	1007888
102	ADRIAN CORTES CANTON	27511137D	1007931
103	ISABEL QUILES QUILES	75212830R	1007980
104	CRISTINA CASTAÑO CASTAÑO	45715069Q	1007988
105	ECOBELLICAR	B0463662Z	1008007
106	JUAN JOSE GIL HERNANDEZ	75249259K	1008070
107	AGRICOLA SANMA S.L	B0433378T	1008113
108	FRANCISCO ELVIS HERRADA FERNANDEZ	75269889C	1008133
109	CATALINA GUIRAO OLIVER	23210278N	1008153
110	PHILIP JOHN ADEANE	X3179030Q	1008196
111	FRANCISCO LOPEZ PLAZA	27105207Y	1008224
112	JOSE ANTONIO MARTINEZ ALONSO	75712027Y	1008265
113	MARCELINO MARTINEZ GAZQUEZ	34845144Y	1008271
114	MARIA DEL CARMEN MOYA CUEVAS	27207543S	1008314
115	JOSE RAMOS MAÑAS	27097904V	1008372
116	JOSE MIGUEL RIPOLL GARRIDO	34845185R	1008376
117	SERGIO JESUS Y HERMANOS, S.L.	B04357075	1008447
118	EUFEMIA ROMAN ESPEJO	00860927Z	1008471
119	DOLORES VALLS MARTINEZ	50392776Y	1008502
120	PEDRO GUIRAO MARTINEZ	27162024J	1008609
121	FABIAN GONZALEZ GARCIA	23210141J	1008697
122	FRANCISCO PALLARES MARIN	23204169K	1008705
123	PEDRO ROMERO PEREZ	27160003Q	1008709
124	DAVID MONTES ALARCON	75251585R	1008715
125	JOSE CORTES RUIZ	27510928F	1008804
126	MANUEL REQUENA BLANQUE	27507692Z	1008823
127	DIEGO CANO ACOSTA	27509285C	1008883
128	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ	75196198K	1008964
129	ANA ISABEL MERLOS PARRA	45598779Z	1008988
130	VICENTE RAMOS SUAREZ	27244988Q	1009026
131	MIGUEL SANCHEZ MARTIN	27491698M	1009032
132	JOSE ANTONIO FERNANDEZ RAMOS	27235895P	1009093

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
133	ANA MARIA SOTO JIMENEZ	27235900J	1009177
134	PEDRO LOPEZ ACOSTA	75224020J	1009231
135	SEBASTIAN MARTINEZ GABARRON	23212416B	1009236
136	NOVEDADES TECNOLOGICAS MELIMAR, SL	B04470837	1009246
137	FRANCISCO PARRA GIMENEZ	23254931E	1009253
138	NANCY FABIOLA ARIAS CRUZ	76658494T	1009305
139	JESUS MOLINO FERNANDEZ	24287776Y	1009345
140	ASSET LOGISTIC PARQUES EOLICOS, S.A	A04480745	1009354
141	EXPLOTACIONES RICASUR S.L	B04555207	1009374
142	ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ	34837279F	1009375
143	RICARDO GONZALEZ PUERTAS	75255151W	1009389
144	FRANCISCO MONTOYA HERNANDEZ	27241248H	1009394
145	MANUEL MORALES GIL	27197961R	1009396
146	RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ CASADO	45581665N	1009403
147	DOMINGO GARCIA DIAZ	23235814H	1009426
148	FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	27225331R	1009453
149	ANTONIO RUIZ GARCIA	27528040F	1009588
150	ANTONIA AVELLANEDA RAMAL	75192533J	1009654
151	ARTHUR DEUTSCH	X1952433D	1009679
152	EMILIO GARCIA JORDAN	23203741F	1009734
153	CATALINA LOPEZ PEREZ	75195780V	1009769
154	ANTONIO CORRAL CASTAÑO	27054485E	1009779
155	MARIA GARCIA PEREZ	27054438K	1009780
156	MARIA PEREZ CABRERA	23191347X	1009826
157	JUAN ANTONIO CERVANTES NUÑEZ	75193028W	1009925
158	ANTONIA MARTINEZ EGEA	75206815N	1009936
159	LUISA NAVARRO FERNANDEZ	75206597R	1009942
160	ISABEL MARIA PARRA COLLADO	23249743D	1009947
161	JOSE PEREZ ROSALES	23168433G	1009954
162	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	75181291H	1010004
163	AGUSTIN JOSE BELMONTE GARCIA	23262024P	1010032
164	EZEQUIEL ESCAMILLA PEREZ	75728181Z	1010033

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÁDIZ, sito en Pza. de la Constitución, 3.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
165	ALFONSO LOPEZ OBRERO	31198965V	2000011
166	JUAN CARLOS LOPEZ OBRERO	31853336S	2000069
167	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VERDUGO	52929588X	2000081
168	BARTOLOME MORENO CAMACHO	31828643R	2000117
169	ROSA JESUS MUÑOZ CALVENTE	31870712A	2000119
170	ANA MARIA VAZQUEZ DE TROYA	31822940W	2000137
171	RICARDO GARCÍA MORILLO	31204853V	2000372
172	LUIS A. NUÑEZ MORENO DE GUERRA	27768579N	2000386
173	MIGUEL FERNANDEZ LOPEZ	75817191Z	2000411
174	ANA DE ARCOS MANSO	31790389L	2000440
175	S C A MARISMA DEL CASTILLO	F11052966	2000488
176	ANA MARIA ERQUICIA GUARDIOLA	27539300C	2000567
177	ANA MARIA TIRADO SANCHEZ	43288995M	2000642
178	ANSELMO GILBERT DUARTE	31579460T	2000660
179	JUAN FERNANDEZ GUERRERO	31558045K	2000685
180	CARVEGAR S.L.	B11011442	2000770
181	FRANCISCA COBALEA MONTERO	32013983F	2000774
182	MATEO COLLADO GIL	32029835N	2000775
183	JOSEFA SANCHEZ DE LOS REYES	52303206X	2000833
184	JOSE MILLAN PUELLES	31603521A	2000912
185	JUAN GONZALEZ GARCIA	31587387S	2000972
186	ÓNATE CADIZ, S.L.	B11685716	2000983
187	EXPL. AGRICOLA EL LLANO DEL FRESNO, SL	B41566266	2001090
188	FRANCISCO BENITEZ BENITEZ	75945585E	2001198
189	FRANCISCO CASTAÑEDA CABALLERO	32038226P	2001202
190	S.C.A. EL ALGARVE	F11022886	2001343
191	FERNANDO JIMENEZ PEREZ	31613988M	2001366
192	FRANCISCO MEDINA HUERTA	75854963C	2001371
193	SEBASTIAN TRUJILLO GALLEG0	31822168N	2001534
194	ANTONIA MUÑOZ MANCHEÑO	52284712P	2001574
195	MIGUEL RODRIGUEZ GAGO	31526030E	2001839
196	COLINA DE ALPERCHITE, CB	E11684792	2001918
197	FERNANDO TELLEZ PINO	31592997J	2001988
198	FCO.JAVIER SEPULVEDA Gº DE LA TORRE	28405950F	2002032
199	LUCIA AMARILLO SABORIDO	52283035X	2002085

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
200	HERMANOS LINARES GARCIA CB	E11593795	2002122
201	MARIA SOLEDAD NARRO INSAUSTI	15864884J	2002141
202	JOAQUIN SANZ GIL	31695060W	2002164
203	MANUEL SANZ GIL	79251492R	2002165
204	FARDES S.C.	J41520693	2002222
205	FRANCISCA REINALDO URBANO	25649631P	2002269
206	JOSE DURAN DURAN	31071021E	2002281
207	VICTORIA SEGURA GARCIA	31578978R	2002336
208	ROSARIO MORENO GUTIERREZ	31494758F	2002403
209	SEBASTIAN AMAYA SANCHEZ	75804007D	2002613
210	ANA MARIA CASTILLA LUQUE	75947761J	2002751
211	AGROGANADERA MAYORAZGO S.A.	A11625449	2002823
212	MONICA DE SOTO BELTRAN DE LIS	00244205Z	2002828
213	LA HERRADURA, S.A.	A11604105	2002842
214	ANTONIO MANUEL BARBERA MACIAS	52929668K	2002856
215	GUILLERMO MARQUEZ GIL	31187150R	2002873
216	LAS CANTERUELAS SL	B81357469	2002964
217	EXP. AGRICOLA Y GANADERA LOS POZUELOS, S	B91207795	2003008
218	JOSE LUIS MUÑOZ FERNANDEZ	52222603E	2003068
219	DOLORES DE LA CRUZ GANFORNINA	75320413J	2003081
220	C.B. HERMANOS DELGADO GONZALEZ	E11664117	2003104
221	C.B. RODRIGUEZ GUERREROS	E11500758	2003110
222	GABRIEL CASTRO GUERRERO	31306619P	2003124
223	BARTOLOME FERNANDEZ REGUERA	31687480N	2003147
224	ISABEL MADRELES VALENTIN	31810835H	2003182
225	JOSE LUIS MATEOS CIES	31299196Z	2003230
226	MARIA AURORA MATEOS CIES	31296986N	2003231
227	GONZALO MONJE BEATO	31645442H	2003237
228	MANUEL NUÑEZ ROSADO	31498275M	2003241
229	MANUEL RODRIGUEZ MACIAS	31291696N	2003261
230	SERVICIOS AGRICOLA HNOS QUIROS S.C.	J72139009	2003285
231	SALVADOR VALLE CARRASCO	32024133Z	2003316
232	PENOGUER DEL SUR S.L.	B91516864	2003473
233	JUANA IGLESIAS RUFINO	75738301Z	2003518
234	M.LUISA GONZALEZ ATANASIO	31820585Q	2003522
235	ALFONSO RIOS MOYA	31805730L	2003528
236	MILAGROS DEL RIO DELGADO	31811004A	2003534
237	TINOCO AGRICOLA, SL	B11837242	2003599
238	MARIA ISABEL GARCIA DIAÑEZ	52292777T	2003641
239	JOSE REYES RONDAN	31577540N	2003750
240	FRANCISCO JAVIER MARTIN DELGADO	31854340F	2003768
241	JOSE BAREA SANCHEZ	31520520D	2003777
242	ALFONSO GARCIA GONZALEZ	31304407G	2003823
243	DAVID GRANDE BELTRAN	52316543F	2003827
244	ADRIANO MERINO SALAS	75782304H	2003854
245	MATEO BLANCO ZAMBRANA	75862495P	2003943
246	JOSE CEBALLOS MOYANO	52329491Y	2003970
247	FRANCISCA MORENO HEDRERA	31705819C	2003996
248	JOSE ANTONIO CEREZO FRUTOS	74938286P	2004115
249	DOLORES ALCARAZ ALCARAZ	31819330A	2004361
250	ROY HAZLE	X0496964A	2004373
251	JOSE GONZALEZ GALLEGO	31776462F	2004488
252	ANTONIO MACIAS MARIN	75845419K	2004838
253	JOSE CABELLO PONCE	75849834C	2004904
254	JOSEFA MORENO BARROSO	31619901F	2004935
255	RAIMUNDO PULIDO GONZALEZ	75853114B	2004946
256	JOSE ANTONIO VALLE SANCHEZ	74927441L	2004974
257	BARBARA VARGAS VAZQUEZ	75849878H	2004978
258	JOSE MARIA GONZALEZ MARTIN	31866443N	2005066
259	ANTONIA BARRERA MORENO	31598424N	2005071
260	MANUEL GARCIA GUTIERREZ	75842146Z	2005082
261	PEDRO MIGUEL GUERRERO ROMAN	31614943V	2005084
262	MANUEL AVILES SOTO	31658973W	2005137
263	EL BUJERILLO S.L	B11847258	2005149
264	MANUEL MARTINEZ MANCILLA	31530116Z	2005166
265	MANUEL RUIZ VALLE	31570257C	2005198

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
266	AGRODRAGO S.L	B11720083	2005202
267	JOSE CALERO SANCHEZ	75844832D	2005209
268	ISABELLE SOLANGE BINET ADJACENT	X7669715C	2005329
269	ANTONIO TORO BERMUDEZ	39028257V	2005375
270	MARIA LUISA SALGUERO NARANJO	25589394P	2005449
271	PEDRO MESA PEREZ	31571134T	2005524
272	NURIA CORONA SEGURA	75431532L	2005665
273	ANGUSTIAS RAYA BENITEZ	29809427R	2005696
274	MANUEL DELGADO COTE	31838891Z	2005741
275	RAFAELA ESPEJO RUIZ	31860533J	2005744
276	NUÑEZ DES ALLIMES S.C.	J11428224	2005757
277	JUAN FRANCISCO GIL PEREZ	75949165Z	2005885
278	FRANCISCA OLIVA PEREZ	75945936M	2005980
279	JOSE SANCHEZ GONZALEZ	32007821D	2005994
280	RODRIGO MARQUEZ ALVAREZ	31506402J	2006125
281	CONCEPCION PARRAGA SERRANO	25577722C	2006330
282	AGROPECUARIA EL COTO DEL SANTISCAL, S.L.	B11716545	2006404
283	EXPLOTACION AGRICOLA WINTHUISEN S.L.	B72028582	2006549
284	AZICALEJO, S.C	J11516382	2006574
285	JUAN GARCIA CARRASCO	25569730D	2006644
286	FRANCISCO GONZALEZ BERMUDEZ	31278354X	2006752
287	HERMAN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F41894890	2006775
288	ANA PEREZ SOTO	31571384C	2006811
289	ANTONIO IZQUIERDO NIÑO	31312186D	2006829
290	JUAN JIMENEZ GONZALEZ	31475973J	2006872
291	MARIA JOSE PALMA DE LA PEÑA	50442608C	2006883
292	MARIA DEL CARMEN SEPULVEDA GARCIA DE LA TORRE	28394241M	2006910
293	MANUEL PINA GAVINO	31520583A	2007121
294	ISABEL DELGADO GOMEZ	31790926G	2007139
295	JUAN SARMIENTO BUZON	31506019K	2007258
296	FRANCISCO CASTAÑEDA REYES	31138289S	2007315
297	JOSEFA GUTIERREZ VERGARA	75732856C	2007318
298	JOSE LUIS LAGARES ANDRADES	32014772Z	2007320
299	ROSARIO SANCHEZ MORENO	75740486Z	2007326
300	SALVADOR CASANUEVA CONEJO	52258721F	2007507
301	JUAN CORCHADO CARO	31515649Z	2007666
302	EXPLOTACIONES AGR. Y GANAD. TORRES, S.L.	B11039518	2007678
303	JACINTO MUÑOZ QUIÑONES	31702706N	2007738
304	ANDRES PERDIGONES VALLE	75825568L	2007745
305	BELTRAN FRANCISCO TERRIZA RACERO	31682969D	2007773
306	RAFAEL ARANDA ESTRADA	45052614F	2007804
307	ROGELIO DOMINGUEZ BOHORQUEZ	31420796J	2007816
308	EL DUENDE AGRICOLA SL	B91607689	2007876
309	LOURDES SANTOS RODRIGUEZ	75877232Z	2008065
310	FRANCISCO CANTERO DE LA CRUZ	31762018F	2008075
311	JUAN MIGUEL CANTERO GOMEZ	52337503Z	2008076
312	FRANCISCO ESCRIBANO FLORES	75871929N	2008117
313	JUAN CAMPANARIO BARRERA	31590216S	2008181
314	ANA GUERRERO SALAS	31189936G	2008204
315	MARIA NIEVES MORANTE RESPUELA	13904573S	2008214
316	JUAN CARLOS ZAPATA RUBIO	49028016C	2008230
317	RAFAEL CUTILLA MACIAS	75781195J	2008236
318	ANTONIO ESCRIBANO FLORES	31791009H	2008258
319	GERONIMO GARCIA GARCIA	31374690E	2008289
320	CRISTOBAL RODRIGUEZ OROZCO	25563223B	2008300
321	JOSE FERNANDEZ LOPEZ	75873773Q	2008373
322	GASPAR JOSE ALVAREZ CABEZAS	75872847X	2008416
323	M. NIEVES DE LA BARRERA ROMAN	75820039X	2008459
324	FERNANDO RONCERO SILES	26445936F	2008469
325	FRANCISCA MORENO BELTRAN	20775653Y	2008525
326	JOSE MORENO RIVERO	31154896Q	2008540
327	CAHERUELAS, S.L.	B11394905	2008602
328	JOSE CASTAÑO RIVAS	31310403C	2008666
329	FUENTE DEL ORO, S.C.A.	F11044096	2008685
330	LUIS MORALES GARCIA	31313812W	2008776
331	JUAN RASERO GONZALEZ	31307939V	2008803
332	Mª DEL CARMEN ROMERO MONTESINOS	31692057N	2008820

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
333	FERNANDO MORALES GIL	75849081A	2008904
334	FRANCISCO ESPINOLA MARTINEZ	24062149D	2008925
335	MIGUEL ANGEL SALAZAR FLORES	75798990Y	2008929
336	NICOLAS PEREZ MORILLA	25561616Z	2008934
337	MONTEALGAMITA S.A.	A11617156	2008938
338	JUAN CEBALLOS ROMERO	28400581C	2008952
339	CENTRO DE ENTRENAMIENTO ECUESTRE MAYTREY	B8413416Z	2009037
340	JOSEFA MACIAS GONZALEZ	31230196Z	2009041

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÓRDOBA, sito en Santo Tomás de Aquino 1-5.º, 6.º.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
341	JUAN CARLOS RIVAS JURADO	52486624A	3000239
342	LEONARDO HERRUZO NIETO	75456636F	3000612
343	FRANCISCO GARCIA MEDINA	30460702P	3000627
344	SANTIAGO CANO FUENTES	29948439R	3000749
345	MARIA MAZUELAS VILLEGAS	30476636A	3000810
346	CLEMENTINA ORTIZ ROLDAN	30919442J	3001013
347	MARIA DOLORES SERRANO GONZALEZ	30399743E	3001161
348	MARIA CARMEN CANO CASTRO	30004442E	3001305
349	JOAQUIN CORREDOR CANO	30547967B	3001308
350	JOAQUIN CORREDOR CEBRIAN	29909239Q	3001309
351	FELIPE JESUS LOPEZ BAREA	30401444K	3001788
352	JOSE RAMIREZ SEVILLANO	30906079J	3002842
353	LUNA SANCHEZ RODRIGUEZ	30101966A	3003079
354	FRANCISCO JESUS RAMIREZ CASTRO	30819642X	3003386
355	ANA MARIA SERRANO ESPARTERO	80140273Q	3003947
356	RAFAEL NAVAJAS DEL PINO	30038005M	3004170
357	JUAN DAMIAN MORENO MORENO	30429028M	3004213
358	MONTSERRAT FERNANDEZ DE CORDOBA DEL VALLE	29944359S	3004628
359	PEDRO GONZALEZ YEBENES	75673715N	3004690
360	ANTONIO ZAMORA SANCHEZ	75646640P	3004815
361	JOSE PEREZ GOMEZ	52360344Q	3004915
362	ENCARNACION SERRANO GONZALEZ	75674537Y	3004931
363	MONTSERRAT LUNA MEDINA	34029905W	3005039
364	ARACELI MORENO TOBAL	80129209S	3005295
365	MANUEL GARCIA ARENAS	79220065S	3005308
366	RAFAEL GARCIA ARENAS	52363160A	3005309
367	AURORA SERRANO GONZALEZ	52360040B	3005386
368	PROMOTORA SAN MIGUEL MNPR S.L.	B14378558	3005468
369	MANUEL BELTRAN RODRIGUEZ	75647213Y	3005472
370	JOSE LARA DURAN	75656651Z	3005479
371	RAFAEL BURGOS DIAZ	30438421Z	3005538
372	JUAN RODRIGUEZ ALINQUE	75580162T	3005550
373	FRANCISCO VERA CANO	30894946N	3005925
374	MARINA ORTIZ DIAZ	30060429G	3005998
375	MARIA DE LOS ANGELES AGUILERA LUQUE	26972711J	3006029
376	RAFAEL AGUILERA REDONDO	75622853A	3006035
377	RUFINA CAÑADAS SANCHEZ	80121683X	3006059
378	FRANCISCA CASTRO MORENO	29846069G	3006323
379	LUIS MORENO GRANADOS	75644801D	3006589
380	MARIA CARMEN ESTEBAN PINO	80120019W	3006707
381	CLOTILDE CASTILLA GALLARDO	30929925P	3006890
382	JOSE CARMONA SAEZ	29912798X	3007138
383	RAFAEL GONZALEZ SANCHEZ	30482982R	3007244
384	PEDRO RAMIREZ SERRANO	24185469A	3007385
385	FRANCISCO RUIZ GALVEZ	30458063Z	3007424
386	MATIAS JURADO CANO	30878693C	3007539
387	JOSEFA SILES E HIJOS C.B.	E14104350	3007566
388	JUAN PEREZ PADILLA	34018131G	3007770
389	YOLANDA PINEDA BOLLERO	02542011M	3007966
390	MARIA PEREZ MORENO	75673496T	3008032
391	MIGUEL DOBLAS RIVAS	30750758B	3008060
392	MANUEL RODRIGUEZ JURADO	48871879F	3008341
393	DOMINGO RUIZ GALVEZ	30469805A	3008343
394	SUSANA TRILLO RUIZ	80147247K	3008355
395	ARACELI SANCHEZ RAYA	75679735Y	3008645
396	ANA DE JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	75694633T	3008835
397	FRANCISCA BERMUDEZ CARMONA	26969266H	3008844
398	MARIA ELENA LARA	29960368Q	3008990
399	JOSE ROMAN RUEDA	29959950N	3009049

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
400	RAFAELA ROMERA CABELLAREO	29871831Y	3009050
401	EXPOSITO RAMIREZ HNOS, SCP	J14478499	3009280
402	JOSE RODRIGUEZ RUIZ	30393599L	3009409
403	MANUEL URBANO JIMENEZ	34026994N	3009458
404	FRANCISCA GONZALEZ Povedano	14538405J	3009582
405	ANTONIO JURADO GARCIA	80129513C	3009627
406	ANA BELEN PINEDA PORCEL	50610406X	3009635
407	ANTONIO PEDRAZA GALLEGOS	75669531Z	3009702
408	LAURA TORRES QUESADA	24565726R	3009792
409	MANUEL GARCIA CAMPOS	75639730K	3009838
410	ANTONIO MESONES GAÑAN	30456338Z	3009965
411	FRANCISCA PACHON GARCIA	30433824V	3009991
412	PEDRO REGALON SOLIS	75663829Q	3010015
413	Mª JOSEFA GONZALEZ GARCIA	74953877M	3010564
414	PETRONILA HITA OLAYA	29894595T	3010592
415	CRISTOBAL LUCENO URBANO	29962205J	3010654
416	JOSE NAVARRO OLMO	29961496F	3010750
417	RAFAEL OLMO ROMERO	30016371Z	3010773
418	AGUSTIN ORTIZ JIMENEZ	30548779H	3010777
419	JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ	34010630R	3011064
420	ANTONIO BAREA GARCIA	75674328G	3011096
421	ROSARIO CARMONA CALA	30458874C	3011382
422	MARIA DEL CARMEN ALGUACIL BAENA	30463846R	3011540
423	MARIA GUILLEN RABASCO	80115490G	3011924
424	PLACIDA ORDOÑEZ ORDOÑEZ	80111289N	3012120
425	HERMANOS CABRERA GOMEZ S.C.	J14522775	3012284
426	MANUEL ARANDA RUEDA	52532974P	3012294
427	RAFAEL COBOS MAYORGAS	34015832M	3012318
428	FRANCISCO DE MORA PEREZ	31249867C	3012324
429	RUEDA-MUÑOZ CB	E14487201	3012379
430	TOMAS INFANTE NEVADO	29966824D	3012424
431	FLORENTINA JARA DUEÑAS	30147259D	3012499
432	FRANCISCO GAITAN IZQUIANO	30548077Y	3012808
433	CARMEN BLANCO SANCHEZ	80033136J	3013066
434	EMILIA NUÑEZ PAEZ	80122442X	3014024
435	AGRICOLA MOLINO LAS TORRES, SL	B14780852	3014186
436	HNOS. MURO MELENDEZ-VALDES	J14634794	3014440
437	JUAN MANUEL LUQUE LEON	30441622H	3014442
438	ANGELES RODRIGUEZ ROLDAN	52361902X	3015498
439	DIONISIO CABELLO PEREZ	80126707V	3015527
440	ENCARNACION HIDALGO AGUILERA	52361206G	3015847
441	MARIA JESUS BERLANGA ARENAS	30761975G	3015929
442	CORTIJO DEL RIO S.L	B14756639	3016752
443	EXPLOTACIONES OLIVARERAS, S.A.	A82480328	3016777
444	ANTONIA ORTIZ PALOMAR	80135112F	3016913
445	MANUEL URBANO QUERO	34022872F	3016984
446	JUAN OBRERO ROMERO	75685529G	3017022
447	RAFAEL MONTERO GARCIA	30888550X	3017081
448	ANTONIO MANUEL MORALES JIMENEZ	48871036S	3017323
449	ANDRES LOPERA ALBA	48865688A	3017360
450	AURELIA SANCHO RODRIGUEZ	34026285Q	3017431
451	MARIA LOURDES GAMIZ RUIZ-AMORES	80113444M	3017547
452	MANUELA TORRES JIMENEZ	75664042E	3017834
453	LUIS MIGUEL MORENO LUCENA	52350897E	3017936
454	HNOS.VEGA LEAL LOVERA C.B.	E14477566	3018333
455	JUAN ANTONIO CEPEDELLO PINEDA	30521027G	3018392
456	ANDRES JIMENEZ ZUHEROS	30451163Z	3018504
457	JOSEFINA SANCHEZ AROCA	30908650P	3018548
458	CALIXTO PABLO ALGABA MUÑOZ	30181868A	3019272
459	ANTONIA BARBERO CERRO	30198045B	3019303
460	INOCENCIA ADELINA CASTILLA RUIZ	30185449L	3019336
461	CARMEN BAENA ROMERO	30399476P	3019455
462	JOSE MANUEL GUTIERREZ LUQUE	79219571G	3019969
463	RAFAEL AGUILERA MUÑOZ	52240284Q	3020010
464	MIGUEL MOYANO LOPEZ	75668355B	3020061
465	ROSA MARIA CABELLO CABELLO	34029651R	3020345
466	MARIA LUISA CABEZA PINO	34017318L	3020358
467	MANUEL CHACON RUIZ	34016834H	3020396
468	DOLORES HENARES HENARES	75678719W	3020468
469	ANTONIO HENARES PINEDA	80128843V	3020478
470	INMACULADA ROLDAN NARANJO	48865386T	3020764

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
471	ANTONIO RUIZ COBOS	34018879Q	3020775
472	FRANCISCO RUIZ MOLINA	30910897R	3020780
473	JUAN ISIDRO SANCHEZ HIDALGO	30455542T	3020788
474	FRANCISCO GAMIZ RUIZ	39102115E	3020979
475	ANTONIO JOSE LOPERA VILLA	30450064L	3020985
476	JUAN MARIN RUIZ	75624565J	3020991
477	JOSE MARTOS MONTES	30467123N	3020992
478	JURADO MORENO SAN SEBASTIAN, SCP	J14756969	3021073
479	PEDRO DIAZ FERNANDEZ	30451157P	3021321
480	ANA MARIA MENDOZA RODAS	30426888G	3021471
481	JOSE SANCHEZ MORAN	29960697T	3021535
482	FRANCISCO JOSE SANCHEZ SANCHEZ	74901755R	3021710
483	JOSE CHAMIZO RUIZ	34013661L	3021735
484	ANTONIO COBO PEREZ	29978707R	3021933
485	ANGEL CARMONA HERRADOR	75640574Z	3022020
486	JOSE MARIA AGUILERA ROMERO	26020200R	3022481
487	FRANCISCO ALCANTARA RUIZ	30397032W	3022486
488	LA CABALLERA C.B.	E14457584	3022729
489	ALFONSO DIAZ LLEDO	30193300G	3022955
490	CAMARA MANJON-CABEZA CB	E14570774	3022996
491	MARIA JESUS LUNA LARA	80129034R	3023020
492	PROMOCIONES MORALES Y CAÑETE SL	B14405864	3023023
493	ANTONIO ORTEGA ALBA	24130777M	3023046
494	JOSE RAMON ORTEGA ALBA	24209446Z	3023049
495	ISLA GENIL S.L.	B41910928	3023239
496	PEDRO ROLDAN AMARO	34001140X	3023313
497	MERCEDES INMACULADA DEL CASTILLO ESCOBAR	30400001G	3023359
498	DIEGO ECUIA VILLEN	75662891K	3023534
499	PLACIDO LINARES FERNANDEZ	30478886E	3023845
500	MARQUEZ LASTRES, C.B.	E14732564	3023935
501	ELENA ALCUDIA LUNA	30129246M	3024128
502	ARACELI MOYANO RUIZ	30132110V	3024139
503	CARMEN RODRIGUEZ GALVEZ	75469678P	3024147
504	AGRICOLA LOS ANGELES S.A.	A41231762	3024157
505	MARIA PILAR SANCHEZ MADRID	30062067D	3024186
506	JUAN GALVEZ PRADOS	24874339T	3024198
507	JOSE ORDOÑEZ TORRES	30904836N	3024261
508	AURORA GONZALEZ GARCIA	34025834W	3024320
509	ANTONIO LOPEZ LUNA	52542402Y	3024373
510	ANGUSTIA CABEAS LOPEZ	30726715A	3024426
511	INMACULADA ARJONA COBO	80145242V	3024476
512	JOSEFA ARJONA COBO	34026973Z	3024477
513	BERNARDO GUTIERREZ RUIZ	48869576G	3024957
514	JUAN GABRIEL LEON LOPEZ	30048572S	3025007
515	MARIA JOSEFA JIMENEZ RUIZ	80115411V	3025082
516	FRANCISCO LOPEZ CASTELLANO	75645203C	3025289
517	JOSE PORCUNA VALLEJO	30051833X	3025339
518	CASTRO ESTHER PATRICIA DOMINGUEZ	30808905Z	3025521
519	JUANA Mª CAMACHO GARCIA	75703927W	3025589
520	MARIA DOLORES SEPULVEDA MONTES	29815014E	3025860
521	TOMAS PEDRO TORRALBO CALERO	30189342W	3025867
522	FELISA MEDINA REQUENA	30507975Q	3025938
523	SERAFIN PRIETO OJEDA	08868006B	3025986
524	ANUNCIACION CAÑIZARES LOPEZ	30202580S	3026000
525	MORALES MONTES VICENTE Y OTROS C.B.	E14368583	3026282
526	JOSE PEREZ SANCHEZ	29979931Y	3026429
527	FRANCISCO RUIZ RUIZ	52361041T	3026611
528	MIGUEL SANCHEZ POVEDANO	30461358C	3026647
529	ENCARNACION VALVERDE LOPERA	30778854R	3026741
530	SALVADOR ADAMUZ HIDALGO	75646325S	3026775
531	JUAN ANTONIO AGUILERA PEREZ	75645632N	3026778
532	HIJOS DE PEDRO MIGUEL SERRANO SERRANO	E14100945	3026832
533	JULIAN OSUNA FLORES	75642910G	3026867
534	PEDRO AGUILERA COBO	30049019W	3026938
535	ANTONIO COBO AGUILERA	79219437P	3026992
536	BLAS CARRILLO PULIDO	30038530R	3027324
537	HIPOLITA JIMENEZ EXPOSITO	75671934W	3027335
538	JUAN ANTONIO MADUÑO AGUILERA	75666643R	3027424
539	TRINIDAD ROMERO ROMERO-HIERRO	30528507D	3027667
540	JOSE URBANO LOPEZ	29998858G	3027758
541	RAFAEL BENITEZ MORENO	30050310M	3027795

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
542	JOSE MARIA RIOBOO LAGUNA	75669482B	3027838
543	DAVID GRANADOS ALCAIDE	26976182B	3027984
544	RITA MARIA PORTERO PORTERO	30072758M	3028113
545	JOSE MERINO TAPIA	30058402R	3028392
546	INES ORTEGA GARCIA	29850638L	3028444
547	ANTONIO BONILLA MIRANDA	30724322W	3028501
548	JOSE EMILIO BARBARROJA CANO	80144583X	3028556
549	MANUEL CABANILLAS ROMERO	30212603K	3028563
550	DAMASO MURILLO PEÑAS	30129086Y	3028635
551	CONCEPCION ROPERO ROMERO	30052223D	3028676
552	FRANCISCO GIL MORENO	30191018E	3028696
553	ANA REVALIENTE RAMOS	75698472K	3028710
554	PEDRO JESUS MORENO CABRERA	30200677K	3028827
555	ANGEL CUSTODIO PRIETO MARTINEZ	30968022V	3028868
556	A.T.C. AGRICOLA Y GANADERA S.L.	B14564546	3028885
557	ANTONIO VENTURA PALMA	30472232S	3028964
558	ANTONIO FERNANDEZ CABALLERO	30089026N	3029055
559	JOSE ANTONIO LOPEZ GARCIA	30446310Z	3029131
560	MATIAS MORENO CABRERA	30446803R	3029158
561	GARCIA GUTIERREZ, C.B	E14305882	3029358
562	EMILIANA JARAIZ CENDAN	50786441A	3029400
563	FRANCISCO AGUILERA GRANADOS	30789585Z	3029600
564	ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ	30480841E	3029642
565	PEDRO GARCIA MATA	30038233A	3030143
566	MARIA DEL CARMEN LOPEZ SILLERO	34001577X	3030160
567	DULCENOMBRE FRANCISCA PIZARRO VALERO	30901478N	3030183
568	DOMINGO FABIOS LOPEZ	75691727S	3030655
569	PASCUAL PAREJO GARCIA	30475687C	3030696
570	RAFAEL ESCOBAR LARA	80121533K	3030726
571	JOSE VALLS SANCHEZ DE PUERTA E HIJOS,S,C	E14569560	3030853
572	ARMANDO NAVARRO MARTINEZ	30406653D	3030915
573	ROMERO CABRERA HNOS C.B.	E14110043	3031007
574	JUAN PAREDES SANCHEZ	75591296W	3031049
575	CABELLO Y YEBENES CB	E14403596	3031155
576	ANA ANTONIA ECUIA ARCOS	75627867A	3031212
577	FELIX ROLDAN PEREZ	79220491G	3031491
578	PATRICIO GOMEZ LEIVA	30918305A	3031553
579	MARIA ENCARNACION JIMENEZ CASADO	25970807N	3031749
580	HERMANOS GOMEZ PUIG C.B.	E14308647	3031925
581	RAFAELA SABARIEGO ZURITA	29957610H	3032034
582	JUAN ANTONIO MORENO CARMONA	75638060F	3032218
583	ANTONIO ROMERO CABRERA	30055132C	3032385
584	MIGUEL ANGEL CABEZAS ZURERA	30836602L	3032430
585	SEVERINA CALERO DE LA FUENTE	75644319X	3032507
586	JOSE I. PEREZ GONZALEZ	80135468H	3033023
587	JUAN AGRAZ MARMOL	34012855H	3033029
588	ISABEL MARIA ALCAIDE CARMONA	80151156C	3033120
589	ROSARIO MEJIAS GOMEZ	30728963C	3033155
590	MANUELA MORIANA SUAREZ	75650663Y	3033156
591	FRANCISCA MARTINEZ FERNANDEZ	30512985N	3033513
592	MARIA JOSE GONZALEZ GARCIA	80147466X	3033713
593	ANTONIO JURADO GALISTEO	30878300H	3033715
594	ANTONIA MORILLO OSUNA	30430137X	3033760
595	CARMEN LOPEZ ORTEGA	29898113E	3033807
596	ANTONIO MARTINEZ BARRIENTOS	30429171X	3033811
597	ANTONIA RUIZ RUIZ	70635242B	3033894
598	JOSEFA GOMEZ GARCIA	05886916C	3033911
599	MERCEDES GOMEZ GARCIA	70640174K	3033912
600	CONCEPCION TIRADO CABRERA	30194395H	3034029
601	JOSE MARIA MOYANO PINO	30484548A	3034074
602	JOSE PAREJA BAREA	52362330R	3034089
603	MARIA TORRES LEON	80129996C	3034136
604	FRANCISCO LOSADA COBOS	75580290J	3034297
605	MANUEL DIAZ Y ASOCIADOS C.B.	E14320279	3034300
606	FRANCISCO OSTOS BOLANCE	75676595V	3034331
607	MARIA DOLORES PARRA PRADAS	75417154Q	3034339
608	FRANCISCO SANCHEZ MENGUAL	30391728B	3034375
609	ANTONIO GOMEZ CASTRO	30439907M	3034394
610	JOSE MARIA GOMEZ CASTRO	30395478N	3034395
611	FRANCISCO GUTIERREZ GUTIERREZ	75581474R	3034498
612	MARINA CAÑADAS CRESPO	30474329L	3034943

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
613	ANTONIO ONETTI ATENCIANO	75299747R	3035025
614	FRANCISCA MORENO UREÑA	25995497T	3035049
615	CALIXTO RIOS PEREZ	00364940E	3035090
616	SISTEMAS DE RIEGOS Y MANTENIMIENTOS S. L	B14284814	3035128
617	MARIA RAFAELA SANCHEZ REQUENA	80136088V	3035367
618	CARMEN RUZ AGUILAR	30471804R	3035416
619	JACINTO MUÑOZ CAÑETE	30419882J	3035596
620	FATIMA HMIRI	X2183220Z	3035627
621	JUAN PEREZ SANCHEZ	80121606W	3035978
622	ANTONIO SANCHEZ PACHECO	30457932K	3035985
623	JUANA RUEDA MEJIAS	29887963S	3036109
624	HNOS. REYES ROJAS, C.B.	E14076798	3036126
625	ANTONIO MORAL HIDALGO	30791122X	3036132
626	ANTONIO TOSCANO JIMENEZ	52352667K	3036353
627	LUISA ESTRADA FERNANDEZ	30467429L	3036389
628	GEMA JULIANA LOPERA PACHECO	48871748Z	3036680
629	JUANA LOPEZ CALIZ	30913166Q	3036683
630	MARIA DEL CARMEN ALCALA TORRES	27670844G	3036693
631	RAFAEL PORTERO GALAN	30483500J	3036803
632	TEODOMIRO RUIZ HIDALGO	28335269M	3036825
633	FILOMENA SANCHEZ ONIEVA	80110766H	3036843
634	ANTONIO ARIZA TORO	75605051A	3036897
635	AMPARO ARENAS BERMUDEZ	74996232V	3036964
636	CEBADERO NTRA. SRA. DE LA PEÑA SCP	G14551618	3036967
637	FRANCISCO LUQUE LUQUE	75640312M	3036981
638	EULALIA ALARCON GARCIA	05902842F	3037020
639	MANUEL GUZMAN COBACHO	75341739H	3037474
640	JOAQUIN DE LAS HERAS GONZALEZ	30056411B	3037496
641	ANTONIA WIC CRESPI	30418669L	3037618
642	ANTONIO ADAMUZ HIDALGO	75662087E	3038805
643	ROSARIO MORALES OSUNA	30880294B	3038816
644	PEDRO ANGEL FERNANDEZ CRESPO	30022092P	3038831
645	LUIS CRUZ PEREZ	75647609B	3038837
646	JUAN MARIA FERNANDEZ SERRANO	30794146K	3038850
647	JUAN ANTONIO PALMA GONZALEZ	30045556N	3038864
648	ISABEL MEDINA OLIVARES	30443111N	3038933
649	FRANCISCO GODOY ORTEGA	75651579W	3038990
650	MARIA ANGELES YEBENES MOLINA	75623755P	3039011
651	FRANCISCA NIETO ORTEGA	75654160F	3039065
652	MERCEDES MEDINA BENITEZ	00544990M	3039167
653	MARIA DEL CARMEN REINA BENITEZ	30442719B	3039193
654	MANUEL BARBANCHO GARCIA	30186175D	3039325
655	PONCIANO RUBIO GARCIA	30171049V	3039347
656	BEGOÑA ALCAÑIZ VALERO	46743842E	3039459
657	JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ	29952801Q	3039530
658	FRANCISCO MARTIN DOMINGUEZ	30424935Y	3039531
659	ALFONSO MEDINA PULIDO	80117764R	3039596
660	MARIA ROMERO DEL ROSAL	29866543P	3039607
661	MIGUEL ZAMORANO SANDOVAL	30181223W	3039656
662	ANTONIO JIMENEZ ROLDAN	30477025R	3039756
663	FRANCISCO MUÑOZ MARQUEZ	30779814H	3039785
664	SOLEDAD MONTES SANCHEZ	80113110Q	3039812
665	RAFAEL MELO JIMENEZ	28333781N	3039906
666	JOSE JOAQUIN MELO MUÑOZ	27322474S	3039907
667	RAFAEL MELO MUÑOZ	27322327Y	3039908
668	LINA MUÑOZ MURO	30067797N	3039909
669	JESUS MORENO TOBAL	52489997H	3039930
670	RAFAEL MOLINA LORT	38753898W	3039993
671	MARIA CEREZO LARA	29874115J	3040055
672	CARMEN ALFONSA GONZALEZ ARROYO	75639050P	3040063
673	MANUEL PALACIOS VALLE	52351747K	3040173
674	BERNARDA LINARES HERRERA	25293277Q	3040273
675	FRANCISCA ALVAREZ LAGUNA	30442136A	3040301
676	JULIO DEL CASTILLO ESCOBAR	30032917T	3040306
677	AGROLAGUI S. L.	B14333843	3040328
678	MARIA VALLE RIOS MARQUEZ	30424771A	3040426
679	RAFAEL CASADO MORENO	30745934V	3040479
680	Mª LEOCRICIA JIMENEZ LOPEZ	30455392B	3040528
681	RAFAEL LOPEZ GARCIA	25752049F	3040670
682	FRANCISCO GARCIA CAMINO	80133291A	3040684
683	VICTOR LUQUE MATEOS	30183488J	3040761

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
684	SALVADORA MURILLO MORENO	75694272F	3040762
685	PESEBRERAS SC	J14549489	3040829
686	MARIA DOLORES REINA BENITEZ	30399961X	3040836
687	JOSE RUIZ CORDON	48865058V	3040955
688	PEDRO AGUADO SERRANO E HIJOS SC	J14226716	3041193
689	ANTONIA MARTIN RUIZ	70640190Z	3041250
690	BASILIO PANZUELA MUÑOZ	52532576R	3041316
691	FELIX MOLINA PACHECO	30419139Y	3041481
692	ANTONIO RAMON MONTES OSUNA	52488565N	3041491
693	ANTONIO CHAMORRO GODOY	30004932Y	3041504
694	CARLOS ORENSE CRUZ	30706856Q	3041517
695	MARIA DEL VALLE SERRANO JIMENEZ	44369177S	3041528
696	JOSE MARIA JUAN DE DIOS TEJADA RODRIGUEZ	28384633B	3041529
697	JORGE MUÑOZ CAÑETE	30462160V	3041557
698	POVEDANO GAMIZ, C.B.	E11569639	3041603
699	PURIFICACION GARCIA GALISTEO	75666928X	3041703
700	MANUEL MARTINEZ JIMENEZ	48873691W	3041882
701	MAGDALENA PALLARES MUÑOZ-COBO	29805346Z	3042018
702	EMILIO BERLANGA RIBELLES	30009123B	3042022
703	RAFAEL PEDRAJAS PEREZ	24053396L	3042037
704	ENCARNACION ESTEBAN PINO	34014128A	3042050
705	MANUELA REYES LABRADOR	75654322P	3042061
706	HERMANOS MUÑOZ MONTERO C.B.	E14751937	3042136
707	MANUEL GARCIA MUÑOZ	79219595M	3042199
708	ARACELI FLORES AGUILERA	50606233T	3042216
709	JUANA CRUZ EGUILAZ	28388330M	3042267
710	Mª DEL PILAR MARTINEZ FERNANDEZ	09514707K	3042280
711	REMEDIOS LOGROÑO MORILLO	30762660E	3042308
712	ROSALIA GARCIA HERRUZO	00759523V	3042334
713	MORILLAS CB	E14340707	3042338
714	JUAN MILLAN PEREZ	80127915D	3042395
715	MARINA CONSUELO MOLINA BACA	80127976R	3042408
716	TIRADO Y SOLA, C.B.	E14494462	3042601
717	MARIA PATROCINIO HUESO RUIZ	30886332T	3042751
718	GUILLEN SERVICIOS AGRICOLAS, SL	B14439046	3042827
719	ELENA PULIDO MONTORO	52363037H	3042830
720	ANTONIA MUÑOZ MONTES	75638646H	3042856
721	FRANCISCA NAVAS CAÑETE	30480154W	3042870
722	ANTONIO JOSE MOLINA REYES	30909216E	3042875
723	FRANCISCO JAVIER OSUNA AGUILERA	80157227L	3042948
724	MARIA TERESA CORREDOR LARA	45743618E	3043071
725	CONCEPCION PORTERO PORTERO	75607046C	3043364
726	HIPOLITO SANCHIZ ALVAREZ DE TOLEDO	05405379B	3043394
727	JUAN DE DIOS AGUILERA SANCHEZ	52487363Y	3043455
728	MIGUEL CARRILLO LUQUE	30445887M	3043629
729	JOSE CAÑETE ARREBOLA	30920366V	3043638
730	ELENA GIL MURILLO	75688819M	3043684
731	DANIEL JOSE PRIETO OJEDA	08878780K	3043850
732	MANUEL CASTRO BONILLA	34025630M	3043921
733	MARIA DOLORES LOPEZ MORIANA	30443531H	3043945
734	CATALINETA S.C.P.	J14805154	3044089
735	ROSARIO LOPEZ RAMOS	80135839K	3044096
736	ALEMARTOMOSA	B14354229	3044154
737	CAMPOS DE VALDEDIOS, S.L.	B85215275	3044155
738	GIANINA-MIRELA SANDU	X7631121C	3044161
739	DOLORES OJEDA RUDILLA	76164916W	3044227
740	CARMEN ARNAU GAMIZ	30879714Y	3044278
741	FRANCISCO AREVALO ESCRIBANO	30080619T	3044363
742	FATTOUMA EL AIADI	X1606286N	3044381
743	JUAN MANUEL MOLERA LOPEZ	30202438B	3044407
744	MARIA DEL TRANSITO BARBARROJA LLORENTE	30191829M	3044549
745	CARMEN MARIA MORENO BARBARROJA	30211264M	3044576
746	MIGUEL ANGEL MORENO BARBARROJA	80158374Q	3044577
747	Mª TERESA LOPEZ ARAGON	30069594S	3044603
748	ALFONSO HERRUZO SOTOMAYOR	29909332V	3044647
749	ILDEFONSO FRESCO LOPEZ	30067623E	3044663
750	ALVARO DELGADO RAMIREZ DE VERGER	30827961A	3044673
751	PEDRO ANTONIO CID MORAN	28304028K	3044684
752	FERNANDO ESPEJO PESO	75637677S	3044741
753	MATILDE TEJADA RODRIGUEZ	30039911W	3044755
754	VICENTE RECIO UBEDA	75584699Y	3044794

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
755	RAFAEL CARDENAS ALBAÑIL	30941624T	3044836
756	MATEO GAYA DE PRADO	29803356W	3044859
757	FRANCISCO JAVIER MARIN SANCHEZ DE MURGA	80136446F	3044949
758	EXPL. AGRIC. BUJALANCE-CALDERON C.B	E14395974	3045135
759	ROSARIO HIGUERAS JIMENEZ	80111176Z	3045205
760	JOSE JOAQUIN PADILLA SANCHEZ	30469604D	3045384
761	AUTORENTACAR CORDOBA SL	B14639397	3045429
762	MANUELA MADUEÑO LARA	80133339M	3045460
763	PILAR ARJONA REYES	28088169V	3045593
764	FAUSTINO GARCIA TORRES	30459859Q	3045868
765	JOSE ONIEVA GARCIA	30431181L	3045987
766	ANDRES RAMIREZ SALAZAR	01394492W	3046102
767	ANTONIO RAMIREZ SALAZAR	07218462G	3046103
768	FRANCISCO MONTES PAREJO	75641593K	3046131
769	EXPLOTAC.AGROPECUARIAS PEREZ DIAZ S.L.	B13304787	3046169
770	ALRO C.B.	E14317416	3046194
771	RICARDO DEL CAMPO DEL CAMPO	29805026Q	3046199
772	HERMANOS MANCHON MONTERRUBIO S.C	J06296586	3046207
773	JOSE ANTONIO NAVAS CASTILLO	52489442S	3046253
774	MANUEL ROBLES GARCIA	25308474X	3046322
775	PROMOTORA DE MINAS DE CARBON S.A.	A28436749	3046368
776	MANUELA GONZALEZ LUQUE	30493945Q	3046497
777	HERMANOS ARIZA TORRALBO, S.L.	B29254745	3046529
778	ANTONIO MORENO HERNANDEZ	30212274A	3046652
779	LUIS FERNANDO MANZANEQUE DAVILA-PONCE DE LEON	23361789E	3046746
780	PAULA GIRALDO RUIZ	30455573P	3046760
781	HERMANOS RIOBOO ESPEJO,CB	E14535249	3046942
782	ROSARIO COSANO PRIETO	30737624X	3046959
783	ANTONIO CERVERA GARCIA	75656187X	3046993
784	RAMONA NUÑEZ QUINTANA	24048894W	3047136
785	MIGUEL ARANDA FUENTES	52551289S	3047159
786	LUCIA CASTILLO IBAÑEZ	75646954T	3047171
787	HERENCIA YACENTE Dª ANTONIA VALVERDE CAS	E14850846	3047192
788	ANTONIO ESTEBAN PINO	51849877B	3047211
789	FRANCISCO DE ASIS ESTEBAN PINO	30423885Z	3047212
790	MANUEL ROLDAN PEREZ	30406026A	3047312
791	RAQUEL ZAMORA CORTES	48873056B	3047315
792	MERCEDES GONZALEZ LUQUE	75609746Y	3047339
793	FERMIN RIVAS FERNANDEZ	30771892P	3047355
794	ROSARIO RUIZ ARROYO	30762706E	3047357
795	RAFAEL CEPEDELLO ROSA	30061721P	3047365
796	TERESA CABEZAS VARO	75650333K	3047386
797	JOSE ARIZA AGUILERA	80113709V	3047398
798	PEDRO MARIN SERRANO	30896734Y	3047408
799	FRANCISCO AGUILERA AVILA	30454179V	3047418
800	JOSE MUÑOZ ARJONA	75585691D	3047423
801	MIGUEL OSUNA GAMIZ	30069846Z	3047424
802	MANUEL PAREJA INCOGNITO	30482019G	3047430
803	EXPLOTACIONES AGRICOLAS JANINI REINA, C.	E14498281	3047431
804	MIGUEL MUNZON ADAME	30437824S	3047543

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
805	NICOLAS MOLINA MARTIN	23401669C	4000210
806	VICTORIANO MARTINEZ VILLARRASA	24199127E	4000313
807	ANTONIO FERNANDEZ MARQUEZ	74697356A	4000399
808	MANUELA MALDONADO SERRANO	74591652F	4000435
809	RAMON MARIN HEREDIA	23513647B	4000436
810	PAULINO GIJON PINO	24181828L	4000498
811	MANUELA MONTORO HERNANDEZ	24085848H	4000521
812	GREGORIO ARCO RAMOS	74550255X	4000555
813	JOSE LUIS BOLIVAR PEREZ	24063996Q	4000558
814	JAVIER SELLER SEGURA	24126745K	4000732
815	MATEO MARTINEZ SALVADOR	38472359Y	4000777
816	MARIA DEL CARMEN URPI GALCERAN	38512705X	4000783
817	ASCENSION CARRILLO VILCHEZ	24073486F	4000815
818	AURORA EGEA MARTINEZ	23559869A	4000828
819	JOAQUIN MOLINA MARTINEZ	24057949H	4000955
820	Mª DOLORES HITA ROMERO	24092692P	4001109

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
821	JUAN CALIZ MORENO	23432079R	4001294
822	MARINA FERNANDEZ ARROYO	23461652L	4001621
823	ANTONIO GUERRERO NOGALES	24175690E	4001644
824	JOSEFA CASTILLO ORTIZ	23567851G	4001799
825	CANDIDO MADRID BUENO	24170340P	4001817
826	SERGIO MARTIN MARQUEZ	29084563M	4001944
827	MANUEL GARCIA ROMERO	24161462P	4002035
828	ANDRES PEREZ DELGADO	23742056F	4002728
829	JOSE MATIAS PIMENTEL RAMIREZ	24298424M	4002819
830	FRANCISCO CIPRIANO LENDINEZ HERRERA	44288489B	4002876
831	MONSERRAT JIMENEZ MOLINA	24262040F	4002982
832	JOSE PALOMARES ALMENDROS	23709828W	4002999
833	JULIA PEREZ CASERO	23529908B	4003000
834	RAFAEL MANUEL YAÑEZ MORALES	44256628M	4003033
835	DONATRANS S.L.	B18329946	4003040
836	ANTONIO CRESPO RUIZ	24116100W	4003153
837	TERESA PEREZ MARTEL	71252120Y	4003271
838	JOSE RUIZ GARCIA	24148483R	4003288
839	FELICIANA VELASCO MORALES	23397052A	4003294
840	FRANCISCO CARRILLO MIÑAN	29078239Y	4003307
841	MANUEL QUESADA MARTINEZ	24093592B	4003364
842	ANA MARIA GARCIA AVILES	74584320N	4003408
843	FRANCISCO MADRID GONZALEZ	24050266V	4003423
844	JOSE GUADIX RODRIGUEZ	24079265J	4003618
845	FRANCISCO MANZANO LOPEZ	74705312R	4003817
846	JULIO ENRIQUE COMPES PEREZ	75133770S	4004024
847	DOLORES LOZANO CERVERA	80130072G	4004128
848	FRANCISCO JOSE MALAGON GUZMAN	76916131Z	4004130
849	ANTONIO LUIS CABRERIZO RUBIA	14628165G	4004310
850	MIGUEL CARVAJAL SALVADOR	24290135L	4004317
851	PRESENTACION CASCALES ARANDA	24267923W	4004318
852	ZACARIAS CASCALES RAMIREZ	24264364P	4004323
853	SEBASTIAN FUENTES MARTINEZ	23650890J	4004330
854	CONSUELO GAMEZ BERBEL	74599348K	4004333
855	JUAN MANUE GARCIA CABRERIZO	74593804C	4004334
856	IGNACIO GONZALEZ MARTIN	24039021L	4004346
857	ANTONIA LOPEZ RAMIREZ	74558733R	4004364
858	SEBASTIAN MARTINEZ FUENTES	23978196F	4004367
859	NICOLAS RIVAS RIVAS	23978505Q	4004388
860	ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	74611504X	4004390
861	FRANCISCO BAEZA CARVAJAL	24031589Q	4004404
862	MARIA BARRAGAN MARTINEZ	74558726V	4004406
863	MARIA GARCIA OLLER	74611537C	4004423
864	NICOLASA IZQUIERDO JIMENEZ	74584422E	4004431
865	MARIA DOLORES MARTINEZ RIVAS	74558856D	4004435
866	MANUEL MORENO LOSADA	52522494Q	4004603
867	GERARDO BOLIVAR PEREZ	24144410E	4004667
868	NICASIO BURGOS DIAZ	24034013W	4004668
869	JULIA ORIHUELA RAYA	29083427L	4004955
870	FRANCISCA GARCIA CAMINO	74620415C	4005063
871	FRANCISCO FERNANDEZ MARTINEZ	24244454Q	4005136
872	EDUARDO LUQUE MORENO	74630343N	4005204
873	JUAN MANUEL MAYORQUIN CABRERA	74566921R	4005359
874	MARIA DOLORES EGEA GOR	74585207W	4005456
875	FEDERICO HURTADO LORCA	74589407Q	4005563
876	ALBERTO ALCAIDE BERMUDEZ	74688126L	4005727
877	FRANCISCO MATAS RUIZ	24111878N	4005765
878	ENCARNACION SOLEDAD ROMERO DELGADO	48861911K	4005779
879	JACINTO RUBIO CASTELLANO	74588871D	4005782
880	FERNANDO HIDALGO POYATOS	44270022J	4005982
881	AGRO-GANADERA HÑOS VALERO S.C.A.	F18318352	4006054
882	ANFEMAG CANILES S.L.	B18848671	4006060
883	ANTONIO CASTILLO TORRES	24043321H	4006107
884	ANA ROMERO VALVERDE	74606291H	4006183
885	JOSE FELIPE GARCIA GARCIA	23983629B	4006211
886	ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ	74579331Z	4006363
887	JOSE POZO VALERO	23618318D	4006656
888	ANTONIA AZOR PARRA	74609923Q	4006706
889	BRIGIDA FERNANDEZ FERNANDEZ	24073569K	4006724
890	TOMAS HERNANDEZ ESPIGARES	52524477K	4007005
891	MARIA JOSEFA FERNANDEZ CERVERA	74549408Z	4007181

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
892	ANTONIO MIGUEL MOLINA QUESADA	74661279J	4007370
893	PILAR MOLINA UNICA	24139927R	4007443
894	JOSE OLMOS MORENO	24092036L	4007446
895	JOSE MARIA NUÑEZ LOPEZ	74667990P	4007544
896	FRANCISCO ARREDONDO RUIZ	74579483M	4007631
897	JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ	74573699V	4007730
898	SALVATIERRA AGRARIA SL	B18617415	4007956
899	JOSE ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	24179245N	4008037
900	JESUS BONILLA FERNANDEZ	24091540Y	4008302
901	JOSE ANTONIO BONILLA MORENO	74658518N	4008303
902	JOSE FUENTES ROMERO	38429955Z	4008338
903	CRISTINA PASCUAL BUENO	52587935E	4008441
904	LUCAS PEREZ ARIAS	23630766Z	4008443
905	RAFAEL LOPEZ ALMIRON	23651405E	4008679
906	HERMANOS CABALLERO GARCIA C.B.	E18825463	4008886
907	JUAN MANUEL MEJIAS PELAEZ	74616065V	4008901
908	ENCARNACION GARCIA FERNANDEZ	23383273R	4009220
909	MARIA DOLORES ROLDAN JIMENEZ	74639235A	4009300
910	ANTONIO SANCHEZ LOPEZ-COZAR	74639290N	4009314
911	FRANCISCO GUIRADO GARCIA	24092732W	4009342
912	JOSE LOPEZ MEDINA	23531235G	4009394
913	ROSARIO PORCEL VELA	23648695A	4009596
914	INOCENCIO SANCHEZ SORIA	74586585T	4009914
915	ABEL GALINDO HERNANDEZ	76148750M	4009925
916	ANTONIO VICO ROSILLO	24242907X	4010201
917	JOSE CARLOS VICO ROSILLO	74629824E	4010202
918	MIGUEL ANGEL VICO ROSILLO	74677554G	4010203
919	SERAFIN VICO ROSILLO	74632349V	4010204
920	ANTONIO VICO SANTIAGO	23538391F	4010205
921	ANTONIO DIAZ NAVAS	23430985B	4010339
922	YOLANDA HERNANDEZ JIMENEZ	44284738D	4010351
923	PURIFICACIÓN NAVAS CANO	23641769T	4010381
924	JOSE MIGUEL MARTIN PEREZ	23790319Q	4010511
925	DESIDERIO SANCHEZ MARTINEZ	23619438W	4010527
926	CONCEPCION PEREZ FRUTOS	52515279T	4010603
927	IGNACIO SANCHEZ TRIVIÑO	23975903J	4010633
928	FRANCISCO RODRIGUEZ HERNANDEZ	24022616J	4010701
929	MANUEL SERRANO TORRES	23411020X	4010823
930	PIEDAD MESSAS MANCEBO	74556689G	4010833
931	NEMESIO MORCILLO CASTILLO	52510569M	4010835
932	SIMON MARTINE MUNRO KERR ALASTAIR	X5391503G	4011080
933	ABUNDIA ORTIZ CAPARRÓS	52510249F	4011208
934	AMALIA BARTOMEU GARCIA	45266023E	4011226
935	MODESTO LUIS HURTADO	24295687M	4011284
936	JUANA MOYA BECERRO	24094038C	4011579
937	ANTONIO MORENO HERRERA	23774139M	4011809
938	SANTIAGO ALONSO RUIZ	74717384K	4011913
939	MANUEL ESCOBAR ESPINOSA	74708743M	4011914
940	JUAN CALVO PEDREGOSA	74549251H	4011971
941	ANTONIO FERRER RICO	74729841N	4012018
942	GUSTAVO GONZALEZ SANCHEZ	23808887T	4012020
943	ANTONIO JAVIER GUALDA REINOSO	54102632P	4012023
944	ISABEL TORO SOTO	74711415D	4012033
945	ECOLOGICOS COSTA TROPICAL S.L.	B18876672	4012043
946	JOSE MIGUEL MARTIN AGUILERA	34029840Y	4012104
947	ANA PADILLA LOPERA	74627913C	4012121
948	JUAN ZAMORA JIMENEZ	24185226J	4012124
949	DOLORES AZOR VICO	74580803Z	4012135
950	MAGDALENA MACHADO MACHADO	74574220D	4012374
951	FRANCISCO GONZALEZ NADAL	23764441J	4012978
952	EMILIO AVIVAR CABRERA	24079211M	4013201
953	JOSE BARRAGAN JIMENEZ	23978424G	4013205
954	FERNANDO IZQUIERDO GONZALEZ	23978627T	4013235
955	MARAVILLAS IZQUIERDO MARTINEZ	25970776G	4013237
956	FRANCISCO AGAPITO LARA MARTINEZ	26452707Q	4013279
957	FRANCISCO AGUSTIN GUTIERREZ VALLEJO	29083871A	4013624
958	ELADIA PIÑAR CASTILLA	74638385G	4013692
959	MARIA JOSEFA MORAL JIMENEZ	23586988M	4014231
960	TEODOSIA TORO ARROYO	23518915N	4014280
961	EDUARDO ORTEGA LEYVA	24185109B	4014360
962	RAFAEL RAMA GARCIA	24265110H	4014398

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
963	RAFAEL RAMA MARTINEZ	23491114H	4014399
964	FRANCISCO GUTIERREZ PEREZ	23509526F	4014559
965	ANTONIA IBAÑEZ PALENZUELA	24218764V	4014611
966	ANTONIO JIMENEZ FERNANDEZ	23412433C	4014612
967	MANUEL ROLDAN ESCALONA	74548031V	4014671
968	JUAN SOLANA CAMARERO	74562698X	4014727
969	JUAN PEREZ RODRIGUEZ	23629267X	4014812
970	JOSE CALERO MUÑOZ	24183391H	4015138
971	ANTONIO JOSE MACIAS MARTÍN	24167172Z	4015186
972	FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ	74638970Z	4015433
973	CUSTODIO VILLEGAS IBAÑEZ	23521931S	4015792
974	CARMEN VILLEGAS FERNANDEZ	23590134T	4015860
975	ANTONIO SANTOS ROMERO	24098731K	4015978
976	ANGELA DELGADO LORENTE	23539555K	4016031
977	MANUEL LORETO MARTINEZ GARCIA	23533333D	4016271
978	ENCARNACION OLIVA VICO	24110793P	4016274
979	ESPERANZA MOLINA SANCHEZ	23650053G	4016387
980	RAFAEL ALVAREZ AGUILERA	24203337T	4016429
981	MARIA ISABEL AGUILERA VILLALBA	44640391J	4016437
982	MANUEL HURTADO DIAZ	23623771B	4017037
983	CERRAJONSUR 2006, S.L.	B18800797	4017142
984	ANTONIO GUERRERO RUIZ	24286545V	4017158
985	LEOCADIA GRANADOS ORTEGA	24158237A	4017245
986	EMILIO NEGRO ARCO	24178870M	4017289
987	Mª AURORA VELA CARRILES	10746803F	4017311
988	ANTONIO CALER MARIN	24092365A	4017390
989	JULIA DE CARA SANCHEZ	74572214G	4017474
990	JOSE HERNANDEZ MEMBRIVES	26441193W	4017752
991	FRANCISCO RUIZ CANO	24244301R	4017969
992	ALFONSO MARTINEZ PEREZ	74624617J	4018003
993	JOSE SANZ MALLORQUIN	74627183A	4018444
994	VALENTIN TERUEL TERUEL	23616611G	4018485
995	JOSEFA ROMERO RIVERA	74549499J	4018602
996	MANUEL CABALLERO FERNANDEZ	24179326R	4018611
997	MARIA HINOJOSA BERBEL	23627984S	4018737
998	JUAN BROCAL GOMEZ	74626967V	4019070
999	FRANCISCO GALERA FALLA	74587787Y	4019478
1000	ANTONIA MIÑAN VEGA	23448794H	4019688
1001	MANUEL VILCHEZ FERNANDEZ	23614030E	4019888
1002	JUAN ADOLFO GUERRERO RIVERA	24094047Y	4019930
1003	ELIAS MORENO MORENO	24190015H	4019967
1004	SALVADOR PEÑA SANCHEZ	77469124H	4019982
1005	JOSEFA RODRIGUEZ FERNANDEZ	24111793L	4019994
1006	RAFAEL JESUS ARAGON MARTIN	52582993W	4020016
1007	JUAN CARLO CORTES LOPERA	76916260M	4020033
1008	ENRIQUE GERARDO MORALES RAMOS	14624370G	4020071
1009	SUSANA MUÑOZ RUIZ	44289256L	4020074
1010	HERMANOS SANTIAGO GARCIA, C.B.	E18887778	4020211
1011	S.A.T. SAN ROQUE Nº 1565	F18026740	4020278
1012	MARIA ISABEL ORTEGA IBAÑEZ	74971614D	4020507
1013	JOSE ROLDAN MARTIN	23599201M	4020594
1014	ANGELES BARRANCO MERCADO	23512051W	4020614
1015	FRANCISCO GONZALEZ MORA	23554042H	4020623
1016	FERNANDO MUÑOZ MARTIN	24115913E	4021009
1017	MIGUEL ANGEL ZAMORA MORENO	14624353X	4021011
1018	HILARIO GAMIZ GONZALEZ	74609388X	4021330
1019	FRANCISCA RUIZ SILLERO	74568740A	4021366
1020	MANUEL CARDENAS RODRIGUEZ	29082329W	4021382
1021	MANUEL MORENO BAUTISTA	23572513C	4021412
1022	CARLOS MORENO MORENO	74638143S	4021416
1023	FRANCISCO MORENO MORENO	52577937Y	4021417
1024	FRANCISCO MORENO VEGA	24107411F	4021419
1025	DIONISIO RUIZ MARTIN	52521035Y	4021443
1026	FERNANDO FRIAS MORALES	23479021T	4021522
1027	RAFAEL GALEOTE MUÑOZ	24161449H	4021526
1028	RAFAEL MORENO RUIZ	24152746D	4021545
1029	MANUEL ORTIGOSA ORTIGOSA	74600237J	4021553
1030	ENCARNACIÓN ADAMUZ PEINADO	52520336C	4021578
1031	EMILIA LUCENA AGUILERA	24157294A	4021785
1032	MARIA DEL MAR NOGALES LOBATO	74636364F	4021813
1033	JACINTO VALVERDE SANCHEZ	24171999B	4021863

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1034	MANUEL NOGALES VELASCO	74580025H	4021987
1035	ANTONIO CAPILLA DE HARO	24100968G	4022188
1036	TARCISO CHINCHILLA MAZA	44269182R	4022195
1037	JOSE MANUEL GONZALEZ GRANADOS	74611933W	4022217
1038	CHIARA CALEGARI	X3858210Y	4022262
1039	JUAN MANUEL GUERRERO MORENO	74601971E	4022315
1040	JUAN RICARDO RAMOS MORENO	52576288J	4022318
1041	MIGUEL ZAMORA RODRIGUEZ	46024004S	4022321
1042	ANTONIO GOMEZ AMEZCUA	23632490J	4022340
1043	LUISA VALENTIN MARTIN	23635401A	4022410
1044	CARIHUELA NATURE, S.L.	B18558957	4022411
1045	DOLORES SOLER RUBIÑO	21440406J	4022469
1046	JAIME CASTILLA FERNANDEZ	23800734N	4022472
1047	SERGIO LOPEZ COBOS	74739041N	4022494
1048	JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO	18943591D	4022581
1049	PEDRO CESAR LOPEZ DE HIERRO PEREZ	24094270E	4022591
1050	ANGELA IRENE BRABEN	X5241029L	4022815
1051	ANA DEL CARMEN ALBA OCÓN	52572770Z	4023002
1052	FRANCISCO MORENO FUENTES	24226274Y	4023006
1053	RAFAEL ORTIGOSA FRIAS	24194080N	4023007
1054	ROSA MARIA EXPOSITO CAMACHO	75674149D	4023504
1055	ANTONIO GARRIDO MATEO	24092368Y	4023619
1056	ANTONIO SOLANA CAMARERO	24094436G	4023703
1057	DIEGO ENRIQUE VARELA MUELA	23649426K	4023712
1058	MARINO MANTAS MUÑOZ	23430131P	4023879
1059	JOSE DELGADO BONEL	24233558E	4024023
1060	ANTONIO GARRIDO LOPEZ	23975955L	4024237
1061	JOSE FUENTES JIMENEZ	23587369H	4024395
1062	JOSE MARIA GALVEZ CAÑADAS	23631815M	4024397
1063	JOHN ROLAND SHAW	X5836643W	4024409
1064	FERMIN ORTEGA FERNANDEZ	74624565F	4024487
1065	JUAN CARLOS MARTINEZ RECHE	52529359G	4024518
1066	MARIA OBDULIA MORENO ORTIZ	24102260P	4024584
1067	ANTONIO SANCHEZ MORENO	23556262F	4024682
1068	MATIAS MORILLAS DE AMOS	24140623F	4024795
1069	MIGUEL PUENTE QUIROS	24108129N	4024846
1070	SAT LA HOLANDESA N°7441	F18088039	4024879
1071	CRISTOBAL VELASCO PEÑA	23398156A	4024893
1072	ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	76143113A	4025114
1073	ANTONIO GAMEZ PUNZANO	52524186Y	4025119
1074	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CASTAÑEDA	24133800S	4025204
1075	JULIO MUÑOZ PEREZ	74630370Q	4025205
1076	MARIA DE LOS ANGELES VILLALBA DELGADO	44292464F	4025497
1077	LUIS MUELA GORDO	24172029H	4025625
1078	ANTONIO AGUILAR LOPEZ	01652371M	4025864
1079	MARIA DEL CARMEN ALCANTARA CORREA	23752194W	4025866
1080	DOLORES NATIVIDAD RUIZ BUSTOS	23729473M	4025937
1081	VICTOR LUIS REGUERO MOLINA	25331421A	4026049
1082	ASUNCION MARTIN CANTON	74613330L	4026068
1083	MAR JAN VANDEWAL	X1956982G	4026082
1084	MARIA DEL PILAR UREÑA ORTEGA	26012765H	4026207
1085	ANTONIO RAMIREZ RAMOS	74704309X	4026333
1086	JOAQUIN MORILLAS JIMENEZ	23647707G	4026423
1087	GLORIA MARGARITA TEJADA PRAENA	24031305P	4026489
1088	ANTONIO MARTIN MORENO	74601994E	4026508
1089	PATROCINIO RINCON ORTIZ	23644286X	4026745
1090	PRESENTACION CABRERIZO MORALES	23976400G	4026836
1091	ALVARO ACOSTA FERNANDEZ	74727464G	4027078
1092	RAMONA HERNANDEZ HERRERA	24017390P	4027392
1093	MIGUEL TERUEL BALLESTA	23995098A	4027470
1094	MARIA MESAS PEREZ	23618857L	4027674
1095	AMPARO SANTIAGO RUIZ	22992044W	4027840
1096	VICENTE SANCHEZ MARTINEZ	74556661E	4027921
1097	AMPARO LEON TRASSIERRA	23401883G	4028054
1098	FERNANDO LOPEZ-COZAR SAAVEDRA	23635943Q	4028139
1099	FRANCISCO SANCHEZ MOLINA	23657837Z	4028181
1100	CRISTINA JIMENEZ JIMENEZ	76625907G	4028518
1101	PILAR REQUENA SEGURA	23648149D	4028754
1102	JOSE ANTONIO CABRERIZO MORAL	52518629S	4028788
1103	EMILIA CALER ESTEBAN	24165703V	4028789
1104	AGUSTIN CASADO COCA	24084083R	4028794

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1105	JOSEFA GALLARDO MARTINEZ	74626465K	4028809
1106	JUAN PEDRO MARTINEZ RECHE	24136668P	4028852
1107	FRANCISCO VALERO MARTINEZ	74612710C	4028952
1108	JOSE RAMON VALERO MARTINEZ	52523365J	4028953
1109	JUAN JOSE VALERO MARTINEZ	24182628Z	4028954
1110	ENCARNACION RAMOS PEREZ	24226163X	4029120
1111	ADORACION GARCIA BOLIVAR	23410800C	4029316
1112	Mª ANGIUSTIAS FERNANDEZ MENDOZA	24287995H	4029476
1113	ALMA VIRTUDES HARO VILCHEZ	74681863N	4029481
1114	ELOISA LOPEZ SANCHEZ	23715040Q	4029492
1115	FRANCISCO MORA MUNUERA	24067003X	4029499
1116	JOSE GARCIA SANCHEZ	74583826R	4029563
1117	ADRIAN URENDE URENDE	23974814M	4029587
1118	AICHA MAJDOUBI BAHTAT	76654437Z	4029675
1119	JOSE MARTIN RODRIGUEZ	23771805V	4029682
1120	YOLANDA MINGORANCE AGUILERA	44273193X	4029787
1121	GERMAN DEL CASTILLO Y OTROS C.B	E18793562	4030072
1122	BEATRIZ LOPEZ MONTES	52523343Z	4030074
1123	JOAQUIN MOLINO RODRIGUEZ	24134899X	4030078
1124	CORTIJO ANDACUES S.L.	B18728931	4030102
1125	ENCARNACION MARTIN PRIETO	23471927J	4030186
1126	JOSE ORTEGA ORTEGA	23569596R	4030194
1127	ISIDORO JIMENEZ GUZMAN	74619712F	4030262
1128	EMILIO GARCIA MOCHON	23764053Q	4030578
1129	MANUEL BAUTISTA VAZQUEZ	74606774H	4030653
1130	JUAN LOPEZ GONZALEZ	23490185D	4030727
1131	GEMA RODRIGUEZ GONZALEZ	74667939A	4030732
1132	JUAN FERNANDO GARRIDO CAMARERO	24155474T	4030785
1133	ANTONIO OCON MARTINEZ	23643206B	4030869
1134	CARMEN ALFEREZ GUERRERO	24127366K	4031041
1135	INOCENCIA PEREZ MOLINA	23453118H	4031173
1136	JOSEFA SANCHO RODRIGUEZ	52525158Y	4031355
1137	CONSUELO CARMONA CARMONA	23523857D	4031600
1138	SOLEDAZ ZAMBRANO GODOY	23516363J	4031696
1139	SALVADOR SANCHEZ GARCIA	24170448R	4031697
1140	MANUEL MARTINEZ JIMENEZ	16948953T	4031837
1141	STEFAN ANTONIDES VAN DER ENDE	X4454815Z	4031937
1142	JUAN REYES HERRERA BOLIVAR	23475771J	4031967
1143	ARMANDO IGNACIO CAMACHO LOPEZ	44290331J	4031998
1144	MANUEL LOPEZ MEDINA	23407615D	4032030
1145	INMACULADA CERVERA GARCIA	74578527S	4032076
1146	CORNELIO GARCIA VILCHEZ	24117550A	4032352
1147	ANTONIO SANTOS SANTOS	74629853M	4032395
1148	MANUEL RUEDA DEL VALLE	24154642L	4032460
1149	AURORA HERRERA OCHANDO	24134691D	4032529
1150	ANTONIO GONZALEZ IRUELA	52529711B	4032557
1151	MATTHIAS HARALD BRAUN	Y0083978L	4032903
1152	MARGARITA PALACIOS LOPEZ	23794353W	4032940
1153	ANTONIO GUALDA GERVELLA	74713587L	4032946
1154	AMALIA GUZMAN MARTIN	23670057K	4033066
1155	MANUEL JIMENEZ FERRER	23614047Q	4033075
1156	MANUEL BOLIVAR MARTINEZ	74997363K	4033211
1157	FRANCISCO PUGA MARTINEZ	74589379B	4033247
1158	FERNANDO TORRES MOLINA	23477491B	4033252
1159	JOSE QUIROS ORTEGA	74713203A	4033279
1160	JUAN FERNANDEZ TRUJILLO	23520196M	4033350
1161	FRANCISCO AMEZCUA FORNIELES	23961520M	4033514
1162	PATROCINIO AVILES LIZCAINO	23961935Y	4033515
1163	EUSEBIO ESCOLANO JIMENEZ	03816557Y	4033625
1164	CARMEN ROMAN GARCIA	24096234P	4033652
1165	CONCEPCION SORIANO CHALUD	24006097P	4033659
1166	JUAN LOPEZ TORRES	74620525S	4033672
1167	RAFAEL FERNANDEZ MATEOS	24107221R	4033825
1168	MANUEL FUENTES MORENO	77469989D	4033827
1169	JUAN ANTONIO MORENO GARCÍA	52521771Y	4033837
1170	MANUEL RUIZ GARCIA	76915961M	4033848
1171	ANDRÉS ZAMORA MORENO	24144748S	4033857
1172	JOSE FELIX ZAMORA QUESADA	24207031Z	4033858
1173	ANTONIO MARTINEZ UROZ	24040104K	4033883
1174	Mª ESTHER MARTIN MARTIN	24179628G	4033917
1175	FRANCISCO ESCORIZA SANTIAGO	24087747P	4034174

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1176	ANGUSTIAS MARTIN RODRIGUEZ	24058090K	4034273
1177	ANTONIO ACOSTA MORENO	23790474X	4034332
1178	M. DOLORES FUNES ALCON	23994232B	4034606
1179	RAFAEL LA IGLESIA MARTINEZ	23992846M	4034626
1180	LUCIA MESAS MORENO	74612729Q	4034661
1181	JOSE MARIA MOYA CHECA	74581000G	4034665
1182	MARIA DOLORES MARTINEZ VALERO	74609366B	4034699
1183	SERGIO ORTEGA GUTIERREZ	24183115H	4034703
1184	MANUEL RODRIGUEZ CESPEDES	23636204R	4034794
1185	ADELA AGUADO COBO	24212813T	4034911
1186	ANTONIO GUARDIA GUERRERO	23764620P	4034937
1187	JOSE POZO ORDOÑEZ	24222265E	4035020
1188	MARIA DEL CARMEN ROMERO PEREZ	24102794J	4035184
1189	LUIS CUERVA ROMERO	24199493C	4035202
1190	JOSE REQUENA GOMEZ	44288016K	4035340
1191	HOSPEDERIA RURAL CACERIA EL POZO DEL VAL	B18575555	4035437
1192	FRANCISCO ANTONIO CORPAS TRUJILLO	24087968E	4035677
1193	ROSALIA FORTIS DELGADO	74604007B	4035685
1194	JUAN GAMEZ ESPEJO	23631829L	4035689
1195	GUILLERMO GAMIZ CUESTA	52521403Y	4035690
1196	JOSE ANTONIO LOPEZ MOLINA	24115943Y	4035823
1197	MIGUEL RUIZ FUENTES	74634552N	4035941
1198	HNOS CARMONA OSUNA C.B.	E18044545	4035946
1199	JOSE GARCIA GONZALEZ	24086950Q	4035955
1200	HNOS. PADIAL PEREZ C.B.	E18057018	4035960
1201	ANA MARIA OLIVARES FERNANDEZ	24039975F	4036030
1202	JOSE PAREJA MUÑOZ	74633599W	4036921
1203	TOMAS SEDANO ALVAREZ	24085349W	4036962
1204	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	24084370N	4037054
1205	FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ	23441681N	4037392
1206	ISABEL VALVERDE RAMIREZ	23532003J	4037475
1207	ISABEL RAMIREZ LOPERA	52362837W	4037638
1208	FRANCISCO TRESCASTRO JIMENEZ	23422265P	4037726
1209	ANTONIO MANUEL PINOS MORENO	44277010D	4037796
1210	MARIA DOLORES TORRES FERNANDEZ	23341800C	4037861
1211	ANTONIO SANCHEZ QUINTERO	24070249J	4037938
1212	JOSE CORDOBA RAMIREZ	75595049Y	4037977
1213	JOSE MIGUEL CASTILLO FRIAS	25962975T	4038049
1214	CARMEN MUÑOZ RAMOS	74971382F	4038169
1215	MARIA LOPERA AGUILERA	23535273V	4038199
1216	ROSA JIMENEZ RUANO	23659440F	4038212
1217	JULIA JIMENEZ HORTAL	24018108J	4038222
1218	JUAN BERMUDEZ ALMIRON	80122745Z	4038258
1219	JOSE COMINO SERRANO	30453952C	4038261
1220	ANTONIO ALCARAZ LOPEZ	24090445S	4038387
1221	JOSE RAMON COBOS NUÑEZ	75154095P	4038679
1222	MANUEL DURAN MUÑOZ	44251603V	4038684
1223	ANTONIO DEL RIO MUÑOZ	23547096H	4038839
1224	MARTA MARTIN GARCIA	74682006V	4038869
1225	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ CARMONA	74609048S	4038897
1226	ROBERTO TORRES MUROS	24191818G	4038901
1227	JOSE LOPEZ GARCIA	24187847N	4038939
1228	FRANCISCO JAIME AGUILERA	23416359J	4038976
1229	JOSE JIMENEZ LOPEZ	23573487M	4038979
1230	MANUEL JIMENEZ MORALES	23668436X	4038981
1231	RAMON MARTINEZ LOPEZ	74555801J	4038992
1232	JOSE ZAMORA MOLINA	74561038Y	4039056
1233	ROSENDO ALMENDROS ORTEGA	23727579C	4039061
1234	JUAN CASTILLO LOPEZ	39313048E	4039068
1235	ANTONIO ESPINOLA PARDO	23657150V	4039152
1236	CARMEN OCON SALCEDO	74572392K	4039160
1237	VIALTERRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	B23434970	4039169
1238	MANUEL ALGARRA AGUILERA	23628149L	4039204
1239	JOSE DIAZ BENITEZ	23352920P	4039341
1240	FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ	24092913E	4039346
1241	LUIS MANSO LOPEZ	03569971A	4039369
1242	FRANCISCO MENDEZ SANTA OLALLA	24291227F	4039377
1243	FLORIAN SANCHEZ GARCIA	05038235Q	4039394
1244	MARIA BELEN CONEJERO GUTIERREZ	24228682E	4039422
1245	JOSE SALAZAR NAVARRO	24051586A	4039457

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1246	VARÓN DE POLOPOS S.L	B95253290	4039615
1247	JUAN MANUEL CARO MARTINEZ	44277927Y	4039904
1248	BERNARDO DELGADO GARCIA	24241681A	4039924
1249	ELIA MARIA DOLORES GONZALEZ MOLES	24151701E	4039956
1250	MARIA LUZ GONZALEZ MARTIN	74596860V	4040046
1251	HERMANOS RODRIGUEZ LEON, C.B.	E18460220	4040054
1252	JUANA DOLORES LOPEZ JUSTICIA	26350905N	4040069
1253	JOSE LOPEZ SIERRA	74572346K	4040073
1254	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DEL VALLE	24054292H	4040082
1255	JOSE MOLINA GONZALEZ	24033396Y	4040100
1256	JUAN CARLOS VARON SAAVEDRA	74625031J	4040238
1257	JOSEFA MESA MADERO	23416860P	4040304
1258	JOSE MANUEL SANCHEZ MARTINEZ	74610383Q	4040389
1259	ESTEBAN LOPEZ DONCEL	74663184D	4040430
1260	JOSEFA OLMOS PALOMINO	74583321W	4040442
1261	FRANCISCA SANCHEZ LOPEZ	24072983X	4040612
1262	FERNANDO RODRIGUEZ NUÑEZ	23601322X	4040651
1263	MARIA PAZ RUIZ SOTO	24142110E	4040660
1264	MARIA PIEDAD FUNES MARTIN	52515227V	4040673
1265	JUAN MARTINEZ LOZANO	52515678P	4040696
1266	FRANCISCO MOYA SANCHEZ	74702581F	4040821
1267	MARIA NIEVES ARIZA ORTEGA	23661265S	4040884
1268	LA MOLAINA SCA	F18502609	4040909
1269	JESUS MARIN MORENO	27236751J	4040946
1270	MATIAS PUNZANO MALLORQUIN	24190186M	4041006
1271	ENRIQUE PEREZ PELAEZ	24187530V	4041064
1272	ANA MARTINEZ NAVARRO	74596203G	4041101
1273	JOAQUIN CARMONA PALENZUELA	23633998A	4041122
1274	Mª LUISA RAMOS PEREZ	24186800T	4041274
1275	MAGDALENA CANO ALCAIDE	74958225Y	4041333
1276	FERMIN RAMON GARCIA RODRIGUEZ	75012854X	4041414
1277	ANTONIO GONZALEZ ARRIAZA	77322303Y	4041423
1278	ENI MIMBRES, C.B.	E14787436	4041453
1279	LARIQUETA PEREZ PEREZ	23653304N	4041596
1280	PAE S.L.	B18071175	4041682
1281	FRANCISCO JIMENEZ LOPERA	80122273W	4041797
1282	LUIS GONZALEZ LOPEZ	24105435D	4041852
1283	GREGORIO TEJERA VILLEN	44255010C	4041913
1284	AUREO ROMERO ROMERO	74422151Q	4041969
1285	AGRICOLA Hº JIMENEZ RAMIREZ SCA	F18517698	4042161
1286	MIGUEL MORENO MORENO	23572308E	4042213
1287	ANTONIA TORRES FERNANDEZ	23341801K	4042234
1288	MATILDE MACHADO GOMEZ	23649285H	4042344
1289	DAVID ARREDONDO TORTOSO	45712371D	4042385
1290	JOSE HERRERA MARTINEZ	74613072Z	4042393
1291	FRANCISCO MORON MORON	24206156J	4042444
1292	CASPAR CORNELIS JACOBUS SCHOORL	X8393891H	4042458
1293	MIGUEL MUÑOZ ALVAREZ	24265727Z	4042560
1294	ANTONIO ROMERO ORTIZ	77508544Q	4042569
1295	AQUILINA ROMERO ORTIZ	52813939M	4042570
1296	ARTURO ANDRES TRUJILLO GOMEZ	76141261Z	4042595
1297	RAFAEL MANGAS REINA	25311129C	4042752
1298	ANGEL COSTELA VALVERDE	24114058F	4042835
1299	CONCEPCION GONZALEZ GARCIA	24284520Q	4043072
1300	JERONIMO PEREZ JIMENEZ	23567219Q	4043253
1301	JUAN ANTONIO GONZALEZ SOLA	74566911Z	4043288
1302	PAULINO ORTEGA PALMA	24143654W	4043324
1303	ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ	24133909D	4043381
1304	JOSE PALMA ROBLES	44276388P	4043400
1305	MARIA LUISA ROBLES URQUIZAR	24098392G	4043402
1306	FERNANDO GUERRERO MARTIN	24176084W	4043420
1307	DOLORES SALAVERRI CONTRERAS	24140408E	4043437
1308	JUAN JOSE SANCHEZ CORONADO	52515357D	4043484
1309	JOSE MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ	21960356W	4043493
1310	JUAN MORENO BLANQUEZ	75189671A	4043520
1311	DOLORES SANCHEZ BROCAL	23994484X	4043540
1312	FELIX GABRIEL TAPIA GOMEZ	24175703N	4043607
1313	JOSEFA NAVAS MORENO	24298282R	4043701
1314	DIEGO MARTÍN CORRAL	24065587C	4043803
1315	MARIA DOLORES ALCALDE TENORIO	76144576V	4043885

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1316	JUAN ANTONIO BERMUDEZ ARENAS	44270835K	4043992
1317	MARGARITA PEREZ NIETO	23629455Z	4044215
1318	JOSE FERNANDEZ GIRON	23366473Z	4044259
1319	EVARISTO HERNANDEZ MORENO	37979913J	4044328
1320	ENCARNACION JIMENEZ JIMENEZ	24056682Q	4044337
1321	MARIA LUISA MARTINEZ LOPEZ	23660734J	4044343
1322	LOURDES FERRER MARTIN	24228243C	4044389
1323	ANTONIA MORANTE LOPEZ	24087943C	4044442
1324	FRANCISCO MORENO LOPEZ	23641934G	4044443
1325	MARIA PEREZ BOLIVAR	23588728C	4044485
1326	FELISA PEREZ REPISO	23640710E	4044488
1327	JOSE ARCADIO SANCHEZ ORTEGA	52524510P	4044658
1328	BASILIA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ	52526802T	4044792
1329	MARIA LUZ GARCIA VEGAS	00564690V	4044800
1330	JOSE MARTINEZ SANCHEZ	23678096X	4044883
1331	RAFAEL BURGOS BUSTAMANTE	24166605E	4044984
1332	JOSE MUÑOZ ROMERO	74598506F	4045024
1333	MARIA VIRTUDES SANCHEZ GOMEZ	52528199V	4045036
1334	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ CORREA	23796451F	4045161
1335	LA GARNATILLA S.L.	B7809129S	4045174
1336	JOSE FERNANDEZ CARVAJAL	23598431V	4045203
1337	AGROPECUARIA LOS ALAZORES S.L.	B9290099Z	4045208
1338	ADELA ORTIZ GARCIA	74984128B	4045231
1339	ANTONIO PAQUEZ ALMAZAN	51564062V	4045286
1340	ELISA LOPEZ PEREZ	24255570T	4045382
1341	ARTURO MAGNO GOMEZ	24782973J	4045409
1342	ENCARNACION SUAREZ RODRIGUEZ	74608929B	4045435
1343	FRANCISCO JAVIER CAMPAÑA JIMENEZ	52520633H	4045453
1344	OLGA GARCIA GARCIA	24196157L	4045455
1345	FRUTAS Y HORTALIZAS EUROCASTA	B1846238Z	4045514
1346	HNOS. DE LA PUERTA MOREU CB	E8069639E	4045522
1347	MIGUEL ANGEL MORILLAS SIMON	44295322J	4045535
1348	NICOLAS DELGADO AGUILERA	44296461W	4045578
1349	FERNANDO DELGADO RODRIGUEZ	23718371N	4045581
1350	CORTIJO LA SEÑORA C.B.	E18324988	4045610
1351	VALDEASTILLAS S.L.	B23634736	4045625
1352	ANTONIO CORDOBA PULIDO	80110517E	4045750
1353	FRANCISCO GARCIA PEREZ	23795501T	4045796
1354	JOSE ANTONIO GARVIN RUIZ	23482250D	4045798
1355	MAXIMILIANO MANUEL MARTINEZ JIMENEZ	74666214A	4045808
1356	FRANCISCO GARCIA FUENTES	74607230Z	4045856
1357	JUAN ANTONIO ESPINOSA GALINDO	24059008L	4045881
1358	LUIS DOMECH GIMENEZ	25051513M	4045890
1359	BRIGIDA FERNANDEZ FERNANDEZ	24001389S	4045891
1360	ANTONIO ROMAN MOLINA	52516801G	4045928
1361	NATIVIDAD ROMAN MOLINA	52517037X	4045929
1362	JOSE ANTON LOPEZ ORTEGA	24240360Q	4046023
1363	MANUEL CABALLERO AVILA	24164201X	4046091
1364	JOSE LUIS PORTILLA MUELAS	00697079H	4046197
1365	ENCARNACION MESA MESA	23674377V	4046237
1366	FRUTOS LOS PISAOS S.L.	B1866310A	4046272
1367	MARIA ANGIUSTIAS ESPEJO DEL PINO	24183276H	4046328
1368	JOSEFA SUAREZ REYES	74675456E	4046355
1369	MARIA ISABEL LOPEZ FERNANDEZ	74669270T	4046423
1370	MANUEL LOPEZ RUEDA	74584294D	4046426
1371	ROQUE PEREZ RUBIO	27155491N	4046445
1372	EXPLOTACIONES CORTIJO EL DUENDE S.L.	B14822449	4046462
1373	AGRICOLA CONESA SL	B30100499	4046520
1374	AGRICOLA SIERRA DE MARIA SL	B04349007	4046521
1375	JUAN ANTONIO GUARDIA MOYA	23800467K	4046533
1376	ANGELES RODRIGUEZ GARRIDO	23370983Q	4046554
1377	SEVERIANO BOLIVAR PEREZ	24144715M	4046564
1378	ANA MARIA PLIEGO SANCHEZ	24297229Y	4046580
1379	MANUEL RINCON CORREA	23745406E	4046581
1380	Mª VICTORIA LOPEZ CABALLERO	24098109C	4046586
1381	ANTONIO GABRIEL JIMENEZ SUAREZ	74649785L	4046587
1382	ENRIQUE ONTIVEROS SANCHEZ	23536704E	4046593
1383	MARIA ENCARNACION CACERES GONZALEZ	74624122R	4046601
1384	MARIA JULIA CACERES GONZALEZ	29084817Y	4046602
1385	JESUS GARCIA ALVAREZ	74549051W	4046605
1386	ENCARNACION AVILA CORDON	30402352D	4046644

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1387	AURORA DE LA TORRE PAREJA	23355109N	4046656
1388	OBDULIO LAFUENTE MUÑOZ	24081452S	4046661
1389	JUAN JOSE PEREZ ROMERO	52521464K	4046663

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito en C/ Mozárabes, 8.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1390	RAUL DE VAYAS VENEGAS	48909113G	5000008
1391	ANTONIO JOSE PEREZ MARTIN	29742586K	5000020
1392	LA OROPENDOLA S.C.A.	F2118822Z	5000024
1393	FRANCISCO MACIAS CACERES	29413729H	5000178
1394	DEHESA DE AGUAFRIA, S.L.	B21409420	5000196
1395	EXPLOTACIONES PORCINAS ESCARDIEL,S.L.	B91240101	5000419
1396	JUAN ROMERO BARDALLO	29404438L	5000445
1397	FERNANDO SALVAGO ARCEÑEGUI	28680366G	5000446
1398	ANTONIA ESPINA LARIOS	29748252Y	5000507
1399	JUAN CARLOS AZOGIL AZOGIL	29755190K	5000652
1400	MARGARITA GOMEZ ARRAYAS PARREÑO	75540152X	5000655
1401	ALFONSA PEREZ RODRIGUEZ	29773904J	5000670
1402	BARTOLOME MOTERO VAZQUEZ	75526236D	5000856
1403	REMEDIOS GONZALEZ MORENO	29433219G	5000991
1404	FERNANDO SALAS MACIAS	28688220K	5001286
1405	RAMONA ARENAS GARCIA	75526339C	5001293
1406	CRISTOBAL CANO BAÑEZ	29762124D	5001680
1407	JOSE GABARRO MARTINEZ	29049699D	5002075
1408	JUAN MOTERO VAZQUEZ	29752901D	5002172
1409	ROSA ROMERO MARQUEZ	29698758P	5002178
1410	JOSE LUIS HERNANDEZ VILLARAN	29737061Q	5002288
1411	JOSEFA LUISA GARRIDO SISNIEGA	29263758F	5002339
1412	VICTORIANO ARCOS GONZALEZ	29713412B	5002485
1413	JUAN Mª AZOGIL PALANCO	75537100V	5002492
1414	MANUEL FERIA ROMERO	75494033Y	5002495
1415	JUANA RAMIREZ MOYA	29424657K	5002515
1416	MARIA JESÚS DE LA ROSA ACOSTA	27792213W	5002529
1417	PUERTO NODAL CB	E41739764	5002582
1418	FRANCISCA VAZQUEZ MARQUEZ	75525562W	5002593
1419	AGUEDA ALFONSO GONZALEZ	29691403J	5002634
1420	JUAN DOMINGUEZ GONZALEZ	29384491J	5002642
1421	JOSE FERNANDEZ LOPEZ	75514594M	5002650
1422	MARIA RODRIGUEZ CORDERO	29261463N	5002733
1423	FRANCISCO ALBA BETERE	28658734K	5002742
1424	JOSE JOAQUIN SUAREZ TEJEIRO	28727933J	5002770
1425	JUAN I.DE ROSA PANDURO	28365451B	5002815
1426	VICENTE MORENO DE VAYA	29328573P	5002978
1427	JOSE RODRIGUEZ TIRADO	75531331K	5002985
1428	JOSE ANTONIO TOSCANO ARAGON	29785164A	5002995
1429	ÁNGEL MARTÍN LUNA	29309065G	5003022
1430	JOSE LAGARES CALVO	75531229B	5003063
1431	ANTONIA ROSADO VALENCIANO	75515679D	5003074
1432	PEGUERILLAS, S.L.	B31232580	5003080
1433	TEODORA VAZQUEZ RAMOS	75496869J	5003094
1434	BEATRIZ OJEDA AVILES	28147830Q	5003146
1435	Mª DEL CARMEN TEJEIRO DELGADO	28276785X	5003259
1436	FRANCISCA GIL POLO	29778505Z	5003453
1437	INICIATIVAS FINANCIERAS, S.L.	B2808810Z	5003475
1438	CATALINA VALLADARES MARQUEZ	29703033M	5003516
1439	JUAN PEREZ MORON	44223572T	5003583
1440	DOLORES CARRASCO MARIN	29299181X	5003603
1441	ELISA MARTINEZ PONCE	29696963F	5003705
1442	JUAN MORO DOMINGUEZ	48910195M	5003711
1443	ASHTON CAMPION,S,L.	B83838318	5003741
1444	PESCA Y MARISCOS AUMAR, S.A.	A21114616	5003793
1445	ANTONIO ORTIZ CAMACHO	28654690W	5003899
1446	BARTOLOME DOMINGUEZ RODRIGUEZ	29321909Z	5004243
1447	FRANCISCO ROMERO SANCHEZ	29364754X	5004356
1448	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA	29274496G	5004506
1449	ALEJANDRO RODRIGUEZ ROMERO	29399586C	5004655
1450	MARIA ROCIO MARTIN DE OLIVA FROIS	28354026V	5004807
1451	AGROPECUARIA SAN JOSE, C.B.	E21394036	5004829
1452	SERGIO DOMINGUEZ GIL	75553545V	5004841
1453	CARMEN LAUREANO MUÑOZ	28333991S	5004862

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1454	LESMES GONZALEZ HIDALGO VAZQUEZ	27305364V	5004988
1455	JUAN MARIA CORONEL MARTINEZ	75518360E	5004998
1456	JOSE LUIS GONZALEZ BARRERA	75541829P	5005280
1457	ARACENA SUMMER CAMP SLU	B21389556	5005596
1458	FRANCISCO CAMACHO LOPEZ	29389383Y	5005696
1459	MANUEL JESUS MARQUEZ BARDALLO	29736166H	5005798
1460	IGNACIO MARIA DIONISIO	29433567F	5005855
1461	FUENBLANCA S.L.	B41715517	5005884
1462	VALDEMARINA SL	B41625930	5005886
1463	ENFEVI INVERSIONES, S.L.	B91198432	5005952
1464	JOSE ANTONIO CARRELLAN FERNANDEZ	75547239J	5006086
1465	LAKRIS S.A.	A28476810	5006216
1466	MOZI S.A.	A28476828	5006227
1467	S.A.T. LEGRETE 8698	V21115217	5006234
1468	Mª DOLORES MANZANO HARRIERO	27935863V	5006248
1469	AGRICOLA ROMERO MORENO, C.B.	E21383062	5006252
1470	JOSE MANUEL ROMERO MORENO	48913174V	5006285
1471	ANA ISABEL VELASCO DE LA CALLE	03442923F	5006288
1472	DESARROLLO CONDADO S.C. EN CONSTITUCIÓN	J91591602	5006325
1473	Mª CRISTINA BIEDMA ABREU	28311741Y	5006410
1474	EXPLOTACION AGRICOLA AGRO, SLU	B21362686	5006418
1475	PATAGONIA, S.C.	J91546069	5006460
1476	JOSE TALAVERA VILLARAN	29328552X	5006466
1477	JOAQUINA MACIAS GONZALEZ	29738457D	5006732
1478	CATALINA CRUZ DOMINGUEZ	29747990C	5006809
1479	EDUARDO MOLINS ABREU	44200584N	5006852
1480	ANA MARIA REY BRAVO	75509344E	5006890
1481	FRANCISCO JAVIER FERRARO MANZANO	28702484W	5006931
1482	JUAN IGNACIO ALONSO ORTEGA	27295836B	5006965
1483	JOSE LUIS CAPA DOMINGUEZ	29741204L	5006969
1484	INMOBILIARIA V. DEL REPOSO, S.L.	B21242888	5006978
1485	CARMEN SOLIS PARRALO	29262293Z	5006990
1486	MANUEL TOSCANO AGUAYO	29735076D	5007014
1487	DIEGO BAURISTA PAVON	29699278E	5007107
1488	ABELARDO CONTRERAS ROLDAN	75547890C	5007204
1489	MANUEL CORENTO GOMEZ	29788965D	5007205
1490	PEDRO ANTONIO GENIEL HUELVA	75557286D	5007207
1491	MANUEL MARTIN BARDO	48931880R	5007215
1492	CELEDONIA GANDULLO MENGUJANO	75534990T	5007244
1493	REINA A. TERRERO ROLDAN	75528031X	5007291
1494	ANTONIO BARROSO MARQUEZ	29378684W	5007415
1495	JOSE BELTRAN GOMEZ	29050147C	5007417
1496	JUANA SANCHEZ VALLADARES	29424405E	5007601
1497	DOLORES VAZQUEZ BAUTISTA	29377439E	5007603
1498	JOSE GOMEZ-FERIA PRIETO	29701795D	5007658
1499	MOGAYA, C.B.	E21146113	5007751
1500	VICTORIA MORENO FERNANDEZ	29710777K	5007752
1501	AGROPECUARIA DEL GUADIANA, S.A	A21319272	5007819
1502	DEHESA DEL RIO PIEDRAS, S.L.	B6282644I	5007832
1503	DEHESA BOYAR, S.L.	B91797787	5007885
1504	HERMANOS MARQUEZ, C.B.	E83375642	5007928
1505	JUAN MARIA SORIA MUÑIZ	29429463C	5007973
1506	JUAN ANTONIO LORENZANA PANIAGUA	05418492Z	5008026
1507	HERMINIA VÁZQUEZ SORIA	75510780D	5008084
1508	CARMEN ROMERO VALLE	29443670J	5008105
1509	SOCORRO GARRIDO VIVAS	29678068H	5008145
1510	PILAR BAÑEZ TORONJO	75537113F	5008186
1511	FOESTAL Y MADEREDA, S.A.	A28352474	5008194
1512	HNOS. BUISAN, C,B	E21047725	5008199
1513	ANA MARIA FELISA DELGADO MARTINEZ	29745664V	5008245
1514	JOSE ANTONIO GOMEZ GARRIDO	29250747Z	5008278
1515	JOMAFERCHA S.L.	B21357520	5008288
1516	TERESA MARTIN HERNANDEZ	28118874V	5008297
1517	POLONIA RICO MORENO	38516586G	5008306
1518	IGNACIO ROMERO ROMERO	29733594E	5008323
1519	MANUEL SANTOS PEREZ	29314655M	5008329
1520	FRANCISCO VIDES GARRIDO	29339016D	5008335
1521	FRANCISCO RAMOS RODRIGUEZ	29691862N	5008367
1522	JOSE ANTONIO CABRERA MARTINEZ	29799010A	5008384
1523	MANUELA PALACIOS MARTIN	75491480Y	5008414
1524	MANUEL NICOLAS SANCHEZ RINCON	27281380E	5008419

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1525	PEDRO JOAQUIN DIAZ ORTEGA	28539519S	5008464
1526	CARMELO ROMERO NUÑEZ	27948890A	5008561
1527	ROSARIO RAMOS RECODER	28923188K	5008648
1528	AGRICOLAS SAN JUAN DEL PUERTO S.L	B21176516	5008687
1529	INVERSIONES FAMILIARES LUYRA S.L.	B21356431	5008704
1530	ROSA ANA CONEJO BALBONTIN	28380246V	5008709
1531	TEAGRO FOS S.L.	B21298963	5008768
1532	JOSE ANTONIO MORA VIZCAINO	29752585S	5008782
1533	TASEMAR, S.C.A.	F21212907	5008791
1534	RESIDENCIAL ESPARTINAS S.L.	B91283945	5008793
1535	RAFAEL ANGEL BAUTISTA LÓPEZ	29776330R	5008817
1536	FRANCISCO CAMACHO TRILLO	29689570C	5008850
1537	ANTECEGA S.L	J41610205	5008876
1538	MERCEDES RODRIGUEZ MOJEDA	29780706F	5008925
1539	ANTONIO VALLADARES MARQUEZ	29385802J	5008930
1540	SAT JARAYO	F21037809	5009069
1541	MANUELA BOTELLO SAYAGO	29274036G	5009097
1542	JUANA BELLA GARCÍA RUIZ	75542493M	5009108
1543	MANUEL MOJARRO MORANO	29355454W	5009119
1544	SERGIO OJEDA BAENA	44215016T	5009120
1545	RAFAELA PADILLA CAMPOS	29795554C	5009121
1546	EXPLOT.AGROPECUARIAS DE CORTELAZOR S.L.	B21257068	5009153
1547	VIRGINIA MARTINEZ LOPEZ	25075066Y	5009164
1548	ALBERTO JOSE TORRES MARTINEZ	33403484D	5009169
1549	DOMINGO DOMINGUEZ GÓMEZ	75565028T	5009228
1550	MARIA GONZALEZ GARCIA	29702779G	5009250
1551	GERARDO ORTEGA VILLA	28548873P	5009309
1552	CARMEN VILLA PACHECO	27588554P	5009310
1553	DOMINGO DA MARTIN MORO	29779256Y	5009349
1554	GUILLEMO MARTIN PRADERA	44230327Q	5009374
1555	AMC HUELVA CITRICOS SL	B73253379	5009384
1556	BEATRIZ LUCIO SARRIA	50727223X	5009400
1557	ELEUTERIO PEREZ CASADO	29305852B	5009501
1558	PLACIDO RODRIGUEZ LOPEZ	29414232S	5009506
1559	EL ENDRINAL C.B.	E91022764	5009509
1560	S.A.T. SAN VICENTE MARTIR	F21017843	5009592
1561	DIEGO RAMIREZ CASTELLANO	75518147Q	5009677
1562	FELIX BRAVO DOMINGUEZ	29418556S	5009742
1563	HERMANOS GARCIA GARCIA, S.C.	J21410386	5009926
1564	LUIS LOPEZ DE LOS REYES	75535505P	5009935
1565	MARIA AUXILIADORA SÁNCHEZ VÁZQUEZ	28334839N	5009965
1566	ISABEL CALERO RUIZ	75517441T	5009973
1567	HUELVA TOROS, S. L	B21159710	5010018
1568	PEDRO PAYAN REYES	29694056K	5010085
1569	MARIA JOSE SANCHEZ DOMINGUEZ	29777839S	5010097
1570	MARIA GARCIA GOMEZ	75499339E	5010107
1571	MANUEL BLANCO BOIXO	29706903B	5010236
1572	FEDERICO ARROYO RITE	75532653D	5010238
1573	MANUEL JESUS BOA IGLESIAS	75523032W	5010239
1574	ANA DEL ROCIO FERNANDEZ SANCHEZ	29716798Q	5010249
1575	JOSE LUIS BADAL ZAHONERO	22630325G	5010275
1576	VICTORIANO BADAL ZAHONERO	22630324A	5010278
1577	FERNANDO MARQUEZ HERNANDEZ	29779454C	5010295
1578	POLONIA VALLADARES MARQUEZ	29755615D	5010349
1579	MANUEL JESUS LARIOS MAERTINEZ	75545455T	5010366
1580	MELERA, S. L	B21183314	5010394
1581	JUAN JESUS BARROSO PALMA	44236528F	5010403

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAÉN, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1582	LUCAS FERNANDEZ FERNANDEZ	75022139A	6000046
1583	SALVADOR RUIZ TORRES	22550837G	6000104
1584	MARIA DE LA PAZ LOPEZ MOLINERO	75123704T	6000158
1585	MARIA DEL SEÑOR ROMERA MARTINEZ	75051635J	6000211
1586	MIGUEL ANGEL CUADROS MUÑOZ	26466756N	6000286
1587	FRANCISCA LOPEZ HUERTAS	75045432C	6000339
1588	Mª RAFAELA QUERO GARRIDO	26699132L	6000494
1589	MIGUEL FERNANDEZ SANCHEZ	75061419E	6000706
1590	SANTOS JOAQUIN GARCIA BENEGAS	75041873A	6000750
1591	VICENTA CUADROS FUENTES	75123374S	6000985

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1592	Mª JOSEFA GARCIA ESCUDERO	75124343H	6000994
1593	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ SEGURA	26449610R	6001107
1594	JUAN MARIA SANCHEZ BAENA	25902601R	6001266
1595	CARMEN MOYA CASTRO	25765814H	6001457
1596	MIGUEL ANGEL SANCHEZ MARTINEZ	43115300Y	6001745
1597	PILAR MIRALLES CANTERAS	27198087N	6001847
1598	CANDIDA GRANDE GRANDE	34383295C	6001909
1599	JOSE MARIN OCAÑA	74986451B	6001926
1600	PEDRO QUESADA MUÑOZ	75058713F	6002037
1601	SOLEDAD MELERO RODRIGUEZ	26219312W	6002186
1602	JUAN TORRES LUQUE	75007956B	6002332
1603	FELISA DIAZ ALCARAZ	25880812Q	6002547
1604	ANTONIO VERA CORTES	25907859S	6002563
1605	FRANCISCO TORRES CARPIO	52551821H	6002822
1606	MARIO TORRES MONTEL	75107766R	6002824
1607	SANTIAGO LOPEZ HUERTAS	26690026K	6003170
1608	MARIA LUCIA MUÑOZ CATENA	25929603R	6003383
1609	FRANCISCO RAMIREZ FUNES	25798708E	6003490
1610	Mª DEL CARMEN VILLAR VIRGIL	25958372C	6003836
1611	FRANCISCO J. TOMAS MONTEAGUDO	33503745J	6004430
1612	M. TERESA TOMAS MONTEAGUDO	01184906S	6004432
1613	VICTORINO JIMENEZ MARTINEZ	41385897L	6004653
1614	SANTIAGA LOPEZ BONILLA	52670894C	6004656
1615	FRANCISCA BOLIVAR LOMAS	25926645X	6004717
1616	FRANCISCO LIÑAN RUIZ	75123459P	6004799
1617	CARMEN CHINCHILLA MARIN	26131305Q	6004977
1618	GABRIEL ARANDA GARCIA	26418186H	6005300
1619	ADORACION ESTEPA VALDIVIA	25946382J	6005420
1620	JUAN ANTONIO VILCHEZ VIVANCO	15470091S	6005960
1621	TRINIDAD QUESADA GODOY	25889568D	6006013
1622	JOSE MARIN BELTRAN	26461615T	6006158
1623	GABINO NIETO GOMEZ	26430172K	6006174
1624	JOSE HEREDIA SERRANO	25933643Q	6006263
1625	MARIA DEL ROSARIO TORO GARCIA	25910069V	6006294
1626	NATIVIDAD GARCIA PEREZ	40837094L	6006486
1627	ESTANISLAO ALCAIDE FONT	25026979N	6006580
1628	ANA MARIA CANO BAUTISTA	05363002T	6007411
1629	LUIS VENETO MUÑOZ	26122943A	6007501
1630	MANUELA MARTINEZ MARIN	75044141V	6007902
1631	BERNARDO SERRANO LENDINEZ	25945994Q	6008462
1632	MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ	75009339Z	6008558
1633	ISABEL FUENTES MEDINA	25793098R	6008641
1634	CRISTOBAL GARCIA GARCIA	25892563Z	6008644
1635	CIPRIANO MARTINEZ MEDINA	25937415Q	6008735
1636	MARIA MEDINA LOPEZ	25926851D	6008744
1637	ISABEL SANCHEZ CHAMORRO	25999615R	6008802
1638	MARIA DEL CARMEN SERRANO CHAMORRO	26165864Y	6008805
1639	JOSE ANTONIO AIBAR GIL	75117104R	6008896
1640	FLORENTINO MORENO GOMEZ	75088771G	6008937
1641	DOLORES NIETO PLAZA	75083353Z	6008953
1642	ROSARIO PERONA MORENO	75083628J	6008957
1643	DIEGO DEL MORAL PEREIRA	25844734W	6008979
1644	BERNABE DIAZ CEES	26399671H	6009021
1645	JOSE CASTELLANO JURADO	25891972K	6009268
1646	MARIA MILLAN GARCIA	26446504T	6009288
1647	JUAN CAMPILLO HORNOS	26423469B	6009399
1648	JACINTO SOLANO BUSTAMANTE	26185702H	6009433
1649	MARGARITA GARCIA CAMPAYO	26479779V	6009485
1650	MARIA ELENA MONTAÑEZ PEREZ	75107860A	6010013
1651	PILAR ESPERANZA FERNANDEZ CANO	19737984M	6010845
1652	JOSE LUIS ESPINOSA POZO	28405578A	6011108
1653	MIGUEL DELGADO SOTO	25795462L	6011118
1654	MANUEL GARCIA TOLEDANO	25903773T	6011124
1655	RICARDO MARTIN HINOJOSA	52532273C	6011570
1656	ANTONIO ALMAZAN MARIN	26185541H	6011698
1657	ESTRELLA GUIDO GARCIA	75058081L	6011842
1658	CRISTOBAL DIAZ VICO	75009812G	6011988
1659	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALCALA	26000159Q	6012182
1660	AMALIA DELGADO ALVAREZ	74965193M	6012547
1661	FERNANDO CASAS REYES	26487729D	6012611
1662	JUANA MARIA ROJAS MOLINA	26435902R	6012633

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1663	JULIA MARIA VILAR RODRIGUEZ	75086179B	6012696
1664	ARACELI MARTIN FUENTES	25967850E	6012704
1665	MARIA ELENA MORENO CASTRO	75057968K	6012707
1666	GABRIEL MERINO MORAL	02067046J	6013080
1667	MIGUEL RIVILLA JAENES	25921622R	6013146
1668	ANTONIO DE LA CASA PORRAS	25758948Y	6014147
1669	ENCARNACION GALVEZ CHOZAS	25880431A	6014270
1670	VIRGINIA MOLINA URBAN	26007857D	6014389
1671	ANA MARIA BERLANGA CAMPOS	26437937N	6014503
1672	MARIA BERLANGA CAMPOS	26437936B	6014504
1673	ROSARIO CANO COPADO	26352640E	6014840
1674	MARIA ISABEL ORTEGA CAÑADA	25941093Z	6014864
1675	MARIA DEL CARMEN QUIÑONES PEREZ	75012183Y	6014886
1676	ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	26038344K	6014906
1677	MARCOS MARTINEZ JIMENEZ	26737327B	6014951
1678	MARCIANO MORIANA MORALES	26365521T	6015093
1679	ANTONIO MIRANDA BOLUDA	26409833Z	6015245
1680	MARIA MANUELA MIRANDA BOLUDA	26409832J	6015246
1681	FRANCISCO MOYA SANCHEZ	26378133P	6015248
1682	CLEMENCIA MOLINERO SANCHEZ	26398301M	6015258
1683	MARIANA JIMENEZ RUIZ	27883756M	6015261
1684	MIGUEL LIÑAN ESCUDERO	75125963M	6015718
1685	CARMEN MARTINEZ FRIAS	00252010E	6015721
1686	PEDRO OLIVARES ROMERA	26144251J	6015728
1687	MARIA FLORENTINA TALAVERA SANCHEZ	26420181N	6015736
1688	JOSE GALDON FUENTES	26204655L	6015937
1689	FRANCISCO PLIEGO HERVAS	26701528T	6016051
1690	M. ISABEL GUERRERO CANO	74990257E	6016137
1691	REYES FERNANDEZ CARRQUI	26703761W	6016763
1692	JUAN ANDRES FERRE GALLEGO	15510976Y	6016790
1693	ANGELA FERRER TERUEL	26461353Z	6016793
1694	ANTONIO VIZCAINO CRUZ	25847147T	6017583
1695	JOSE RAMON OJEDA COLLADOS	26490351D	6017609
1696	JUAN RAMON GUZMAN HERNANDEZ	25918113B	6017726
1697	TERESA LOPEZ RUIZ	26454389L	6017794
1698	CRISTOBAL SUTIL MONZON	26017263P	6018012
1699	ILDEFONSO SANCHEZ FERNANDEZ	26703150N	6018041
1700	JUAN DE DIOS AREVALO OGAYAR	25945339M	6018121
1701	MANUEL LOPEZ MOLINA	25836838H	6018153
1702	AGUSTIN MARTOS DELGADO	25829872K	6018234
1703	JUAN RAMON MARTOS DELGADO	25848439G	6018235
1704	CARMEN POLO OYA	25949760X	6018237
1705	PABLO GARRIDO ZORRILLA	75023612G	6018525
1706	PEDRO JOSE MELLINA FERNANDEZ	26699103J	6018535
1707	FRANCISCA AIBAR SARRIA	26156087G	6018552
1708	PEDRO CHAMORRO SANCHEZ	26416573S	6018980
1709	ANDRES ALONSO VIVANCO	26154969J	6018993
1710	HERMANOS LOPEZ ORTIZ C. B.	E23382021	6019034
1711	BERNABE DIAZ FERNANDEZ	26392379V	6019119
1712	RAMON DIAZ FERNANDEZ	26398735W	6019120
1713	JOSE RIOS FERNANDEZ	25937512K	6019133
1714	IBERICA DE HUMUS S.A.	A78286846	6019154
1715	ANA JUAREZ SORIA	26464779J	6019313
1716	JUAN JOSE ORTUÑO FUENTES	26446652X	6019338
1717	AMADOR LOPEZ GARCIA	26156114P	6019514
1718	EUSEBIA REQUENA LIÑAN	75123497T	6019524
1719	CATALINA CASTILLO JUSTICIA	74956558H	6019602
1720	MARIA MARTINEZ JIMENEZ	26388173C	6019609
1721	ISABEL AMORES FERNANDEZ	18125395S	6019640
1722	IGNACIO BENAVIDES SALAS	51445828A	6019656
1723	ANTONIO COCERA ROBLES	75078503V	6019709
1724	MARIA ANTONIA CABELLO ARANDA	25925979B	6019992
1725	MANUEL RODRIGUEZ PEREZ	25922137X	6020042
1726	LUIS PULIDO TORRES	26144375E	6020142
1727	CATALINA GUERRERO MEDINA	00057817H	6020380
1728	CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ	26686529C	6021484
1729	AURORA AZORIN DE LA TORRE	75034453N	6021626
1730	EMILIO CHINCHILLA NAVARRO	75022063L	6021672
1731	JOSE JULIAN CHINCHILLA RODRIGUEZ	28356910A	6021674
1732	ENCARNACION GARCIA GARCIA	30808665G	6021861
1733	MARIA JOSE GARCIA GARCIA	30787353J	6021862

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1734	MISERICORDIA GARCIA JUAREZ	30035303V	6021864
1735	ANTONIO RAYA CONTRERAS	26144232V	6022123
1736	JOSE LUIS PARRILLA PAREDES	26201497N	6022537
1737	VALENTIN ESTEBAN ZAMORA	75081489J	6022571
1738	MARIA JOSEFA VALVERDE ARANEGA	25966391N	6022581
1739	MANUEL RUS ROBLES	26387817D	6022794
1740	JOSEFA GONZALEZ MUNERA	26443131P	6023029
1741	JACINTO HERREROS BLAZQUEZ	75034024C	6023039
1742	RAMON NAVARRO NAVARRO	40271327Y	6023114
1743	JAIIME NAVARRO NAVARRO	46523071M	6023117
1744	ENCARNACION LOPEZ GOMEZ	26441390S	6023300
1745	FELICITAS RODRIGUEZ SORIANO	36906439H	6023391
1746	MARIA DEL CARMEN CAROLINA MANZANARES OTERO	01348874Q	6023696
1747	JUAN ORTEGA CHICA	25921525L	6023894
1748	FRANCISCO ELICHE ARROYO	26023699G	6023948
1749	FRANCISCO MORENO MUÑOZ	25891768R	6024158
1750	ANA ARROYO LOPEZ	75016342W	6024202
1751	CARMEN CARAZO ZAFRA	25926480Y	6024294
1752	PEDRO HERNANDEZ ALCANTARA	25790258J	6024311
1753	REAL MANUEL ZAFRA	26011371G	6024322
1754	JUANA MONTALVO RODRIGUEZ	26717391Q	6024378
1755	MIGUEL RUIZ MONGE	26402849E	6024510
1756	DANIEL RODRIGUEZ CARAVACA	26460470M	6024518
1757	CLEMENCIA GOMEZ LOPEZ	25999069F	6024585
1758	JUAN DOMINGO BUSTAMANTE LIÑAN	75126018Z	6024735
1759	ALFONSA MARTINEZ ROJAS	75054544R	6024803
1760	BARTOLOME MARTINEZ VIDAL	75090164V	6024819
1761	RAMON CARRILLO CASTILLO	26451629L	6024859
1762	CARMEN MORENO PULIDO	73354841K	6024918
1763	ANTONIO JUSTICIA GONZALEZ	26369229M	6024945
1764	ANA SEVILLA FERNANDEZ	26426979W	6024953
1765	MANUEL RODRIGUEZ MONGE	26457028J	6025054
1766	DOLORES FUENTES RODRIGUEZ	35018487K	6025080
1767	ANTONIA FERNANDEZ GALLEG0	26435582A	6025109
1768	TOMAS FERNANDEZ GONZALEZ	26465178K	6025112
1769	PEDRO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	26434432A	6025187
1770	FRANCISCA LOPEZ MORILLAS	26463504A	6025238
1771	JUAN FRANCISCO LOPEZ PADILLA	26493246Y	6025330
1772	ANDUJAR RESIDENCIAL S.L.	B23590953	6025400
1773	MAGDALENA CASTILLA CUENCA	75613844X	6025461
1774	HERMANOS MEDINA BUENO, C.B.	E18622472	6025742
1775	MARIA SANTIAGO MATARAN	26428352H	6025784
1776	CARLOS CHACON RODRIGUEZ	75060191J	6026027
1777	MANUEL GARCÍA COLLADOS	41403795T	6026041
1778	ROSARIO GUTIERREZ GARRIDO	74951005P	6026280
1779	RAFAEL LIEBANA CALAHORRO	25952690L	6026295
1780	CARMEN COELLO DE PORTUGAL Y ACUÑA	00475854F	6026327
1781	MARIA MANUELA DEL BARCO ROMERO	75074606F	6026431
1782	MARIA DOLORES BERMUDEZ BLAZQUEZ	75063525N	6026489
1783	SALUSTIANO HERACLIO DIAZ MARIN	26397114Z	6026495
1784	JUAN ANGEL GARCIA HERREROS	75058482Y	6026508
1785	PEDRO LOPEZ TRAPERO	22500765A	6026532
1786	PEDRO CANO REYES	26420694L	6026565
1787	MARIA DOLORES MOLINA JAEN	26460944L	6026589
1788	MIGUEL MORA MARTINEZ	26449771R	6026632
1789	JUAN PEREZ LINARES	29859719S	6026691
1790	AGROPECUARIA LOMA DE LOS DONCELES, S.L.	B23326168	6026719
1791	ANTONIO RODOLFO ORTEGA GARCIA	26099677J	6026756
1792	ANTONIO SERRANO MEDINA	25845445T	6026767
1793	SUSANA MARIA BARRIOS MUDARRA	52555924G	6026826
1794	PEDRO UTRERA MARTINEZ	26364684Z	6026886
1795	ISABEL HORNOS RUIZ	26689367Y	6026933
1796	MARIA DOLORES LOPEZ GONZALEZ	75085039K	6026983
1797	FRANCISCO GAMEZ FERNANDEZ	26415401Q	6027044
1798	JUAN ANTONIO RUIZ RUBIO	25939446T	6027080
1799	SALVADOR SANCHEZ RUIZ	26686244B	6027184
1800	JOSE MARIA LOPEZ BRAVO	26378084M	6027255
1801	JUANA GARCIA MARTOS	25919977N	6027435
1802	MARIA DOLORES LOPEZ CIBANTO	25890572R	6027457
1803	MARIA LUISA LOPEZ CIBANTO	25857767V	6027458

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1804	MARIA MERCEDES MORENO CANO	34000689L	6027549
1805	MARIA BELEN MOYANO GUTIERREZ	26027077R	6027551
1806	LUIS JOSE NAVERO TORRES DE NAVARRA	30791523C	6027556
1807	JOSE ANTONIO ORTIZ RUEDA	75003232W	6027582
1808	FRANCISCO LOPEZ NAVARRO	26440417P	6027778
1809	RICARDO FERNÁNDEZ Y OTRA, C.B.	E23533714	6027797
1810	FRANCISCA TORRES LEON	52532515D	6027871
1811	ASCENSION CALVO CUESTA	26039675H	6027960
1812	JUAN MANUEL HUERTAS SERRANO	26005402S	6028067
1813	ANTONIO MAESO TORTOSA	26732217F	6028355
1814	ALFREDO ANTONIO ORTEGA LOPERA	25909170S	6028363
1815	ADELA TORRES PEREZ	26094812R	6028403
1816	MANUEL LOPEZ CUEVAS	26182142T	6028770
1817	ANTONIO PEREZ JIMENEZ	25925523S	6028780
1818	ANTONIO CRESPO MORENO	26007301M	6028832
1819	JOSE ESPINOSA MORAL	25991575B	6028836
1820	ANGEL LUIS RUANO VENCESLA	24234600Y	6029034
1821	ISABEL TRAPERO GARZON	26721860T	6029317
1822	MARIA PAZ CALATRAVA TORRES	25923617H	6029344
1823	TRINIDAD RAMOS HERRERA	25744557J	6029468
1824	MANUEL REVERTE LOPEZ	75096397V	6029470
1825	EMMANUEL OZAEZ MUÑOZ	77322062H	6029523
1826	DULCENOMBRE MORAL LORITE	26128830W	6029572
1827	JOSE MANUEL ZORRILLA CARRION	75022056N	6030386
1828	MARIA JOSE CALIZ CAMARA	52547721N	6030396
1829	ROSA DURO RUIZ	25924358T	6030470
1830	SANTIAGO CARRILLO CASTILLO	26453662M	6030490
1831	FUENSANTA LOPEZ MORA	26679543A	6030575
1832	RAFAEL LOPEZ ABOLAFIA	25827501L	6030763
1833	PETRA AVILES GALERA	75033726K	6030789
1834	PEDRO BAUTISTA MORAL	26469278G	6030797
1835	MERCEDES BUENDIA MARTINEZ	26710410G	6030822
1836	ANDRES CARRASCO AGUIRRE	26150064F	6030833
1837	JOSE ALBERTO SOLER BALDASANO	00655742N	6030911
1838	LUISA MARTOS VADILLO	26141147Z	6031044
1839	VICTORIANO GARCIA MUÑOZ	42963976E	6031506
1840	CARMEN GARRIDO OLIVARES	75062906Z	6031529
1841	DESIDERIA GARRIDO OLIVARES	75064906J	6031530
1842	ELVIRA CUESTA CUESTA	26133191Q	6031579
1843	JOSE MARIA GARRIDO SANTIAS	33026416A	6032047
1844	ANTONIA BARRAGAN REYES	26145708K	6032185
1845	MARIA DOLORES CABREIRO FERNANDEZ	26216179C	6032199
1846	DOMINGO CHICLANA GARCIA	26344064W	6032212
1847	JUAN CARLOS ORTEGA LOPEZ	52547295T	6032534
1848	JUAN RAMON REYES REYES	26347752X	6032619
1849	ANTONIO OLIVAS RUIZ	26433411V	6032828
1850	Mª DEL ROSARIO PEREZ CUADROS	05634761Z	6032854
1851	MARIA PARDO VALENZUELA	25998299L	6032880
1852	MANUEL SANCHEZ JIMENEZ	75023368J	6033004
1853	FRANCISCO RUIZ GONZALEZ	19035830H	6033252
1854	ROMUALDO DE LA TORRE DE LA CASA	52546593B	6033281
1855	ANGEL LOPEZ BERMUDEZ	41092296J	6033430
1856	JUAN RUBIO COLMENERO	25746118X	6033617
1857	SALVADOR JOSE SAEZ MARTINEZ	35991847K	6033634
1858	VILVA CHAMORRO AGUILA	25792082C	6033688
1859	PLACIDO ALVAREZ DELGADO	24052899M	6033731
1860	FELIPE LOZANO TORO	24050132K	6033796
1861	JOSE LUIS SALIDO MOLINA	25896347A	6033835
1862	JUAN FUENTES SOLER	25905375S	6033855
1863	ANA MARIA PARRAS CHICA	25929450D	6033890
1864	ANTONIO GUTIERREZ PEREZ	30461563H	6034609
1865	ANTONIO JUAREZ PIÑA	26152216C	6034778
1866	JOSE LUIS RODRIGUEZ MILLAN	75065576Q	6034850
1867	ASUNCION ROMERO HERREROS	75052442S	6034858
1868	DOMINGO SANCHEZ DEL REY	06513585P	6034874
1869	JUAN DE DIOS SANCHEZ MANZANEDA	26718804A	6034883
1870	AUGUSTO TRIGUEROS NOVA	75065524X	6034966
1871	CRISTINA VASCO PARADA	75058535J	6034970
1872	INOCENTA VASCO PARADA	26150005V	6034972
1873	ISABEL VASCO PARADA	75061774D	6034973
1874	MARIA REYES PACHECO PACHECO	75058844T	6035006

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1875	JUAN MANUEL CAÑAS GUJJARRO	75024147X	6035074
1876	CLEMENTE JIMENEZ MOLINA	25861375Z	6035170
1877	MIGUEL CASTILLO MARTINEZ	25921970G	6035222
1878	MANUEL ANGEL ORTEGA QUESADA	25947801Y	6035251
1879	MIGUEL ARCANGEL BELDA MALDONADO	25922435D	6035323
1880	BRAULIO MORAL ALMAGRO	25889310G	6035477
1881	CATALINA MORAL ALMAGRO	26125937F	6035478
1882	MARIANA BERLANGO LOPEZ	75002322N	6035495
1883	ANTONIO MARTINEZ PALACIOS	26171630E	6035565
1884	ANTONIO PEREZ PEDRAZA	50686786F	6035667
1885	JULIA YAÑO ESTEBAN	26456406N	6035733
1886	GABRIEL CATENA AMEZCUA	53130172B	6035790
1887	PEDRO DELGADO CARDENAS	25941199M	6035806
1888	ISABEL GASCO AMEZCUA	25929741R	6035821
1889	FRANCISCO GERMAN VIEDMA	25930022Y	6035835
1890	GINESA LAGUNAS NAVIDAD	25999877X	6035847
1891	JUANA LAGUNAS NAVIDAD	25923284F	6035848
1892	JUAN LOPEZ CATENA	15835899P	6035864
1893	PILAR LOPEZ CATENA	25922558V	6035865
1894	RAFAEL LOPEZ RUIZ	45713113S	6035873
1895	MIGUEL MOLINA OGALLAS	15733075V	6035893
1896	ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ	25895738S	6035912
1897	CATALINA NAVIDAD ARANDA	25942740M	6035935
1898	JUAN ORTEGA JIMENEZ	25863918G	6035994
1899	PAULA VIDAL AMEZCUA	25904341Q	6036020
1900	VICENTE VILCHES CATENA	23523579F	6036042
1901	MARIA ISABEL CAÑO MIRANDA	74977094S	6036055
1902	MAGDALENA IÑIGUEZ GASCON	21346001T	6036220
1903	TERESA SANCHEZ SALIDO	26183587L	6036417
1904	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DELGADO	24374400N	6036450
1905	MELCHOR LOPEZ ORTIZ	25908784C	6036455
1906	PEDRO MARIN LOZANO	15777920N	6036456
1907	JUAN MARTINEZ MUÑOZ	25891185Q	6036462
1908	JUANA MUÑOZ MARTINEZ	25902767Y	6036466
1909	MODESTA ALMANSA MARTINEZ	26219349Q	6036487
1910	ANTONIA SANCHEZ BERJAGA	26453159P	6036594
1911	ANGELA PEREZ BALLESTEROS	51303126Q	6036749
1912	GERTRUDIS PEREZ BALLESTEROS	70720595B	6036750
1913	MARIA ESTAUN CRISTOBAL	31107233D	6036797
1914	DIEGO GARCIA ALCALA	75073291A	6036868
1915	ANA DOLORES GILABERT GARCIA	75073800Y	6036911
1916	FRANCISCO ALONSO LOPEZ RIDAO	52545583J	6037047
1917	GENARA PACO FERNANDEZ	75045791B	6037104
1918	MARIA DOLORES MARTINEZ GARCIA	26438004X	6037214
1919	MARIA MANUELA SOTO MORCILLO	26484866K	6037340
1920	PEDRO MOLINA GOMEZ	75072935S	6037396
1921	MIGUEL ANGEL MORENO MARTINEZ	24177931D	6037413
1922	LUIS ALBERTO ALCALDE LOPEZ	24176032L	6037575
1923	JOSE MARIA ARANDA PUERMA	74987647B	6037578
1924	MATILDE SANCHEZ ESPINOSA	25750871W	6037647
1925	LUIS MARTINEZ QUEVEDO	26476158F	6037701
1926	CONCEPCIÓN ROBLES RUIZ	26457958T	6037738
1927	MARIA DEL CARMEN SILES ALMAGRO	25977179J	6037781
1928	CLARISA MACIAS MUÑOZ	75060946D	6037789
1929	ANTONIA FERNANDEZ CUESTA	26704667B	6037858
1930	RAFAEL GOMEZ ORTEGA	26463424S	6037889
1931	FRANCISCO BORJA ROJAS MARTINEZ DEL MARMOL	44261011H	6037998
1932	MARIA BAGO MONTON	25764423F	6038345
1933	PEDRO TORRES REDONDO	75038471M	6038395
1934	MARIA ALVARO CALVACHE	25903572Y	6038618
1935	MANUEL MARTINEZ SORIA	26405552B	6038741
1936	Mª SOLEDAD DOMINGUEZ GAY	26006220M	6038964
1937	Mª FUENSANTA MANJON LOPEZ	75050667B	6038998
1938	BENITO GARCIA BURGOS	75011450D	6039492
1939	FRANCISCO MONTAÑEZ GARRIGOS	05051345Q	6039919
1940	HERMANAS MORAL LOPEZ C.B.	E23066608	6040806
1941	HERMANOS CASTRO ESLAVA C.B.	E23252182	6040862
1942	HERMANOS GALIANO DURO CB	E23544737	6040863
1943	DIEGO VARELA DEL MORAL	75043486Y	6040938
1944	JUAN VARELA VARELA	26481398A	6040939
1945	FRANCISCA QUERO GIRON	74991503A	6040983

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
1946	FRANCISCO FERNANDEZ CATENA	74948859R	6041018
1947	CRISTINA ALGUACIL GONZALEZ	25934079S	6041142
1948	ANA ROSA LENDINEZ LENDINEZ	25945444H	6041177
1949	LEOPOLDO CARRASCOSA BAGO	26671245P	6041456
1950	ISABEL CAZORLA SIMON	26343312D	6041472
1951	PEDRO MARIN MARIN	26135561V	6042494
1952	JOAQUIN PRADOS LOPEZ	26412574H	6042572
1953	LOURDES MUÑOZ GALAN	25990591Q	6042701
1954	JOSE CECIL MANRIQUE RAMIREZ	26460763E	6042941
1955	MATILDE GAMEZ LANZAS	25799166C	6042967
1956	FRANCISCO PEREIRA LOPEZ	77333015T	6043004
1957	MANUEL NAVARRETE HERRERA	26167471A	6043046
1958	SEBASTIAN PARRILLA RUIZ	51821509W	6043104
1959	ISABEL TORRES MARTINEZ	19080766N	6043135
1960	MARIA DEL CARMEN MENDOZA VIRGIL	25883081P	6043246
1961	MARIA MARTINEZ RUIZ	38402699J	6043255
1962	FRANCISCO JUSTICIA DIAZ	26092444W	6043328
1963	BONOSO MOZAS DOMINGUEZ	25873108V	6043347
1964	ESTRELLA CARRASCO LOPEZ	75036924E	6043393
1965	FRANCISCO OJEDA GARCIA	25867957H	6043723
1966	ENCARNACION PEREZ ROSALES	23611605N	6043725
1967	ANTONIA CONSOLACION CHICA CARAZO	26032991G	6043922
1968	ALEJANDRO ROSALES PEREZ	26038855A	6043953
1969	TERESA LOPEZ GOMEZ	26344559Z	6044437
1970	FRANCISCO JAVIER ROSALES PEREZ	33936570R	6044626
1971	BERNARDO CONTRERAS FERNANDEZ	25799670H	6044758
1972	VICENTA ALMANSA DE LA TORRE	26387087S	6044850
1973	JUAN RAMON VALVERDE PEÑA	26193214D	6044870
1974	JUAN ALVARADO ESTUDILLO	75073296P	6044906
1975	ELENA ARCE FLOREZ DE URIA	26349896S	6044919
1976	JUANA DE LA CRUZ RODRIGUEZ	25892904X	6045003
1977	DOMINGO MARTINEZ CARPIO	25895615F	6045292
1978	ALEJANDRA MARIA BRAVO MOLINA	75116807A	6045334
1979	JUAN CORONADO GALLEGO	75092160N	6045342
1980	JUAN OLIVARES PEREZ	26717609G	6045423
1981	JOAQUIN DIAZ DIAZ	26183186D	6045482
1982	MARIA MANUELA POVEDANO GONZALEZ	25772838G	6045561
1983	CARLOS MARIN BUENO	42683721E	6045587
1984	PILAR MARTINEZ MONTESINOS E HIJOS CB	E23508021	6045851
1985	ENCARNACION CAMPOS ROMERO	26470072Q	6046030
1986	JUAN MARIN FERNANDEZ	26416516G	6046188
1987	ANA MONTORO ALONSO	07981251K	6046210
1988	JUAN RAMON MARTINEZ VAZQUEZ	26482825G	6046259
1989	ANTONIO VIVO TISCAR	75090969V	6046270
1990	ALFONSO TORRECILLAS GUIRADO	26451458D	6046327
1991	CLEOFAS TORRES TORRES	26360822Q	6046338
1992	MARIA RAMONA DIAZ MARTINEZ	28357359S	6046670
1993	DOMINGO ARANDA ARANDA	25747398W	6046714
1994	JUAN MEDINA BRAVO	26201801V	6046978
1995	JUAN JOSE MARIA VEGA VALDIVIA	74995908S	6047015
1996	CORTIJO FUENCALIENTE C.B.	E23371008	6047165
1997	SANTIAGO LASAGA CRUZ	10399395Z	6047231
1998	M.DOLORES MARTINEZ VALERO	75036808K	6047245
1999	PATRICIO RUIZ ZAMBRANA	26171604L	6047269
2000	D.EXPLORACIONES AGRICOLAS FDL, S. C.P.	E23533284	6047279
2001	MARIA JOSEFA COZAR FERNANDEZ	26731526Y	6047586
2002	MARIA MATILDE GARCIA BELDA	00664683Y	6047690
2003	TOMAS SANCHEZ CERRO	30175074V	6047731
2004	TOMAS LORITE GARZON	26736646C	6047760
2005	MARTINA ORTEGA CHAVARRIA	26170649F	6047807
2006	ROSA MARIA ALCALA CAMARA	28481972Z	6047851
2007	CRISTOBAL SANCHEZ SABALETE	26199008F	6047883
2008	TERESA BARRAGAN GARCIA	38995276H	6047928
2009	SANTOS ALCALA ALCALA	75081567E	6048084
2010	FRANCISCO JAVIER COBO MARTINEZ	51301736Y	6048086
2011	ANTONIO MONTORO MONTORO	25858967K	6048162
2012	MARIA DEL CARMEN EXPOSITO ARENAS	78685095W	6048335
2013	JOSE FERRAN MALDONADO	23594022R	6048337
2014	PEDRO GARCIA OLIVARES	26187955V	6048383
2015	LUCIA LOPEZ SAGRA	26203989C	6048398
2016	MANUEL CATEDRA PADILLA	26668748H	6048471

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
2017	ROSARIO MERCADO LOPEZ	26154145V	6048492
2018	MARIA LUISA LOPEZ MUÑOZ	19494539S	6048519
2019	YOLANDA MARTOS GONZALEZ	26025329R	6048624
2020	HERMANOS ANGUITA BAGO C.B.	E23460066	6048671
2021	VIRGINIA CRUZ MOLINO	26669388Z	6048761
2022	JOSEFA FIGUEROA VEGA	25927691K	6048968
2023	ENCARNACION ARDOY CARRILLO	26450503C	6049004
2024	JOSE MARIA ARDOY CARRILLO	01920538S	6049005
2025	C.B.LOPEZ MARTINEZ, ANDRES Y VICENTE	E23307515	6049021
2026	ANGEL FERNANDEZ MEDINA	26439679Y	6049055
2027	ANTONIO PEREZ ARENAS	52550224P	6049092
2028	MIGUEL HOYO DE LA TORRE	26490409K	6049205
2029	TRINIDAD GADEO MORAL	25788836V	6049576
2030	MARIA DEL CARMEN DEL MORAL ZAFRA	25875973F	6049719
2031	JUANA ARMENTEROS JIMENEZ	74952498Y	6049849
2032	Mª ANGELES CHECA MORAL	26033758N	6049866
2033	MANUEL PARRAS ROSA	25970486J	6050003
2034	JOAQUIN ALCANTARA CHICA	25966873B	6050162
2035	MANUEL ROCA PESTAÑA	25892775L	6050231
2036	CATALINA ALMAGRO BELLO	25855537H	6050392
2037	MARINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	26712006J	6050494
2038	ISABEL MARIA PEREZ UCEDA	18880508S	6050555
2039	JOSE GIL GONZALEZ	25576070R	6050624
2040	MARIA FRANCISCA SEGARRA CARRILLO	26671369V	6050735
2041	ROSA TORRES YESTE	26680096G	6050742
2042	JUANA ALCANTARA RUBIO	25788250Y	6050754
2043	ASCENSION PEREZ ALCANTARA	25956242Y	6050809
2044	ANTONIO JURADO GALAN	75007789M	6050896
2045	JUAN CARLOS QUESADA MORAL	26017712C	6051138
2046	CECILIA CAMACHO TEJERO	47601812T	6051167
2047	MARTA CAMACHO TEJERO	47601813R	6051168
2048	GEMA ORTEGA GOMEZ	77333383T	6051264
2049	MARIA JESUS PEGALAJAR PERAGON	25929853K	6051274
2050	ADELAIDA CASTRO QUESADA	25922818R	6051289
2051	LAURA AGUILAR LAINEZ	26342113Y	6051373
2052	EMILIO JOSE NAVARRO RUEDA	26042202S	6051528
2053	JOSE GARCIA FERNANDEZ	26417648D	6051674
2054	JUAN PEDRO OLIVARES SEGURA	26726733C	6051732
2055	LUIS SALVADOR PEREZ MORENO	26208195V	6051764
2056	JUANA ARBOLEDAS MORAL	75047834F	6051777
2057	ALBERTO GARCIA LOPEZ	26007169B	6051898
2058	LUISA ANGUIS CRUZ	26090164E	6052142
2059	CATALINA FERNANDEZ RASCON	26136192G	6052357
2060	JUAN MIGUEL GARCIA COZAR	75047561X	6052429
2061	FRANCISCO MARIN CEACERO	75049445P	6052613
2062	MARIANO MORENO ORTUÑO	75048331K	6052708
2063	EMILIO CENTENO GÁMEZ	25375241P	6053072
2064	ROSARIO MOYA MENDOZA	25805032K	6053261
2065	ANTONIO OLIVENCIA VERA	25856381B	6053281
2066	MATILDE CAMACHO GUTIERREZ	25887068Q	6053580
2067	JULIAN HERNANDEZ BARBA	26420328K	6053716
2068	MARIA DOLO MARTINEZ GARCIA	26462222D	6053813
2069	LUISA MEDINA MORENO	26385299K	6053847
2070	PILAR MONTESINOS MARCO	26345536W	6053859
2071	ANTONIO MORA ESTUDILLO	26351788K	6053860
2072	JULIO M. ORTEGA DE LA TORRE	25978397N	6053900
2073	ISICIO ORTEGA MEDINA	26414657P	6053906
2074	JUANA RITA RISQUEZ MARTINEZ	25783537P	6054759
2075	FRANCISCO GALLEGU MORCILLO	01062125P	6055063
2076	FRANCISCO MOLINA HUESO	26416301L	6055096
2077	JOSE RUS CONCHILLA	75045145D	6055137
2078	BALTASAR TORRES CANOVAS	26726359Z	6055184
2079	JUAN TORRES PEREZ	26200178G	6055193
2080	PEDRO MEDINA MOLERO	25828660M	6055216
2081	MARIA CARMEN FERNANDEZ-LUANCO MARTINEZ	00977201T	6055438
2082	JUAN ANTONIO GALIANO FERNANDEZ	26493521M	6055453
2083	CONCEPCION CARRASCO CAÑADA	25897416Z	6055623
2084	ANTONIO BARRANCO JIMENEZ	26017331F	6055838
2085	ISMAEL BARNEO HEREDIA	75124086Z	6055853
2086	MANUEL CONTRERAS LOPEZ	52552665B	6056304
2087	NICOLASA MANUELA MORENO BARRIONUEVO	26370065J	6056471

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
2088	LORENZO LINARES RODRIGUEZ	26354676B	6056488
2089	FRANCISCO MORENO CARTAS	26482589K	6056490
2090	RAFAEL CASTRO EXTREMEIRA	25867013V	6056768
2091	MANUEL JAENES TELLO	25929701F	6056876
2092	FELICIANA MONTIEL ARROYO	25887494M	6056951
2093	HERMANAS CHAVES MOLINA, C.B.	E8346388S	6057070
2094	JOSE DELGADO CASTILLO	25766393E	6057132
2095	AVELINO GALLEGU CONDE	25977050E	6057201
2096	JOSE GUTIERREZ GONZALEZ	25942048A	6057285
2097	RAFAEL LOPEZ GALIANO	74986517P	6057315
2098	ISABEL JIMENEZ ALCALA	25766492Y	6057362
2099	ANTONIO M LOPEZ GONZALEZ	08963072H	6057442
2100	ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	26042591J	6057454
2101	PEDRO GONZALEZ DEL PERAL	26366425F	6057517
2102	MANUEL GONZALEZ MEDINA	26367717B	6057521
2103	FRANCISCO JUSTICIA MOYA	26473336Z	6057542
2104	MARIA JOSEFA JUSTICIA MOYA	26466922V	6057545
2105	IGNACIO MEDINA JUSTICIA	26399205N	6057568
2106	DANIEL GALIANO VAZQUEZ	26369513J	6057813
2107	VIRTUDES HERRERA PELAEZ	24143663B	6058046
2108	ELVIRA LEON AVALOS	74988235R	6058053
2109	JUANA CLARA SERRANO SANCHEZ	26009923M	6058386
2110	FELIPE SANCHEZ FERNANDEZ	23657471Q	6059113
2111	FRANCISCO CRUZ COZAR	75067086P	6059141
2112	GONZALO DIAZ BARAJAS	26009116A	6059272
2113	MARIA DOLORES CENTENO RUFIAN	52531180P	6059371
2114	MANUEL CRUZ COZAR	26493317P	6059373
2115	IGNACIO MORENO MARTINEZ	26131135F	6059404
2116	LUISA MARIA MORENTE JUAREZ	52361186F	6059405
2117	PILAR TIRAO MOYA	25916044N	6059565
2118	EMILIA ASENSIO ARIZA	25895404A	6059582
2119	LORENZO GARCIA RUS	37973231R	6059926
2120	JACOBO GALLEGU TRABALON	26080209A	6059973
2121	MARIA REYES JIMENEZ LOPEZ	75093794J	6060202
2122	LUISA MOLINA CASTILLO	26023888D	6060290
2123	GINES MARIA DEOGRACIA COLLADO	26450770B	6060722
2124	SEBASTIANA UTRERA MONSALVE	75095039Q	6061061
2125	ANDRES UTRERA PULGAR	26429164W	6061065
2126	MANUEL CAMACHO SANTIAGO	25854916H	6061696
2127	ANTONIA LERMA MARTOS	26128672M	6061866
2128	ENCARNACION GARCIA RAMIREZ	37766485W	6062056
2129	ISABEL PULPILLO CATENA	26418271B	6062155
2130	MARIA LUISA NOVES TOKIN	26080269V	6062442
2131	PURIFICACIÓN MARTINEZ GARCIA	26216595E	6062504
2132	ANTONIO RAMON LOPEZ GOMEZ	15653557X	6062716
2133	ANTONIO NOVOA DIAZ	26342526M	6062752
2134	JUAN MANUEL CONRADO BARRERA	38440439K	6062799
2135	ANTONIA JURADO LARA	75000660Y	6062844
2136	SUSANA RAQUEL SOLER MORENO	33489826D	6062931
2137	MARIA GOMEZ MORENO	26415244C	6062972
2138	ANA RITA GALLEGU CABRERA	26098667S	6063020
2139	CARMEN SALCEDO CHECA	75030376Y	6063071
2140	M. CARMEN AGUILAR OCHANDO	25959345G	6063078
2141	VALENTIN BAILEN GOMEZ	35014354M	6063097
2142	MANUEL FLORES LOZANO	26105729Q	6063204
2143	MARIA DE LOS SANTOS MARTINEZ FUENTES	75061966V	6063685
2144	JOSE ANTONIO GUTIERREZ GOMEZ	25999452E	6064039
2145	LORENZO VERA TORIBIO	77325796A	6064162
2146	PEDRO CATALAN GARCIA	26696432X	6064192
2147	FRANCISCO SARMIENTO MARTOS	26454369E	6064306
2148	FRANCISCO JIMENEZ SANCHEZ	75105224N	6064362
2149	EDUARDO GARCIA NOE	26459703C	6064522
2150	JOSE MARIA GARCIA NOE	26449643B	6064523
2151	RUTH ANA GARCIA NOE	24239378T	6064525
2152	YOLANDA RISOTO CLEMENTE	26232851V	6064544
2153	ANTONIA RISOTO CLEMENTE	26206520K	6064545
2154	ROSA RISOTO CLEMENTE	26212995X	6064547
2155	ANA MARIA MORAL RAMA	25896986K	6064718
2156	FRANCISCO ROBLES SORIA	26701435E	6064818
2157	ANA MARIA CATEDRA ROMERO	26183857J	6064832
2158	LORENZO MORENO RODRIGUEZ	25968489V	6065009

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
2159	MELCHOR RODRIGUEZ GUZMAN	74956521G	6065024
2160	JUAN A. VALENZUELA GOMEZ	25901472E	6065032
2161	BALTASAR VALENZUELA VALENZUELA	26013031P	6065039
2162	MANUEL LARA AVALOS	36858958D	6065074
2163	MARIA RITA LOPEZ ROJAS	26346744Z	6065255
2164	JOSE GALIANO CABRERA	26079413N	6065383
2165	RAFAEL MUÑOZ ROMERO	75043361L	6065411
2166	FRANCISCO MARTOS HERRERA	26484946D	6065445
2167	BERNABELA MOLINA ARJONA	26189198H	6065446
2168	ANTONIO PEÑA GARCIA	38685009K	6065454
2169	BERNABELA ROBLES JIMENEZ	26111504H	6065455
2170	ROSA MARIA GUERRERO SALIDO	26236773Y	6065737
2171	SUSANA JIMENEZ MORAL	51686604S	6065740
2172	MANUEL SANTOS RUIZ MEDINA	26464393H	6065990
2173	MARIA JUAN BALLESTEROS	26452139T	6066065
2174	MARIA LUISA JURADO CABRERA	26483277L	6066068
2175	VICENTE JIMENEZ FERNANDEZ	25991441S	6066204
2176	JOSE ROA DOMINGUEZ	26445471W	6066278
2177	JESUS MANUEL RUEDA ALBA	26007594E	6066585
2178	RAFAEL RUIZ PULIDO	26044107B	6066685
2179	ROCIO SILES ORTIZ	74666818D	6066753
2180	AMADORA LOPEZ GIL	26162102Q	6066902
2181	MANUEL PADILLA CUBERO	26412811W	6067023
2182	FELICIA MARTINEZ PERALTA	41369332Z	6067252
2183	BALDOMERO DIAZ ORTEGA	26358902M	6067305
2184	JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA	27892026H	6067477
2185	LUIS JURADO MELEIRO	26456175B	6067493
2186	AGUSTIN ADAN LOPEZ	75090195W	6067507
2187	MIGUEL ADAN LOPEZ	26437605W	6067508
2188	MARIANO CERVERA DE LA CHICA	31826174Q	6067524
2189	FUNDACION JOSE LUIS BUENO	G23013907	6068150
2190	MERCEDES TERUEL RODRIGUEZ	43048115G	6068198
2191	JOSE CALAHORRO JIMENEZ	74981918D	6068217
2192	JUAN CHECA CHICA	25838346P	6068226
2193	MANUEL GARRIDO MARTOS	25887355G	6068241
2194	JOSE RUIZ GONZALEZ	75009650A	6068498
2195	FRANCISCA DIAZ GARCIA	26040836Y	6068669
2196	VICTOR JAVIER LOPEZ TORRES	24228792V	6068687
2197	PEDRO MARTINEZ MUÑOZ	26418695K	6068696
2198	RAMON SANCHO ÁVILA	26173254J	6068701
2199	MARIA DOLORES NOVOA LOPEZ	75053852E	6068722
2200	RICARDO FERNANDEZ CAÑIZARES	74966785X	6068774
2201	ANTONIO RUIZ QUERO	25856113L	6068832
2202	ANA MOLINA MUÑOZ	25942994Y	6069008
2203	JUAN LOPEZ SANCHEZ	26492243S	6069124
2204	ANTONIO MARTINEZ ROMAN	75092618X	6069230
2205	DONATO VARGAS DEL RIO	26430375V	6069260
2206	TRINIDAD MEDINA REDONDO	26463847R	6069337
2207	ANDRES MENDEZ MENDIETA	26479257R	6069340
2208	PEDRO MUÑOZ MARTINEZ	26448603Y	6069390
2209	FERNANDO DE LA CALLE GARCIA	50391019C	6069435
2210	FRANCISCO JAVIER MAYENCO CANO	26454662Q	6069469
2211	Mª ISABEL TORRECILLAS ROBLES	75092114N	6069499
2212	VICTORIANA PERAL PICAZO	25957435A	6069631
2213	JUANA BUENO GARCIA	25963617K	6069649
2214	MANUEL LOMBARDO SEREÑO	25889821D	6069674
2215	LUIS FRANCISCO LOPEZ MARTIN	44260519D	6069952
2216	ANTONIO LARA SANTIAGO	25961582X	6070183
2217	MANUELA LOPEZ OCAÑA	26021761K	6070227
2218	JUANA PEREZ DIAZ	26094509C	6070318
2219	CARLOS LUQUE LUQUE	26017552K	6070336
2220	MARIA DOLORES MARTINEZ PULIDO	74996194W	6070388
2221	PEDRO MILLA CUETO	74996218A	6070434
2222	LUIS OCAÑA LUQUE	25946168Y	6070488
2223	FRANCISCA SANTIAGO CERVERA	25944164A	6070676
2224	IGNACIO VALLINES GARCIA	41738800X	6070855
2225	GREGORIO ROBLES LOPEZ	26435854E	6070978
2226	FERNANDO GARCIA MARTINEZ	52181611Q	6071106
2227	CATALINA MAGAÑA MARCHANTE	26679337G	6071128
2228	ANTONIA MORENO PULIDO	75029155G	6071138
2229	ANTONIO SAEZ MESA	26427840N	6071153

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
2230	FELICIDAD VIVO ROBLES	75060735M	6071319
2231	JUAN PEDRO NAVIO SERRANO	26195056B	6071639
2232	MARIA MAGDALENA BLANCO VIVO	26427577W	6072120
2233	JUAN MIGUEL HERNANDEZ PARRA	25122328A	6072187
2234	MARIA JOSE TROYANO ROMERO	74995876Y	6072230
2235	MARIA JOSEFA VIEDMA MEDINA	26452397M	6072234
2236	JOSE AMATE RUIZ	00210201G	6072255
2237	LUIS ESCABIAS ESTEPA	25995736D	6072279
2238	ISABEL GONZALEZ VALDIVIA	25771426H	6072297
2239	CRISTOBAL HUERTAS JAENES	25915124N	6072301
2240	JUANA PARRA MONTES	25885521X	6072349
2241	MARI CARMEN PEINADO SANTIAGO	25978204A	6072355
2242	MICAELA MEDINA SANCHEZ	25936218S	6072413
2243	ANA MARIA HERRERA MORA	26490434T	6072432
2244	ANTONIO CEGRI QUESADA	26398313V	6072443
2245	JUANA LOPEZ POLO	25903809J	6072450
2246	JUAN BUSTOS GUIRADO	26459957K	6072512
2247	FRANCISCA CORENCIA MARMOL	26435963Q	6072524
2248	HEREDEROS DE FERNANDO PASTOR BUENO CB	E85369072	6072555
2249	HNOS. ANGOLOTI BENAVIDES, C.B.	E81874810	6072563
2250	FRANCISCO RUIZ RIVERA	75622924M	6072569
2251	JUAN ANTONIO CAÑO MUÑOZ	26456220X	6072583
2252	GASPAR DE LA BLANCA RODRIGUEZ	75098248M	6072592
2253	CONSUELO MARIN SORIA	75074024T	6072795
2254	MANUEL ANTONIO MORENO GUERRERO	75082705X	6072799
2255	MARIA ANTONIA LABRADOR PATON	26153049W	6072850
2256	MARIA LUCIA CEACERO GAMEZ	75099253K	6072954
2257	ISABEL LOPEZ LENDINEZ	26371888L	6073008
2258	MARTIN HUESO MOLINA	26469229R	6073028
2259	FERNANDO MORA MORA	75003892H	6073076
2260	SEGUNDO MORENO QUESADA	75093651P	6073267
2261	EMILIO OREA CARREÑO	26451039G	6073298
2262	C.B. MANUEL PERALES Y OTRA	E23358971	6073475
2263	LUIS TALAVERA CANO	26476273F	6073625
2264	ILDEFONSO VARGAS GARRIDO	25890586G	6073665
2265	HIDALGO ROMERO, CB	E14429914	6073800
2266	SALVADOR CASAS CARTAS	75080661J	6073987
2267	MARIA CEACERO MORENO	26090296Q	6074011
2268	ENCARNACIO ALCALA MARIN	26354903P	6074035
2269	FRANCISCO MESA RAYO	74997418F	6074327
2270	JOSE GARCIA MORENO	26467722N	6074457
2271	PEDRO ANGEL GARCIA RUIZ	26450089C	6074484
2272	MAXIMO LOPEZ MARIN	75043221V	6074652
2273	MARIA DE LA CABEZA GUTIERREZ GUTIERREZ	25772801J	6074728
2274	JUAN MENDEZ GARCIA	26093319A	6074868
2275	JOSE MARIA MONTORO SERRANO	75062601P	6074923
2276	ISABEL MORENO JODAR	75024922A	6074966
2277	FRANCISCO MARIA MORENO LOPEZ	26423387K	6074973
2278	JOSE MORENO MOLINO	26428973H	6074987
2279	CORPUS PREDEST ORTEGA CASAU	30199797S	6075082
2280	SOLEDAD POZA LORITE	75043277G	6075182
2281	GABRIELA RAMIREZ GARCIA	40950715C	6075212
2282	ANTONIO LIEBANA LIEBANA	25900883P	6075286
2283	BARTOLOME MARTINEZ CARPIO	25812617Q	6075520
2284	FRANCISCA PEREZ BUENO	25821597A	6075573
2285	FELIX VELA CAZALLA	25958819F	6075604
2286	JESUS ALCANTARA OROZCO	26133219K	6075666
2287	CARMEN EXPOSITO ADAN	26409067F	6075789
2288	FRANCISCO ARAQUE SERRANO	25976319G	6075810
2289	CRISTOBAL TORRES CONDE	25949961G	6075913
2290	MANUEL ARIAS GUZMAN	25884786B	6075932
2291	ILDEFONSO CONDE MURIANA	25950827L	6076000
2292	ANGEL VIDAL ALMAGRO	26040948A	6076202
2293	JOSEFA MEDINA SANTAMARIA	75006369B	6076355
2294	BEATRIZ RAMOS LOPEZ	24295791V	6076454
2295	MARIA GARZON COZAR	25930467Z	6076792
2296	MARIA DEL CARMEN CERVANTES REQUENA	27212463J	6076816
2297	LUIS ESCOBAR MORILLO	25948561F	6076819
2298	MANUEL GARCIA RUIZ	25898534M	6076992
2299	LUIS JOSE RICO OJEDA	25921745D	6077066
2300	DULCENOMBRE CEACERO CEACERO	26459397J	6077244

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
2301	MARIA MILLAN VILCHEZ	26010483J	6077542
2302	TERESA CANO BARRANCO	25964091N	6077630
2303	VENANCIO FERNANDEZ MENDOZA	23650475N	6077658
2304	DAVID FANDILA MARIN	74687906Y	6077767
2305	ANDRES MARTINEZ LOPEZ	25917547C	6077969
2306	JOSEFA POZA PERALES	75056206F	6078025
2307	ENRIQUE MORAL BARRERA	25915303F	6078145
2308	MARIO MARTINEZ FERNANDEZ LUANCO	01928363C	6078555
2309	JOSE UBALDO MARTINEZ MARTINEZ	23363389N	6078560
2310	DOLORES PEÑA LABRADOR	08211129Z	6078701
2311	JUAN MALO HERNANDEZ	26419198H	6078964
2312	ANTONIO MOLINA VERA	26457405E	6079085
2313	MARIA LUCIA RUIZ VALLEJOS	25966806J	6079188
2314	JUANA ANGOSTO PEREZ	75009178Z	6079453
2315	JUAN BARRAGAN BARRAGAN	25875649M	6079486
2316	JESUS BLAZQUEZ PARRA	25995969N	6079569
2317	JOAQUIN CAMPOS CORRAL	25949117B	6079593
2318	ISABEL CUBILLAS MONTORO	26138079M	6079696
2319	CARMEN JUAREZ VIZCAINO	75052938M	6079931
2320	LAS DEHESAS, C.B.	E18647586	6079962
2321	RAFAELA MERCADO PEREZ	25882420Z	6080120
2322	FRANCISCO PALOMINO LOPERA	26101673P	6080180
2323	JOAQUINA PANCORBO OJEDA	25983076E	6080190
2324	RAFAEL PEREZ CABRERA	26137934K	6080262
2325	RAMON URIBE CONTRERAS	24288701B	6080370
2326	ANATOLIA ZAFRA GARRIDO	27909527Q	6080388
2327	ASUNCION SALIDO MORENO	26360501V	6080421
2328	ALBERTO MANUEL PLAZA PEREZ	78684615M	6080935
2329	GASPAR VALENZUELA FERNANDEZ	25987924V	6080976
2330	S.C.A. SAN SILVESTRE DE CAZALILLA	F2338240I	6081020
2331	ANTONIO CABRERA CABRERA	26002586M	6081038
2332	DOLORES GUTIERREZ DE CABIEDES SANCHEZ	50880338Z	6081111
2333	JORGE GUTIERREZ DE CABIEDES SANCHEZ	07245253T	6081112
2334	MARIA VISITACION GUTIERREZ DE CABIEDES SANCHEZ	50864671X	6081113
2335	DOLORES SANCHEZ CHAMORRO	25892639K	6081206
2336	MARIA ANTONIA GONZALEZ RODRIGUEZ	26696163V	6081362
2337	JUSTO MERCADO FERNANDEZ	26713017N	6081375
2338	JUAN CARLOS COBO GARRIDO	52554020D	6081409
2339	MANUEL BOTIAS DIAZ	26455766Q	6081493
2340	MARIA CABANES TORRES	26439219Y	6081498
2341	DOLORES HURTADO PARRILLA	26694383P	6081579
2342	MARIA ANTONIA MANJON CONCHILLA	26194938P	6081597
2343	SEBASTIAN ORTEGA PELAEZ	26169525X	6081621
2344	ISABEL RODRIGUEZ CONDE	75383258E	6081706
2345	CARMEN GARCIA GUZMAN	74978722X	6081788
2346	ELVIRA ELVIRA TORRES	25878356K	6082005
2347	LUIS MORENO LOPEZ	25988114T	6082019
2348	ANGUSTIAS PORTILLO RODRIGUEZ	25777750V	6082042
2349	MARIA DEL CARMEN ROA GARCÍA	26025747M	6082106
2350	MARIA FUENSANTA VICO GÓMEZ	26016044P	6082170
2351	REMEDIOS PUERTO GUTIERREZ	26413204G	6082198
2352	LOVERMATS S.L.	B81324857	6082490
2353	JESUS FRANCISCO GUTIERREZ JIMENEZ	26024819C	6082689
2354	MARTIN ARANDA MILLA	25944650Y	6082726
2355	AMADOR SERRANO PUNZANO	26421302Y	6082997
2356	MIGUEL ANGEL CUMBRERO RUIZ	26444046A	6083020
2357	JACINTO GALLEGU SANCHEZ	26419020R	6083024
2358	DOLORES OCAÑA TORRES	25845226B	6083038
2359	MANUEL BLANQUE PEÑA	74980900A	6083049
2360	SEBASTIAN NAVIO RODRIGUEZ	75060451C	6083062
2361	CESAR JOSE AGUILAR JIMENEZ	26455189Z	6083075
2362	ANTONIO MARIA ZAFRA JIMENEZ	25984306X	6083161
2363	RAFAEL LINARES ROJAS	29081125V	6083177
2364	DOLORES MARTINEZ DAVILA	74951581D	6083212
2365	MARIA JOSE VALERO ROSA	26003464D	6083229
2366	JUAN RUIZ COPADO	26409443S	6083242

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
2367	Mª ANGELES ZAFRA VALVERDE	26140825Z	6083250
2368	JOSE VALDIVIA LOPEZ	25956795F	6083252
2369	ANTONIO MELERO GRACIA	00546609Z	6083628
2370	LUIS MORALES QUERO	25950711H	6083633
2371	TOMAS AURELIO MERCADO MONTES	75027988X	6083780
2372	ROSARIO ANGUIZ CRUZ	26343420W	6084097
2373	JOSE MIGUEL SUAREZ CASTILLO	24140619A	6084185
2374	ANTONIO AZNAR MOLINA	25919877G	6084243
2375	ESPERANZA MUDARRA MUDARRA	26196838E	6084294
2376	M TERESA ROSSI MARTIN	30047131T	6084311
2377	PEDRO MANUEL ROSSI MARTIN	26158859Q	6084312
2378	JUANA CASTRO RUBIO	74972481W	6084340
2379	MANUEL GARRANCHO MARTINEZ	26443212C	6084365
2380	RICARDO ARANDA LOPEZ	24022170G	6084450
2381	MARIA ARANDA PINEDA	75081738D	6084457
2382	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	37621855L	6084482
2383	MANUEL LEON GONZALEZ	25957592E	6084631
2384	CONCEPCION CONDE LOPEZ	50275473A	6084653
2385	MARIA D. FERNANDEZ CAZORLA	75086114S	6084694
2386	ANGEL FERNANDEZ VARGAS	26465120D	6084713
2387	PURIFICACI LARA ALCALA	26441589F	6084752
2388	JOSE ANTONIO LAZARO PULIDO	50263155J	6084776
2389	ANDRES PAZ ARANDA	26426497A	6084957
2390	NOELIA RODRIGUEZ PEREZ	75119526P	6085009
2391	ANTONIO JOSE SAENZ VILLAR	25848528R	6085029
2392	ANGEL JESUS SEGURA PEREZ MUELA	23224085L	6085065
2393	M.TISCAR BAUTISTA MARTINEZ	26466218A	6085120
2394	M. REYES BUSTOS LOPEZ	36930303P	6085163
2395	MARIA FRAN CARRASCO MALO	26356648M	6085192
2396	JUAN MANUEL PARRAS PRIETO	25968319P	6085218
2397	JULIA PARRAS PRIETO	25981711Z	6085219
2398	ANGELES GUIRADO GARCIA	25925436C	6085263
2399	CUSTODIO MANUEL ALGAR AGUILERA	25922839E	6085423
2400	JUAN ARANDA MOYA	24122321J	6085507
2401	MARIA CONCEPCION BEJAR VACAS	23788689L	6085820
2402	ANTONIO DOMINGUEZ GOMEZ	25903081K	6085845
2403	JUAN DIEGO GOMEZ GARCIA	24299901X	6085856
2404	MANUEL GOMEZ GARCIA	24180323D	6085857
2405	JUAN HERNADEZ DOMINGUEZ	02182267G	6085864
2406	FRANCISCO MARTINEZ RUIZ	75093160T	6086052
2407	ROSALIA HERRERO GARCIA	26194336G	6086115
2408	VICENTE CANO VALDIVIA	24189909G	6086177
2409	MERCEDES CARRILLO DIAZ	75006530B	6086205
2410	DAMIAN CARRILLO PAREJA	74960040G	6086250
2411	ANTONIO ESCRIBANO PEREZ	74962022P	6086450
2412	NATIVIDAD GALLEGU LOPEZ	25768098W	6086586
2413	ANTONIO ALMANSA RUIZ	75085719B	6086698
2414	ANTONIO HINOJOSA MARTIN	74960758D	6086946
2415	MANUELA MONTERO RODRIGUEZ	39120570P	6087299
2416	ENCARNACION MOYA CASTRO	74973970L	6087345
2417	DIMAS MOYA RAMOS	24173917C	6087361
2418	ANTONIO PEREZ MESA	25908934D	6087675
2419	ANTONIO ROMERO BARRERO	74947614K	6087865
2420	MARIA ANGELES SANCHEZ JIMENEZ	74987857Z	6088056
2421	MIGUEL LENDINEZ MORAL	25889818Y	6088335
2422	JUANA RUIZ PALACIOS	26003677S	6088380
2423	JOSE RAMIREZ LABRADOR	26679779D	6088541
2424	FRANCISCO POLO MORIANO	25922450R	6088574
2425	DOMINGO MENCAL FERNANDEZ	75050915Y	6088650
2426	JOSE RODRIGUEZ ROMERA	26478665F	6088823
2427	JUAN BERNARDINO MARTIN VILCHEZ	26193567V	6088881
2428	ALFONSO AGUILAR GUTIERREZ	74949849W	6088889
2429	JOSE ANTONIO LOZANO MANZANEDA	26712360E	6088993
2430	M. ISABEL GALLEGU ZAFRA	25976952Q	6089077
2431	CORTIJOS LOS ALIJARES, S.L.	B23408479	6089136
2432	FRANCISCO OLMO OCAÑA	52551429V	6089192
2433	AURORA DE LA CASA DE DIOS	25743983Z	6089275

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº de Expediente
2434	CRISTINA VIGARAY CONDE	50850811L	6089399
2435	FAMILIA SANIGER HERRERA C.B	E23378110	6089643
2436	JUAN LOPEZ VEGA	27256423C	6089660
2437	CATALINA RAYA MELGARES	75048358W	6089681
2438	DIEGO MARTIN BUSTOS	26346943Y	6089797
2439	GABRIEL ACEITUNO ACEITUNO	26014580Q	6089807
2440	MODESTA HERRERO ESCRIBANO	26675893X	6089846
2441	RAUL SERRANO ESCABIAS	77358271W	6089860
2442	MARIANO ANDRES ROA HIDALGO	26464867D	6089894
2443	GLORIA CATALAN GONZALEZ	26012309E	6089981
2444	VIRTUDES RUIZ ORDOÑEZ	25982296R	6090191
2445	MANUEL TORRES ARANDA	74988574H	6090198
2446	AMELIA BUENO MARIN	26723671V	6090315
2447	TOMAS BURGOS SALAVERRY	26669318J	6090319
2448	MARIA CANO FERNANDEZ	26396365R	6090320
2449	GUADALUPE FERNANDEZ MORENO	26346495H	6090332
2450	ANTONIO GILBERT ESTUDILLO	26462975A	6090336
2451	TRINIDAD HERNANDEZ PEREZ	26458346C	6090500
2452	ANA GLORIA SANCHO MALDONADO	26466489K	6090545
2453	MARÍA VICTORIA SANTISTEBAN CANO	26479804L	6090549
2454	JOSE SANTISTEBAN VEGA	26339041Q	6090555
2455	BLASA GAMEZ MORENO	25977896V	6090672
2456	AURELIO MONGE GARCIA	26390558J	6090893
2457	JUANA GOMEZ MACIAS	26013884X	6090925
2458	ALONSO GOMEZ MACIAS	25979222D	6090929
2459	JOSE MOYA GOMEZ	26340710Y	6090971
2460	CATALINA PEREZ MORENO	75000702W	6091017
2461	ROSA SEVILLA DONOSO	75009863D	6091074
2462	JOAQUIN JIMENEZ MORENO DE BARREDA	23490903Z	6091111
2463	TREUAN GROUP S.L.	B60811650	6091120
2464	NICOLAS PACO MARIN	26418862G	6091141
2465	JOAQUINA SANCHEZ TORTOSA	25793343Q	6091146
2466	ANUBIS DISCO, S.L.	B23350895	6091231
2467	DIEGO DANIEL CARA GARCIA	74992753B	6091245
2468	JOSE MANUEL LOPEZ MALAGON	75013605W	6091316
2469	MARCOS GUERRERO NAVAS	52557775S	6091431
2470	JULIANA SALAS NAVARRO	25881652M	6091484
2471	ANTONIA CUADROS RUIZ	19954264Q	6091511
2472	ESTEBAN CHAMORRO SANCHEZ	25938907J	6091599
2473	JOSE ANTONIO GARCIA TAMARGO	26436762X	6091656
2474	FRANCISCO PARTAL PARRAS	50531768D	6091690
2475	FRANCISCO LOPEZ CAMPOS	25764186T	6091777
2476	FRANCISCO LOPEZ GAY	26018567R	6091779
2477	JOSE CALAHORRO MARTINEZ	25949774R	6091793
2478	ENRIQUE SERRANO MORENO	25962639D	6091813
2479	MIGUEL VELA LOPEZ	74951018K	6091817
2480	MARIA TERESA COCA VAÑO	51437964M	6091920
2481	MARIA DOLORES BARRAGAN ORTEGA	26157618V	6091992
2482	MANUELA CAMARA MERELO	36622404X	6092007
2483	FRANCISCO CHACON MARTINEZ	26157295Q	6092025
2484	JUAN JESUS CIVANTO LOZANO	26187682C	6092030
2485	ANA MILAGROSA ORDÓÑEZ CARRILLO	26006450M	6092100
2486	ANGELES RAMIREZ GARRIDO	25930653Q	6092121
2487	BLANCOFAN S.L.	B18608752	6092180
2488	FLORENTINO AGUILAR GARCIA	25806631X	6092245
2489	CANDIDA AGUILERA ARIZA	52532643E	6092249
2490	ANTONIA ALCALA CAÑO	25905876X	6092270
2491	VIRGILIO ARANDA SANCHEZ	52550594X	6092331
2492	FRANCISCO MANUEL CANO AGUILERA	52530271L	6092426
2493	JESUS TOMAS CANO AGUILERA	44258454Z	6092427
2494	BARTOLOME CABEZAS CASTILLO	25802733E	6092533
2495	JUAN GUTIERREZ SORIANO	26189634V	6092565
2496	JOSE GUZMAN BLAZQUEZ	26139276Y	6092566
2497	JOSE JOAQUIN LOPEZ ECHEVERRIA	74626869B	6092603
2498	CARMEN CONTRERAS GONZALEZ	25948745F	6092621
2499	DOMINGA DIAZ BALLESTROS	25815870A	6092641
2500	DOLORES BAENA PEÑAS	25932809X	6092761

*ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

## A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de julio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/Nº 4/2009 (B)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ Nº 4/2009 de julio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Fitorrestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la Campaña 2009.

La siguiente relación de 995 productores comienza por:

DON DESIDERIO ROMÁN PEINADO con CIF/DNI: 37304406Q.

Y finaliza por:

DON FRANCISCO REJANO NAVARRO con CIF/DNI: 75321730L.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAÉN, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
1	DESIDERIO ROMAN PEINADO	37304406Q	6092864
2	MARIA MERCEDES MARIN DE LA PEÑA	26183189N	6092887
3	JOSEFA CASTRO RUEDA	74988947T	6092953
4	JOSE ANTONIO CONTRERAS MORALES	77336247N	6093078
5	JUAN MARÍA ROLDÁN MORAL	25946046E	6093214
6	CATALINA BARAJAS BARAJAS	25886199K	6093257
7	JOSE MARIA COLLADO CUBILLO	74994157N	6093301
8	ANTONIO JOSE NAJERA MARIN	75071564R	6093389
9	ANTONIO PANCORBO DE LA TORRE	26232317N	6093411
10	ANTONIO PONCE ARANDA	26084010D	6093422
11	ANGELES CUBILLO LOPEZ	74951456E	6093449
12	ANTONIO GARZON CRUZ	25872458B	6093520
13	ILDEFONSO REYES ARZA	26185887L	6093646
14	PURIFICACION SOLANO COLON	75069606K	6093688
15	JOSE CAMERO MENDIETA	26362831R	6093764
16	JOSE BAREA MARTINEZ	75090921S	6093789
17	JUAN MIGUEL BARRAGAN SERRANO	38643373S	6093924
18	ANTONIO MOLINA RUIZ	01353527T	6093927
19	CASILDA PONCE ARANDA	26073771M	6093928
20	ELVIRA PONCE ARANDA	26078100X	6093929
21	AMADOR PULIDO ROMAN	25895237C	6093955
22	MARIA ISABEL SALAS RUIZ	52262731S	6093973
23	CARMEN GOMEZ VILLALBA	26143934H	6094045
24	FRANCISCO HERRERO BUENO	25922669J	6094052
25	JOSE HERRERO BUENO	14249624C	6094053
26	JULIANA JIMENEZ RAMIREZ	74966568T	6094092
27	FCO. JAVIER LARA CARBALLO	26026433R	6094168

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
28	MARIA DEL ROCIO DE LA PAZ VICIANA	05211493S	6094273
29	JUAN GARCIA LOPEZ	74975207Z	6094325
30	M JOSE GRANADOS GARCIA	26004458Z	6094438
31	MIGUEL MOYA BECERRO	24065310L	6094557
32	ALBERTO COZAR MUELAS	26178913Z	6094640
33	ENRIQUE LOPEZ MATA	25804550E	6094685
34	ESPERANZA MARTOS GONZALEZ	52551611S	6094737
35	JULIAN MELERO CARDENAS	75007654P	6094744
36	FRANCISCO MERINO PEREZ	26002168R	6094750
37	JOSE RAFAE MOLINA SERRANO	25008060E	6094780
38	ANTONIA PILAR OJEDA RUIZ	25950914Z	6094837
39	ILDEFONSO OJEDA RUIZ	25984155C	6094838
40	MANUEL OJEDA RUIZ	25981130P	6094839
41	JULIANA PALACIOS LOPEZ	02503692G	6094918
42	MARIA DE LA CABEZA GARCIA AGEA	26420693H	6094960
43	GLORIA MARIA LOPEZ MARTINEZ	75105401M	6094992
44	ISABEL ANA QUINTANA JIMENEZ	50850351L	6095163
45	ANA MARIA ROLDAN HERRADOR	77321593D	6095214
46	ANTONIO MOYA BAILEN	26341077M	6095269
47	JOSE ANTONIO MARTINEZ CUENCA	05107256Z	6095301
48	ANTONIO MIGUEL ROLDAN SILES	25925764A	6095342
49	RAMON DAVID SANCHEZ VILLEN	75152883S	6095493
50	ENCARNACION SARMIENTO GONZALEZ	25856676F	6095503
51	ISABEL SOLER ROMERO	00039884W	6095536
52	DOLORES TEJERO GARCIA	25802747J	6095546
53	ENRIQUE TORRE GONZALEZ LA	74990099W	6095567
54	FRANCISCA TORRES CEBALLOS	25857179G	6095595
55	TELESFORO ULIERTE RUIZ	25856299K	6095631
56	DOLORES MARIN MERLO DE LA FUENTE	25833880G	6095691
57	ANTONIO ALCALA SANTOS	26462440C	6095773
58	ANA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	74990910P	6095795
59	MARIA CARMEN DIAZ RODRIGUEZ	75008716N	6095798
60	NATIVIDAD FERNANDEZ RODENAS	26450714R	6095802
61	SEBASTIAN MOLINA JORDAN	26443464L	6095864
62	MARIA DEL CARMEN ROMERO SALAZAR	26464748M	6095891
63	JUANA MARIA GAMEZ RUIZ	26404410L	6096072
64	CATALINA MOLINA TORAL	26340917Y	6096101
65	CATALINA LOPEZ GUTIERREZ	74949595R	6096126
66	MARTINE LOPEZ TORRES	74994141L	6096152
67	ANA BELEN MINCHAN RODRIGUEZ	52449981E	6096183
68	TOMASA ORTIZ GONZALEZ	25818401G	6096278
69	AGUEDA MARTINEZ LOPEZ	75009688H	6096553
70	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ	26031585R	6096639
71	HERMANOS CASTRO ARIZA C.B.	E23530967	6096658
72	ISABEL JIMENEZ SOLER	50014897V	6096698
73	GERARDO MIGUEL GARRIDO BASTERRECHEA	05250894V	6096840
74	HNOS NAVARRETE DE DIOS CB	E23613169	6096846
75	JUAN MANUEL LOPEZ LOPEZ	25848516N	6096850
76	JUAN PEDRO PERAGON GARRIDO	25868789E	6096858
77	JUAN PEDRO PERAGON ORTEGA	26039392B	6096859
78	ELENA GARCIA PEREZ	25947600N	6096880
79	JOSE RUEDA GARCIA	26109279R	6096913
80	LEONCIO MUÑOZ MUÑOZ	75009603W	6097011
81	BLASA PEÑAS BLANCO	25790912T	6097105
82	ANTONIA RAMIREZ SANCHEZ	25897345N	6097146
83	MARIA DEL CARMEN RAYA SEGURA	26035859C	6097156
84	ISABEL ROSA DE LA HOZ	50675914Z	6097310
85	MARIA DOLORES VILCHEZ RAYA	26027866P	6097368
86	HIGNIO MARTINEZ GUERRERO	75082633F	6097378
87	SERAFIN GAMEZ RUIZ	26394412A	6097500
88	SALOME MORALES RAYO	26398003Y	6097505
89	FRANCISCA DE LA PAZ AMADOR	26343399G	6097520
90	SERPIMES ANDALUCIA S.A.	A23058225	6097660
91	ANTONIO EXPOSITO EXPOSITO	26374085P	6097680
92	JOSE MARIA GALIANO DE LA CRUZ	26452716W	6097686
93	CRESCENCIO QUIÑONES MORENO	26340104K	6097730
94	FRANCISCO JAVIER HUESO RODRIGUEZ	26484770V	6097834
95	JOSE LOPEZ LUQUE	25854087V	6097841
96	MANUELA RODRIGUEZ VILAR	75073540E	6097854
97	GREGORIA ESCUDERO CARRION	26402898W	6097932
98	JUAN ADAN BOSQUES	51877108X	6097992

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
99	GABINO ALCALA BARBA	75082076W	6097999
100	LORENZO ALMANSA DE LA TORRE	75073920B	6098010
101	AGUSTIN BAUTISTA MARTINEZ	26343057F	6098044
102	JORGE BLESA ALFARO	05078026V	6098062
103	JOSE MARIA HUESO RODRIGUEZ	26016533Z	6098078
104	ANTONIO ESQUINAS SANCHEZ	26359630C	6098185
105	PABLO ESTEBAN SEGURA	27188100F	6098186
106	MARIA DOLORES GARCIA GALERA	75073115B	6098230
107	DOLORES GARCIA HUERTAS	21958359Y	6098234
108	MARIA DEL CARMEN GARCIA SERVALEA	26471636Q	6098249
109	TOMAS GILBERT RUIZ	26482126H	6098270
110	CARMEN GOMEZ DE LA TORRE	75073046B	6098303
111	JUSTO GUERRERO QUESADA	26445996K	6098314
112	MARIA JIMENEZ DE LA TORRE	26420398E	6098342
113	PURIFICACION JURADO MORENO	26472667N	6098366
114	MARIA ANGELES LOPEZ PADILLA	26472677E	6098379
115	LUIS MELGAREJO MELGAREJO	25826082A	6098447
116	MAGDALENA MARTINEZ GARCIA	26418454X	6098487
117	MANUEL MARTINEZ SANCHEZ	25857647N	6098505
118	CARMEN MARTOS CARMONA	26480516H	6098509
119	JUAN RAMÓN MARÍN GALLARDO	75012475E	6098520
120	URSULA SESE SEGURA	26356273K	6098656
121	CON CEPACION MORATA AMADOR	75090520M	6098708
122	RAMON JULIAN ORTIZ ESCUDERO	75082626T	6098749
123	JUANA PEREZ TIRADO	26401540R	6098767
124	FRANCISCO PÉREZ LOPEZOSA	26452204L	6098769
125	JUAN QUESADA SAEZ	26468764L	6098805
126	MARIA JESUS QUESADA SAEZ	26452320C	6098806
127	EXPLOTACIONES AGRICOLAS ARROAL S.L.	B8115448E	6098997
128	BARTOLOME ARANDA LILLO	26001014C	6099005
129	JOSE LUIS BONILLA JIMENEZ	25865354Z	6099006
130	MARIA VICENTA BAUTISTA GUERRERO	26424304H	6099101
131	MARIA DEL CARMEN BAYONA DIAZ	26465460G	6099112
132	ALFONSO MORALES MARTOS	26014125K	6099149
133	GONZALO VELASCO LOPEZ	27317671L	6099217
134	MIGUEL CASTELLANO DÍAZ	26385769P	6099299
135	JUAN ANTONIO CEBALLOS MARÍN	75093522V	6099309
136	JACINTO DEL RIO QUIÑONES	26355831Q	6099348
137	DIEGO DOMINGUEZ SOLER	26386074Z	6099350
138	ADOLFINA FERNANDEZ ROMERO	26402006F	6099430
139	SEBASTIANA GARCIA GALERA	26420858E	6099448
140	Mª MERCEDES GIL FERNANDEZ	26457674S	6099565
141	MATEO MARTINEZ CORRERO	26431791F	6099593
142	GREGORIO ARANDA MILLA	26000042Z	6099669
143	MANUEL ARANDA MILLA	25975845J	6099671
144	RUFINO MARIN GOMEZ	75016734A	6099722
145	MIGUEL MARTOS QUESADA	52397041M	6099729
146	JOSE MANUEL GIRONA LOPEZ	75099099M	6099757
147	MARIA FRANCISCA GUERRERO PEREZ	26420584R	6099771
148	ANGELES JORQUERA MARTINEZ	26363162X	6099803
149	MARIA ANGELES LAINEZ OJEDA	26470647Q	6099812
150	ANTONIA MORENO ARBOL	37762554G	6099846
151	Mª DOLORES HIGUERAS MENDIETA	24188930Z	6099867
152	CASILDO JORDAN PIÑAR	26344915W	6099869
153	ANTONIO MARIN MOYA	75088067J	6099897
154	MARIA CARMEN MARIN GONZALEZ	26416672E	6099928
155	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ QUIÑONES	75082658D	6099970
156	MARIA ANGELES MARIN HERNÁNDEZ	75086683D	6099980
157	FERNANDO MARTOS HIDALGO	75073021D	6099995
158	MANUEL MARTOS HIDALGO	26418263A	6099996
159	MARÍA FRANCISCA MARTOS HIDALGO	26434402L	6099997
160	MARIA RAMONA MORENO SANCHEZ	26359312R	6100029
161	CARMEN NAVARRO MUÑOZ	26385723P	6100043
162	JOSE QUIÑONES MORENO	26402054D	6100163
163	LORENZO RODRÍGUEZ MOLINA	75082361B	6100184
164	JUAN TAMARGO GONZALEZ	75073966B	6100232
165	FRANCISCA TORRES JEREZ	75092067B	6100242
166	ANGELA MOLAGUERO MEDINA	25877927Y	6100505
167	ISICIO JAVIER GARCIA MORA	75094745K	6100600
168	CLEMENTE GARCÍA BALLESTEROS	26447829Z	6100601
169	GENARO RUBIO MUÑOZ	26470282L	6100632

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
170	MERCEDES MOYANO RODRIGUEZ	26480337T	6100669
171	MARIA JOSE DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS	26470244G	6100709
172	ANTONIO LECHUGA ALVARO	26406262P	6100743
173	FRANCISCO LECHUGA ALVARO	26433720G	6100744
174	MIGUEL ANGEL LECHUGA ALVARO	26460411S	6100746
175	AURELIO CAZORLA PADILLA	26717922H	6100832
176	SEGUNDA MOLINA BAYONA	25928542K	6100889
177	CASTO MOLINA DIAZ	26351255V	6100892
178	CARMEN PAJARES PADILLA	31802641N	6100904
179	JOSEFA PAJARES PADILLA	26378777P	6100905
180	HERMANOS MONTES MARCHAL, C.B.	E23609944	6101108
181	JOSE TORRES LOPEZ	74992501N	6101207
182	ANGEL PLAZA AIBAR	26475326A	6101250
183	JUAN RAMON BARRIOS MARTINEZ	26490263J	6101290
184	MARIA DEL CARMEN BARRIOS MARTINEZ	26483022V	6101291
185	FELISA CRUZ CRESPO	26485522X	6101327
186	FRANCISCO ROMERO MUELA	26727645N	6101495
187	FRANCISCO MATA MARTINEZ	26477601R	6101546
188	MANUEL ARROYO MARTIN	75060033Q	6101583
189	CASTILLO DE CANENA OLIVE JUICE S.L.	B23514623	6101599
190	CARMEN PARRA EXPOSITO	26346225R	6101720
191	ANTONIO PARRILLA VIEDMA	26080429Q	6101830
192	FRANCISCO PARRILLA VIEDMA	26089790Q	6101831
193	ISABEL HUESO ORTIZ	26432353V	6101889
194	FELIPE MARIN GARRIDO	26405454M	6101907
195	PILAR RAMIREZ LOPEZ	27580698H	6101944
196	JUAN VIEDMA FERNANDEZ	00788323K	6101984
197	JOSE LOPEZ RUIZ	75073673V	6102174
198	MARIA DEL MAR MOLINA ZAMORA	26492840Z	6102185
199	LUCAS GARRIDO ZAMORA	25898320K	6102308
200	ADRIAN MARTIN MAURY	76656252N	6102439
201	FABIO ENRIQUE MARTIN MAURY	44652021M	6102440
202	ANTONIO GONZALEZ CARRILLO	25768745M	6102460
203	RAFAEL MOYA CANO	74996915X	6102467
204	ANTONIO GARRIDO EXTREMERA	25963186G	6102577
205	PEDRO JOSE RULL ORTEGA	26434174K	6102737
206	PAULINO VICO ROA	25787561F	6102741
207	JOSE ROBLEDILLO MARTINEZ	26481412V	6102895
208	MARIA FRANCISCA SANTOS ABRIL	26464100R	6102907
209	ISABEL ALMAZAN GONZALEZ	26024145J	6102914
210	FERNANDO PINEDA RONCERO	00434757B	6102942
211	JOAQUIN GOMEZ MARTINEZ	75092159B	6103021
212	MIGUEL MOLINA MUÑOZ	26373327D	6103072
213	EUFRASIO HARO FAJARDO	36682834L	6103108
214	BENITO RUIZ MONZON	25841871Z	6103128
215	MARIA DOLORES DIAZ FERNANDEZ	53201456H	6103181
216	NATIVIDAD MADRID RUIZ	26347519F	6103351
217	ANTONIO REYES POVEDA	26427884X	6103386
218	ASUNCION DE LA BLANCA BERLANGA	26368369L	6103425
219	ANA ISABEL HUESO GARCIA	75112431C	6103437
220	GLORIA GUZMAN MUÑOZ	26395793G	6103515
221	VICTORIA OJEDA SERRANO	26698475Y	6103600
222	ANTONIO ALVAREZ MOLINA	26393528Q	6103741
223	HERMANOS LOPEZ GALERA, C.B	E23371636	6103775
224	ANA MARIA ORTEGA FUENTES	26416797D	6103803
225	DOLORES RODRIGUEZ ROJAS	26421291H	6103813
226	EDUARDO SAEZ MESA	26436861V	6103819
227	VICTORIANA GARRIDO HERREROS	75061780S	6103865
228	LOURDES OLIVARES BLAZQUEZ	26451923Z	6103893
229	CARLOS SANCHEZ SANCHEZ	74459647E	6103911
230	MANUEL MELGAR GARCIA	26404678B	6103916
231	ANTONIA LAURA COCA AVILA	30534596A	6104011
232	JUAN MANUEL GARCIA RAMIREZ	25938411T	6104016
233	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MAJOCAL S.L.	B23557309	6104022
234	MARIA ANTONIA PÉREZ TORRES	25794683E	6104025
235	JOSE TALAVERA CARRASCO	26155259G	6104111
236	ENRIQUE FERNANDEZ HIDALGO	25983386X	6104258
237	DIEGO GAMEZ FERNANDEZ	26431973M	6104261
238	MARIA DEL MAR MORA GUIMERA	01925598S	6104342
239	JOSE GABRIEL REVERT ESCUDERO	43029904D	6104355
240	BARTOLOME SALIDO PEREZ	26476184X	6104418

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
241	FRANCISCO SALIDO PEREZ	26432965P	6104419
242	MANUELA CASAS CARTAS	26345097T	6104452
243	JUAN SEVILLA AIBAL	26424731P	6104490
244	FRANCISCO GOMEZ LOPEZ Y TRES MAS C.B.	E23415227	6104581
245	ANTONIO TUÑON ALVAREZ	51579972B	6104608
246	ANTONIO CARMONA PAREJA	24093143E	6104640
247	HERMANOS LA TORRE, C.B.	E23351950	6104663
248	FRANCISCO GOMEZ LOPEZ	26432109A	6104730
249	JUAN ANGEL GOMEZ TORAL	26494578G	6104733
250	ANGUSTIAS MORAL RUBIO	25921396M	6104760
251	ANTONIO JIMENEZ VARGAS	26450330P	6104840
252	MATEO JURADO RUIZ	26447666N	6104849
253	BLAS ARIAS GOMEZ	38528761N	6104850
254	DOLORES LOPEZ MUÑOZ	26413170Q	6104969
255	ASCENSION GILA RULL	23542181W	6105015
256	MIGUEL JUSTICIA RUIZ	25984098D	6105111
257	CONCEPCION LARA CALIZ	75004082R	6105112
258	MARIA MANCHON RUBIO	22621879E	6105130
259	NATIVIDAD CALVO CALVO	25981408X	6105148
260	ENCARNACION MARTINEZ RESA	26382052V	6105158
261	ANTONIO PEREA ORPEZ	52552763V	6105201
262	JUAN MORENO MOYAR	26480462X	6105217
263	FRANCISCO FERNANDEZ GAMEZ	52523525N	6105360
264	SERAFIN MORAL RODRIGUEZ	74986749X	6105364
265	MARIA LUCIA RUIZ CABALLERO	26201869Q	6105367
266	FELIX RUIZ PEREZ	26491112B	6105383
267	BLAS SALIDO PEREZ	26447772A	6105412
268	DOLORES PIÑA CABELLOS	00364811P	6105472
269	JOSEFA BALBOA OBRA	26482312C	6105519
270	ANTONIO SAEZ MUÑOZ	26346807P	6105553
271	MARIA JESUS JIMENEZ ROMERO	75010038T	6105584
272	EDUARDO LOPEZ BONILLA	75053368K	6105586
273	RAUL PINTO PERALTA	38845818Z	6105718
274	COSEME PEREZ IDAÑEZ	05159561V	6105744
275	FELIX JESUS MUÑOZ LENDINEZ	26198496R	6105784
276	EMILIO QUESADA RUIZ	26194024Z	6105853
277	JOSE MANUEL GONZALEZ CASAS	72393387J	6105866
278	MANUEL MESA GOMEZ	80111259M	6105890
279	AGROPECUARIA TORRES Y LICHE S.L.	B11726015	6105966
280	JOSE MARIA MORAL CASTILLO	26180402P	6106073
281	CONCEPCION NAVARRETE CASAS	26194368J	6106083
282	FRANCISCO SANCHEZ LUQUE	26162238Z	6106106
283	ANTONIA BELLON GARCIA	26212151V	6106134
284	JUAN RAMON BELLON GARCIA	26217761S	6106135
285	SERRANO CONSTRUCCIONES, S.L.	B78602653	6106188
286	EUGENIO FLORES GOMEZ	41092511K	6106204
287	JOSE SANCHEZ SANCHEZ	75074492P	6106212
288	GREGORIO JAVIER SAMBLAS BERJAGA	26473172B	6106235
289	FRANCISCA GARCIA CASADO	25980846T	6106236
290	JUANA MORALES HERMOSO	25952628A	6106239
291	JUAN MONTORO VACA	25858013X	6106246
292	MANUEL MORENO MORENO	25876049Z	6106248
293	GLORIA LOPEZ CAMARA	26027490T	6106252
294	Mª JOSEFA GARCIA GARCIA	75061755J	6106255
295	JULIAN CASTILLO CAMARA	25890558X	6106261
296	FRANCISCA LLAVERO VALDES	02022919T	6106275
297	MANUELA MERINO CAMACHO	01079224H	6106293
298	FRANCISCO JORQUERA MILLAN	26468036G	6106295
299	BREGAR SL	B23508831	6106296
300	SERAFIN PEREZ CASTILLO	26397213K	6106314
301	VALENTIN PEÑAS SEGURA	25982694P	6106316
302	ENCARNACION RODRIGUEZ CABALLERO	25970080K	6106317
303	MARIA ISABEL MORENO MONTORO	25986253W	6106320
304	EXPLOTACIONES AGRICOLAS PORTILO E HIJOS	E23359003	6106322
305	JACQUELINE LOGAN SMITH	07857847N	6106325
306	JUAN MOLINA ZAMORA	26352611Q	6106329
307	JOSE RISOTO BOLUDA	26205471F	6106330
308	JUAN MANUEL ALCALA GARCIA	26485306R	6106339
309	ELENO JIMENEZ ESCUDERO	26398761M	6106340
310	FRANCISCA RUEDA SILES	75014306J	6106343
311	FRANCISCA CONTRERAS PEREZ	25935370H	6106344

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
312	TOMAS COLMENERO CARRILLO	25853236V	6106349
313	FRANCISCO MUÑOZ VIDAL	25924469L	6106360
314	ALBERTO JAVIER MERELO BUENO	77353282G	6106366

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MÁLAGA, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
315	JUAN ROMERO DELGADO	25294795Q	7000093
316	FRANCISCA MÁRQUEZ GARCÍA	33365178K	7000126
317	DOLORES TRUJILLO DOMINGUEZ	24729831R	7000192
318	FRANCISCO GARCIA GARRIDO	25225335Q	7000207
319	ALFONSO AGUILAR TRUJILLO	24893376Q	7000274
320	GONZALO CASERMEIRO RODRIGUEZ	74782449L	7000279
321	JUAN VAZQUEZ ALVAREZ	74778227Y	7000302
322	MARTIN MORA FERNANDEZ	25224840G	7000339
323	JOSE REBOLLO MARTIN	24823212W	7000389
324	JOSE SANTIAGO MANZANO	24687676M	7000396
325	FRANCISCA ZUMAQUERO RODRIGUEZ	24732729R	7000403
326	MANUEL JIMENEZ MORALES	74783854K	7000429
327	HNOS VIZOSO LAPORTE C.B	E11048824	7000442
328	DOMINGO PINEDA ROJA S	74769049M	7000454
329	MANUEL LOPEZ BURGOS	25287332M	7000694
330	JUAN JIMENEZ BAUTISTA	74797856Q	7000731
331	RAFAEL ANTONIO GARCIA MARIN	25577212Q	7000859
332	FRANCISCO FERNANDEZ DE LOS RIOS	74796689E	7001146
333	JOSE RUANO TERRON	25233091K	7001463
334	ANTONIO MUÑOZ CORADO	25277108Q	7001651
335	ANA GIL ESCALANTE	25512219K	7001721
336	MANUEL LOPEZ CAZORLA	24954880H	7001920
337	JOSE RAMÓN AMILIBIA HERGUETA	46217304T	7002196
338	FRANCISCO JOSE GUERRERO CASADO	25316334G	7002302
339	RAFAEL SORIANO MARTIN	25269473V	7002876
340	MARIA JESUS ORTIGOSA LUQUE	24732372N	7002946
341	DOLORES BERROCAL MARTIN	74794937H	7002977
342	JUAN CARLOS VIRUET LARA	33357482F	7003037
343	ALVARO MONTENEGRO GARCIA	23376438C	7003089
344	ANA LUQUE LUQUE	74771100D	7003123
345	JORGE FRANCISCO CASTILLO RUIZ	25331279E	7003223
346	FRANCISCA MUÑOZ ROMERO	25309233X	7003328
347	CRISTOBAL MOLERO CONEJO	25031781F	7003395
348	JUAN PINO PALOMO	24568591Z	7003398
349	ALBERTO RODRIGUEZ VEGAS	25289772F	7003589
350	GERMAN ANTONIO SANTIAGO AGUILAR	53701440M	7003686
351	JOSE PELAEZ PEREZ	52587583S	7004254
352	JOSEFA LOPEZ LOPEZ	33374935A	7004535
353	CARMEN PINZON LOPEZ	25551740M	7004654
354	AGRICOLAS LINARES, S.C	J92619303	7004694
355	ANTONIA PINTO MARTIN	33390733T	7004832
356	JOSEFA MUÑOZ GOMEZ	74899951Z	7005458
357	ALBERTO AGUILERA ORDOÑEZ	74910772W	7005557
358	FRANCISCO CARO MATEO	74755677L	7005711
359	MANUEL BONILLA MORENO	24132267T	7006146
360	FRANCISCO BAENA ARIZA	24849987M	7006166
361	FRANCISCO BAEZ RUIZ	24777365V	7006179
362	SALVADOR ORTEGA ROMERO	25511248Q	7006284
363	ISABEL AUXILIADORA RUIZ CRUCES	25536977P	7006293
364	MANUEL ANGEL ORTIGOSA ARREBOLA	25330954L	7007461
365	SILVIA PEREZ VELASCO	23472801J	7007600
366	MARTA MARIA CAMACHO DORADO	74909940K	7007834
367	JOSE LUIS DORADO CAMACHO	74915407Z	7007861
368	JOSE SOLA MARTIN	25310019Z	7008015
369	CARLOS JESUS GALEOTE CARNEROS	25339938X	7008223
370	CRISTOBAL GALEOTE CARNEROS	74901920M	7008224
371	JUAN ANTONIO GALEOTE CARNEROS	25325843Z	7008225
372	JOSE ANTONIO GONZALEZ GODOY	74779906Y	7008275
373	MARIA PILAR MUÑOZ MORALES	25093506T	7008414
374	ALONSO ORTIGOSA REPISO	25296859X	7008464
375	MARIA DOLORES ROBLEDO FRANQUELO	25270970L	7008592
376	JUAN TIRADO VARGAS	25293268F	7008650
377	BARTOLOME MARTIN GARCIA	74772522M	7008748

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
378	ENRIQUE ARJONA GARRIDO	25321670G	7008898
379	ANA LOZANO FERNANDEZ	24895531D	7009142
380	MIGUEL MARTIN AGUILAR	74771313S	7009147
381	ANTONIO BENITEZ CAMPILLOS	74811245L	7009168
382	FERNANDO PAEZ LINARES	25305431A	7009227
383	RAFAELA JIMENEZ RUIZ	74912037W	7009288
384	ENCARNACIÓN LARA TORRALVO	25289793M	7009313
385	MIGUEL RIOS SERON	25252696F	7010015
386	ANA VEGA RODRIGUEZ	24730327Z	7010037
387	JOSEFA CARIDAD VEGA RODRIGUEZ	24798909X	7010038
388	FRANCISCO CARRION BOTELLA	24604563Z	7010084
389	ANA MONTIEL FERNANDEZ	25076919L	7010130
390	TERESA ORTIGOSA BARROSO	24686749K	7010322
391	PEDRO PINTO MARTIN	25299860K	7010351
392	ANTONIO REINA MARTIN	25226706F	7010352
393	JOSE BURGUEÑO LOZANO	25296531G	7010372
394	CARMEN PADILLA ORTEGA	28415593J	7010580
395	MARIA VIVAS ORTIGOSA	25257617Y	7010646
396	JUAN BAUTISTA ARMERO FERNANDEZ	25306033F	7010756
397	JUAN MUÑOZ RODRIGUEZ	74811360L	7011221
398	ADELA MARIA CORDOBA PALOMINO	25323467F	7011246
399	JOSE CARLOS ESCOBAR GARCIA	74914866W	7011275
400	FUNDACIÓN J. DEL VALLE P.	G29100054	7011309
401	HERMANAS MORENO MORALES C.B.	E92065648	7011789
402	FRANCISCO LOZANO SANCHEZ	25308491G	7011796
403	FRANCISCO CAMPANO CHAMIZO	25525911M	7012258
404	PROMOCIONES MONTALTILO S L	B29733144	7012269
405	JOSEFA PALOMO PALOMINO	74754233R	7012530
406	ELENA TAPIA GARCIA	51431815C	7012669
407	JOSE ANGEL GUERRERO GIL	45068287V	7012699
408	JOSE BAUTISTA GARCIA	25229567Q	7012731
409	JOSE LUIS MONTOSA GONZALEZ	24838045T	7012949
410	JOSE CANTOS BERROCAL	24698422X	7013441
411	JUAN ANTONIO DEL PINO CALVO	27289558N	7013510
412	JOAQUIN GARCIA RACERO	25547021R	7013636
413	JOSE GOMEZ PEREZ	25551808G	7013688
414	JUAN JESÚS PÉREZ PÉREZ	25292160A	7013868
415	DIEGO GARCIA FERNANDEZ	33394362H	7014154
416	JOSE POZO MARTIN	25280607L	7014383
417	ANTONIO RODRIGUEZ LOZANO	25263417X	7014388
418	JUAN VALLEJOS LUQUE	25225394Y	7014398
419	LA ESPERANZA VERDE SDAD. COOP.	F41819392	7014401
420	JUAN TOMAS BARRIGA NAVARRO	31193072N	7014464
421	CARMEN DIEZ DE LOS RIOS PARADAS	25317717F	7014660
422	JOSE ALCANTARA VEGAS	74846914S	7014662
423	ROSA GONZALEZ MUÑOZ	25290927N	7014695
424	JUAN PEREZ GARCIA	25289467R	7015139
425	ANTONIO LOPEZ CASADO	25317502E	7015209
426	GERONIMO PEREZ RUIZ	25321564J	7015345
427	JUAN FERNANDEZ CHAMIZO	74765990M	7015599
428	ANTONIO GARCIA MORALES	25712858P	7015603
429	JOSE DOMINGUEZ SIERRAS	25280070B	7015700
430	ISABEL ESPINOSA LOBATO	74803268T	7015738
431	LEONOR PEREZ REINOSO	74749040Y	7015806
432	MARIA SANTIAGO GARCÍA	24750294V	7015839
433	HONORIA PAREJO PELAEZ	74785005E	7015940
434	RAMÓN MEJIAS ALVAREZ	25264245X	7016082
435	DOMITILA CASADO GRANADOS	25314332A	7016366
436	PEDRO DIAZ CABRERA	24698946M	7016384
437	JOSE LUIS ANDRADES REYES	25560871M	7016531
438	JOSEFA RUBIO MATEOS	77450523R	7016577
439	JOSE DEL RIO ROJAS	32015473W	7016775
440	CORTIJO CHERINO, S.L.	B29273620	7016816
441	JOSE MARIA RODRIGUEZ FLORES	25309583S	7016835
442	ECONOMERCA, S.L.	B29032778	7017043
443	ANTONIO GARCIA CARRION	24828572A	7017045
444	HERMANOS BLAZQUEZ DE LORA, C.B.	E29163664	7017046
445	ANTONIO MIGUEL CORREA SANCHEZ	52570573W	7017241
446	VICTORIANO LLAMAS SANCHEZ	33873763F	7017339
447	JERONIMO GIMENEZ MEDINA	25317372F	7017405

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
448	MARCELINO RICARDO QUILES RUIZ	24265521S	7017435
449	JOSE ALVARO ARJONA ORDOÑEZ	74912540E	7017468
450	LA LAGUNA, S.C.	J92381862	7017568
451	RAFAEL SERRANO GUERRERO	25555184E	7018034
452	EDICIONES CARTUJA S.L.	B18424473	7018236
453	ANA MARIA TRUJILLO GARCIA	25680214R	7018351
454	JOSEFA CASTILLO CAMPOS	24895673J	7018543
455	ANTONIO SALAS RAMIREZ	24882078B	7018736
456	JOSÉ CORBACHO BENÍTEZ	31993660Q	7018808
457	DIEGO JOSÉ GUTIÉRREZ MORENO	74931678R	7018818
458	ANTONIO RUIZ LARA	25329758L	7018943
459	JOSE ORTEGA VELASCO	24900679M	7019015
460	JUAN LUQUE RUIZ	25035020A	7019134
461	JOSE FERNANDEZ COBOS	25301578Z	7019172
462	DIEGO LLAMAS MORALES	25294920A	7019182
463	JOSE MARTIN ALVAREZ	24684997V	7019265
464	MIGUEL PÉREZ CORTÉS	25068059Z	7019274
465	JOSE ENRIQUE ARTACHO ROPERO	24720507S	7019407
466	ENCARNACION GUERRERO GUERRERO	24706989K	7019436
467	JOSEFA MARTIN RAMIREZ	25035591E	7019448
468	ANTONIO RUIZ TERNERO	24735190R	7019472
469	JUAN OÑA SEPULVEDA	25045387C	7019650
470	MARIA DEL ROSARIO TORTOSA OLMEDO	25292255Y	7019915
471	RAFAEL TORTOSA OLMEDO	25310112S	7019916
472	MARIA DOLORES ARJONA HERRERA	25265352J	7020319
473	TRINIDAD FERNANDEZ MATAS	25279674Y	7020333
474	CRISTOBAL LEON TIRADO	25056492Q	7020464
475	SOCORRO RIOS CARRILLO	25275535F	7020475
476	ASCENCION RUIZ PADILLA	74781085N	7020476
477	HERMANOS GOMEZ-ARROYO BLAZQUEZ, C.B.	E80174360	7020573
478	ANTONIO MILLAN NUÑEZ	24821231E	7020628
479	ANTONIO JIMENEZ FORTES	74790073F	7020667
480	FRANCISCO REINA SEGARRA	25060654S	7020677
481	JOSE TINEO MARIN	24859128S	7020875
482	ROSARIO BENITEZ ARMERO	25309709A	7020895
483	JOSE SANCHEZ MARTIN	24697737S	7020936
484	ANA MARIA LAFUENTE GARCIA	25242798E	7020960
485	MARIA ANTONIA MONTERO MUÑOZ	25107442K	7021082
486	SALVADOR JESUS SANTIAGO AGUILAR	74830843K	7021089
487	MARIA NIEVES TRUJILLO FLORIDO	25556191V	7021372
488	ANTONIO SEGOVIA GIL	24879748G	7021424
489	MARIA DOLORES TRUJILLO GUTIERREZ	24796435C	7021454
490	MANUEL MORIEL FERNANDEZ-BOLAÑOS	00435242J	7021459
491	JOSEFA RUIZ CORTES	25238797T	7022079
492	LUCAS FERNANDEZ PEREZ	28250040Z	7022088
493	JOSÉ ANTONIO BRENES CUENCA	33379276C	7022093
494	PEDRO JURADO BOLAÑOS	24611593Y	7022103
495	DIEGO PEREZ FERNANDEZ	24788619R	7022145
496	JUAN PEREZ FERNANDEZ	24880259D	7022146
497	ANTONIO CECILIO BAUTISTA MARTIN	24091049K	7022710
498	PEDRO BLASCO RUBIO	16661338T	7022736
499	FRANCISCO AMORES ZUMAQUERO	24975249D	7022912
500	BARBARA BULLON CARDENAS	31771422G	7023005
501	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ URBANEJA	33382264H	7023049
502	JOSE MARIA GARCIA DOMINGUEZ	25549477L	7023094
503	JOSEFA PERUJO ROSADO	74790136R	7023129
504	ANTONIO PEREZ RUBIO	24639505L	7023245
505	AGRICULTURA ALCAR, S.L.	B2980194I	7023263
506	JOSE ANTONIO BRAVO MELENDEZ	74900735Q	7023266
507	SEBASTIAN ARCAS JIMENEZ	24768379R	7023322
508	GLORIA TOLEDO ARREBOLA	24701926H	7023404
509	ENRIQUE GUERRERO RETAMERO	25068545V	7023405
510	MANUEL SANCHEZ ARIZA	24961634X	7023407
511	JOSE MARIA FERNANDEZ BOLAÑOS PORRAS	30036547L	7023421
512	MALCOM JAMES COXALL	X2515971R	7023507
513	MARIA GONZALEZ MORENO	24754553K	7023511
514	FRANCISCO JIMENEZ LUNA	25043239B	7023527
515	JUAN LUQUE RUIZ	25077306S	7023528
516	ANDRES RUIZ SANCHEZ	74767992Y	7023534
517	TERESA SEVILLA ASTORGA	22785972X	7023558
518	ADELAIDA ROBLES RUIZ	24876700S	7023572

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
519	JOSE CARLOS ILLESCAS FLORIDO	52574398D	7023575
520	JUAN CARLOS PIANO PALOMO	34023789G	7023588

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en Pol. Indus. HYTASA, C/Seda, s/n.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
521	MANUEL CORRAL CALVO	28755833Z	8000173
522	AGRICOLA EL CENSO S.L.	B91252478	8000232
523	FERNANDO CAÑAVERAL DIAZ	28388754S	8000624
524	ANTONIO SANTOS MARTIN NUÑEZ	28448522Y	8000633
525	ANGELA MARIA CANO ANTUNEZ	28898345H	8000664
526	AGRICOLA CORONA MACIAS S.C.	J9167037Z	8000997
527	JOAQUIN DE JESUS DELGADO MESA	28685522Z	8001083
528	HIJOS DE JUAN JOSE GONZALEZ CABELLO C.B.	E41210915	8001335
529	LOS CALEROS DEL CHORILLO, S.L.	B9159622I	8001404
530	TORCUATO DEL BARRIO HERRERO	28307090R	8001618
531	AGUA SANTAS DOMENECH GARCIA	75409469J	8001619
532	RAFAEL VALDERAS MATEO	28363308F	8001729
533	AGRICOLA FERNANDEZ Y RODRIGUEZ, S.C.	J91391169	8001840
534	NICOLAS RODRIGUEZ CATALAN	27792141E	8001983
535	Mª DEL CARMEN CARNERERO POZO	75439836C	8002028
536	JUAN LOZANO CARRION	27736785G	8002047
537	ANTONIO VALIENTE POO	28362622B	8002304
538	MARIA DEL CARMEN AGUIRRE FERNANDEZ	28052316K	8002305
539	MANUEL LUQUE LARA	27797084C	8002409
540	JOSE LUIS RIOJA ESTEVEZ	28678762Q	8002437
541	ELVIRA SILES ACUÑA	28226463N	8002591
542	ANTONIO M. GARCIA JIMENEZ	28043583M	8002702
543	CARLOS SASTRE CARRACEDO	00750920Q	8003062
544	JUAN LUIS VALCARCEL DE URRUELA	36448505Z	8003076
545	JOSE PEDRO BERLANGA LINERO	48858885P	8003355
546	HERMANOS ZAMORA LAZARO S,C,	J41940610	8003568
547	ALEGRE XIX, SL.	B41635244	8003998
548	OSOBLANCO S.L.	B41099177	8004016
549	PEDRO GARRIDO BERNAL	75299147E	8004035
550	MARIA DE SALES BOIX CEBOLLA	75390283D	8004058
551	LA NAVALAHIGUERA S. L.	B41545864	8004254
552	FINCA RUSTICA SANTA MARIA, S.L.	B41576554	8004271
553	HACIENDA SANTA MARIA S.L.	B41889726	8004272
554	JOSE JIMENEZ ALEJO	28233055A	8004300
555	ANTONIO MORA PEREZ	28398304C	8004333
556	JOSE MARIA NUÑEZ PARRILLA	48858964H	8004360
557	PATRICIA NUÑEZ PARRILLA	52299715S	8004361
558	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ CARMONA	79190235Q	8004474
559	ANGELES MUÑOZ SANCHEZ	27922998D	8004497
560	MANUEL RIOS CALZADO	28725162W	8004608
561	MARIA DEL ROSARIO DUQUE DE ESTRADA MARTORELL	27773836W	8004625
562	ANTONIA BONILLA VARGAS	75314438H	8004633
563	JOSE BUSTO LOZANO	27683315D	8004634
564	ROCIO GALINDO TERNERO	34033488C	8004697
565	PATRIMONIOS SAN MILLAN, S.L. U.	B54118880	8004706
566	TOMAS FERNANDEZ GONZALEZ	27922875R	8004720
567	JOSE GOMEZ GOMEZ	28851925N	8004799
568	PROMOCIONES AL ANDALUS, S.L.	B41214057	8004809
569	CARMEN LOMELINO CARO	28026628R	8005142
570	ISABEL DE LA ROSA VARGAS	27676065G	8005198
571	MARIA DEL CARMEN PARRAS BERRAL	14618609Q	8005293
572	CONCEPCION PARRAS RIVAS	75468133G	8005294
573	JOSE DARNAUDE DIAZ	28899071P	8005468
574	VICTORIA FERNANDEZ VAZQUEZ	75304846V	8005536
575	AGRICOLA CUATROVITAS, S.L.	B13001953	8005574
576	AGRICOLA LA ERMITA,S.L.	B13001961	8005575
577	EXPLOR.AGRICOLAS EL CORONEL S.L.	B14635866	8005617
578	MANUEL PEREZ ROSA	75459849T	8005636
579	ENCARNACION CORONILLA MORENO	75326671S	8005753
580	ROSARIO GUZMAN SERRANO	28373360P	8005771
581	JOSE PERAL MORENO	28251884H	8005778
582	RAFAEL VEGA BERMUDEZ	28245920B	8005815
583	JUANA JURADO CAMPOS	75469825V	8005824
584	MARQUEZ MARQUEZ HNOS., S.C.	J41721309	8005911
585	JOSE MANUEL LIÑAN RODRIGUEZ	45650419L	8005928

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
586	JUANA RUBIO RODRIGUEZ	80009767N	8005990
587	CUENCA PEREZ SOCIEDAD CIVIL	J91003467	8006090
588	ANT. JOSE RIVERO RIVERO	52245410J	8006187
589	SALVADOR SANCHEZ GOMEZ	75340761Y	8006210
590	ELOY UBEDA SEGURA	75382028B	8006222
591	AGARCA S.A.	A41386756	8006334
592	LUCAS LUIS ACUÑA CARABANTES	28731726B	8006445
593	JOSE LUIS CAMPOS ROMERO	28411749X	8006470
594	JUAN MORENO GARRIDO	27723101M	8006547
595	JOSE DIAZ DIAZ	34056199F	8006717
596	MARIA ROCIO MARTA LOPEZ YERON	30061301W	8006728
597	JOSE DIAZ MONTERO	28904226B	8006816
598	MANUEL PALOMO MATEOS	28232954V	8006844
599	PILAR ISABEL JANER CRAMAZOU	28078876Q	8006935
600	JOSE ALVAREZ CASTROVIEJO	27937561J	8006952
601	LA QUINTA S.C.	J41359035	8006966
602	SERVICIOS AGRICOLAS GENERALES DEL SUR SL	B14295612	8006982
603	JOAQUIN PAREJA OBREGON RODRIGUEZ	28709681T	8007131
604	JUANCHANA.S.A	A41183294	8007142
605	PUCHAL,S.C.	J91428219	8007146
606	MANUEL NAVARRO MESA	52255034T	8007483
607	FRANCISCO ROMERO NAVARRO	27841049D	8007643
608	CDAD. DE PROP. HACIENDA SAN MARCOS	E41676727	8007774
609	S.A.T. PALOMO N° 5994	F41154980	8007785
610	ISIDORO GOMEZ PALOMAS	25295869D	8008483
611	GARDOGA C.B.	E41864174	8008655
612	ANTONIA POSTIGO GARCIA	75365998N	8008760
613	CARMEN GUTIERREZ HERRERA	27883533N	8008818
614	MANUEL PEREZ JIMENEZ	77538050J	8009423
615	MARIA NIEVES GARCIA GONZALEZ	26032188Y	8009607
616	NIEVES RUIZ GONZALEZ	75272297J	8009678
617	J. ANTONIO INFANTES TRIGUEROS	28454285L	8009710
618	ANA MARIA TALAVERON VAZQUEZ	75441241E	8009774
619	ANTONIO JESUS CARRION FRANCO	77532182X	8009880
620	M.º DOLORES GUTIERREZ PALACIOS	27865289F	8009924
621	ISMAEL JIMENEZ BONILLA	28697439V	8009931
622	RAFAEL JIMENEZ BONILLA	27682360C	8009933
623	ROSARIO RODRIGUEZ LUNA E HIJOS S.C.27	J91162594	8010041
624	JOAQUIN CAMPOS GARCIA	27820179T	8010101
625	RAFAEL FRANCISCO ORTIZ RIOS	28669673N	8010116
626	RAFAEL PORRAS REYES	27803410K	8010137
627	ANGELES ESLAVA REYES	75451460Y	8010278
628	TERRA AGRARIA, S.A.	A14079693	8010501
629	PETRA ESCUDERO GENIZ	28287902H	8010855
630	RAMON FALCON BENITEZ	34036227E	8010963
631	ANGEL RUIZ OLMEDO	28328708E	8011056
632	JOSE ANTONIO VARILLA CALERO	48809491H	8011078
633	MANUEL BENJUMEA ARJONA	34024259Z	8011186
634	LUIS MIGUEL CARO LOPEZ	34056532H	8011356
635	AMPARO GARCIA MORENO	28052419D	8011534
636	TERESA ESCUDERO RODRIGUEZ	28079344R	8011649
637	DOLORES FERNANDEZ ROPERO	75302942E	8011702
638	MANUEL GUERRA GARCIA	75305544W	8011709
639	JUAN LOPEZ RAMOS	75393001J	8011716
640	JOSE LARA ACOSTA	27792148Y	8012057
641	ROSARIO LOURDES MORENO MARQUEZ	27317473M	8012138
642	FRANCISCA MANZANO FERNANDEZ	28590676C	8012378
643	CARLOS MANUEL ARANDA SARABIA	28379113B	8012487
644	PLACIDO OSUNA BOCETA	52243459V	8012586
645	ANGEL CUSTODIO ROLDAN MOLINERO	28657938F	8012604
646	SILVIA RINCON MOYANO	28740545K	8012818
647	DIEGO CARDENAS BONILLA	52259485N	8013040
648	JOSE FERNANDEZ MARTIN	28192768N	8013273
649	FRANCISCO CALLE BAUTISTA	75419977X	8013429
650	EL CIPRES Y LA LAPA C.B.	E91331249	8013490
651	FERNANDEZ RODRIGUEZ, SDAD. CIVIL	J91006478	8013508
652	NATIVIDAD LOBO GONZALEZ	28019843R	8013588
653	JOSE GALLARDO VELAZQUEZ	28513229Z	8013827
654	CARLOS GARCIA JANER	50428657F	8013901
655	CARLOS MARIA LOPEZ DE PABLO	28372237N	8013924
656	ANGUSTIAS DE LA COVA BENJUMEA	27608509E	8013944

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
657	PEDRO LUIS GARCIA-CARRANZA TERNERO	27813941H	8013948
658	MARIA DOLORES GRANADO ARTEAGA	52242228M	8013979
659	M.º CARMEN MARI SAMPER	28551450D	8014009
660	EUSEBIA ARGUELLES BORREGO	75454488K	8014019
661	ANDRES GARCIA CANO	75305852B	8014026
662	GUTIERREZ ROMERO, SDAD. CIVIL	J41887464	8014325
663	FRANCISCO PEÑA LOPEZ	34053344G	8014338
664	DOLORES LÓPEZ POLINARIO	28229673W	8014386
665	ENCARNAC. ARTACHO ESCAMILLA	27541329W	8014428
666	JOSÉ LUIS CHAVES TENA	75394938H	8014693
667	PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ BENAVENTE	28548977C	8014713
668	BERNARDINO IBAÑEZ CASTILLA	28386341V	8014902
669	FRANCISCO JURADO CABELLO	42639435B	8014987
670	FRANCISCO CHACON GONZALEZ	27797372D	8015016
671	AGRICOLA LOS TRES OLIVOS S.C.	J91388645	8015078
672	FRANCISCO COPETE FERNANDEZ	75355158M	8015194
673	ENRIQUE CRESPO DOMINGUEZ	28418537J	8015207
674	DIEGO CASTILLO BARCO	28504939G	8015318
675	AMADORA MARTINEZ ROMERO	27747904Z	8015353
676	DANIEL TORRES BAENA	48986245V	8015531
677	DIEGO PINEDA JIMENEZ	34041139N	8015558
678	AGRICOLA FAJARDO GARCIA S.L.	B41824004	8015564
679	CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ	28080646S	8015620
680	HEROBER,S.L	B41640715	8015684
681	FRANCISCO RODRIGUEZ ALVAREZ	75369621R	8015687
682	ANTONIO MENA CASTILLO	28092070P	8015704
683	ANTONIO AGUILAR GARCIA	28363109S	8015875
684	MARIA PASTORA DANA SOTO	27691428A	8015880
685	ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ	27683632G	8015985
686	JUAN SERRANO QUINTANA	28240791B	8016123
687	MUDAPELO,S.A.	A28079945	8016531
688	JOSE LUIS AGUILERA MARTIN	28391692D	8016561
689	FRANCISCO ANTONIO PEÑA MONSALVE	27789425C	8016563
690	FELIX RODRIGUEZ GUTIERREZ	34043102C	8016564
691	JOSE HERNANDEZ PORTERO	74594766Q	8016663
692	AGRICOLA GONZALEZ RIOS S.L	B91339887	8016669
693	PRUDENCIO RODRIGUEZ JIMENEZ	28375288G	8016706
694	HERMANOS ARIZA,S.C.	J41538455	8016718
695	JULIO GALLO MANJON	12902210S	8016871
696	MANUEL GARRIDO BERMUDEZ	28188986W	8016890
697	ENRIQUE LOBO GARCIA DE VINUESA	28333840W	8017090
698	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	75440728S	8017289
699	S.C. HNOS MARTIN BEATO	J41360967	8017362
700	CARAZONI LAS ARENAS DE TOVAR,S.L.	B91328708	8017399
701	FERNANDO PALOMINO CANO	34043284H	8017419
702	MIGUEL MARTIN JIMENEZ	27822228W	8017465
703	ANTONIO MONTESINOS TORRES	75418391B	8017489
704	LUBARMO E HIJOS S.L.	B91270512	8017648
705	CORTIJO DE CAZULILLA SL	B41678079	8017906
706	ENRIQUE CORTINES TORRES	27829182X	8017907
707	IGNAMER S.L.	B41441916	8017992
708	MANUEL VILLAU ANAYA	28239107Y	8018022
709	AGRICOLA CANTARITA CB	G41482886	8018025
710	DEHESA DEL VIAR S.A.	A41035635	8018041
711	EL CORTIJO AMARILLO CB	E91734996	8018046
712	EL CORZO, C.B.	E91376129	8018047
713	EXPLAUR S.L.	B41705286	8018049
714	FRANCISCO FERRERA BECERRA	31550490X	8018052
715	EL PINAREJO GRANDE C.B.	G41953563	8018072
716	LAS ARCAS MORAS S.C.	J91488429	8018082
717	CARMEN ROCA MAS	19387031D	8018090
718	MERINILLAS S.L.	B91001073	8018115
719	PALACIO CB	E91026286	8018121
720	GONZALO ROSILLO-DAOIZ DELGADO	50413398C	8018128
721	AMPARO ARNAU GAMIZ	75624190Y	8018510
722	JOSE LUIS JIMENEZ LUNA	30056562R	8018556
723	ANA LAGAMA ALVAREZ	27977182M	8018558
724	GONZALO LIÑAN VAZQUEZ	28582471A	8018585
725	PEDRO GOMEZ TERRON	75335140C	8018641
726	RAFAEL VILLAR MARTINEZ	75360642S	8018774
727	ANTONIA RUIZ DURAN	28175929D	8018942

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
728	MANUEL BOHORQUEZ BERMUDEZ	75282402K	8019096
729	FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ RODRIGUEZ	48858656D	8019123
730	JOSE ANTONIO MARQUEZ GONZALEZ	27856496T	8019195
731	ANTONIO MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ	52257279Z	8019233
732	ANTONIA VALIENTE SERRANO	75395197R	8019289
733	ANA MARIA GODINO CABAS	75348276T	8019335
734	JUAN JOSE SOBRINO VALIENTE	75856414E	8019396
735	PEDRO TINEO GIL	28242611Z	8019398
736	MIGUEL IBAÑEZ-ALDECOA SILVELA	28664086Z	8019420
737	ENCARNACIÓN ASENCIO GARCÍA	75450344V	8019442
738	MARIA CARMEN JIMENEZ RUANO	34001535Z	8019566
739	ANTONIO GÓMEZ MARTÍN	76775655E	8019602
740	JOSE JAPON RAMIREZ-CRUZADO	28669231F	8019613
741	AGRICOLA REVERT CLAR S.C.	J41648387	8019684
742	JUAN JOSE LLOPIS SERRANO	27900307L	8019703
743	DOLORES MARQUEZ TOLEDO	34057128Q	8019704
744	CORTIJO LA MARMOLEJA SOCIEDAD ANONIMA	A41587122	8019726
745	HERMANOS ISNARD GALVEZ, S.C.	J41770512	8019898
746	HERMANOS BARRERA LOPEZ S.C.	J91727826	8019942
747	SEMILLAS LANFOR,S.L.	B41603507	8020252
748	EXPLOTACIONES PONZI SA	A41792698	8020335
749	AVELINA NAVARRO MORO E HIJOS SC	J41805102	8020437
750	JUAN CORTINES MATUTE	31662439H	8020497
751	SOFIA ALANIS FALANTES	75363831F	8020509
752	ELENA LLOPIS PEREIRA	27902841T	8020547
753	AGRICOLA LAS PLAYAS, S.L.	B91039610	8020677
754	EXPLOTACION AGRICOLA ALGARA,S.C.	J91184432	8020936
755	AGRICOLA RUIZ JIMENEZ S.C.	J91241380	8020943
756	DOLORES FRANCO LOPEZ	28381958G	8020945
757	MANUEL TERNERO SANCHEZ DE IBARGUEN	28326527A	8021080
758	ENRIQUE TERNERO SANCHEZ DE IBARGUEN	28227454Z	8021081
759	MARIA TERESA TERNERO SANCHEZ DE IBARGUEN	28335913M	8021083
760	JUAN SANCHEZ SANCHEZ	28669339T	8021138
761	MANUEL JIMENEZ CORTES	47006952N	8021160
762	JOSE MARIA AIRES RODRIGUEZ	75273573R	8021178
763	FRANCISCO DOBLAS FERNANDEZ,	75356946E	8021249
764	NAVALCORRIN, S.L.	B91499202	8021301
765	CRISTOBAL RIOS ROMERO	75675924J	8021317
766	ROSA MARIA BOTELLA GRANADOS	77536281S	8021425
767	DOLORES RODRIGUEZ PRADAS	75332477W	8021720
768	EXPLLOT.AGRIC.POZO 7 SL	B91709170	8021790
769	ANGELES PRADA CASTILLA	27800993L	8021810
770	JOSE MARIA PALOMO LUCAS	52293856K	8021900
771	MIGUEL RECIO MARTIN	75434894T	8021929
772	ENCARNACION RODRIGUEZ CORREA	28063049J	8021947
773	ACEITUNEROS DE ALBAIDA S.L.	B41855438	8021950
774	ACEITUNEROS DE SALTERAS S.L.	B41893116	8021951
775	OLIVAREROS DEL ALJARAFFE S.L.	B41855420	8021982
776	VICTOR MANUEL PEREJON FERNANDEZ	28824923N	8021983
777	DEHESA FRIAS S.L.	B08649147	8022317
778	HERMANOS NEILA MATAS S.C.	J41405507	8022325
779	JOSE MARIN RIVEROLA	52339208V	8022344
780	FRANCISCO HERRUZO RODRIGUEZ	75580316Q	8022382
781	FRANCISCO MARTINEZ LUCENA	30456482C	8022393
782	MANUEL FERNANDEZ TRUJILLO	27962215B	8022478
783	MARIA DEL CARMEN LOPEZ COSTA	28474898R	8022493
784	MARGARITA ROMERO CARDENAS	75368771W	8022497
785	FERNAN ALVARO GONZALEZ-ALEMAN SANCHEZ	27314265V	8022521
786	IBERPIG, S.L.	B41530593	8022525
787	SEBASTIAN GUIJO VERDUGO	28195132F	8022557
788	ISABEL LUCAS RODRIGUEZ	48858581A	8022560
789	TRINIDAD LOPEZ CABELLO	75311474K	8022604
790	PASTORAC PAREJA OBREGON RODRIGUEZ	34056617B	8022634
791	MANUEL PARRA ALMARAZ	27623362V	8022777
792	JUAN ANTONIO GONZALEZ NOGALES	75394590S	8022825
793	ESTEBAN ESCALONA SANCHEZ	27890541M	8022862
794	BLAS GUTIERREZ HERNANDEZ	75443406W	8022962
795	ARJONA 3, S.A.	A41232364	8022968
796	FRANCISCO PEREZ MORENO	48875553R	8022990
797	AGRICOLA JUAN ROJAS. S.L.	B41680505	8023007
798	AURORA CABEZUELO RODRIGUEZ	28286574R	8023025

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
799	CARMEN MOYA MARÍN	28688884H	8023038
800	ANTONIO JIMENEZ CASTILLO	28301276Y	8023063
801	ING. Y SERV. AGRARIOS HISPALENSE S.L.	B41770058	8023137
802	PEÑAS DE LAGAREJO S.L.L	B91474486	8023176
803	JOSEFA CARO PALMA	30399605E	8023250
804	PETRA RIDRUEJO ANTON	08631525Q	8023289
805	DOLORES DEL VALLE LARA	28098277M	8023325
806	MANUEL SANCHEZ ALGABA	28422114W	8023378
807	JOSEFA ALVAREZ FERNANDEZ	75338010S	8023385
808	MANUEL GUTIERREZ LOPEZ	27716244W	8023470
809	JOSE ANTONIO CORDERO LEON	34043933T	8023522
810	JOSE MANUEL PACHECO GOMEZ	77532703W	8023540
811	PEDRO PEREZ CARRERO	34042003W	8023541
812	EXPLOTACION AG.LA PROVEEDORA S.C.	J41578527	8023754
813	LA SUERTE RUIZ, S.C.	E14591507	8023767
814	VICTORIANO RODRIGUEZ ROMERO	75391900Q	8023820
815	ERAYSOL S.L.	B91764597	8023862
816	FERNANDA FERNANDEZ LEON	27858771K	8023894
817	F. PEÑARANDA F.S.C.	J91805754	8023929
818	MARIA DEL CARMEN BEJARANO CARRASCO	27978999M	8023997
819	MARIA SALUD BEJARANO CARRASCO	28220511V	8023998
820	MARIA CONCEPCION PORTILLO MORENO	75406582R	8024067
821	MARIA JOSEFA RAYO FERNANDEZ	75418988X	8024076
822	MANUEL VERA GUERRERO	75282896D	8024115
823	NIEVES MARTINEZ LAINEZ	28812423R	8024446
824	COMERIAL ACEITUNERA DOS HERMANAS, S.L	B41933763	8024651
825	HÑOS.ANDRADA VANDERWILDE Y PARADA C.B	E78238086	8024666
826	BALDOMERO PERALIAS VIDAL	28250816P	8024698
827	MANUEL TORRES GUTIERREZ	75284635T	8024709
828	DOLORES TORRES LOBO	28456402C	8024711
829	Mª JESUS VALDERAS CASADO	75385415V	8024716
830	OSCAR VECINO ALVAREZ	28527228Y	8024718
831	FRANCISCA VECINO LOZANO	28250657X	8024719
832	MARIA AUXILIADORA JANER CRAMAZOU	28239103W	8024743
833	MARIANO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	75441242T	8024755
834	JUAN SANTOS PUERTA	28419136Z	8024792
835	ROSALIA SANTOS PUERTA	75384143X	8024793
836	DOLORES TORRES GUERRERO	52251130Y	8024800
837	MIGUEL CABALLERO GARCIA	28296826H	8024854
838	AMPARO PALOS FERNANDEZ	38711918C	8025420
839	MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ	27690646A	8025633
840	MANUEL ROMERO BARROSO	75423385Z	8025655
841	MARIA DEL AGUILA PORTILLO GONZALEZ	28247503F	8025682
842	ISAIA RODRIGUEZ HIDALGO	27749094P	8025688
843	JOAQUIN DIAZ CORIO	30228190A	8025692
844	JOSE MIG. CRESPO CASTILLO	75336818L	8025741
845	JOSE LUIS FERNANDEZ ROMERO	34074123Z	8025771
846	JUAN ANTONIO GUERRERO RUIZ	75399794K	8025837
847	FRANCISCO CRUZ JIMENEZ	28241475M	8025842
848	E.A. LA PLATERA S.L	B91466730	8025940
849	JOSE FRANCO ROLDAN	27681456J	8025949
850	JUAN ANTON LEON RUIZ	28695273J	8025974
851	ISIDORO LOPEZ JIMENEZ	27740484T	8025978
852	RAFAEL LOPEZ TORRES	75303160X	8025980
853	JAIME LOPEZ VERGARA	28317977D	8025984
854	CARMEN MORENO JIMENEZ	27864647D	8026005
855	RAMON RUIZ MARTIN	27864504G	8026056
856	ANTEQUERA JOSE JOAQUIN GARCIA-HIDALGO	30426204X	8026140
857	ANTONIA GARCIA QUIROS	75393503D	8026154
858	MANUELA HERNADEZ REALES	75307448C	8026171
859	LAPENAOMA, S.L.	B41952896	8026365
860	ANTONIO RUIZ OCAÑA	28770231Z	8026414
861	MANUEL FERNÁNDEZ GAGO LÓPEZ	28861844H	8026514
862	EUGENIO QUINTERO BERNABÉ	27746107B	8026565
863	MELOAGRO S.L.	B41858309	8026596
864	PIEDAD ROMERO MARTIN	28077853M	8026650
865	ESPERANZA GONZALEZ DURAN	28401926P	8026797
866	AGRICOLA PERALTA,S.L.	B41018656	8026805
867	JOSE OLMEDO E HIJOS SC	J41609140	8026842
868	BLAS BAÑEZ LARIOS	44214074R	8026863
869	JUAN JOSE BEJARANO DOMINGUEZ	28663032H	8026865

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
870	RAFAEL CARMELO BEJARANO GARCIA	44223425Z	8026866
871	JUAN SEBASTIAN PEREZ JIMENEZ	44232497R	8026883
872	ALFONSO LUIS PICHARDO SOLTERO	75529125T	8026885
873	RAFAEL RAMOS RODRIGUEZ	75545005X	8026890
874	MANUEL POSTIGO RUIZ	27777621S	8026928
875	JOAQUIN JURADO GALVEZ	28512615K	8026973
876	CARMEN DIAZ GARCIA	27677562Y	8026978
877	ANDRES FRANCISCO PEREZ-PALATIN SANTOS	28471497G	8026998
878	CRISTOBAL RODRIGUEZ DIAZ	75429177X	8027052
879	HILINGER ADAME C.B.	E14379416	8027056
880	FRANCISCA VEGA HERRERA	28699390J	8027099
881	Mª CARMEN JIMENEZ CORDERO	75365063C	8027101
882	ENCARNACION MORENO PERIAÑEZ	28302962J	8027119
883	MANUEL MORILLO ROLDAN	27682335H	8027121
884	PALACETE DE LOS LASSO S.L.U	B41938903	8027122
885	ADOLFO RODRIGUEZ ROLDAN	44955386T	8027134
886	MANUEL RODRIGUEZ SANTOS	27864848A	8027135
887	MILLAN EDUARDO DELGADO GARCIA	28379431F	8027153
888	MANUEL CABRERA MUÑOZ	75346469X	8027217
889	ALFONSO SANCHEZ VERGARA	27864632V	8027272
890	ANTONIO SANTOS MUÑOZ	27864592T	8027279
891	JUAN ANTONIO VERGARA VERGARA	28708489G	8027307
892	FRANCISCO GARCIA TORRES	75648401K	8027448
893	CARMEN MONTES LÓPEZ	28542629C	8027534
894	FRANCISCO LUIS SERRANO CALZADO	28904123T	8027657
895	MANUEL CID CASTILLO	27893394Y	8027766
896	DANIEL MARTIN NUÑEZ	44605968K	8027829
897	JAVIER MARTIN NUÑEZ	45805301L	8027830
898	ROCIO SALGADO GONZALEZ	45805344Q	8027883
899	JOAQUIN SALGADO GRAJEA	75295847B	8027884
900	CARMEN GUIMERA CORDOBA	28852813A	8027969
901	ANGEL RIOS VILLALON	75409085C	8028138
902	EDUARDO RODRIGUEZ LOPEZ	28430487A	8028139
903	JOSE GARCIA BARRERA	75474106C	8028142
904	INMOBILIARIA COLONIAL S.A.	A28027399	8028194
905	FRANCISCO DIAZ PEREIRA	27773485L	8028244
906	JOSE RODRIGUEZ ROMERO	28347193S	8028250
907	DEHESA NORTE, S.A. ( DENOSA )	A41014770	8028316
908	FRUCTUOSO DELGADO SUPRIANO	28496335W	8028321
909	ANDRES ILLANES VELASCO	30486846R	8028349
910	CAMPONAYA, S.L.	B24406134	8028369
911	POLONIO GOMEZ SOSA	52668477H	8028376
912	JOSE MARIA JANER CRAMAZOU	28079759W	8028381
913	SOLUCIONES AGROTECNICAS SL	B72016132	8028471
914	EXPLOTACIONES AGRIC HNOS MATA GUERRA SC	J91265942	8028490
915	JAIME GONZALEZ CONDE	28348090S	8028537
916	GUADALQUIVIR 2005 SL	B91427518	8028540
917	HACIENDA LA PALMA SC	J41700089	8028545
918	ANTONIO OLIVARES PEREZ	28388002E	8028557
919	RAFAEL HERRERA ARCE	52256383S	8028584
920	GONZALO VELASCO CASERO	75461901M	8028642
921	CARMEN ORTIZ LEON	75388614L	8028668
922	HERMANOS PEÑA RUIZ S.C.	J91539155	8028705
923	JUAN RODRIGUEZ NOGALES	27299102B	8028710
924	ANTONIO JESUS CABALLERO MARTIN	47003821D	8028728
925	ESTHER JALON GARCIA	28096974J	8028772
926	FRANCISCO MOREJON OLIVEROS	28516683H	8028778
927	Mª JOSE OSTOS GONZALEZ	27798791W	8028877
928	MARIA GUTIERREZ ARANDA	27853339V	8028934
929	MODESTO RUIZ LEON	28245192L	8028991
930	FRANCISCO JAVIER BARRERA VELA	48884199E	8029041
931	HERMANOS ANDRADES DURAN S.C.	J91580571	8029096
932	AGRICOLA SACASOL S.L.	B14674493	8029196
933	JESUS ARROYO COLCHON	52289445A	8029220
934	ANTONIO CAMUÑEZ SANMARTIN	28142372D	8029241
935	CONSOLACION MATEOS GUTIERREZ E HIJOS C.B	E41550518	8029260
936	EXPLOTACIONES AGRICOLAS M.4 S.C.	J91020438	8029280
937	FRANCISCO GARCIA GARCIA	27882929Y	8029296
938	MANUEL GARCIA OLIVA	28265732C	8029300
939	MARIA DEL CARMEN GUARDIOLA ALVAREZ	75444573L	8029324
940	MARIA DEL CARMEN LOPEZ MENA	75326198W	8029348

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
941	MANUEL PANAL SANCHEZ	28438786E	8029395
942	JUAN POZO PIZARRO	28423648H	8029419
943	ENRIQUE RINCON VAZQUEZ	75401895Y	8029427
944	ANTONIO RIVAS BARRANCO	75476850G	8029429
945	TRINIDAD ROJAS CARO	28122336Y	8029441
946	CONSOLACION TORRES RODRIGUEZ	75406873Q	8029480
947	JUAN TORRES RODRIGUEZ	28432329M	8029481
948	MARIA DEL CARMEN VALIENTE CAMPANARIO	75371304M	8029489
949	PEDRO MULERO GAMERO	14319924D	8029550
950	MARIA LUISA ARNEO PARRILLA	28666713L	8029658
951	FRANCISCO ALFREDO FERNANDEZ PRIETO	75373133V	8029662
952	ANTONIO RIVERO RUIZ	28357706V	8029728
953	RAFAEL CABRERA PUCHE	27778000A	8029734
954	EMILIA ZAMBRANO ROMERO	27837774T	8029741
955	HNOS. BRENES GOMEZ S.C.	G91194225	8029777
956	LAS MARISMAS DE PILAS SL	B91480079	8029815
957	JULIAN FALCON PINEDA	75397865R	8029903
958	MICEVE, S.L.	B41421280	8029953
959	VICENTE PRIMO LABORDA	28396826F	8030085
960	ROGELIO MARQUEZ VALVERDE	29899171E	8030088
961	MARIA CONCEPCION CABALLERO BRENES	75406480Z	8030224
962	CONCEPCION MARTINEZ TORRES	28044210B	8030263
963	ANTONIO PARRADO PARRADO	27812248G	8030287
964	FRUCAMP SCA	F91118414	8030313
965	BLAS CASTRO REIFS	30438822R	8030327
966	JOSÉ GARCÍA MIRANDA	31693835L	8030406
967	JOSE MARIA VAZQUEZ MENDEZ	28914041M	8030452
968	PODADERA HUMANES HERMANOS, S.L.	B91148759	8030454
969	ANTONIO RUIZ CAMPOS	28803885L	8030506
970	CARMEN LOPEZ GARZON	75415077D	8030550
971	HROS. DE AUREA VICTORIA DE PABLO HERRERO	B41574617	8030600
972	RICARDO RODRIGUEZ JIMENEZ	75338942G	8030638
973	MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ BELLIDO	75438449J	8030692
974	JOSEFA CARMONA MUÑOZ	27994090P	8030864
975	JOSE AUGUSTO RODRIGUEZ	28296024K	8030872
976	JOSE FALCON QUINTERO	28402312A	8030878
977	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS VERA	48860308M	8030882
978	ARANUSKA, S.L.	B41752585	8030941
979	CLUB DE CAMPO CANTARRANA SL	B41866260	8030945
980	JUAN MARIA GUIJO VERDUGO	28195133P	8030954
981	JOSEFINA JIMENEZ CALDERON	75317224K	8030955
982	ISABEL MONTORO MONTERO	28090302B	8030959
983	EXP. Y SERV. EL VINCULO S.L.	B41743436	8030979
984	MARÍA DE CARMEN TORRES CANSINO	28055774Y	8030997
985	HERMANOS RODRIGUEZ DIAZ, C. B.	E91595116	8031000
986	FERNANDO GOMEZ VALERA	28867596C	8031002
987	MARIA CARMEN GOMEZ VALERA	28679159E	8031003
988	MARIA DE LOS REYES GOMEZ VALERA	75404306W	8031004
989	VALME GOMEZ VALERA	28867597K	8031005
990	CASTILLEJO DE JOSÉ CARLOS S.L.	B72028954	8031069
991	JOSE MANUEL CEJUDO JURADO	15228716W	8031070
992	DOLORES PEREZ CALVO	75319261B	8031080
993	LUIS PRIETO ALCAIDE	28868420Q	8031081
994	MARÍA ISABEL GARCÍA LOPEZ	75347179F	8031505
995	FRANCISCO REJANO NAVARRO	75321730L	8031507

*ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en

el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- La Directora General, Isabel M.ª Aguilera Gamero.

#### A N E X O

1. Denominación social y NIF: Sociedad Cooperativa Andaluza Edamo, F-23.519.135.

Procedimiento/núm. de expte.: Recuperación de pago indebido, expte. 1.3/081.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de abril de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 26 de abril, de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyectos de establecimientos turísticos que se citan.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de 26 de abril de 2010, de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimientos turísticos que se citan:

Apartamentos turísticos: Terrazas del Puerto.  
Titular: Apermar Promociones Inmobiliarias, S.L.  
Núm. de registro: A/CA/00035.  
Domicilio: Avda. Blas Infante, 2-3, 11201, Algeciras (Cádiz).

Apartamentos turísticos: SEA Golf.  
Titular: Skylight, S.L.  
Núm. de registro: A/CA/00047.

Domicilio: Alcaldesa, local 36, 11315, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Establecimiento hotelero: Las Tres Banderas.  
Titular: Antonio Rodríguez Gallardo.  
Núm. de registro: H/CA/01025.  
Domicilio: Ctra. Vejer-Barbate, p.k. 3,700, 11150, Vejer de la Frontera (Cádiz).

Establecimiento hotelero: La Viñuela.  
Titular: Gestión Inmobiliaria JP Hogar, S.L.  
Núm. de registro: H/CA/01099.  
Domicilio: Pza. del Carmen, 7, 11100, San Fernando (Cádiz).

Establecimiento hotelero: Gran Hotel La Loma Sancti Petri.  
Titular: Frontera Atlántica, S.L.  
Núm. de registro: H/CA/01159.  
Domicilio: Novo Atlántico Golf, bl. 3, bajo, 11139, Novo Sancti Petri, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Establecimiento hotelero: Torreguadiaro.  
Titular: Venta de Viviendas y Edificios Rehabilitados.  
Núm. de registro: H/CA/01190.  
Domicilio: Avda. de la Buhaira, 10, 1.ª planta, ACP-Level, 28039, Madrid.

Establecimiento hotelero: Asidoinvert.  
Titular: Asidoinvert, S.L.  
Núm. de registro: H/CA/01209.  
Domicilio: C/ Álamos, núm. 15, 11310, San Roque (Cádiz).

Cádiz, 27 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos de apercibimiento de caducidad.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos de apercibimiento de caducidad.

Expediente	Apellidos, nombre	Localidad	Contenido del acto
SAAD01-18/1249496/2008-39	AGUADO ROMERO, ANTONIO	JAYENA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2319961/2009-88	ALCALÁ HIDALGO, Mª JOSEFA	ATARFE	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/648244/2008-64	DÍAZ LEAL, JUAN	LA ZUBIA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2288643/2009-11	GARCÍA MARTÍN, JUAN	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2082221/2009-54	MILLÁN POLO, JUAN ANTONIO	CÚLLAR VEGA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/603629/2008-12	PRETEL ALAMINOS, CARMEN	ALMUÑECAR	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2082186/2009-30	POZO MARTOS, RAMONA	CÚLLAR VEGA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD

Expediente	Apellidos, nombre	Localidad	Contenido del acto
SAAD01-18/804680/2008-33	RECIO LAFUENTE, M <sup>o</sup> JOSÉ	SANTA FE	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2624465/2009-83	RODRÍGUEZ LEÓN, ENCARNACIÓN	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/1285496/2008-59	ROMÁN ARANDA, CANDELARIA	DÓLAR	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/1305827/2008-96	ROMERO CANO, ADRIANO	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/1168956/2008-60	VICO MARTÍNEZ, ANTONIO	BAZA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD

Granada, 17 de junio de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo 209/2010, negociado 1.º del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.ª, se ha interpuesto por don Manuel Rodríguez Rodríguez, en representación de don Manuel Rodríguez Ávila, recurso contencioso-administrativo número P.A 209/2010, negociado 1.º, contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 22 octubre de 2008, núm. de expediente Situación de Dependencia SAAD01-41/068733/2007-20.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ACUERDO de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto que a doña Soledad Gilabert Muñoz.*

Acuerdo de fecha 25 de junio de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a doña Soledad Gilabert Muñoz, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, expediente 373/2008/731-2 de fecha 1 de junio de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación

previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 25 de junio de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de fecha 1 de julio de 2010, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

352-2005-41-769 y 779.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Martínez Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Francisca Martínez Martínez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado declarar el desamparo y constitución del acogimiento residencial de las menores P. Y. C. LL. M.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial en Sevilla, de la Resolución de fecha 1 de julio de 2010, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

352-2005-41-769 y 779.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Llano Cañestro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Manuel Llano Cañestro en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado declarar el desamparo y constitución del acogimiento residencial de las menores P. Y. C. LL. M.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

Expediente	Apellidos, nombre	Localidad
SAAD01-23/063730/2007-89	FRANCISCO CAMPOS FUENTES	JAÉN
SAAD01-23/178604/2007-32	CONSTANTINA GARCÍA ROBLES	SANTIAGO-PONTONES
SAAD01-23/452188/2008-41	BARTOLOMÉ GARCÍA MEZCUA	SABIOTE
SAAD01-23/573362/2008-36	MANUELA MIRANDA JIMÉNEZ	LINARES
SAAD01-23/589912/2008-91	FRANCISCO CRUZ MARTÍNEZ	JAÉN
SAAD01-23/639095/2008-30	JUAN RAMÓN SAAVEDRA GONZÁLEZ	LINARES
SAAD01-23/723341/2008-92	ANTONIO ANGUIA RUEDA	JAÉN
SAAD01-23/723595/2008-50	SANTIAGO CANO PÉREZ	FRAILES
SAAD01-23/752068/2008-19	FERMINA MARTÍNEZ GASCA	LINARES
SAAD01-23/752110/2008-33	RAQUEL CHICA GÓMEZ	ALCALÁ LA REAL
SAAD01-23/919566/2008-38	JUAN DELGADO GAVILÁN	LINARES
SAAD01-23/987879/2008-69	JOSÉ MORENO HEREDA	LINARES
SAAD01-23/1033512/2008-88	IGNACIA DÍAZ CUENCA	LINARES
SAAD01-231065193/2008-37	RAMÓN GUERRERO JÓDAR	ALDEAQUEMADA
SAAD01-23/1065653/2008-06	MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ	TORREDEL CAMPO
SAAD01-23/1150670/2008-23	AURORA CÁMARA MONTERO	TORREDONJIMENO
SAAD01-23/1150965/2008-59	SERGIO HIDALGO TORRES	JAÉN
SAAD01-23/1151109/2008-94	MARÍA EUGENIA CABRE RIZO LLOPIS	JAÉN
SAAD01-23/1151443/2008-93	DOMINGO CORPAS CASADO	PORCUNA
SAAD01-23/115663/2008-36	MATILDE QUINTANA SANDÍN	ALCALÁ LA REAL
SAAD01-23/1184204/2008-62	OLVIDO JESÚS RUIZ	JAÉN
SAAD01-23/1194742/2008-54	JUANA GUERRERO BELMONTE	TORREPEROGIL
SAAD01-23/1200047/2008-59	JOSÉ BERLANGA PÉREZ	ALCALÁ LA REAL
SAAD01-23/1203347/2008-77	MARÍA ASUNCIÓN GARRIDO CASTRO	JAÉN

Expediente	Apellidos, nombre	Localidad
SAAD01-23/1203930/2008-86	GEMA LARA LÓPEZ	ANDÚJAR
SAAD01-23/1238564/2008-34	JOAQUÍN CRIADO BLÁZQUEZ	JAÉN
SAAD01-23/1248224/2008-62	FRANCISCA CEBALLOS RUIZ	BEGÚJAR
SAAD01-23/1248460/2008-52	JUAN GARCÍA FERNÁNDEZ	POZO ALCÓN
SAAD01-23/1248562/2008-00	TISCAR MUÑOZ MARTÍNEZ	HUESA
SAAD01-23/01248592/2008-76	PLACERES VELLEJO MORENO	POZO ALCÓN
SAAD01-23/1250294/2008-68	RAFAEL PACHECO LÓPEZ	LINARES
SAAD01-23/1250765/2008-39	GREGORIA EXPÓSITO ADAMUZ	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
SAAD01-23/1252144/2008-34	VICENTA REQUENA SÁNCHEZ	ESTACIÓN LINARES-BAEZA
SAAD01-231447420/2009-73	CARMEN SUÁREZ SALAZAR	JAÉN
SAAD01-23/1516220/2009-25	JOSE MORENO LÓPEZ	JAÉN
SAAD01-23/1528906/2009-30	EMILIA CORTÉS CAMACHO	VILLACARRILLO
SAAD01-23/1863381/2009-07	CARLOS MORENO SALINAS	JAÉN
SAAD01-23/2035772/2009-11	MELANIO TORIBIO GALLARDO	JAÉN
SAAD01-23/2035983/2009-67	MARINA TROYANO NÚÑEZ	LINARES
SAAD01-23/2137200/2009-93	LORENA DE HARO PLANA	BAILÉN
SAAD01-23/2152285/2009-58	NIEVES TROYANO NÚÑEZ	LINARES
SAAD01-23/2236899/2009-37	CARMEN MANZANO MUÑOZ	VILLACARRILLO
SAAD01-23/2237342/2009-47	FRANCISCO SERRANO MAGDALENO	LA PUERTA DE SEGURA
SAAD01-23/2290482/2009-00	DOLORES CANO GARCÍA	ALCAUDETE
SAAD01-23/2385260/2009-81	MARÍA DOLORES DEL MORAL DÍAZ	JAÉN
SAAD01-23/2397364/2009-86	JULIANA URBAN MARTOS	ALCAUDETE
SAAD01-23/2435683/2009-25	ROSARIO BERJAGA GARCÍA	CORTIJOS NUEVOS
SAAD01-23/2546628/2009-12	MARÍA MANUELA MOLINA MAYA	ALCAUDETE

Jaén, 15 de junio de 2010.- La Delegada (Dto. 21/0985, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*ACUERDO de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de ampliación de cantera para aprovechamiento de recursos de la Sección A) «San Francisco», en el paraje «Cortijo de Escúzar», en el término municipal de Colomera (Granada). (PP. 1291/2010).*

Expte.: AAU/GR/0095/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extracti-

vas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada y autorización del plan de restauración.

Características: Proyecto de ampliación de cantera para aprovechamiento Recursos de la Sección A), «San Francisco», en el paraje «Cortijo de Escúzar».

Promotores: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. – Vías y Construcciones, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, así como la autorización del plan de restauración para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), en lo referente a la autorización ambiental unificada y en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia (C/ Joaquina Eguaras, 2), en lo referente durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 13 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesado: Don Rafael Castillejos Nuevo.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 1254/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

2. Interesado: Doña Valeria Angela Robertson.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1330/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

3. Interesado: Don Francisco Martín Hidalgo, en representación de la entidad Sociedad Agrícola Columna, S.L.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 2063/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

4. Interesado: Don Francisco Cobo Suárez.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 1840/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

5. Interesado: Don Antonio M. Delgado Rodríguez, en representación de la entidad Fábrica de Ladrillos Santa Ana, S.L.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 1667/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Instalaciones de manufacturación que se cita en el t.m. de Ayamonte (Huelva). (PP. 1502/2010).*

Núm. Expte.: AAU/HU/035/10.

Ubicación: Término municipal de Ayamonte (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 7 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando incoación y pliego de cargos relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Incoación y Pliego de Cargos, relativa al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el De-

partamento de Actuación Jurídico-Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n. Edif. Paseo 15, planta 6.ª y 7.ª, 04071 Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indican: número de expediente, expedientado y término municipal de notificación.

00043/10-ALM; Bonilla García, Eugenio; Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 30 de junio de 2010.- El Director, Clemente García Valera.

#### **IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 16 de abril de 2010, del IES Virgen de las Nieves, de extravío del título de Formación Profesional de Primer Grado. (PP. 1041/2010).*

IES Virgen de las Nieves.

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional de Primera Grado, Rama Sanitaria, Profesión Clínica,

de doña Sonia María Enríquez Uribe, expedido el 31 de mayo de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 16 de abril de 2010.- El Director, José Agustín Garrido García.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2010, del IES Francisco Pacheco, de extravío de Título de Bachillerato LOGSE. (PP. 1632/2010).*

IES Francisco Pacheco.

Se hace público el extravío del Título de Bachillerato LOGSE, de don Miguel Ángel Vidal Domínguez, expedido el 4 de junio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Sanlúcar de Barrameda, 14 de mayo de 2010.- El Director, Antonio Lechuga Montoya.

---

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **UNIVÉRSITAS**  
C/ Rodríguez Sánchez, 14  
14003 Córdoba  
957.47.33.04  
[universitas@teleline.es](mailto:universitas@teleline.es)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libreriavelazquez@telefonica.net](mailto:libreriavelazquez@telefonica.net)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2010**

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2010 es de 169,03 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA**

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63